

**Alantra Partners, S.A.  
y sociedades que  
integran el Grupo  
Alantra**

Cuentas Anuales e Informe de  
Gestión consolidados  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de  
2020, junto con el Informe de  
Auditoría



Deloitte, S.L.  
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1  
Torre Picasso  
28020 Madrid  
España

Tel: +34 915 14 50 00  
www.deloitte.es

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Alantra Partners, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad o Sociedad dominante) y sociedades que integran, junto con la Sociedad, el Grupo Alantra (en adelante, el Grupo) que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020, el estado del resultado consolidado, el otro resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### Recuperabilidad de determinados fondos de comercio significativos

##### Descripción

El estado de situación financiera consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2020 presenta fondos de comercio por importe de 62.836 miles de euros (véase Nota 6 de la memoria consolidada adjunta) con origen en la adquisición de acciones que le han otorgado a la Sociedad dominante el control de diferentes sociedades. De ellos, son particularmente significativos los asociados a las unidades generadoras de efectivo (UGE) Alantra LLC Boston y Alantra Corporate Finance, LLP, por importes de 19.241 y 28.512 miles de euros, respectivamente.

Tal y como se describe en la Nota 3h) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los citados fondos de comercio se analizan, al menos anualmente, para determinar si dichos fondos de comercio han sufrido deterioro a lo largo del ejercicio. La evaluación del deterioro es un proceso con cierta complejidad que requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones e hipótesis significativas, potencialmente relevantes en relación con los fondos de comercio anteriormente indicados y principalmente relacionados con proyecciones de flujos de caja basadas en

##### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de evaluación del potencial deterioro de los fondos de comercio, así como la realización de pruebas de verificación de que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Dirección del Grupo supervisa y aprueba la contratación del trabajo realizado por el experto externo contratado para este fin.

Hemos obtenido los informes de valoración del experto contratado por la Dirección del Grupo para el análisis de la recuperabilidad de los fondos de comercio de las UGE Alantra, LLC Boston y Alantra Corporate Finance, LLP, evaluado la competencia, capacidad y objetividad del mismo, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría.

En relación con el modelo de valoración empleado, hemos evaluado, con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, la razonabilidad de las proyecciones de flujos de caja realizadas y de las tasas de descuento y de crecimiento a

### Recuperabilidad de determinados fondos de comercio significativos

#### Descripción

información financiera y con la determinación de tasas de descuento y de tasas de crecimiento a perpetuidad que sean apropiadas.

La Dirección del Grupo ha utilizado modelos de valor en uso para realizar la prueba sobre el deterioro de los citados fondos de comercio, para lo que ha contado con la colaboración de un experto independiente contratado por el Grupo.

Hemos identificado esta cuestión como clave para nuestra auditoría, considerando tanto la magnitud de los importes afectados como el alto grado de juicio requerido de la Dirección del Grupo en la evaluación del potencial deterioro de los citados fondos de comercio.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría

perpetuidad aplicadas, evaluando la coherencia de la información financiera en la que se basan, comparando las asunciones realizadas con datos obtenidos de fuentes internas y externas y realizando una evaluación crítica de las hipótesis clave de los modelos de valor en uso utilizados, así como de la consistencia de la metodología aplicada. Adicionalmente, hemos revisado la corrección aritmética de los cálculos.

Asimismo, con el fin de identificar posibles sesgos en las asunciones realizadas por la Dirección del Grupo y poder evaluar la razonabilidad de las estimaciones realizadas, hemos comparado las tasas de crecimiento de ingresos aplicadas con los últimos planes de negocio y presupuestos aprobados, hemos revisado que son congruentes con información de mercado y hemos evaluado la precisión histórica de la Dirección del Grupo en la elaboración de los presupuestos y proyecciones.

Por último, hemos realizado un análisis de sensibilidad respecto de las hipótesis y asunciones clave identificadas y hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 6 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.



Registro de los ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero (corte de operaciones)

Descripción

Los ingresos del Grupo corresponden, principalmente, a comisiones percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance). Del total de dichas comisiones, un porcentaje muy significativo de las mismas corresponde a ingresos por los servicios de asesoramiento financiero que se devengan en base al éxito de las operaciones (comisiones de éxito).

Si bien el reconocimiento de estos ingresos por comisiones de éxito no resulta normalmente muy complejo en cuanto a su cuantificación, dando lugar a cuentas por cobrar convertibles en efectivo en un corto periodo de tiempo, sí implica una casuística que es específica de cada cliente y que está asociada a las distintas condiciones firmadas contractualmente en cada operación asesorada, las cuales determinan el éxito de la misma.

Existe por tanto un riesgo de que las comisiones de éxito se registren en el periodo incorrecto, dado que el reconocimiento de las mismas depende del cumplimiento de diferentes hitos en los términos contractuales bajo los que los servicios son prestados.

Este hecho motiva que esta cuestión sea un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al reconocimiento de ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero, así como pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Dirección del Grupo supervisa el momento en el que se logra el cumplimiento del hito de éxito en los términos contractuales bajo los que los servicios son prestados y, en consecuencia, el adecuado registro de las operaciones en el período adecuado.

Adicionalmente, hemos realizado una combinación de procedimientos analíticos sustantivos y pruebas de detalle, para una muestra representativa de operaciones de corporate finance, seleccionada en bases selectivas, consistentes en la obtención de toda la documentación contractual asociada, análisis de las cláusulas definidas y evaluación del cumplimiento de las condiciones establecidas por el marco de información financiera aplicable al Grupo para el reconocimiento de ingresos (cumplimiento del hito). Asimismo, hemos realizado para dicha muestra de operaciones un recálculo de los ingresos por comisiones percibidas por el Grupo conforme a las mencionadas condiciones.

Adicionalmente, hemos solicitado confirmación escrita para determinados saldos pendientes de cobro y no provisionados al 31 de diciembre de 2020,

Registro de los ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero (corte de operaciones)

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

con el fin de contrastar con los clientes la efectiva prestación del servicio de corporate finance al cierre del ejercicio. Finalmente, cuando procede, cuestionamos el buen fin de la prestación del servicio objeto de análisis mediante la verificación del cobro de dichas comisiones de éxito.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

#### Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

---

##### **Formato electrónico único europeo**

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran, junto con la Sociedad, el Grupo Alantra del ejercicio 2020 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL, con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Alantra Partners, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los Administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

##### **Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante de fecha 25 de marzo de 2021.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, es decir, para el ejercicio 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Alberto Torija  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0692  
25 de marzo de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 01/21/01772  
SELLO CORPORATIVO. 96,00 EUR  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



### Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas



representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y**  
**2019 (NOTAS 1 A 4)**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31-12-2020	31-12-2019 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31-12-2020	31-12-2019 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>		<b>253.403</b>	<b>176.734</b>	<b>PATRIMONIO NETO:</b>		<b>295.539</b>	<b>222.610</b>
INMOVILIZADO INTANGIBLE:				<b>FONDOS PROPIOS:</b>		<b>251.699</b>	<b>208.710</b>
Fondo de Comercio	6	62.836	67.225	CAPITAL:			
Otro inmovilizado intangible	6	399	465	Capital escriturado	15	115.894	115.894
INMOVILIZADO MATERIAL	7	17.165	20.586	Menos: Capital no exigido		-	-
INVERSIONES INMOBILIARIAS		-	-	PRIMA DE EMISIÓN	15	111.863	111.863
INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	8	45.266	39.025	RESERVAS	15	6.058	(28.775)
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:				MENOS: ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	15	(1.535)	(177)
A valor razonable con cambios en resultados	9	77.023	4.310	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-	-
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	9	44.603	39.222	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS		-	-
A coste amortizado	9	3.666	3.422	RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA	15 y 24	29.026	40.134
DERIVADOS NO CORRIENTES		-	-	MENOS: DIVIDENDO A CUENTA	15	(9.607)	(30.229)
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	20	2.445	2.479	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	15	-	-
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		-	-	<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO:</b>		<b>(3.287)</b>	<b>3.532</b>
				PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL EJERCICIO:			
				Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	9	1.250	2.488
				Otros		-	-
				PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO:			
				Operaciones de cobertura	3-t	-	-
				Diferencias de conversión		(4.537)	1.044
				Participación en otro resultado integral por las inversiones en negocios conjuntos y otros		-	-
				Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	-
				Otros		-	-
				<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA</b>		<b>248.412</b>	<b>212.242</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>		<b>154.296</b>	<b>167.740</b>	<b>PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS</b>	16	<b>47.127</b>	<b>10.368</b>
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	10	13.912	-	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		<b>27.827</b>	<b>31.791</b>
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR:				SUBVENCIONES		-	-
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	11	36.593	40.298	PROVISIONES NO CORRIENTES	17	9.269	9.562
Otros deudores	11	2.064	2.472	PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:			
Activos por impuesto corriente	20	10.219	9.043	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES:				Otros pasivos financieros	18	18.021	21.537
A valor razonable con cambios en resultados	12	-	11.116	PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	20	537	692
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	12	662	7.569	DERIVADOS NO CORRIENTES		-	-
A coste amortizado	30	-	295	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		-	-
DERIVADOS CORRIENTES	13	1.262	1.872	<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		<b>84.333</b>	<b>90.073</b>
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	14	89.584	95.075	PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	10	7.747	-
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	13	1.159	813	PROVISIONES CORRIENTES		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>407.699</b>	<b>344.474</b>	PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES:			
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	18	-	2.485
				Otros pasivos financieros	18	5.937	6.614
				ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR:			
				Proveedores	19	9.109	10.454
				Otros acreedores	19	56.248	60.605
				Pasivos por impuesto corriente	20	4.133	9.102
				DERIVADOS CORRIENTES		-	-
				OTROS PASIVOS CORRIENTES	13	1.159	813
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>407.699</b>	<b>344.474</b>			<b>407.699</b>	<b>344.474</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020.

**ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA**

**ESTADOS DEL RESULTADO CONSOLIDADOS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS 1 A 4)**  
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019 (*)
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:			
Ingresos por prestación de servicios	25	187.375	222.788
Cesiones a terceros por coejecución	25	(9.513)	(8.555)
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		45	27
GASTOS DE PERSONAL	26	(109.608)	(118.380)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	27	(25.436)	(36.730)
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	6 y 7	(6.010)	(5.704)
IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		-	-
DETERIORO DEL INMOVILIZADO	6 y 7	(1.053)	(10.717)
RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO		-	-
OTROS RESULTADOS		-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>35.800</b>	<b>42.729</b>
INGRESOS FINANCIEROS	9, 12 y 14	2.457	2.813
GASTOS FINANCIEROS	18	(343)	(250)
VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	9	252	42
RESULTADO DERIVADOS DE LA RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO A ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		-	-
RESULTADO DERIVADOS DE LA RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL A ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO	3-t	485	(697)
PÉRDIDA/REVERSIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	28	(1.593)	77
RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:			
Instrumentos financieros a coste amortizado		-	-
Resto de instrumentos financieros	28	19	19.989
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>1.277</b>	<b>21.974</b>
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	24	4.112	2.916
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>41.189</b>	<b>67.619</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	20	(7.534)	(14.661)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>33.655</b>	<b>52.958</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>33.655</b>	<b>52.958</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA	24	29.026	40.134
RESULTADO ATRIBUIDO A LAS PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	16	4.629	12.824
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN</b>			
Básico	4	0,75	1,04
Diluido	4	0,75	1,04

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado del resultado consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

**ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA**

**OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS  
CORRESPONDIENTES A LOSEJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y  
2019 (NOTAS 1 A 4)  
(Miles de Euros)**

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019 (*)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>33.655</b>	<b>52.958</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL - PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL EJERCICIO:</b>		<b>(1.270)</b>	<b>3.821</b>
Por revalorización/ (reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales		-	-
Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	<b>9</b>	(1.309)	4.242
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período	<b>16</b>	(32)	155
<b>Efecto impositivo</b>	<b>9 y 20</b>	71	(576)
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL - PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE</b>			
<b>AL RESULTADO DEL EJERCICIO:</b>		<b>(5.581)</b>	<b>3.407</b>
<b>Operaciones de cobertura:</b>			
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Diferencias de conversión:</b>		<b>(5.581)</b>	<b>3.407</b>
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	<b>3-t</b>	(5.581)	3.407
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas:</b>			
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral:</b>			
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período:</b>			
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Efecto impositivo</b>		-	-
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>		<b>26.804</b>	<b>60.186</b>
ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD CONTROLADORA		22.207	47.207
ATRIBUIDOS A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	<b>16</b>	4.597	12.979

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del otro resultado integral consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS  
(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Controladora					A c
	Fondos Propios					
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio atribuido a la entidad controladora	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (*)</b>	<b>115.894</b>	<b>55.882</b>	<b>(768)</b>	<b>35.031</b>	-	
Ajustes por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	
<b>SALDO INICIAL AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2019 (*)</b>	<b>115.894</b>	<b>55.882</b>	<b>(768)</b>	<b>35.031</b>	-	
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>	-	-	-	<b>40.134</b>	-	
<b>OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS:</b>						
Aumentos de capital/ (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos	-	(30.229)	-	(8.055)	-	
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	536	591	-	-	
Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	
<b>OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO:</b>						
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	
Otras variaciones	-	26.670	-	(26.976)	-	
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (*)</b>	<b>115.894</b>	<b>52.859</b>	<b>(177)</b>	<b>40.134</b>	-	
Ajustes por cambio de criterio contable (Nota 2.4)	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	
<b>SALDO INICIAL AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2020 (*)</b>	<b>115.894</b>	<b>52.859</b>	<b>(177)</b>	<b>40.134</b>	-	
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>	-	-	-	<b>29.026</b>	-	
<b>OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS:</b>						
Aumentos de capital/ (Reducciones) de capital (Nota 15)	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos	-	(9.607)	-	(6.972)	-	
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(1.358)	-	-	
Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	
<b>OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO:</b>						
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	
Otras variaciones	-	65.062	-	(33.162)	-	
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>115.894</b>	<b>108.314</b>	<b>(1.535)</b>	<b>29.026</b>	-	

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

**ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS 1 A 4)**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>		<b>27.684</b>	<b>56.924</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>41.189</b>	<b>67.619</b>
<b>Ajustes del resultado-</b>		<b>4.436</b>	<b>25.770</b>
Amortización del inmovilizado	6 y 7	6.010	5.704
Otros ajustes del resultado (netos)	28	(1.574)	20.066
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(74.895)</b>	<b>(28.075)</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>		<b>56.954</b>	<b>(8.390)</b>
Pagos de intereses		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobro de intereses		-	-
Cobros/ (Pagos) por Impuesto sobre Beneficios	20	(5.186)	(7.049)
Otros cobros/ (pagos) de actividades de explotación	9, 15 y 16	62.140	(1.341)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		<b>(11.029)</b>	<b>(21.471)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(92.183)</b>	<b>(44.450)</b>
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	2.14	(5.142)	(21.558)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6 y 7	(697)	(2.428)
Otros activos financieros	9, 10 y 11	(86.158)	(20.303)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Otros activos	9	(186)	(161)
<b>Cobros por desinversiones-</b>		<b>81.154</b>	<b>22.979</b>
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	2.14	65.278	11.921
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros	9	15.876	11.058
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Otros activos		-	-
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de inversión-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses		-	-
Otros cobros/ (pagos) de actividades de inversión		-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		<b>(22.146)</b>	<b>(42.650)</b>
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-</b>		<b>(638)</b>	<b>-</b>
Emisión		-	-
Amortización		-	-
Adquisición	15	(638)	-
Enajenación		-	-
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	4 y 15	<b>(16.579)</b>	<b>(38.284)</b>
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-</b>	2.4 y 18	<b>(4.929)</b>	<b>(4.366)</b>
Pagos de intereses		(167)	(155)
Otros cobros/ (pagos) de actividades de financiación		(4.762)	(4.211)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>(5.491)</b>	<b>(7.197)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>	14	<b>95.075</b>	<b>102.272</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	14	<b>89.584</b>	<b>95.075</b>
Caja y Bancos		89.584	95.075
Otros activos financieros		-	-
Decubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



## **Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020

### **1. Reseña del Grupo Alantra**

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid (España) el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad desarrolla su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29.

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social de la Sociedad como en su página web ([www.alantra.com](http://www.alantra.com)).

Alantra Partners, S.A. es la sociedad dominante última de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 2.14).

Asimismo, el Grupo poseía a 31 de diciembre de 2020 una sucursal en China, una en Reino Unido y una en Italia.

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A.

El 29 de julio de 2015 se produjo el inicio de la contratación efectiva en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, de las 17.390.984 nuevas acciones de la Sociedad emitidas para atender el canje de la Fusión por absorción, las cuales se unieron a las acciones de la Sociedad que ya se encontraban en circulación. Por tanto, desde dicha fecha la actividad del Grupo Alantra descrita anteriormente se realiza en el marco de un grupo cuya sociedad matriz es una sociedad cotizada.

El 10 de enero de 2011 fue constituida Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., cuyo capital social pertenecía en su totalidad a Nmás1 Research, S.L. (posteriormente, ambas sociedades se fusionaron, siendo la sociedad supérstite Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.). A partir de dicha fecha, N+1 IBG recuperó la condición, que tuvo anteriormente, de sociedad dominante de un Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión. Tras la Fusión, el Grupo Alantra sigue ostentando la condición de Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión y la Sociedad es la sociedad dominante del mismo.

#### **Fusión por absorción de la extinta N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad (Fusión Inversa)**

El 18 de diciembre de 2014, los Consejos de Administración de la Sociedad y de N Más Uno IBG, S.A., aprobaron y suscribieron un acuerdo para la Fusión de la Sociedad con N+1 IBG. El 23 de febrero de 2015, los Consejos de Administración de ambas sociedades aprobaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías. Dicho Proyecto Común de Fusión, así como los acuerdos relativos a la Fusión fueron aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, en las respectivas sesiones celebradas el 29 de abril de 2015. La Fusión se llevó a cabo mediante la absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal), con extinción sin liquidación de N+1 IBG y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad, que adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de N+1 IBG. Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de N+1 IBG recibieron en canje acciones de la Sociedad, así como una compensación en efectivo en los términos del artículo 25 de la Ley de Modificaciones Estructurales, con el objeto de ajustar los canjes individuales y atender a los denominados "picos".

Como parte de la operación de integración proyectada, y de manera simultánea se segregó la cartera de participadas que tenía la Sociedad, transmitiendo en bloque el patrimonio segregado a favor de una sociedad de nueva creación, Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L. (actualmente denominada Alantra Private Equity Secondary Fund, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), que inicialmente estaba participada al 100% por la Sociedad. Dicha segregación fue objeto del correspondiente Proyecto de Segregación, formulado por el mismo Consejo de Administración de la Sociedad que formuló el Proyecto Común de Fusión y aprobado por la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad que aprobó el mismo.

Se consideraron como balances de fusión los cerrados por N+1 IBG y la Sociedad a 31 de diciembre de 2014, ambos aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, con independencia de que N+1 IBG, en su condición de sociedad absorbida legal, se extinguiese legalmente, en la medida en que la transacción cumplía los requisitos de una "fusión contablemente inversa", a efectos contables y económicos la sociedad absorbente fue N+1 IBG y la sociedad absorbida la Sociedad. Ello supuso que el valor contable de los activos y pasivos de N+1 IBG no se vieron alterados a resultas de la fusión y los activos y pasivos de la Sociedad, sociedad absorbida a efectos económicos, se registraron contablemente

por su valor razonable en el momento de la fusión, ello sin perjuicio del registro contable de la operación de segregación descrita anteriormente.

La Fusión fue efectiva a efectos contables desde el 9 de julio de 2015, cuando tuvo lugar la presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, siendo la fecha de inscripción el 20 de julio de 2015. Previamente, se habían cumplimentado las condiciones suspensivas previstas en el Proyecto Común de Fusión. La Fusión se acogió al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, lo que fue comunicado a la Administración Tributaria (véase Nota 20).

El detalle de las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2020, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

Denominación actual	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directo	Indirecto
<b>Sociedad dominante:</b> Alantra Partners, S.A.	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	n/a	n/a
<b>Sociedades dependientes:</b> Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (5) (9) (26)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	100,00	-
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Quattrocento, S.A.S. (4)	París	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Corporate Finance, LLP	Birmingham	Asesoramiento financiero	100,00	-
Alantra Investment Managers, S.L. (7) (16)	Madrid	Asesoramiento financiero	80,00	-
Alantra Corporate Finance China, S.A. (15) (33)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	70,01	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (9) (14) (18) (19)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	60,00	-
Alantra AG (5)	Zurich	Asesoramiento financiero y consultoría	55,00	25,00
Alantra Investment Pool, S.L. (1) (30)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	50,10	-
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	50,01	-
Alantra s.r.l. (5) (17)	Milán	Asesoramiento financiero y consultoría	40,00	60,00
Alantra France Corporate Finance SAS (4) (5) (38)	París	Asesoramiento financiero	21,00	79,00
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (5) (37)	Ciudad de México	Asesoramiento financiero	0,01	99,99
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (5) (9)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (7)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	80,00
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) (7)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	80,00
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (3)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	80,00
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. (7) (8)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	80,00
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	80,00
Partilonia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	80,00
Mideslonia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	80,00
Flenox, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	80,00
Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) (7)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C	-	80,00
QMC Directorship, S.L.U. (6)	Madrid	Adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones	-	80,00
Alantra CRU, S.L.U. (7)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	80,00
Alantra REIM, S.L.U. (7) (39)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	80,00
Alantra Debt Solutions, S.L. (7)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	60,00
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (7) (12)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	-	48,00
UDA Real Estate Data, S.L. (19) (41)	Madrid	Intermediación en la compraventa, arrendamiento, cesión, adquisición de inmuebles	-	53,37
Baruch Inversiones, S.L. (7)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	37,25
Alantra CPA Iberia, S.L. (1) (29)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	58,26
Alantra Real Estate Asset Management, S.A. (1) (7) (34)	Madrid	Adquisición, tenencia y enajenación de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea la gestión de activos inmobiliarios	-	80,00
Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente denominada Alantra Energy Transition, S.A.) (1) (7) (35)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría en materia de inversión	-	56,48
Alantra Solar, S.L. (2) (7) (36)	Madrid	Inversión, Desarrollo o gestión de proyectos e instalaciones que tengan por objeto la explotación y generación eléctrica a través de fuentes alternativas de energía	-	40,80
Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (31)	Barcelona	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	-	-
Alantra ICA UK Ltd (5) (21) (40)	Londres	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (14) (17) (18)	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Brooklin Buy-Out Limited (7)	Dublín	General Partner de vehículos de inversión	-	80,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited	Dublín	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (17)	Milán	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Alantra Belgium, NV (5)	Bruselas	Asesoramiento financiero y consultoría	-	85,00
Alantra Deutschland GmbH (5)	Frankfurt	Asesoramiento financiero	-	100,00
EQMC GP LLC (12)	Wilmington	General Partner de vehículos de inversión	-	48,00
Alantra U.S. Corporation LLC (5) (10) (24)	Boston	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra, LLC (10) (38)	Boston	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Tech USA, LLC (24) (40)	Boston	Asesoramiento financiero	-	70,00
Downer & Company, S.A.S. (38)	París	Asesoramiento financiero	-	100,00
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (11)	Mumbai	Asesoramiento financiero	-	99,00
Partnersalantra Portugal LDA (5)	Lisboa	Asesoramiento financiero	-	85,00
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (18) (40)	Lisboa	Asesoramiento financiero	-	50,13
Alantra Nordics AB (5) (22) (26)	Estocolmo	Asesoramiento financiero	-	75,00
Alantra Denmark ApS (22) (40)	Estocolmo	Asesoramiento financiero	-	75,00
Alantra Corporate Finance, B.V. (5)	Amsterdám	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (5) (32)	Atenas	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. (20) (40)	Atenas	Asesoramiento financiero	-	42,00
Alantra Chile SPA (5) (13)	Santiago de Chile	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Austria & CEE GmbH (5) (27)	Viena	Asesoramiento financiero	-	71,00
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l (7)	Luxemburgo	General Partner de entidades de inversión en capital privado	-	80,00
Alteralia Management S.à.r.l. (7)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	80,00
Alteralia II Management S.à.r.l. (7)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	80,00
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (15) (40)	Shanghai	Asesoramiento financiero	-	70,01
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (25) (40)	Shanghai	Asesoramiento financiero	-	42,00
Alantra Hong Kong Limited (5) (23) (40)	Hong Kong	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA (28) (40)	São Paulo	Asesoramiento financiero	-	42,00

(1) Sociedades constituidas en 2020.

(2) Sociedades adquiridas en 2020.

(3) Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.

(4) Alantra Partners, S.A. posee el 100% de la sociedad Quattrocento, S.A.S. a través de la cual controla un 19% de Alantra France Corporate Finance, S.A.S.

(5) Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 60% en Alantra, s.r.l, del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 85% en Partnersalantra Portugal LDA, del 75% en Alantra

- Nordics AB, del 100% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 85% en Alantra Belgium, NV, del 71% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 27,46% en Nplus1 Singer Ltd, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş, del 25% en Alantra AG, del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., del 100% en Alantra Hong Kong Limited y del 100% en Alantra ICA UK Ltd.
- (6) Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) posee una participación del 100% en QMC Directorship, S.L.U.
- (7) El 14 de mayo de 2020, se ha producido, entre otros, la incorporación de Grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo, a través de la toma por parte de dicho grupo de un 20% del capital de la Alantra Investment Managers, S.L. (véase Nota 2.14) por lo que, a 31 de diciembre de 2020, la participación del Grupo ha pasado a ser del 80%. Alantra Investment Managers, S.L. posee al 31 de diciembre de 2020 una participación del 100% en Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.), Alantra REIM, S.L.U., Alantra CRU, S.L.U., Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U., NmásI Private Equity International S.à.r.l., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alteralia Management, S.à.r.l., Brooklin Buy-Out Limited, Alteralia II Management S.à.r.l. y Alantra Real Estate Asset Management, S.A.; una participación del 75% en Alantra Debt Solutions, S.L., una participación del 70,60% en Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente denominada Alantra Energy Transition, S.A.), una participación del 60% en Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., una participación del 51% en Alantra Solar, S.L., una participación del 49% en Indigo Capital, S.A.S., una participación del 46,56% en Baruch Inversiones, S.L., una participación del 35% en Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. (participación indirecta a través de Asabys Asset Services, S.L.) y una participación del 24,49% en Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.).
- (8) Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U. y Flenox, S.L.U.
- (9) Alantra Corporate Finance, S.A.U. poseía una participación del 60% en Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. El 21 de diciembre de 2020, Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., como socio único de Alantra Corporate Finance, S.A.U. ha decidido la distribución como dividendos en especie a cuenta del resultado del ejercicio 2020 de esta participación. Asimismo, en esa misma fecha, la Sociedad, como socio único de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., ha decidido a su vez el reparto con cargo a la prima de emisión de las participaciones sociales anteriormente mencionadas. Como consecuencia, la Sociedad ha pasado a ser el accionista directo de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.
- (10) Alantra U.S. Corporation LLC posee una participación del 100% en Alantra, LLC.
- (11) Alantra, LLC posee una participación del 99% en C.W. Downer & Co. India Advisors LLP.
- (12) Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. mantiene el 100% de EQMC GP, LLC
- (13) Alantra Chile SPA posee una participación del 30,95% en Landmark Capital, S.A.
- (14) Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. posee una participación del 70% en Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited.
- (15) Alantra Corporate Finance China, S.A. posee una participación del 100% en Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd., constituida el 17 de mayo de 2019
- (16) El 17 de abril de 2019 se formalizó la adquisición por parte de Alantra Investment Managers, S.L. de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A.
- (17) El 4 de febrero de 2019 Alantra, s.r.l. (Italy) transmitió el 100% de la participación que poseía en Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy) s.r.l. a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited.
- (18) El 14 de febrero de 2019 se constituyó Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. y Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited poseían el 50%, respectivamente. Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. transmitió en el marco de su proyecto de segregación de unidad económica su participación en esta sociedad a favor de Alantra CPA Iberia, S.L.
- (19) Al 31 de diciembre de 2019, Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. mantenía el 94,45% del capital de UDA Real Estate Data, S.L. El 11 de diciembre de 2020, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ha vendido el 5,5% del capital social. Asimismo, el Grupo mantiene un usufructo sobre el 3,87% del capital social.
- (20) El 25 de junio de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 99,999%.
- (21) El 1 de julio de 2019 se constituyó Alantra ICA UK Ltd, siendo su capital social íntegramente suscrito por Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.
- (22) El 1 de julio de 2019 se constituyó Alantra Denmark ApS en la que Alantra Nordics posee el 100%.
- (23) El 23 de julio de 2019 se constituyó Alantra Hong Kong Limited en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. poseía el 99,90%. Posteriormente, el 9 de agosto de 2019, Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. compró el 0,10% restante del capital social a un tercero.
- (24) Alantra U.S. Corporation, el 25 de septiembre de 2019, formalizó la adquisición del 70% del capital social en la sociedad Alantra Tech USA LLC.
- (25) El 23 de septiembre de 2019 se constituyó Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 100%.
- (26) El 30 de agosto de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. vendió un 5% del capital social que poseía en Alantra Nordics AB a un tercero.
- (27) El 18 de noviembre de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. vendió un 10% del capital social que poseía en Alantra Austria & CEE GmbH a varios terceros. Asimismo, el 21 de septiembre de 2020, Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. adquirió el 11% del capital social de la sociedad.
- (28) El 4 de noviembre de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 99,9998% y Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited posee el 0,0002%. El 23 de septiembre de 2020, Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited ha adquirido el porcentaje adicional.
- (29) Sociedad constituida como consecuencia del proyecto de segregación de unidad económica formulado por el Consejo de Administración de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. en su reunión celebrada el 22 de noviembre de 2019. La segregación fue efectiva a efectos contables durante el ejercicio 2020, cuando tuvo lugar el registro de la escritura en el Registro Mercantil. La sociedad segregada no se extinguió como consecuencia de la mencionada segregación. El 11 y 17 de diciembre de 2020, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ha vendido el 2,9% del capital social a tres empleados del Grupo. Asimismo, el Grupo mantiene un usufructo sobre el 1,67% del capital social.
- (30) El 5 de febrero de 2020 se ha constituido Alantra Investment Pool, S.L., inicialmente participada al 100% por Alantra Partners, S.A. Con fecha 14 de mayo de 2020, Mutua ha adquirido el 49,90% de la mencionada sociedad.
- (31) Si bien el Grupo no participaba al 31 de diciembre de 2020 en el capital de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal, los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerarla como entidad dependiente en el ejercicio 2020.
- (32) El 3 de marzo de 2020 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. ha adquirido participaciones adicionales de Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. representativas del 12,5% de su capital social.
- (33) El 7 de octubre de 2020, la Sociedad ha vendido un 29,99% del capital social que poseía en Alantra Corporate Finance China, S.A. a varios terceros.
- (34) El 3 de marzo de 2020 se constituyó Alantra Real Estate Asset Management, S.A. en la que Alantra Investment Managers, S.L. poseía el 60%. Posteriormente, el 15 de diciembre de 2020, Alantra Investment Managers, S.L. ha adquirido el 40% restante del capital, manteniendo a 31 de diciembre de 2020, el 100% del mismo.
- (35) El 14 de septiembre de 2020 se constituyó Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente denominada Alantra Energy Transition, S.A.) en la que Alantra Investment Managers, S.L. posee el 70,60%.
- (36) El 12 de junio de 2020 Alantra Investment Managers, S.L. ha adquirido el 51% del capital de Alantra Solar, S.L.
- (37) El 1 de octubre de 2020 la Sociedad ha adquirido el 0,01% del capital de Alantra Corporate Finance Mexico, S.A. de C.V., sociedad en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. mantiene el 99,99% del capital.
- (38) El 30 de noviembre de 2020 se ha firmado un acuerdo por el que Alantra, LLC ha transmitido el 100% de la participación que poseía en Downer & Company, SAS a Alantra France Corporate Finance SAS
- (39) Alantra REIM, S.L.U. posee una participación del 50% en Terthenia Directorship, S.L.
- (40) Sociedades constituidas en 2019.
- (41) Sociedades adquiridas en 2019.

El detalle de las sociedades multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2020, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directo	Indirecto
<b>Participaciones en empresas multigrupo</b>				
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	Madrid	Adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones	50,00	-
Tertenia Directorship, S.L. (13)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	40,00
<b>Participaciones en empresas asociadas</b>				
Nplus1 Singer Ltd (1)	Londres	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	27,46
Nplus1 Singer Advisory LLP (2)	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría	-	27,46
Nplus1 Singer Capital Markets Ltd (2)	Londres	Servicios de inversión y servicios auxiliares	-	27,46
Landmark Capital, S.A. (3)	Santiago de Chile	Asesoramiento financiero	-	30,95
Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda. (4)	Sao Paulo	Asesoramiento financiero	-	30,95
Landmark Capital Argentina SRL (4)	Buenos Aires	Asesoramiento financiero	-	30,94
Landmark Capital Colombia SAS (4)	Bogotá	Asesoramiento financiero	-	30,95
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (1)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	35,00
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (1)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	35,00
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş (5)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	28,00
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (6)	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	24,61	-
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (6)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	24,61	-
Access Capital, S.A. (7) (8) (9)	Bruselas	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	9,77
Access Capital Partners Group S.A. (7) (8) (9)	Bruselas	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	19,59
Asabys Asset Services, S.L. (8) (10) (11)	Barcelona	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	28,00
Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. (8) (10) (11)	Barcelona	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	28,00
Indigo Capital, S.A.S. (8) (12)	Paris	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	39,20

- (1) Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 60% en Alantra, s.r.l., del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 85% en Partnersalantra Portugal LDA, del 75% en Alantra Nordics AB, del 100% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 85% en Alantra Belgium, NV, del 71% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 27,46% en Nplus1 Singer Ltd, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş., del 25% en Alantra AG, del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., del 100% en Alantra Hong Kong Limited y del 100% en Alantra ICA UK Ltd.
- (2) Nplus1 Singer Ltd posee una participación del 100% en Nplus1 Singer Advisory LLP y en Nplus1 Singer Capital Markets Ltd.
- (3) Alantra Chile SPA posee una participación del 30,95% en Landmark Capital, S.A.
- (4) Landmark Capital, S.A. posee una participación del 100% en Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., del 99,96% en Landmark Capital Argentina SRL y del 100% en Landmark Capital Colombia SAS.
- (5) Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. posee una participación del 80% en Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş
- (6) El 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo, para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. El cierre de la operación se produjo el 3 de junio de 2019, momento en el que dichas participaciones fueron clasificadas desde sociedades dependientes a asociadas. El 22 de diciembre de 2020, la Sociedad ha vendido a un tercero, aproximadamente, un 0,12% adicional del capital social de Alantra Wealth Management.
- (7) El 17 de abril de 2019 se formalizó la adquisición por parte de Alantra Investment Managers, S.L. de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A.
- (8) El 14 de mayo de 2020, se ha producido, entre otros, la incorporación de Grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo, a través de la toma por parte de dicho grupo, de un 20% del capital de la Alantra Investment Managers, S.L. (véase Nota 2.14) por lo que, a 31 de diciembre de 2020, la participación del Grupo ha pasado a ser del 80%. Alantra Investment Managers, S.L. posee al 31 de diciembre de 2020 una participación del 100% en Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.), Alantra REIM, S.L.U., Alantra CRU, S.L.U., Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U., Nimás Private Equity International S.à.r.l., Alantra Private Equity Advisors, S.A.U., Alteralia Management, S.à.r.l., Brooklin Buy-Out Limited, Alteralia II Management S.à.r.l. y Alantra Real Estate Asset Management, S.A.; una participación del 75% en Alantra Debt Solutions, S.L., una participación del 70,60% en Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente denominada Alantra Energy Transition, S.A.), una participación del 60% en Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., una participación del 51% en Alantra Solar, S.L., una participación del 49% en Indigo Capital, S.A.S., una participación del 46,56% en Baruch Inversiones, S.L., una participación del 35% en Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. (participación indirecta a través de Asabys Asset Services, S.L.) y una participación del 24,49% en Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.).
- (9) Access Capital S.A. tiene una participación del 67,5% en Access Capital Partners Group, S.A.
- (10) El 9 de abril de 2020 Alantra Investment Managers, S.L. ha adquirido el 35% de Asabys Asset Services, S.L. una vez cumplidas determinadas condiciones suspensivas.
- (11) Asabys Asset Services, S.L. tiene una participación del 100% en Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A.
- (12) El 14 de octubre de 2020 Alantra Investment Managers, S.L. ha adquirido el 49% de Indigo Capital, S.A.S. una vez cumplidas determinadas condiciones suspensivas.
- (13) Alantra REIM, S.L.U. posee una participación del 50% en Tertenia Directorship, S.L.



## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información**

### **2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo**

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil y, por tanto, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, según fueron aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Derivado de la fusión por absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal) descrita en la Nota 1, resultó un grupo de empresas de servicios de inversión cotizado y, por consiguiente, en el ejercicio 2015 devino obligatoria por primera vez la adopción de las NIIF-UE en la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Por tanto, las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea.

De acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado, como ya lo hizo en ejercicios anteriores, por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado "Estado del resultado consolidado" y un segundo estado que, partiendo del resultado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio, que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Otro resultado integral consolidado". Asimismo, los modelos de estado de situación financiera, estado del resultado, otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, consolidados, presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado siguiendo, básicamente, el modelo general contenido en la Circular 3/2018, de 28 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información pública periódica de los emisores con valores emitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

### **2.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 24 de marzo de 2021, se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo y, en particular, con los principios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y de cada una de las sociedades que componen el Grupo. Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Alantra del ejercicio 2020 pueden diferir de los utilizados por algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de

consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

Estas cuentas anuales consolidadas se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 2020 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Considerando la magnitud de las cifras que aparecen en estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad han formulado las mismas incluyendo los valores expresados en miles de euros.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo se presentan en las Notas 2.14 y 3.

### **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.4 Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020**

*Principales normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones de normas que entraron en vigor en el ejercicio 2020*

En el ejercicio 2020 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF y de las interpretaciones de las mismas, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Alantra.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones a las normas existentes o interpretaciones aprobadas para su uso en la Unión Europea:

- Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 "Definición de materialidad". Esta modificación clarifica la definición de "material" para facilitar su comprensión, ya que algunas entidades han tenido dificultades para evaluar si determinada información era material y si, por tanto, la misma debería ser desglosada en los estados financieros.

Estas modificaciones a las normas han entrado en vigor el 1 de enero de 2020 y no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos financieros", NIC 39 "Instrumentos financieros y valoración" y NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar" relacionadas con la reforma de los índices de referencia (primera fase). El IASB ha modificado determinados requisitos de las relaciones de cobertura para que las entidades puedan continuar aplicando la contabilidad de coberturas bajo la asunción de que el tipo de interés de referencia en el que se basan los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas no se vean afectados como consecuencia de las incertidumbres generadas por la Reforma de los Tipos de Interés de Referencia.

Estas modificaciones a las normas han entrado en vigor el 1 de enero de 2020 y no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificación a la NIIF 3 "Definición de negocio". Esta modificación introduce aclaraciones a la definición de negocio de la NIIF 3 con el objeto de facilitar su identificación en el marco de una combinación de negocios, o si por el contrario, se trata de una adquisición de un conjunto de activos. De acuerdo con las modificaciones introducidas, para que un conjunto integrado de actividades y activos pueda ser considerado un negocio debe incluir, como mínimo, unos inputs y un proceso sustantivo que, conjuntamente, contribuyan de forma significativa en la capacidad de la entidad de proporcionar unos outputs. El IASB aclara que la existencia de outputs, presentes en la mayoría de los negocios, no son en si mismos suficientes para determinar que un conjunto integrado de actividades y activos sea un negocio. La entidad debe demostrar que ha adquirido, ambos, unos inputs y un proceso sustantivo.

Esta modificación a la norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2020 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos – Mejoras de rentas. Esta modificación facilita a los arrendatarios la contabilidad de las mejoras del alquiler relacionadas con el COVID-19 (reducción de las cuotas de alquiler, condonaciones de rentas u otros incentivos económicos) cuyo tratamiento, de acuerdo con los principios generales de la NIIF 16, dependería de si resultan, o no, en una modificación del arrendamiento, pudiendo resultar el análisis individual de los contratos complejo y costoso. La modificación exime (opcionalmente) a los arrendatarios de tener que analizar individualmente los contratos para determinar si las mejoras de rentas implican una modificación del arrendamiento. La solución práctica introducida permite a los arrendatarios registrar determinadas mejoras de alquileres como pagos variables (negativos), en lugar de como modificaciones. Las mejoras de rentas de alquileres para las que estaría permitida esta excepción serían únicamente aquellas que se produzcan como consecuencia directa del COVID-19 y sólo si se cumplen todas las condiciones siguientes: el cambio en las cuotas de alquiler genera una contraprestación revisada que es sustancialmente igual, o menor, que la contraprestación inicial; la reducción afecta a las cuotas de alquiler cuyo vencimiento es, como máximo, el 30 de junio 2021; y no hay ningún otro cambio sustantivo en otros términos y condiciones del contrato de arrendamiento.

Esta modificación a la norma ha entrado en vigor el 1 de junio de 2020, con aplicación anticipada permitida y no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, al no haberse producido ninguna mejora de las rentas del arrendamiento como consecuencia directa del COVID-19.

*Principales normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones de normas que no han entrado en vigor a 31 de diciembre de 2020*

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas adjuntas se habían emitido o modificado Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones de las mismas que no eran de obligado cumplimiento a 31 de diciembre de 2020. Aunque en algunos casos se permite la aplicación de estas normas, modificaciones o interpretaciones previamente a su entrada en vigor, el Grupo no ha procedido todavía a introducirlas por estar analizándose los efectos a los que podrían dar lugar.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones e interpretaciones aprobadas para su uso en la Unión Europea:

- Modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos financieros", NIC 39 "Instrumentos financieros y valoración" y NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar", NIIF 4 "Contratos de seguros" y NIIF 16 "Arrendamientos" relacionadas con la reforma de los índices de referencia (segunda fase). Esta modificación proporciona guías específicas sobre cómo las entidades deben registrar los activos y pasivos financieros cuya base de determinación de los flujos de efectivo contractuales cambia como consecuencia de la Reforma de los Tipos de Interés de Referencia. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de junio de 2021.
- Modificación de la NIIF 4 "Contratos de seguros". En junio de 2020 el IASB publicó determinadas modificaciones a la NIIF 17 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar" entre las que se incluye un aplazamiento de dos años de la fecha de su aplicación inicial hasta el 1 de enero de 2023. En línea con esta modificación, el IASB acordó también extender la fecha de finalización de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", de forma que las entidades estarían obligadas a aplicar esta NIIF para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de junio de 2021.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones e interpretaciones no aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea:

- Modificación de la NIIF 3 "Combinaciones de negocios". Esta modificación actualiza las referencias de las definiciones de activo y pasivo en una combinación de negocios con las contenidas en el nuevo Marco Conceptual de 2018. Asimismo, se añaden nuevos requisitos para las obligaciones comprendidas en el alcance de la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" y la CNIIF 21 "Gravámenes". En este sentido, la entidad adquirente debe aplicar la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" para determinar si a la fecha de adquisición existe una obligación presente que resulta de sucesos pasados. Respecto a las obligaciones por impuestos que estén dentro del alcance de la CNIIF 21 "Gravámenes", el adquirente debe aplicar esta Norma para determinar si el hecho imponible que genera el pasivo por la obligación de pago del impuesto se ha producido a la fecha de la adquisición. Finalmente, el IASB señala explícitamente en la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" que la entidad adquirente no puede reconocer un activo contingente adquirido en una combinación de negocios. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 con la aplicación anticipada permitida.
- Modificación de la NIC 16 "Inmovilizado material". Esta modificación prohíbe deducir del coste de un inmovilizado material cualquier ingreso obtenido de la venta de los artículos producidos mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto. Los ingresos por la venta de tales muestras, junto con los costes de producción, deben registrarse en la cuenta de resultados. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 con la aplicación anticipada permitida.
- Modificación a la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes". La modificación explica que el coste directo de cumplir un contrato comprende los costes incrementales de cumplir ese contrato y una asignación de otros costes que se relacionan directamente con el cumplimiento del contrato. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 con la aplicación anticipada permitida.
- Mejoras Anuales de las NIIF: Ciclo 2018 – 2020. Modificaciones menores a la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", NIIF 9 "Instrumentos

financieros”, NIIF 16 “Arrendamientos” y NIC 41 “Agricultura”. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022.

- Modificación a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”. Esta modificación introduce clarificaciones respecto a la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes. Las principales novedades se refieren a: el derecho a diferir la liquidación del pasivo más allá de 12 meses debe existir al cierre del periodo; para que un pasivo sea no corriente se requiere una evaluación de si la entidad tiene derecho a aplazar su liquidación, independientemente de la intencionalidad de la dirección respecto al ejercicio del derecho; los covenants deben cumplirse al cierre del periodo, incluso si la verificación de dicho cumplimiento no está prevista en el contrato hasta una fecha posterior; se incluye una definición de qué debe entenderse por “liquidación” del pasivo, esto es, la transferencia a la contraparte de efectivo, bienes, servicios o instrumentos de patrimonio propio que implican la cancelación del pasivo; y se clarifica que la clasificación de un pasivo que incorpora una opción para el tenedor de liquidación en instrumentos de patrimonio propio, no se verá afectada por dicha opción si ésta se registra separadamente como instrumento de patrimonio neto. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 con la aplicación anticipada permitida.
- NIIF 17 “Contratos de seguros”. Reemplaza a la NIIF 4 “Contratos de seguros” y establece los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguro, con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que estos contratos tienen en los estados financieros de la entidad. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

### **2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Los resultados y la determinación del patrimonio, consolidados, son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en las Notas 2.14 y 3.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 2.14, 3-e, 3-g, 3-h, 3-i, 3-x, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12).
- La vida útil del inmovilizado material e intangible (véanse Notas 3-g, 3-h, 6 y 7).
- La evaluación de posibles deterioros de los fondos de comercio y la asignación del precio pagado en combinaciones de negocio (véanse Notas 2.14, 6 y 8).
- Los juicios relacionados con la determinación del plazo de arrendamiento, así como de la estimación de las tasas de descuento aplicadas en la valoración del pasivo bajo NIIF 16 (véanse Notas 3-g, 3-i, 7 y 18).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (véanse Notas 3-b, 9 y 18).
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (véanse Notas 3-p y 20).

- El cálculo de las provisiones (véanse Notas 3-v y 17).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en el estado del resultado consolidado de los ejercicios futuros afectados.

## **2.6 Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado y del estado del resultado consolidado, del otro resultado integral, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, consolidados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

## **2.7 Comparación de la información**

Conforme a lo requerido por la legislación mercantil, la información contenida en esta memoria consolidada relativa al ejercicio 2019 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2020.

## **2.8 Impacto medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo, consolidados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2.9 Recursos propios mínimos**

La Directiva 2013/36, de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y el Reglamento 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, regulan el acceso a la actividad, el marco de supervisión y las disposiciones prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades, la forma en la que se determinan dichos recursos propios y los procesos e información sobre la autoevaluación de capital que deben realizar las entidades. En este sentido, el 29 de junio de 2014 entró en vigor la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, quedando derogada la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, que era la normativa sobre recursos propios aplicable (véase Nota 22).



Asimismo, durante el ejercicio 2019 entró en vigor un nuevo régimen prudencial para las empresas de servicio de inversión tras la aprobación de la Directiva 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 y el Reglamento 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019. Este nuevo régimen contiene disposiciones relativas a los fondos propios, los requisitos de capital, la gobernanza interna, la transparencia, el riesgo de concentración, la liquidez, la divulgación de información y la presentación de informes. El Reglamento 2019/2033 se aplicará a partir del 26 de junio de 2021, con algunas excepciones mientras que en relación a la Directiva 2019/2034, su plazo máximo de aplicación también es el 26 de junio de 2021, existiendo determinados capítulos que han entrado en vigor con anterioridad a esta fecha (marzo de 2020). En opinión de los Administradores de la Sociedad, este nuevo régimen no tendrá un impacto significativo en cuanto a la capacidad del Grupo para cumplir con los recursos propios requeridos por la normativa.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece el mencionado Reglamento se calculan en función de la exposición del Grupo a los riesgos de mercado, de crédito, operativos y otros que puedan derivarse de su actividad.

A 31 de diciembre de 2020 los recursos propios del Grupo excedían a los requeridos por la normativa vigente a dicha fecha.

#### **2.10 Fondo de Garantía de Inversiones y Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) y Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., son las sociedades dependientes del Grupo que se encuentran integradas en el Fondo de Garantía de Inversiones. El gasto incurrido por el Grupo por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones, en los ejercicios 2020 y 2019, ha ascendido a 65 y 113 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado.

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo es titular de 11 acciones de 200 euros de valor nominal de la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones (11 acciones de 200 euros de valor nominal a 31 de diciembre de 2019) - véase Nota 9.

Adicionalmente, el saldo del capítulo "Otros gastos de Explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020 incluye 2 miles de euros correspondientes a la contribución realizada por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. y Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U., durante dicho ejercicio, al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (2 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2019).

#### **2.11 Corrección de errores**

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

#### **2.12 Departamento de atención al Cliente**

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las sociedades dependientes del Grupo, Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C.,

S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.), Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., crearon sus correspondientes Departamentos de Atención al Cliente y establecieron un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dichos Departamentos, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

Dichos Departamentos de Atención al Cliente presentan ante sus correspondientes Consejos de Administración de las respectivas sociedades los informes explicativos del desarrollo de su función durante el ejercicio 2020. En dichos informes se indica que no se ha recibido reclamación o queja alguna de clientes durante el ejercicio 2020 por lo que no ha sido necesario dictar ningún tipo de decisión, recomendación o sugerencia.

### **2.13 Estacionalidad de ingresos y gastos**

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por las entidades del Grupo Alantra corresponden, fundamentalmente, a actividades de asesoramiento, gestión de activos y actividad de inversión; razón por la que no se encuentran afectadas significativamente por factores de estacionalidad dentro de un mismo ejercicio.

### **2.14 Principios de consolidación**

#### **2.14.1 Entidades dependientes**

Se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Sociedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan a la Sociedad el control. Una entidad controla a otra participada cuando por su implicación en ella está expuesta o tiene derecho, a unos rendimientos volátiles y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada, aunque no se mantenga el porcentaje antes indicado.

Las cuentas anuales de las entidades del grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la normativa contable en vigor. Consecuentemente, en el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios, entre otros:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo "Participaciones no Controladoras" del pasivo del estado de situación financiera consolidado y en el capítulo "Resultado Atribuido a las Participaciones no Controladoras" del estado del resultado consolidado, respectivamente.
3. En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen, en su caso, como fondo de comercio. Las diferencias negativas, en su caso, se imputan a resultados en la fecha de adquisición como un ingreso (véanse Notas 3h y 3w).

4. Cuando se obtiene el control de una entidad asociada se valora a valor razonable la inversión previa en la fecha de adquisición de la toma de control, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en comparación con su importe en libros en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).
5. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a los resultados del ejercicio o a cambios en el otro resultado integral, se recoge en el capítulo "Reservas" del estado de situación financiera consolidado.

#### *Pérdida de control de la sociedad dependiente*

Cuando se produzca la pérdida del control de una sociedad dependiente, y a los exclusivos efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales de la sociedad que reduce su participación, deberá ajustarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. El importe que tenga su origen en las reservas en sociedades consolidadas generadas desde la fecha de adquisición, se reconocerá como reservas de la sociedad que reduce su participación.
- b. El importe que tenga su origen en los ingresos y gastos generados por la sociedad dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control deberán lucir según su naturaleza.
- c. El importe que tenga su origen en los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto de la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición, pendientes de imputar al estado del resultado consolidado, se reclasificarán a la partida que corresponda según su naturaleza. A tal efecto, las diferencias de conversión se mostrarán en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado.
- d. El beneficio o la pérdida que subsista después de practicar los citados ajustes se mostrará, en su caso, en el estado del resultado consolidado.

Si la pérdida de control se origina sin que se produzca una desinversión en la sociedad participada, el resultado de la operación también se mostrará en el estado del resultado consolidado.

Por otro lado, si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolidará inicialmente el procedimiento de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha. La contrapartida del ajuste necesario para medir la nueva inversión a valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios recogidos en las letras anteriores.

Finalmente, y a los exclusivos efectos de la consolidación, se deberá reconocer un ajuste en el estado del resultado consolidado para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la sociedad dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida del control, y en la transferencia al estado del resultado consolidado de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

#### *2.14.2 Entidades multigrupo*

Son "entidades multigrupo" las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo y los negocios conjuntos. Son negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión

estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes. Las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación tal y como está definido en la normativa contable en vigor y a continuación.

#### *2.14.3 Entidades asociadas*

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sociedades sobre las que la Sociedad tiene, en su caso, capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como está definido en la normativa contable en vigor.

En el momento de la adquisición de una entidad asociada, se registrará en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del estado de situación financiera consolidado por su valor razonable, siendo éste el porcentaje sobre el patrimonio de la sociedad participada que le corresponda, una vez excluidas las acciones propias, en su caso. Los fondos de comercio generados por las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen, en su caso, formando parte del valor de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y no de manera individualizada en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio".

En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de la participación para las entidades asociadas. Consecuentemente, las participaciones en las entidades asociadas se han valorado por la fracción que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. Los resultados de las entidades asociadas se registran por la fracción que representa la participación, incrementando o reduciendo, según los casos, el valor de la participación en el estado de situación financiera consolidado del Grupo. Adicionalmente, el mayor valor, en su caso, atribuido a los activos netos identificables adquiridos, se reduce en función de sus respectivas vidas útiles, con cargo a los resultados consolidados. En el caso de que como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el estado de situación financiera consolidado del Grupo figura con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente. El importe de estos resultados se registrará en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa contable en vigor existen evidencias de deterioro de las participaciones en entidades asociadas, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de estas clases de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones se registran, en su caso, con cargo al capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En base a lo recogido en la NIC 28, se excluyen de la aplicación del método de la participación aquellas inversiones en entidades asociadas mantenidas indirectamente a través de una entidad de capital

riesgo, fondo de inversión, unit trust o entidades similares. En este sentido, en la medida en que Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. tiene el carácter de "entidad de inversión" a los efectos de lo definido en la NIIF 10, dicha entidad se entiende incluida en este grupo y, por tanto, se excluyen, en su caso, de la obligación de consolidación por el método de la participación aquellas participadas sobre las que el Grupo tiene influencia significativa a través de dicha sociedad dependiente. Dichas participadas se valoran, en su caso, a valor razonable con cambios en resultados y se registran en el epígrafe "Activos financieros no corrientes - A valor razonable con cambios en resultados" del estado de situación financiera consolidado.

#### *2.14.4 Instituciones de Inversión Colectiva y Entidades de Capital Riesgo*

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la NIIF 10, si existe control y, por tanto, si deben ser o no objeto de consolidación. Dichos métodos y procedimientos tienen en consideración, entre otros elementos, los riesgos y beneficios retenidos por el Grupo, para lo cual se toman en consideración todos los elementos relevantes entre los que se encuentran las garantías otorgadas o las pérdidas asociadas al cobro de los correspondientes activos que retiene el Grupo. Entre dichas entidades se encuentran las instituciones de inversión colectiva y las entidades de capital riesgo gestionadas por el Grupo, las cuales no consolidan al no cumplir las condiciones de control sobre los mismos. En concreto, el Grupo no actúa como principal sino como agente, ya que lo hace en nombre y a beneficio de los inversores o partes (el principal o principales) y, por ello, no controla las mencionadas instituciones o vehículos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones.

Tanto en el caso de las entidades dependientes y entidades multigrupo, como en el caso de las entidades asociadas, la consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas, en su caso, en un ejercicio, se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En todas las sociedades del perímetro de consolidación en las que se han seguido criterios de contabilización y valoración distintos a los de la Sociedad dominante, se ha procedido, en el proceso de consolidación, a su ajuste de acuerdo con los criterios del Grupo, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de forma homogénea.

Las sociedades integradas en el perímetro de consolidación, así como la información más relevante relacionada con las mismas a 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluidos los aspectos más relevantes relativos a las adquisiciones y enajenaciones que han tenido lugar en los correspondientes ejercicios, se muestran a continuación:

Participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020

	% de Participación		Miles de Euros							
			Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2020 (1)						Resultado (6)	
	Directo	Indirecto	Capital Social	Reservas, Prima de Emisión y Acciones Propias	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Explotación	Neto
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (3)	100,00	-	118	55.330	-	(4.000)	61.663	568	10.137	9,6
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. (3)	100,00	-	730	3.414	-	-	5.989	1.315	746	5
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. (2)	100,00	-	100	5.620	-	-	6.046	88	(11)	1
Quattrocento, S.A.S. (2)	100,00	-	1	200	-	-	362	35	126	1
Alantra Corporate Finance, LLP (3)	100,00	-	927	504	(89)	-	15.338	8.305	5.637	5,6
Alantra Investment Managers, S.L. (3)	80,00	-	479	70.986	115	(7.500)	82.253	7.887	10.282	10,2
Alantra Corporate Finance China, S.A. (2)	70,01	-	60	27	-	-	90	6	(4)	(
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (3)	60,00	-	8	3.742	-	-	7.929	2.956	3.785	1,2
Alantra AG (2)	55,00	25,00	164	569	67	-	5.262	1.926	3.224	2,5
Alantra Investment Pool, S.L. (2)	50,10	-	10	45.364	638	-	46.320	36	(11)	2
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01	-	2.000	732	-	-	3.291	462	125	
Alantra s.r.l. (3)	40,00	60,00	100	445	-	-	5.919	3.847	2.118	1,5
Alantra France Corporate Finance SAS (3)	21,00	79,00	936	987	-	-	15.372	11.078	3.679	2,3
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2)	0,01	99,99	-	(276)	25	-	10	632	(392)	(36)
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (3)	-	100,00	61	5.678	-	(5.725)	15.882	10.041	7.574	5,8
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (2)	-	80,00	60	(30)	-	-	27	(1)	(3)	(
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	80,00	311	837	-	(2.250)	4.720	3.227	3.465	2,5
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (2)	-	80,00	3	161	-	-	159	(1)	(4)	(
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	80,00	301	60	-	-	357	7	(14)	(1
Paulonia Servicios de Gestión, S.L. (2)	-	80,00	3	(2)	-	-	1	-	-	-
Partilonia Administración, S.L.U. (2)	-	80,00	3	(1)	-	-	2	-	-	-
Mideslonia Administración, S.L.U. (2)	-	80,00	3	(1)	-	-	2	-	-	-
Flenox, S.L.U. (2)	-	80,00	3	(3)	-	-	1	2	(1)	(
Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) (3)	-	80,00	300	450	-	-	1.656	894	162	
QMC Directorship, S.L.U. (2)	-	80,00	3	7	-	-	60	49	1	
Alantra CRU, S.L.U. (2)	-	80,00	6	308	-	-	485	483	(444)	(31
Alantra REIM, S.L.U. (2)	-	80,00	10	498	-	-	1.168	474	248	1
Alantra Debt Solutions, S.L. (2)	-	60,00	4	1	-	(800)	1.560	1.389	1.285	9
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (3)	-	48,00	125	650	-	(2.400)	8.648	6.912	4.463	3,3
UDA Real Estate Data, S.L. (2)	-	53,37	4	857	-	-	2.610	1.841	(120)	(6
Baruch Inversiones, S.L. (2)	-	37,25	28	1.694	30	(1.069)	2.222	470	-	1,0
Alantra CPA Iberia, S.L. (2)	-	58,26	3	325	-	-	2.075	2.200	(604)	(45
Alantra Real Estate Asset Management, S.A. (2)	-	80,00	60	-	-	-	12	(7)	(41)	(4
Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente denominada Alantra Energy Transition, S.A.) (2)	-	56,48	125	475	-	-	603	171	(168)	(16
Alantra Solar, S.L. (2)	-	40,80	3	-	-	-	2	4	(5)	(
Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (2)	-	-	3	(3)	-	-	13.619	13.579	417	
Alantra ICA UK Ltd (2)	-	100,00	6	413	(5)	-	249	217	(467)	(38
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (4)	-	42,00	2.252	1.189	(85)	-	14.964	8.639	2.857	2,9
Brooklin Buy-Out Limited (3)	-	80,00	3	-	-	-	149	146	1	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (4)	-	42,00	-	2.267	-	(1.500)	1.345	230	397	3
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (2)	-	42,00	10	63	-	-	593	429	120	
Alantra Belgium, NV (3)	-	85,00	500	193	-	-	573	162	(281)	(28
Alantra Deutschland GmbH (3)	-	100,00	25	1.538	-	(1.800)	9.813	7.317	4.045	2,7
EQMC GP LLC (2)	-	48,00	-	3	(1)	-	-	1	(3)	(
Alantra U.S. Corporation LLC (2)	-	100,00	25.771	1.935	(2.622)	(815)	26.465	973	1.267	1,2
Alantra, LLC (4) (5)	-	100,00	3.028	5.442	(498)	-	24.122	14.046	1.920	2,1
Alantra Tech USA, LLC (2)	-	70,00	405	(479)	(65)	-	2.526	2.136	651	5
Downer & Company, S.A.S. (2)	-	100,00	40	(461)	-	-	3.034	2.561	1.473	8
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (2)	-	99,00	(10)	(1.688)	143	-	182	1.766	(28)	(2
Partnersalantra Portugal LDA (2)	-	85,00	33	455	-	-	1.081	365	265	2
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (2)	-	50,13	-	(31)	-	-	470	273	291	2
Alantra Nordics AB (2)	-	75,00	26	1.481	45	-	1.387	58	(199)	(22
Alantra Denmark ApS (2)	-	75,00	6	86	(14)	-	686	589	40	
Alantra Corporate Finance, B.V. (2)	-	100,00	15	(847)	-	-	23	850	(121)	
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2)	-	100,00	50	(4)	-	-	375	732	(426)	(40
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. (2)	-	42,00	25	150	-	-	1.406	576	661	6
Alantra Chile SPA (2)	-	100,00	4.877	(3.675)	(630)	-	594	22	-	-

	% de Participación		Miles de Euros							
			Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2020 (1)						Resultado (6)	
	Directo	Indirecto	Capital Social	Reservas, Prima de Emisión y Acciones Propias	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Explotación	Neto
Alantra Austria & CEE GmbH (2)	-	71,00	117	(390)	-	-	675	352	633	5
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l (2)	-	80,00	41	(42)	-	-	48	45	4	
Alteralia Management S.à.r.l. (2)	-	80,00	13	(21)	-	-	74	91	(9)	
Alteralia II Management S.à.r.l. (2)	-	80,00	12	(7)	-	-	292	309	(22)	(2)
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (4)	-	70,01	-	1.259	(40)	-	1.670	213	350	2
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (2)	-	42,00	402	(1)	5	-	184	63	(283)	(28)
Alantra Hong Kong Limited (2)	-	100,00	1	(13)	(2)	-	131	105	41	
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA (2)	-	42,00	106	(1)	(33)	-	23	1	(50)	(5)

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales salvo en el caso de Alantra, LLC.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por Deloitte.

(4) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por otro auditor.

(5) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría de cuentas anuales consolidadas.

(6) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2019, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2019

	% de Participación		Miles de Euros							Resultado (6)	
			Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2019 (1)					Total Pasivo	Explotación		
	Directo	Indirecto	Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos				
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (3)	100	-	118	55.330	-	(23.050)	61.015	5.527	26.419	23.05	
Alantra Investment Managers, S.L. (2)	100	-	391	22.627	366	-	28.121	866	3.482	3.87	
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. (3)	100	-	730	11.414	-	-	14.609	2.402	120	€	
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. (2)	100	-	100	8.920	10	-	11.347	727	(181)	1.5€	
Alantra Corporate Finance China, S.A. (2)	100	-	60	112	-	-	175	6	(4)	€	
Quattrocento, S.A.S. (2)	100	-	1	179	-	-	461	27	254	2€	
Alantra Corporate Finance, LLP (3)	100	-	929	1.782	135	-	6.955	3.141	1.012	9€	
Alantra AG (2)	55	25	164	579	196	-	8.486	2.858	5.985	4.6€	
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01	-	2.000	850	-	-	3.703	567	381	2€	
Alantra s.r.l. (3)	40	60	100	457	-	-	7.332	5.319	2.111	1.4€	
Alantra France Corporate Finance SAS (3)	21	79	936	191	-	-	6.500	3.783	2.342	1.5€	
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (3)	-	100	61	63	-	(15.500)	21.376	19.639	19.145	17.11	
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (2)	-	100	60	(27)	-	-	30	-	(3)	€	
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100	311	787	27	-	7.396	3.421	3.816	2.8€	
Alantra Private Equity Services, S.L.U. (2)	-	100	3	169	-	-	164	-	(11)	€	
Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100	301	60	-	-	519	94	89	€	
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (2)	-	100	3	(2)	-	-	4	3	-	-	
Partlonia Administración, S.L.U. (2)	-	100	3	-	-	-	3	-	-	-	
Mideslonia Administración, S.L.U. (2)	-	100	3	-	-	-	4	1	-	-	
Flenox, S.L.U. (2)	-	100	3	(2)	-	-	2	2	(1)	€	
Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) (3)	-	100	300	750	-	(2.750)	3.556	2.399	3.813	2.8	
EQMC Directorship, S.L.U. (2)	-	100	3	6	-	-	38	28	1	-	
Alantra CRU, S.L.U. (2)	-	100	6	534	-	-	561	247	(274)	(22)	
Alantra REIM, S.L.U. (2)	-	100	10	498	-	-	984	361	174	1	
Alantra Debt Solutions, S.L. (2)	-	75	4	1	-	(795)	1.816	1.706	1.201	9	
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (3)	-	60	125	500	-	-	7.969	3.966	4.507	3.3	
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (3)	-	60	8	3.742	-	(4.000)	19.864	13.904	6.899	6.2	
UDA Real Estate Data, S.L. (2)	-	56,67	4	874	-	-	3.694	2.833	(15)	(1	
Baruch Inversiones, S.L. (2)	-	46,56	28	1.004	80	(7.962)	4.579	2.765	-	8.6	
Alantra ICA UK Ltd (2)	-	100	6	217	(4)	-	107	186	(298)	(25	
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (4)	-	42	2.252	692	244	-	21.159	14.821	1.917	3.1	
Brooklin Buy-Out Limited (3)	-	100	3	-	-	-	111	108	-	-	
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (4)	-	42	-	265	-	-	3.208	892	2.353	2.0	
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (2)	-	42	10	-	-	-	569	497	87	-	
Alantra Belgium, NV (3)	-	85	500	(187)	-	-	2.526	1.833	480	3	
Alantra Deutschland GmbH (3)	-	100	25	4.544	-	(3.000)	9.816	5.873	3.517	2.3	
Alantra U.S. Corporation LLC (2)	-	100	25.771	2.190	(219)	-	28.524	809	(176)	(2	
EQMC GP LLC (2)	-	60	-	15	(1)	-	7	-	(7)	(	
Alantra, LLC (4) (5)	-	100	3.366	2.048	(23)	-	41.577	34.350	1.936	1.8	
Alantra Tech USA, LLC (2)	-	70	401	-	-	-	399	513	(515)	(51	
Downer & Company, S.A.S. (2)	-	100	40	447	-	-	8.037	8.451	(912)	(9€	
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (2)	-	99	(10)	(1.501)	(89)	-	215	1.914	(101)	(9	
Partnersalantra Portugal LDA (2)	-	85	33	741	-	-	758	268	(240)	(2€	
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (2)	-	51	3	-	-	-	637	646	(12)	(1	
Alantra Nordics AB (2)	-	75	26	392	(5)	-	3.072	1.505	1.482	1.1	
Alantra Denmark APS (2)	-	75	6	142	(13)	-	294	214	(71)	(5	
Alantra Corporate Finance, B.V. (2)	-	100	15	(561)	-	-	386	1.218	(527)	(2€	
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2)	-	87,50	50	540	-	-	588	414	(471)	(54	
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece), S.A. (2)	-	42	25	-	-	-	493	311	174	1	
Alantra Chile SPA (2)	-	100	4.877	(2.004)	(598)	-	632	24	(13)	(1.6€	
Alantra Austria & CEE GmbH (2)	-	60	117	(34)	-	-	690	962	(355)	(3€	
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2)	-	99,99	-	(42)	(6)	-	54	336	(210)	(2€	
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l. (2)	-	100	41	(41)	-	-	45	44	1	-	
Alteralia Management, S.à.r.l. (2)	-	100	13	(12)	-	-	830	836	(7)	-	
Alteralia II Management, S.à.r.l. (2)	-	100	12	(8)	-	-	2.760	2.780	(24)	(2	
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (4)	-	100	-	-	(5)	-	2.330	1.064	1.753	1.2	
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (2)	-	42	-	-	-	-	-	-	-	-	
Alantra Hong Kong Limited (2)	-	100	1	-	-	-	61	72	(12)	-	
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA (2)	-	42	-	-	-	-	-	-	-	-	

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales salvo en el caso de Alantra, LLC.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.



- (3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por Deloitte.  
(4) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por otro auditor.  
(5) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría de cuentas anuales consolidadas.  
(6) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2019, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

**Participaciones en empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2020**

	Miles de Euros										
	% de Participación		Coste en Libros (*)	Deterioro Acumulado (*)	Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2020 (1)						
	Directo	Indirecto			Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Resultado Explotación
<b>Participaciones en empresas multigrupo:</b>											
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2)	50,00	-	65	(48)	31	4	-	-	74	39	-
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2)	50,00	-	16	-	31	108	-	-	154	15	-
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2)	50,00	-	16	(16)	31	(31)	-	-	286	286	-
Phoenix Recovery Management, S.L. (3)	50,00	-	102	-	4	224	-	-	1.931	883	1.094
Tertenia Directorship, S.L. (2)	-	40,00	2	-	3	(1)	-	-	70	74	(6)
<b>Participaciones en empresas asociadas:</b>											
Nplus1 Singer Ltd (4)	-	27,46	6.081	-	128	35.676	(3.621)	-	60.595	18.744	12.238
Landmark Capital, S.A. (3)	-	30,95	4.099	(4.026)	1.220	(687)	(130)	-	745	617	(275)
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35,00	470	(470)	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35,00	35	(35)	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş	-	28,00	13	-	-	-	-	-	-	-	-
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (3)	24,61	-	3.619	-	380	3.105	-	-	6.473	3.831	(849)
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3)	24,61	-	1.175	-	544	230	-	-	2.050	1.270	6
Access Capital Partners Group S.A. (4)	-	19,59	17.459	-	5.661	503	(251)	-	26.696	11.579	11.508
Asabys Asset Services, S.L. (4)	-	28,00	1.591	-	3	539	-	-	467	2	(74)
Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. (4)	-	28,00	400	-	125	275	-	-	1.636	496	987
Indigo Capital, S.A.S. (4)	-	39,20	2.802	-	200	921	-	-	4.340	1.429	2.487

(\*) En las cuentas anuales individuales de la Sociedad que mantiene la participación.

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales, salvo en el caso de Nplus1 Singer Ltd, Access Capital Partners Group S.A. y Landmark Capital, S.A., donde son a nivel consolidado.  
(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.  
(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por Deloitte y a nivel consolidado en el caso de Landmark Capital, S.A.  
(4) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por otro auditor y a nivel consolidado en el caso de Nplus1 Singer Ltd. y Access Capital Partners Group S.A.  
(5) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2020, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2019

	% de Participación		Coste en Libros (*)	Deterioro Acumulado (*)	Miles de Euros						Resultado	
	Dato de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2019 (1)				Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Explotación	
	Directo	Indirecto										
<b>Participaciones en empresas multigrupo:</b>												
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2)	50	-	65	(48)	31	14	-	-	74	39	(10)	
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2)	50	-	16	-	31	119	-	-	154	15	(11)	
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2)	50	-	16	(16)	31	212	-	-	286	286	(11)	
Phoenix Recovery Management, S.L. (3)	50	-	102	-	4	224	-	(1.400)	1.218	960	1.901	
Tertenia Directorship, S.L. (2)	-	50	2	-	3	1	-	-	32	30	(2)	
<b>Participaciones en empresas asociadas:</b>												
Nplus1 Singer Ltd (4)	-	27,46	6.081	-	128	30.091	(684)	-	72.255	34.090	10.629	
Landmark Capital, S.A. (3)	-	30,95	4.099	(4.026)	1.220	(23)	(181)	-	1.003	775	(789)	
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35	470	(470)	-	-	-	-	-	-	-	
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35	35	(35)	-	-	-	-	-	-	-	
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş.	-	28	13	-	-	-	-	-	-	-	-	
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (3)	24,73	-	3.359	-	380	2.892	-	-	6.785	3.806	(293)	
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3)	24,73	-	1.062	-	544	382	-	-	2.555	1.685	(56)	
Access Capital Partners Group S.A. (4)	-	24,49	17.459	-	5.661	(384)	(212)	-	12.409	1.125	6.698	

(\*) En las cuentas anuales individuales de la Sociedad que mantiene la participación.

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales, salvo en el caso de Nplus1 Singer Ltd, Access Capital Partners Group S.A. y Landmark Capital, S.A., donde son a nivel consolidado.
- (2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.
- (3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por Deloitte y a nivel consolidado en el caso de Landmark Capital, S.A.
- (4) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por otro auditor y a nivel consolidado en el caso de Nplus1 Singer Ltd. y Access Capital Partners Group S.A.
- (5) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2019, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

*Estados financieros individuales*

Los estados financieros individuales de la sociedad matriz del Grupo (Alantra Partners, S.A.) se elaboran aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y sus Adaptaciones sectoriales. El Grupo utiliza el método de coste para contabilizar en sus estados financieros individuales su inversión en entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, tal y como contempla el Plan General de Contabilidad.

Los estados financieros de Alantra Partners, S.A. a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestran a continuación:

**ALANTRA PARTNERS, S.A.**

**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(Miles de Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-2020</b>	<b>31-12-2019</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>31-12-</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>	<b>215.040</b>	<b>203.234</b>	<b>PATRIMONIO NETO:</b>	<b>21</b>
Inmovilizado intangible	65	120	<b>FONDOS PROPIOS-</b>	<b>21</b>
Inmovilizado material	1.349	1.505	Capital	11
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	<b>189.193</b>	<b>162.500</b>	Prima de emisión	11
Instrumentos de patrimonio	189.193	162.500	<b>Reservas-</b>	<b>(3</b>
Créditos a empresas	-	-	Legal y estatutarias	
<b>Inversiones financieras a largo plazo-</b>	<b>22.453</b>	<b>37.086</b>	Otras reservas	(
Instrumentos de patrimonio	20.098	34.700	<b>Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>	<b>(</b>
Créditos a terceros	2.140	2.169	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2</b>
Otros activos financieros	215	217	<b>Dividendo a cuenta</b>	<b>(</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>1.980</b>	<b>2.023</b>	<b>Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	
			<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-</b>	
			Activos financieros disponibles para la venta	
			<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-</b>	
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>	<b>26.659</b>	<b>37.650</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	Provisiones a largo plazo	
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-</b>	<b>25.138</b>	<b>28.930</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	22	11	<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	16.334	22.415		
Deudores varios	-	-	<b>PASIVO CORRIENTE:</b>	<b>2</b>
Personal	16	5	<b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	
Activos por impuesto corriente	8.766	6.499	<b>Deudas a corto plazo</b>	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-	<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>1</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>88</b>	<b>5.610</b>	<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-</b>	
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-</b>	<b>1.433</b>	<b>3.110</b>	Acreeedores varios	
Tesorería	1.433	3.110	Personal	
Otros activos líquidos equivalentes	-	-	Pasivos por impuesto corriente	
			Otras deudas con las Administraciones Públicas	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>241.699</b>	<b>240.884</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>24</b>

**ALANTRA PARTNERS, S.A.**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(Miles de Euros)

	<b>Ejercicio 2020</b>	<b>Ejercicio 2019</b>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS:</b>		
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>29.123</b>	<b>58.662</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-</b>	<b>8.756</b>	<b>(1.954)</b>
Deterioros y pérdidas	4.792	(9.925)
Resultados por enajenaciones y otros	3.964	7.971
<b>Otros ingresos de explotación-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
<b>Gastos de personal-</b>	<b>(5.860)</b>	<b>(12.630)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(4.919)	(11.306)
Cargas sociales	(941)	(1.324)
<b>Otros gastos de explotación-</b>	<b>(8.085)</b>	<b>(9.723)</b>
Servicios exteriores	(8.041)	(9.591)
Tributos	(44)	(90)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	(42)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(277)</b>	<b>(232)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Deterioros y pérdidas	-	-
<b>Diferencias negativas en combinaciones de negocios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>23.657</b>	<b>34.123</b>
<b>Ingresos financieros-</b>	<b>236</b>	<b>303</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
En terceros	236	303
<b>Gastos financieros</b>	<b>(4)</b>	<b>(81)</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>36</b>	<b>27</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>268</b>	<b>249</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>23.925</b>	<b>34.372</b>
Impuestos sobre Beneficios	694	2.829
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>24.619</b>	<b>37.201</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>24.619</b>	<b>37.201</b>

**ALANTRA PARTNERS, S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>24.619</b>	<b>37.201</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:</b>			
<b>Por valoración de instrumentos financieros-</b>		<b>61</b>	<b>4.784</b>
Activos financieros disponibles para la venta	7.2	61	4.784
Otros ingresos/gastos		-	-
<b>Por cobertura de flujos de efectivo</b>		-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b>		-	-
<b>Efecto impositivo</b>	7.2	<b>(10)</b>	<b>(42)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>51</b>	<b>4.742</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:</b>			
<b>Por valoración de instrumentos financieros-</b>			
Activos financieros disponibles para la venta	7.2	(1.094)	(21)
Otros ingresos/gastos		-	-
<b>Por cobertura de flujos de efectivo</b>		-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>Efecto impositivo</b>	7.2	<b>13</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(1.081)</b>	<b>(16)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>23.589</b>	<b>41.927</b>

ALANTRA PARTNERS, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Ajustes por Cambios de Valor	Le
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018</b>	<b>115.894</b>	<b>111.863</b>	<b>(38.330)</b>	<b>(768)</b>	<b>33.978</b>	<b>(25.048)</b>	-	<b>(2.644)</b>	
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>115.894</b>	<b>111.863</b>	<b>(38.330)</b>	<b>(768)</b>	<b>33.978</b>	<b>(25.048)</b>	-	<b>(2.644)</b>	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	37.201	-	-	4.726	
Operaciones con accionistas:									
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(38.284)	-	-	
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	536	591	-	-	-	-	
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras operaciones	-	-	693	-	-	-	-	-	
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	875	-	(33.978)	33.103	-	-	
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>115.894</b>	<b>111.863</b>	<b>(36.226)</b>	<b>(177)</b>	<b>37.201</b>	<b>(30.229)</b>	-	<b>2.082</b>	
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>115.894</b>	<b>111.863</b>	<b>(36.226)</b>	<b>(177)</b>	<b>37.201</b>	<b>(30.229)</b>	-	<b>2.082</b>	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	24.619	-	-	(1.030)	
Operaciones con accionistas:									
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(16.579)	-	-	
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(1.358)	-	-	-	-	
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras operaciones	-	-	5.777	-	-	-	-	-	
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(37.201)	37.201	-	-	
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>115.894</b>	<b>111.863</b>	<b>(30.449)</b>	<b>(1.535)</b>	<b>24.619</b>	<b>(9.607)</b>	-	<b>1.052</b>	

**ALANTRA PARTNERS, S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>	<b>10.015</b>	<b>54.275</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>23.925</b>	<b>34.372</b>
<b>Ajustes al resultado-</b>		
Amortización del inmovilizado	277	232
Correcciones valorativas por deterioro	(4.792)	8.873
Variación de provisiones	142	7.440
Imputación de subvenciones	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(3.964)	(7.971)
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Otros ingresos y gastos	-	-
<b>Cambios en el capital corriente-</b>		
Existencias	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	(11.100)	(59.305)
Otros activos corrientes	2.878	4.925
Acreedores y otras cuentas a pagar	225	8.847
Otros pasivos corrientes	(6.107)	16.481
Otros activos y pasivos no corrientes	(1.869)	(1.390)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>		
Pagos de intereses	-	-
Cobros de dividendos	17.853	45.333
Cobros de intereses	-	-
Cobros (pagos) por Impuesto sobre Beneficios	(7.453)	(3.562)
Otros cobros (pagos)	-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>	<b>5.525</b>	<b>(21.480)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		
Empresas del Grupo y asociadas	(11.261)	(39.395)
Inmovilizado intangible	(24)	(72)
Inmovilizado material	(42)	(1.510)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	(25.096)	(7.024)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	-	-
<b>Cobros por desinversiones-</b>		
Empresas del Grupo y asociadas	34.824	15.944
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Otros activos financieros	6.967	10.445
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	157	132
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>	<b>(17.217)</b>	<b>(38.284)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-</b>		
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(638)	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-</b>		
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Emisión de deudas con entidades de crédito	-	-
Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	-
Emisión de otras deudas	-	-
Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	-
Devolución y amortización de otras deudas	-	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-</b>		
Dividendos	(16.579)	(38.284)
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(1.677)</b>	<b>(5.489)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.110	8.599
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.433	3.110



## **Operaciones significativas del ejercicio 2020**

### *Reestructuración de sociedades del negocio de gestión de activos y acuerdo de inversión conjunto, para la incorporación de grupo Mutua como socio de referencia*

El 26 de noviembre de 2019, con posterior subsanación el 27 de diciembre de 2019, la Sociedad, como Socio Único de Alantra Investment Managers, S.L., acordó ampliar el capital social de esta última sociedad mediante la emisión y puesta en circulación de 47.932 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de, aproximadamente, 60 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria consistente en el 100% de Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.), el 75% de Alantra Debt Solutions, S.L., el 100% de Alantra Reim, S.L.U., el 46,56% de Baruch Inversiones, S.L. y el 100% de Alantra CRU, S.L.U. La finalidad de la operación obedecía a las necesidades de reorganización interna del negocio de gestión de activos del Grupo, con el fin de centralizar el mismo bajo una entidad, con vistas a la posterior incorporación del grupo Mutua como socio de referencia para dicho negocio. La mencionada operación no tuvo impacto en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

Posteriormente, el 5 de febrero de 2020, el Grupo ha constituido Alantra Investment Pool, S.L., con el objeto de centralizar las participaciones de los vehículos de inversión que mantiene el Grupo. Esta sociedad estaba inicialmente participada al 100% por la Sociedad, con un capital social de 10 miles de euros y una prima de asunción de 39.964 miles de euros, que suscribió mediante el desembolso de 2.915 miles de euros en efectivo y la práctica totalidad de las participaciones en vehículos de inversión mantenidas por ésta a dicha fecha (véase Nota 9). Asimismo, durante el primer trimestre del ejercicio 2020, se han realizado diferentes transacciones entre sociedades del Grupo, consistentes en aportaciones no dinerarias, devoluciones de aportaciones sociales y ventas de participaciones, con el objeto de concluir la centralización de las participaciones en vehículos de inversión antes mencionada en Alantra Investment Pool, S.L.

Finalmente, según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 27 de febrero de 2020 se acordó la incorporación de grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo, a través de la toma de un 20% del capital de Alantra Investment Managers, S.L. y de un acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo (a través de Alantra Investment Pool, S.L.). La operación se enmarca en el proyecto del Grupo consistente en la consolidación de su división de gestión de activos como gestor independiente e internacional de activos alternativos diversificados en el ámbito del denominado mid market y con acción, esencialmente, en Europa. La participación de grupo Mutua como socio de referencia propicia la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para el crecimiento (tanto orgánico como inorgánico) de la plataforma de gestión, su expansión internacional, el refuerzo del equipo gestor y la realización de los denominados GP commitments como elemento facilitador del lanzamiento de nuevos productos.

El cierre de la mencionada operación quedó condicionado exclusivamente a la obtención de la preceptiva resolución de no oposición por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Finalmente, el 14 de mayo de 2020 la Sociedad ha comunicado mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplida la mencionada condición suspensiva.

La toma de participación por grupo Mutua del 20% de la mencionada división de Alantra Asset Management se ha realizado mediante:

- la aportación de 45 millones de euros que se destinarán a financiar el plan de crecimiento y expansión internacional del área. Esta aportación se ha instrumentado mediante la adquisición por parte del grupo Mutua a la Sociedad (mediante venta) del 2% de Alantra Investment Managers, S.L. por importe de 3.673 miles de euros y, simultáneamente, una ampliación del

capital social de Alantra Investment Managers, S.L. mediante la emisión de 87.994 participaciones de un euro valor nominal con una prima de asunción de aproximadamente 468,65 euros, que fue íntegramente suscrita por el grupo Mutua.

- un pago adicional aplazado por parte de grupo Mutua de hasta 11,2 millones de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores de negocio de Alantra Asset Management previstos para el periodo 2020-2023 y que se abonaría, en su caso, en la fecha en la que se produzca un evento de liquidez o, de no haberse producido ninguno, el 1 de abril de 2024. A la fecha de la transacción y al 31 de diciembre de 2020, el Grupo ha estimado que no se cumplían las condiciones necesarias para el devengo del saldo deudor correspondiente a dicho pago aplazado.

Como consecuencia de la transacción anterior, el Grupo ha mantenido el control sobre Alantra Investment Managers, S.L. y sus sociedades dependientes, no teniendo dicha transacción ningún impacto en el estado de resultados consolidado y registrándose la ganancia patrimonial obtenida con abono a reservas por importe aproximado de 29 millones de euros.

Por último, conforme al acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo, la Sociedad ha vendido 4.990 participaciones de Alantra Investment Pool, S.L. (representativas del 49,90% de su capital) a grupo Mutua por importe de 19.581 miles de euros. En la medida en que el Grupo no ha perdido el control sobre dicha sociedad, la pérdida patrimonial generada, no significativa, se ha registrado con cargo a reservas durante el ejercicio 2020. Asimismo, ambas partes han asumido la obligación de alcanzar una inversión conjunta en tales productos, en los próximos cuatro años, de 100 millones de euros.

#### *Adquisición de una participación en Indigo Capital, S.A.S. sin toma de control*

El 6 de agosto de 2020, Alantra Investment Managers, S.L. suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 49% de las participaciones de Indigo Capital, S.A.S. por un precio en efectivo de 2.802 miles de euros, condicionado exclusivamente a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los organismos supervisores de los mercados en los que opera Indigo, que se obtuvo el 28 de septiembre de 2020, fecha en la que se ha formalizado y completado la operación en los términos anteriormente descritos.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar a Indigo Capital, S.A.S. como empresa asociada y, por tanto, la inversión en Indigo Capital, S.A.S. se ha registrado aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020.

En relación con el proceso de identificación de activos netos adquiridos, en el importe correspondiente a la inversión en Indigo Capital, S.A.S., que se registra en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación", se incluyen 300 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito y 1.257 miles de euros en concepto de derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (fundamentalmente, acuerdos de gestión de fondos con vidas útiles definidas) procedentes del negocio adquirido – lista de clientes – (véase Nota 8). Dicha lista de clientes se amortiza de forma decreciente, en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años, si bien es especialmente significativo el efecto de los primeros tres años. La mencionada amortización se registra en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado, junto con las variaciones de valor de la participación que el Grupo mantiene en Indigo Capital, S.A.S.

#### *Adquisición de una participación en Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. sin toma de control*

El 17 de julio de 2019 Alantra Investment Managers, S.L. firmó un acuerdo de inversión en virtud del cual se comprometía a adquirir 1.180 participaciones sociales de Asabys Asset Services, S.L. mediante (i) la compraventa de 809 participaciones por un importe de 1.091 miles de euros y (ii) la asunción de 371 nuevas participaciones sociales creadas a un valor total (nominal y prima) de 500 miles de euros, tras lo cual Alantra Investment Managers, S.L. sería titular del 35% del capital social de Asabys Asset Services, S.L.

La eficacia de dicho acuerdo de inversión quedó sujeta a que Asabys Asset Services, S.L. fuese autorizada por la CNMV a constituir, como accionista único, Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A., y a que ésta fuese designada sociedad gestora de Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R. S.A. (sociedad de capital riesgo que invierte en compañías del sector salud, promovida por Asabys Asset Services, S.L., que inició sus operaciones en 2019 como sociedad de capital riesgo autogestionada). Una vez cumplidas las referidas condiciones suspensivas, Alantra Investment Managers, S.L. ha adquirido el 35% del capital social de Asabys Asset Services, S.L. el 9 de abril de 2020, liquidándose los importes antes mencionados. Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban registrados 200 miles de euros en el epígrafe "Activos financieros corrientes – A coste amortizado" del activo del estado de situación financiera consolidado, que la sociedad había adelantado como depósito según establece el acuerdo de inversión (véase Nota 12).

Los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar a Asabys Asset Services, S.L. como empresa asociada y, por tanto, la inversión en Asabys Asset Services, S.L. se ha registrado aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020.

En relación con el proceso de identificación de activos netos adquiridos, en el importe correspondiente a la inversión en Asabys Asset Services, S.L., que se registra en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación", se incluyen 705 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito y 696 miles de euros asignados al acuerdo de gestión de Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A., sociedad con vida útil definida – lista de clientes – (véase Nota 8). Dicha lista de clientes se amortiza de forma decreciente, en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años, si bien es especialmente significativo el efecto de los primeros tres años. La mencionada amortización se registra en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado, junto con las variaciones de valor de la participación que el Grupo mantiene en Asabys Asset Services, S.L.

#### *Otras operaciones del ejercicio 2020*

Durante el ejercicio 2020 se han incorporado al Grupo Alantra determinadas sociedades y se han modificado determinados porcentajes de participación según detallamos a continuación.

El 21 de mayo de 2019, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. acordó la adquisición de un 93,63% de UDA Real Estate Data, S.L., compañía que ofrece servicios tecnológicos basados en Big Data e inteligencia artificial para el sector inmobiliario. El precio de compra de las participaciones ascendió a 2.946 miles de euros, de los cuales 2.129 miles de euros fueron satisfechos en efectivo y 817 miles de euros son satisfechos como pago aplazado a determinados socios en el primer y segundo aniversario de la fecha de cierre de la operación, mediante dos pagos de 408,5 miles de euros (véase Nota 19.2), habiendo sido ya satisfecho el primero de los pagos y pospuesto el segundo por un ejercicio. Simultáneamente, se acordó una ampliación del capital social de UDA Real Estate Data, S.L. mediante la emisión de 548 participaciones de un euro valor nominal con una prima de asunción de 844,9115937 euros, que fue íntegramente suscritas por Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. Tras dicha

ampliación de capital, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. pasó a tener un 94,45% de dicha participada. Adicionalmente, se firmó un compromiso de inversión por parte de un inversor, cuya formalización fue aplazada mediante sucesivas novaciones del acuerdo y finalmente abandonada durante el ejercicio 2020. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho compromiso de inversión no se formalizará. Asimismo, los Administradores de la Sociedad, en el proceso de reconocimiento de los activos identificables adquiridos, consideraron que se cumplieron los requisitos para el reconocimiento de un activo intangible por importe de 317 miles de euros en concepto de Desarrollos. Dicho activo intangible, que se registró en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Otro inmovilizado intangible" del activo del estado de situación financiera consolidado, se amortiza en función de la vida útil definida, estimada inicialmente en tres años (véase Nota 6). Finalmente, considerando la contraprestación transferida para la obtención del control de las sociedades, el importe correspondiente a los socios minoritarios y el valor razonable de los activos netos identificables de UDA Real Estate Data, S.L., incluidos los descritos en el párrafo anterior, se generó un fondo de comercio por importe de 1.673 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado. Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha procedido a deteriorar parcialmente dicho fondo de comercio por importe de 1.000 miles de euros, registrándose dicho gasto en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" de estado del resultado consolidado del ejercicio 2020 (véase Nota 6). Por último, el 11 de diciembre de 2020, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ha vendido 235 participaciones de UDA Real Estate Data, S.L., representativas del 5,5% del capital social, a uno de sus empleados, por un importe de 423 euros por participación, no siendo el efecto de esta transacción significativo para estas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, el Grupo mantiene un usufructo sobre el 3,87% del capital social.

El 4 de noviembre de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited poseía el 99,9998% mediante un desembolso de 450 miles de reales brasileños y Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited posía el 0,0002% mediante un desembolso no significativo. El 23 de septiembre de 2020, Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited ha adquirido el porcentaje adicional hasta alcanzar el 100% mediante un desembolso no significativo.

El 18 de noviembre de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. vendió un 10% del capital social que poseía en Alantra Austria & CEE GmbH a varios terceros por importe no significativo, ascendiendo el porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2019 al 60%. La ganancia patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción, que no es significativa, se registró con abono a reservas durante el ejercicio 2019. Finalmente, el 21 de septiembre de 2020 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. ha adquirido participaciones adicionales por importe de 80 miles de euros a un tercero y, por tanto, al 31 de diciembre de 2020 su porcentaje de participación en Alantra Austria & CEE GmbH asciende a un 71%.

El Consejo de Administración de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. formuló en su reunión celebrada el 22 de noviembre de 2019 un proyecto de segregación de unidad económica transmitiendo en bloque el patrimonio segregado por importe de 328 miles de euros a favor de una sociedad de nueva creación, participada al 100% por esta sociedad, denominada Alantra CPA Iberia, S.L. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta General de Socios de la sociedad de misma fecha. La finalidad de la segregación obedecía a las necesidades de reorganización interna del negocio de asesoramiento de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., la cual realizará sus actividades a través de diferentes sociedades filiales en función de la naturaleza de las mismas o el ámbito geográfico en el que se desarrollan. La segregación fue efectiva a efectos contables con posterioridad al cierre del ejercicio, el 18 de febrero de 2020, cuando tuvo lugar el registro de la escritura en el Registro Mercantil. La sociedad segregada no se extinguió como consecuencia de la mencionada segregación y continúa existiendo como socio único de la sociedad beneficiaria. La mencionada operación no tiene impacto en estas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, el 11 y 17 de diciembre de 2020, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ha vendido 87 participaciones de Alantra CPA Iberia, S.L., representativas del 2,9% del capital social, a tres empleados de Alantra CPA Iberia, S.L. por un importe de 5.020 euros por

participación, no siendo el efecto de esta transacción significativo para estas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, el Grupo mantiene un usufructo sobre el 1,67% del capital social.

El 14 de febrero de 2019 se constituyó Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. y Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited poseían el 50%, respectivamente, mediante un desembolso no significativo. Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. transmitió, en el marco de su proyecto de segregación de unidad económica comentado con anterioridad, su participación en esta sociedad a favor de Alantra CPA Iberia, S.L.

El 23 de diciembre de 2019, la Sociedad como Socio Único de Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U., realizó una aportación dineraria de 8.900 miles de euros. Asimismo, el 30 de diciembre de 2019, Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. formalizó un contrato de préstamo convertible por el que prestó 11.116 miles de euros a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (cuyo socio único es Lantus, S.L.) para financiar la adquisición de un inmueble en Barcelona a Olimpo Mediterráneo Residencial, S.L. y sus costes asociados (véase Nota 12). El plazo de duración del préstamo es de un mes, pudiendo Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. elegir al vencimiento prorrogar el préstamo por periodos mensuales o recibir el pago del mismo mediante la entrega de participaciones sociales resultantes de un aumento de capital social (capitalización). Los Administradores de la Sociedad consideran que en el ejercicio 2020 se dan las condiciones para considerar a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal como entidad dependiente, en la medida en que, desde el mes de enero de 2020, son ejercitables las opciones de capitalización antes descritas.

El 20 de marzo de 2020, Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal obtuvo financiación bancaria por importe de 6.500 miles de euros, actuando el Grupo junto a un tercero como garante, habiendo liquidado parcialmente el préstamo descrito en el párrafo anterior por importe de 5.181 miles de euros. El préstamo devenga un interés mensual variable. El contrato acuerda que Lantus, S.L. y sus socios, respondan junto con Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del contrato, comprometiéndose a otorgar un derecho real de prenda sobre el 84,75% de las participaciones sociales representativas del capital social de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal, y formalizando un contrato de prenda de participaciones en la misma fecha.

Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad consideran que se cumplen todos los requisitos para calificar los activos y pasivos asignados a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal como "Grupo enajenable de elementos" conforme a la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas", lo que conlleva determinadas obligaciones de presentación y desglose respecto a estas cuentas anuales consolidadas (véanse Notas 3-x y 10). En todo caso, lo indicado anteriormente se refiere únicamente a requerimientos de presentación y no tiene impacto significativo en la cifra de fondos propios y de patrimonio neto consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2020.

El 18 de febrero de 2020 Alantra Multi Asset, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. acordó el cambio de denominación de Alantra Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. a la actual.

El 3 de marzo de 2020 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. ha adquirido participaciones adicionales de Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. representativas del 12,5% de su capital social por importe no significativo a un tercero, ascendiendo el porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2020 al 100%.

El 3 de marzo de 2020 se constituyó Alantra Real Estate Asset Management, S.A. en la que Alantra Investment Managers, S.L. poseía inicialmente el 60% mediante un desembolso de 36 miles de euros. Posteriormente, el 15 de diciembre de 2020, Alantra Investment Managers, S.L. ha adquirido el 40% restante del capital a un tercero por importe no significativo.

El 12 de junio de 2020 Alantra Investment Managers, S.L. ha adquirido el 51% del capital de Alantra Solar, S.L. por importe no significativo.

El 14 de septiembre de 2020 se constituyó Alantra Energy Transition, S.A. en la que Alantra Investment Managers, S.L. posee el 70,60% mediante un desembolso de 424 miles de euros. Adicionalmente, el 20 de noviembre de 2020 esta sociedad acordó el cambio de denominación a Alantra Enagás Energy Transition, S.A.

El 7 de octubre de 2020, la Sociedad ha vendido un 29,99% del capital social que poseía en Alantra Corporate Finance China, S.A. a varios terceros por importe de 161 miles de euros. La ganancia patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción, que no es significativa, se registró con abono a reservas durante el ejercicio 2020. Adicionalmente, ese mismo día se elevó a público un acuerdo entre accionistas en el que se acordó que en el caso de que Alantra Corporate Finance China, S.A. alcanzase un determinado resultado operativo acumulado desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, se cedería un porcentaje adicional (del 10%) de los derechos económicos de la sociedad a los socios minoritarios, que son simultáneamente empleados de dicha sociedad. Los Administradores de la Sociedad han estimado que la sociedad no alcanzará las condiciones acordadas para su entrega.

El 1 de octubre de 2020 la Sociedad ha adquirido el 0,01% del capital de Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., sociedad en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. mantiene el 99,99% del capital, por importe no significativo.

El 30 de noviembre de 2020 se firmó un acuerdo por el que Alantra, LLC transmitió el 100% de la participación que poseía en Downer & Company, SAS a Alantra France Corporate Finance SAS, por un importe de 446 miles de euros. Dado que el Grupo posee el 100% del capital de ambas sociedades, la mencionada operación no tiene impacto en estas cuentas anuales consolidadas.

Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., como socio único de Alantra Corporate Finance, S.A.U. ha decidido el 21 de diciembre de 2020, la distribución de un dividendo en especie a cuenta del resultado del ejercicio 2020 por importe de 5.725 miles de euros equivalente a 4.500 participaciones sociales de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. representativas del 60% de su capital social. Asimismo, en esa misma fecha, la Sociedad, como socio único de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., ha decidido repartir con cargo a la prima de emisión las participaciones sociales anteriormente mencionadas por el mismo importe, por lo que al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad es el titular directo del 60% del capital social de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. Esta transacción no ha tenido impacto patrimonial en estas cuentas anuales consolidadas.

### **Operaciones significativas de ejercicios anteriores**

*Enajenación parcial de Alantra Wealth Management con pérdida de control (operación realizada en el ejercicio 2019)*

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y grupo Mutua alcanzaron un acuerdo para la adquisición por grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en adelante, Alantra Wealth Management). En la operación participó también 3Axis Involvement, S.L. al que grupo Mutua adquirió otro 25%, aproximadamente, del capital. Por tanto, tras el cierre de la operación, el Grupo era titular del 24,99% del capital social de ambas sociedades, ostentando el grupo Mutua el 50,01% del mismo.

Finalmente, el 3 de junio de 2019 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplidas las condiciones suspensivas.

Los principales términos de la operación por la referida participación del 50,01% en relación a la contraprestación acordada fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe de 23.755 miles de euros. Dicho importe ya fue liquidado.
- Una contraprestación contingente de hasta 6.250 miles de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores de negocio de Alantra Wealth Management previstos para el periodo 2018-2022. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo ha estimado que no se cumplen las condiciones necesarias para el devengo de la misma.

Adicionalmente, la Sociedad vendió durante el ejercicio 2019 a un tercero, aproximadamente, un 0,26% del capital social de Alantra Wealth Management, ostentando finalmente, al 31 de diciembre de 2019, el 24,73% del capital.

En la misma fecha en la que se firmó el anterior acuerdo de compraventa, se firmó un nuevo acuerdo entre accionistas en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra Wealth Management. Los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. como empresas asociadas y que, desde el 3 de junio de 2019, el Grupo Alantra había perdido el control sobre las mismas.

Como consecuencia de la mencionada enajenación, el Grupo registró la contraprestación recibida, el valor razonable atribuido a la participación del 24,73% mantenida y dio de baja del estado de situación financiera consolidado a la fecha de pérdida de control el importe existente en libros de los activos y pasivos asociados a Alantra Wealth Management (todos ellos registrados en los capítulos "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta"). Como consecuencia de lo anterior, el Grupo registró un ingreso, que incluía el efecto de valorar a valor razonable la inversión mantenida, por importe total de 19.984 miles de euros, que figuraba en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019. Dicho importe incorporaba el efecto de la recuperación de la pérdida patrimonial histórica generada por el registro contable de la put de minoritarios, por importe de 5.727 miles de euros (véase Nota 28).

En el momento en el que el Grupo perdió el control de Alantra Wealth Management, el valor razonable atribuido a la participación del 24,73% mantenida se registró, aplicando el método de la participación, en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado por importe de 9.498 miles de euros. Dicho valor razonable se determinó utilizando la propia contraprestación transferida como base de la mejor estimación de valor y en el proceso de identificación de activos netos adquiridos se identificaron activos netos por importe de 1.303 miles de euros, correspondiendo 807 miles a derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (lista de clientes) y 496 miles de euros a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. Asimismo, 7.645 miles euros fueron asociados a un fondo de comercio implícito (véase Nota 8).

En el mencionado acuerdo de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Wealth Management de las que sigue siendo titular el Grupo (put y call options). En virtud de dichas opciones, el grupo Mutua tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones desde el 1 de enero de 2022 al 15 de enero de 2022 y el Grupo tiene el derecho, pero no la obligación, de vender dichas acciones al grupo Mutua durante los quince días siguientes, si previamente no se han ejercido las primeras. El Grupo ha considerado que este acuerdo genera un derivado financiero, si bien a 31 de diciembre de 2020 y 2019 la valoración de dicho derivado no ha tenido impacto en estas cuentas anuales consolidadas, dado que los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo han estimado que el precio de ejecución establecido para estas opciones se asimila al valor razonable de la participación en

Alantra Wealth Management. Dicho precio de ejercicio se calcula tomando como base un multiplicador de diferentes variables financieras que se determinarán en función de la evolución de Alantra Wealth Management en los ejercicios comprendidos entre 2018 y 2021.

Por último, durante el último semestre del ejercicio 2019, Alantra Wealth Management, A.V., S.A. firmó diferentes acuerdos con determinados terceros, en los que parte de la remuneración establecida se basa en pagos realizados por el Grupo de acciones de Alantra Wealth Management de las que el Grupo es titular y está condicionada a la consecución de determinados objetivos durante el periodo comprendido desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo, en base a la información disponible en esa fecha, ha considerado que dichos acuerdos han supuesto un incremento del valor de las participadas y el registro de un saldo pendiente pago por importe de 395 miles de euros (véase Nota 18.1).

El 22 de diciembre de 2020, la Sociedad ha vendido a un tercero, aproximadamente, un 0,12% adicional del capital social de Alantra Wealth Management (ambas sociedades) por importe no significativo, ostentando finalmente, al 31 de diciembre de 2020, el 24,61% del capital.

*Adquisición de una participación en Access Capital Partners Group, S.A. sin toma de control (operación realizada en el ejercicio 2019)*

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de diciembre de 2018, Alantra Investment Managers, S.L. suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 48,98% de las participaciones de Access Capital Partners Group, S.A., a través de la toma de participaciones en la sociedad matriz (Access Capital S.A.) y en la compañía operativa del grupo Access, antes mencionada. Access es una entidad gestora independiente, con oficinas y actividades en Francia, Bélgica, Reino Unido, Alemania, Finlandia y Luxemburgo, que ofrece estrategias de inversión de capital en compañías no cotizadas, infraestructuras y deuda privada, a través de fondos de fondos, fondos de coinversión y soluciones específicas para clientes. La operación se enmarca en la estrategia de Alantra de incrementar su presencia internacional en la actividad de asset management y de ampliar su actual gama de productos incorporando fondos de fondos, primarios y secundarios, y fondos de coinversión.

La operación de compraventa se estructuró en dos etapas:

- Primera etapa: adquisición por parte del Grupo de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.) por un precio en efectivo de 18.997 miles de euros.

El cierre de la operación quedó condicionado exclusivamente a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los organismos supervisores de los mercados en los que opera Access. Según se establece en el Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 17 de abril de 2019, una vez cumplidas las condiciones suspensivas a que quedó sujeta dicha operación, se formalizó y completó la primera fase en los términos anteriormente descritos, liquidándose el importe antes mencionado.

- Segunda etapa: en la misma fecha en la que se firmó el anterior acuerdo de compraventa, se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Access Capital Partners Group, S.A. (quedando sujeto a las mismas condiciones suspensivas del contrato de compraventa) y un acuerdo de opción en el que se determinaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de las que sigue siendo titular otro de los socios minoritarios de Access Capital Partners Group, S.A. (16,25% del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. y 12,21% del capital social de Access Capital S.A. - 8,24% indirectamente del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. -). En virtud de dichas opciones, el Grupo tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas



acciones desde el 1 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022 y el otro socio minoritario de Access Capital Partners Group, S.A. tiene el derecho, pero no la obligación, de vender dichas acciones al Grupo durante el mismo periodo de tiempo. El precio de ejercicio se calcula tomando como base un multiplicador de diferentes variables financieras que se determinarán en función de la evolución de Access Capital Partners Group, S.A. en los ejercicios 2021 y 2022. El Grupo ha considerado que los acuerdos de esta segunda etapa generan un derivado financiero, si bien a 31 de diciembre de 2020 y 2019 la valoración de dicho derivado no ha tenido impacto en estas cuentas anuales consolidadas dado que los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo han estimado que el precio de ejecución establecido de estas opciones se asimila al valor razonable de la participación.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar a Access Capital Partners Group, S.A. como empresa asociada y que el Grupo Alantra no posee el control de la misma. Por lo tanto, la inversión en Access Capital Partners Group, S.A. se registra aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado.

En relación con el proceso de identificación de activos netos adquiridos, en el importe correspondiente a la inversión en Access Capital Partners Group, S.A., que se registra en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación", se incluyen 14.060 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito y 2.762 miles de euros en concepto de derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (fundamentalmente, acuerdos de gestión de fondos con vidas útiles definidas) procedentes del negocio adquirido – lista de clientes – (véase Nota 8). Dicha lista de clientes se amortiza de forma decreciente, en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años, si bien es especialmente significativo el efecto de los primeros tres años. La mencionada amortización se registra en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado junto con las variaciones de valor de la participación que el Grupo mantiene en Access Capital Partners Group, S.A.

*Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (operación realizada en el ejercicio 2018)*

El 4 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de una participación representativa del 55% de los derechos económicos y del 30% de los derechos de voto de Alantra AG, entidad suiza cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas. Dicha participación era adicional a la representativa del 25% de los derechos económicos y 50% de los derechos de voto ya existente desde el ejercicio 2014 a través de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. Por tanto, tras dicha adquisición, el Grupo es titular, a través de la Sociedad y Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., del 80% de los derechos de voto y del mismo porcentaje de los derechos económicos de Alantra AG.

En la misma fecha a la que se refiere el párrafo anterior, se firmó un acuerdo entre accionistas (Grupo y socios minoritarios) en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra AG. Según lo establecido en el mencionado acuerdo, los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a Alantra AG como entidad dependiente, una vez se cumplieran las condiciones suspensivas establecidas para la transacción. Finalmente, el cierre de la operación y la correspondiente toma de control por el Grupo se produjo el 25 de julio de 2018 con la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de una ampliación de capital.

Los principales términos de la operación fueron los siguientes:

- Entrega de 571.488 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas), que fueron suscritas y desembolsadas por los socios

de Alantra AG (socios minoritarios), en contraprestación a la aportación no dineraria consistente en 29.998 acciones de Alantra AG representativas del 29,998% de los derechos políticos y del 14,999% de los derechos económicos, así como de 80.000 certificados comprensivos del 40% de los derechos económicos de Alantra AG y sin derechos políticos. Las acciones de la Sociedad que recibieron los socios minoritarios como consecuencia de la operación están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años.

De forma simultánea a los acuerdos anteriores, el Grupo y los socios minoritarios acordaron la realización de un intercambio de los flujos de efectivos relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 y con origen, respectivamente, en los derechos económicos adquiridos por el Grupo de Alantra AG y en los correspondientes a las acciones de la Sociedad emitidas en la ampliación de capital realizada para dicha adquisición y suscrita por los socios minoritarios. Las reglas que regulan el mencionado intercambio de flujos de efectivo figuran en los acuerdos entre accionistas y en la práctica han supuesto que en los ejercicios 2020, 2019 y 2018 el Grupo haya tenido derecho a atribuirse el 80% de los derechos económicos de Alantra AG desde la fecha de la toma de control.

Finalmente, tal y como se describe a continuación, los acuerdos entre el Grupo y los socios minoritarios incluyeron la concesión de opciones cruzadas ("put and call options") relativos al 20% de los derechos económicos y políticos de los que aún son titulares los socios minoritarios. Durante el ejercicio 2020, el vencimiento de dichas opciones cruzadas ha sido extendido hasta el 31 de marzo de 2024 y 30 de junio de 2024, manteniendo el resto de las condiciones en relación a estas opciones.

- En los acuerdos de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra AG de las que siguen siendo titulares los socios minoritarios y que corresponden al 20% de los derechos económicos y políticos. En virtud de dichas opciones, Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. tenía el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones durante el primer trimestre del ejercicio 2024 (inicialmente 2021) y los socios minoritarios tenían el derecho de vender dichas acciones al Grupo durante los tres meses siguientes, si previamente no se habían ejercido las primeras (put de minoritarios).

El Grupo reconoce las opciones de venta de participaciones en las sociedades dependientes otorgadas a participaciones no controladoras en la fecha de adquisición de una combinación de negocios, registrando un pasivo financiero por el valor actual de la mejor estimación del importe a pagar, según los términos establecidos en el acuerdo entre accionistas. En ejercicios posteriores, la variación del pasivo financiero se reconoce en reservas. Los dividendos discrecionales, en su caso, pagados a las participaciones no controladoras hasta la fecha de ejercicio de las opciones, se reconocen como una distribución de resultados. Si finalmente las opciones no son ejercidas, la transacción se reconoce como una venta de participaciones a los socios minoritarios. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 1.660 y 2.090 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la opción de venta a favor de los socios no controladores de Alantra AG (véase Nota 18), habiéndose originado un registro en reservas como consecuencia de la valoración del pasivo a su valor razonable (véase Nota 15).

#### *Adquisición de una participación del 50% del Grupo Landmark (operación realizada en el ejercicio 2016)*

El 20 de abril de 2016 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. constituyó Alantra Chile Spa, mediante la aportación de 1 miles de dólares americanos.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante el 24 de mayo de 2016, Alantra Chile Spa suscribió el 23 de mayo de 2016 un contrato de compraventa para la adquisición del 50% de las participaciones

de Landmark Capital, S.A., sociedad chilena y cabecera de un grupo (en adelante el "Grupo Landmark") con presencia en – además de Chile – Argentina, Brasil y Colombia y dedicada a actividades de asesoramiento en operaciones corporativas en Latinoamérica. Landmark Capital, S.A. tiene como sociedades participadas a Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS.

La operación de compraventa se estructuró inicialmente en dos etapas:

- Primera etapa (ya realizada): en la fecha del contrato de compraventa, Alantra Chile Spa adquirió el 30,0705% del capital social de Landmark Capital, S.A. por importe de 5.011.758 dólares americanos, pagados al contado en el momento de la firma del contrato de compraventa de acciones. En el contrato de compraventa se estableció el 1 de enero de 2016 como fecha efectiva de la adquisición del 30,0705% de las acciones del Grupo Landmark, perteneciendo económicamente desde ese momento a Alantra Chile Spa el 30,0705% de los resultados generados por el Grupo Landmark.
- Segunda etapa (pendiente de materializar): adquisición por parte de Alantra Chile Spa de aproximadamente el 20% adicional del capital social de Landmark Capital, S.A. en 2019 a un precio que se calcularía en función de los resultados que el Grupo Landmark obtuviese en los ejercicios 2016, 2017 y 2018. No obstante, el 9 de junio de 2017 el Grupo adquirió acciones adicionales de Landmark Capital, S.A., pasando su porcentaje de participación al 30,95%. Se estableció que la efectividad de esta segunda transacción sería el 1 de enero de 2019, adquiriendo Alantra Chile Spa desde ese momento los derechos y obligaciones con respecto a aproximadamente el 50% del Grupo Landmark. La mencionada adquisición adicional por parte de Alantra Chile Spa se encuentra a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas pendiente de ejecución.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar al Grupo Landmark como empresa asociada y que el Grupo Alantra no posee el control del Grupo Landmark. Por lo tanto, la inversión en el Grupo Landmark se registra aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 y 2019. Como consecuencia de su evolución, dicha participación se encuentra deteriorada prácticamente en su totalidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (véase Nota 8).

#### *Otras operaciones relevantes*

El 29 de diciembre de 2017 se inició el periodo de liquidación de Alpina Real Estate GP I, S.A., Alpina Real Estate GP II, S.A. y Alpina Real Estate GP, S.A., que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no ha concluido.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 11 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición, por parte de Alantra CRU, S.L.U., de la división global de KPMG LLP (UK) llamada Portfolio Solutions Group dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, *non performing loans* (NPL) y activos bancarios no estratégicos. Portfolio Solutions Group, contaba con 35 profesionales, radicados en diferentes mercados europeos, los cuales se integraron en el Grupo Alantra con los más de 40 profesionales que, en los últimos años, ya venían operando en esta área de actividad desde Madrid y otros países. La operación quedó sujeta, entre otras, a la condición suspensiva consistente en el cumplimiento del proceso que establece la legislación laboral británica en materia de sucesión de empresa. Finalmente, el 14 de agosto de 2018 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplida la condición suspensiva. Adicionalmente, el 4 de julio de 2018 se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordó que en el caso de que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited alcanzase un determinado resultado operativo acumulado desde la toma de control (fecha en la que se cumplieron las condiciones suspensivas) hasta el 31 de diciembre de 2022, se cedería un porcentaje adicional (del

10%) de los derechos económicos de la sociedad a los socios minoritarios, que son simultáneamente ejecutivos de dicha sociedad. Este escenario se registró contablemente conforme a la NIIF 2 "Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones" (véase Nota 3-y), por lo que el Grupo ha registrado un gasto de personal por importe de 617 miles de euros y 626 miles de euros en el capítulo "Gastos de Personal" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, correspondiente a la mejor estimación disponible a la fecha del número de instrumentos de patrimonio que se esperan entregar en 2022, una vez los Administradores de la Sociedad han estimado que la sociedad alcanzará las condiciones acordadas para su entrega.

El 16 de febrero de 2018 se inscribió en el registro específico de la CNMV Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., sociedad gestora cuyo objeto social consiste en la gestión de activos y en la que Alantra Investment Managers, S.L. suscribió el 60% del capital mediante un desembolso de 360 miles de euros. Adicionalmente, se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. de las que son titulares los accionistas minoritarios y que corresponde al 40% de su capital social. En virtud de dichas opciones, el Grupo tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones y los accionistas minoritarios tienen el derecho de venderlas al Grupo (put de minoritarios). Las condiciones, fechas, escenarios e importe a desembolsar por el ejercicio de dichas opciones figuran en los acuerdos de accionistas. El criterio contable para el reconocimiento del pasivo generado por dichas opciones y de su variación posterior, se describe en el apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (operación realizada en el ejercicio 2018)" (véase anteriormente). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 6.450 y 7.360 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la opción de venta a favor de los accionistas no controladores de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (véase Nota 18), habiéndose originado un registro en reservas como consecuencia de la valoración del pasivo a su valor razonable (véase Nota 15).

El 14 de enero de 2019 Alantra Corporate Finance China, S.A. acordó el cambio de denominación de Alantra Equity and Credit Management, S.A.U. a la actual.

El 4 de febrero de 2019 se firmó un acuerdo por el que Alantra, s.r.l. (Italy) transmitió el 100% de la participación que poseía en Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy) s.r.l. a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited, por un importe de 10 miles de euros, en la que el Grupo tiene un 42%. Por tanto, el porcentaje de participación indirecto del Grupo en Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy) s.r.l. pasó a ser del 42%. La ganancia patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción, que no era significativa, se registró con abono a reservas durante el ejercicio 2019.

El 17 de mayo de 2019 se constituyó Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co., Ltd. en la que Alantra Corporate Finance China, S.A. participa al 100%.

El 25 de junio de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece), S.A. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee aproximadamente el 100% mediante un desembolso de 25 miles de euros.

El 1 de julio de 2019 se constituyó Alantra ICA UK LTD con un capital social de 5 miles de libras esterlinas, que fue íntegramente suscrito por Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. De acuerdo con dispuesto en la normativa británica (sección 479 de Companies Act 2006), la Sociedad exime de auditoría a Alantra ICA UK LTD. Adicionalmente, en esa fecha, se constituyó Alantra Denmark ApS en la que Alantra Nordics AB posee el 100% mediante un desembolso de 1.000 miles de coronas danesas.

El 23 de julio de 2019 se constituyó Alantra Hong Kong Limited en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. poseía el 99,90% mediante un desembolso de 10 miles de dólares hongkonés. Posteriormente, el 9 de agosto de 2019, Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. compró el 0,10% restante del capital social a un tercero, mediante un desembolso no significativo.

El 30 de agosto de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. vendió un 5% del capital social que poseía en Alantra Nordics AB a un tercero por un importe de 469 miles de coronas suecas. La ganancia patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción, que no es significativa, se registró con abono a reservas durante el ejercicio 2019.

El 10 de septiembre de 2019 Alantra CRU, S.L.U. acordó el cambio de denominación de Alantra Infrastructure, S.L.U. a la actual.

El 23 de septiembre de 2019 se constituyó Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 100%.

El 25 de septiembre de 2019, Alantra U.S. Corporation, mediante la firma de un "LLC Agreement" formalizó la adquisición del 70% del capital social de la sociedad Alantra Tech USA LLC, mediante un desembolso de 350 miles de dólares.

### **3. Normas de registro y valoración**

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2020 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

#### ***a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros***

##### *i. Definiciones*

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital (o de patrimonio neto)" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

##### *ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación y valoración*

Los activos financieros se presentan en el estado de situación financiera consolidado agrupados, en primer lugar, en función de su carácter de "corriente" o "no corriente" (véase Nota 3.k). Adicionalmente, los activos financieros se incluyen en las siguientes categorías de valoración y epígrafes de presentación en función de las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos y el modelo de negocio del Grupo:

- A coste amortizado

Los activos financieros clasificados en esta categoría de valoración responden a un modelo de negocio consistente en mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal.

Por tanto, esta categoría de valoración recoge los créditos a terceros que, aún no teniendo origen contractual, no tienen retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria y las cuentas a cobrar (en su mayor parte con origen en la prestación de servicios por el Grupo). Asimismo, recoge el saldo de las cuentas corrientes del Grupo, mantenidas en instituciones financieras y necesarias para poder desarrollar su actividad, así como, en su caso, las adquisiciones temporales de activos y depósitos en entidades de crédito mantenidos por el Grupo con un vencimiento inferior a 3 meses.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros no corrientes - A coste amortizado" y "Activos financieros corrientes - A coste amortizado", los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicio" y "Otros deudores" del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y los capítulos "Otros activos no corrientes", "Otros activos corrientes" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del estado de situación financiera consolidado.

- A valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio)

Los valores representativos de deuda clasificados en esta categoría de valoración responden a un modelo de negocio que tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal. Asimismo, se incluyen los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable en esta cartera y que no deban clasificarse como mantenidos para negociar.

Por lo tanto, en el caso del Grupo esta categoría de valoración recoge las participaciones existentes en cartera relativas a entidades de tipo cerrado (básicamente fondos y sociedades de capital riesgo). Se ha optado, para todas ellas, por la clasificación irrevocable en esta categoría que no permite la imputación a pérdidas y ganancias de esos importes en caso de venta de la inversión y donde sólo los dividendos percibidos se reconocen en el resultado.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros corrientes / no corrientes - A valor razonable con cambios en otro resultado integral" del activo del estado de situación financiera consolidado.

- A valor razonable con cambios en resultados

Se clasifican en esta categoría los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, así como aquellos otros que no pueden clasificarse o no se hayan clasificado como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, en función de los requisitos desglosados en los apartados anteriores. Se entiende como activos financieros mantenidos para negociar aquellos que se adquieren con el objetivo de realizarse a corto plazo, o que sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, así como los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Por tanto, en el caso del Grupo esta categoría de valoración recoge los créditos a terceros con retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria, las participaciones en instituciones de inversión colectiva y activos de renta variable cotizados, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable y las participadas sobre las que

el Grupo tiene influencia significativa mantenidas a través de una "entidad de inversión" (véase Nota 2.14.4). Asimismo, esta categoría incluye los activos financieros que se gestionen conjuntamente con pasivos financieros eliminando de forma significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros corrientes / no corrientes - A valor razonable con cambios en resultados" del activo del estado de situación financiera consolidado.

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo mantenía dos forwards de divisa a 2 y 3 meses registrados en el capítulo "Derivados corrientes" del estado de situación financiera consolidado, que también pertenecen a esta categoría de valoración. No existen posiciones al 31 de diciembre de 2020.

Los activos financieros se reclasifican sí, y sólo sí, el objetivo del modelo de negocio de la entidad sufre cambios significativos. Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones de activos y no está previsto que se produzcan.

En el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se incluye los instrumentos de capital mantenidos en entidades multigrupo y asociadas (véase Nota 2.14).

En el capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" se registra aquellos activos (incluyendo los activos financieros) o grupo enajenable de elementos disponibles para su venta inmediata (véase Nota 3-x).

### *iii. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación y valoración*

Los pasivos financieros se presentan en el estado de situación financiera consolidado, agrupados, en primer lugar, en función de su carácter "corriente" o "no corriente" (véase Nota 3-k) y, posteriormente, en función de su naturaleza. La mayoría de los pasivos financieros del Grupo son débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Dichos pasivos financieros del Grupo figuran registrados en los capítulos "Pasivos financieros no corrientes", "Otros pasivos no corrientes", "Pasivos financieros corrientes", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Otros pasivos corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado y se clasifican a efectos de su valoración como pasivos financieros a coste amortizado.

Adicionalmente, el Grupo tiene determinados pasivos financieros registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" (véase Nota 19), los cuales se gestionan conjuntamente con determinados activos clasificados como "A valor razonable con cambios en resultados" (véase Nota 9.1). Dichos pasivos se clasifican a efectos de valoración como pasivos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados.

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" se registran los pasivos financieros con origen en el reconocimiento de las opciones de venta (put de minoritarios) surgidas como consecuencia de los acuerdos existentes con los socios o accionistas no controladores de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra AG (véanse Notas 2.14 y 18).

Adicionalmente, a partir de la entrada en vigor de la NIIF 16 "Arrendamientos" en el ejercicio 2019, el arrendador debe reconocer un pasivo por el valor actual de los pagos de arrendamiento y de un activo por el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del mismo (véase Nota 3.i). El pasivo reconocido se registra en los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros"

o "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" en función del plazo del pago del arrendamiento (véase Nota 18).

En el capítulo "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" se registran los pasivos directamente asociados con los activos mantenidos para la venta que al 31 de diciembre de 2020 se corresponden con Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (véanse Nota 3-x y 10). Al 31 de diciembre de 2019, no existían importes registrados en el mencionado capítulo.

No se permite la reclasificación de pasivos financieros.

#### **b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros**

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. Dicho importe se ajustará por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o a la emisión del pasivo financiero, excepto para los instrumentos financieros que se incluyan, en su caso, en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en resultados. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

##### *i. Valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados a efectos de su valoración "a coste amortizado", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente al estado del resultado consolidado de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Por otro lado, los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" o "A valor razonable con cambios en resultados" se valoran, inicialmente, a su "valor razonable" incluyendo, en el primer caso, los costes directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, ambas categorías se valoran por su valor razonable y los cambios en el valor razonable de los activos clasificados "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" se registran en el patrimonio neto en el capítulo "Otro resultado integral acumulado" hasta su baja, momento en el que se reclasifican al resultado del ejercicio, en el caso de instrumentos de deuda, y a una partida de reservas, en el caso de instrumentos de patrimonio. En el caso del Grupo la totalidad de los activos clasificados en esta categoría son instrumentos de patrimonio y los cambios de valor razonable se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el capítulo "Partidas que no se



reclasifican al resultado del ejercicio – Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral”. Los cambios en el valor razonable de los activos financieros “A valor razonable con cambios en resultados” se registran, como su nombre indica, con cargo o abono a resultados.

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua y debidamente informadas en la materia. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en la enajenación. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”) (véase Nota 30).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable, se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos, pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio por el que dicho instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

La información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, sobre su categorización, así como sobre las técnicas de valoración empleadas en los mismos se encuentra desglosada en la Nota 30.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros.

#### *ii. Valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se valoran, inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados, en su caso, en el capítulo “Gastos financieros” del estado del resultado consolidado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Asimismo, los pasivos financieros, clasificados a efectos de su valoración, como “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” se valoran íntegramente por su valor razonable, sobre la base de los mismos criterios que los activos financieros con los que se gestionan conjuntamente.

Finalmente, las variaciones de valor de los pasivos financieros con origen en opciones de venta (put de minoritarios) de participaciones no controladoras se registran con contrapartida en reservas (véase Nota 2.14).

#### *iii. Registro de resultados*

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en el estado del resultado consolidado; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos “Ingresos financieros” y “Gastos financieros”, según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad

crediticia de los activos y las que correspondan a otras causas, que se registran, en su caso, por su importe neto, en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.

No obstante, las variaciones en el valor razonable (plusvalías o minusvalías) de los activos financieros "a valor razonable con cambios en resultados" y de los "pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultado" se registran, por su importe neto, en el capítulo "Variación de valor razonable en instrumentos financieros". Asimismo, las variaciones con origen en reclasificaciones de activos se registran, en su caso, en los capítulos "Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a coste amortizado a activos financieros a valor razonable" o "Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" del estado del resultado consolidado.

Asimismo, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en activos financieros "a valor razonable con cambios en otro resultado integral", que en el caso del Grupo corresponde íntegramente a instrumentos de patrimonio, se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto (Otro resultado integral acumulado – Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio – Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral).

Los activos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo). Los resultados generados se registran en el capítulo "Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros".

Finalmente, el registro en resultados relativo a las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se desglosa en la Nota 2.14.

**c) Baja del estado de situación financiera consolidado de los activos y pasivos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del estado de situación financiera consolidado; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del estado de situación financiera consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.

- b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en el estado del resultado consolidado.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero y otros casos semejantes -, se distingue entre:
    - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del estado de situación financiera consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
    - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el estado de situación financiera consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

#### **d) Compensación de saldos**

Se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el estado de situación financiera consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

#### **e) Deterioro del valor de los activos financieros**

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo al estado del resultado consolidado del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en el estado del resultado consolidado del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, este se elimina del estado de situación financiera consolidado, aunque el Grupo

pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación y otras causas.

El modelo de deterioro de la NIIF 9 se basa en la pérdida esperada y es único para todos los activos financieros. Se registrará una provisión por deterioro basada en la pérdida esperada de los próximos 12 meses o en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. Existe la opción de aplicar un método simplificado, que es el que aplica el Grupo, para reconocer la pérdida de crédito esperada durante toda la vida de sus cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Así, el Grupo posee un modelo propio de valoración del riesgo de sus clientes y de estimación de la pérdida esperada a partir de la probabilidad de impago y del saldo expuesto, teniendo en cuenta la información disponible de la cartera de clientes. Este modelo tiene como criterio general un umbral de 12 meses en mora para la consideración de que se ha incurrido en una evidencia objetiva de deterioro de la totalidad del saldo pendiente. Estos criterios son aplicados en ausencia de otras evidencias objetivas de incumplimiento como puedan ser, entre otras, las situaciones concursales. El resto de instrumentos financieros, fundamentalmente otros activos financieros corrientes y no corrientes valorados a coste amortizado, son objeto de seguimiento individualizado a los efectos de determinar cuándo pudiera haberse producido un deterioro significativo del riesgo de crédito. En todos ellos el efecto de calcular la pérdida esperada utilizando un método simplificado, en vez de en función de la fase del estado de riesgo crediticio del deudor, no es significativo.

Las pérdidas por deterioro, se registran en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se realizarán por parte del Grupo de acuerdo a los criterios indicados en la Nota 2.14.

#### **f) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

##### *i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados*

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en los capítulos "Ingresos financieros" y "Gastos financieros" del estado del resultado consolidado, respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades, no pertenecientes al Grupo, se reconocen, en su caso, como ingreso en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Grupo. Los importes correspondientes a intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se registran en el estado del resultado consolidado, cancelándose el activo correspondiente cuando se cobre.

##### *ii. Ingresos y gastos por prestación de servicios*

Los ingresos y gastos por prestación de servicios (tramitación y ejecución de órdenes, elaboración de informes de inversiones y análisis financieros, gestión y administración de instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, gestión discrecional de carteras, prestación de servicios empresariales y asesoramiento, búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios y comercialización de instituciones de inversión colectiva, entre otros – véase Nota 25 –), todos ellos, básicamente, consistentes en comisiones y honorarios asimilados, se reconocen en el estado del resultado consolidado con criterios distintos según sea su naturaleza.

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios se produce considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de estado de situación financiera, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Los más significativos son:

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

Dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, los procedentes de la actividad de gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva, de la actividad de gestión y administración de entidades de capital riesgo, de la actividad de gestión discrecional de carteras, de las actividades de prestación de servicios empresariales y asesoramiento (salvo comisión de éxito), y de la comercialización de instituciones de inversión colectiva se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado.

Dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, parte de los ingresos procedentes de la gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva son variables, en la medida en que el importe devengado depende del rendimiento de la inversión gestionada. En estos casos el Grupo revisa, y si es preciso modifica, los ingresos reconocidos por dichas comisiones, cuando en un momento posterior al reconocimiento (siempre dentro del periodo de cristalización, que es anual) exista la posibilidad de retrocesión, si el rendimiento en ese periodo posterior se reduce.

Respecto a los gastos, los procedentes de los servicios de agencia, de comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva, de gestión desarrollada por terceros y de representación de clientes, entre otros, se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Cesiones a terceros por coejecución" del estado del resultado consolidado.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

Dentro de este tipo de ingresos se incluyen los que responden a comisiones percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero que se devengan en base al éxito de las operaciones (comisiones de éxito) en los términos contractuales establecidos. En estos casos, la comisión de éxito constituye la práctica totalidad o la mayor parte de la retribución total de cada contrato individual y, adicionalmente, el hito contractual es altamente sensible a factores que están fuera de la influencia del Grupo, tales como acciones de terceros. Por tanto, en esta tipología de ingresos el cumplimiento del hito contractual es muy significativo, por lo que el reconocimiento de los ingresos ordinarios se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.

Adicionalmente, dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, se incluyen los ingresos ("comisión de éxito") derivados de las plusvalías que obtengan, finalmente, los Fondos de Capital Riesgo y Sociedades de Capital Riesgo gestionadas por el Grupo, generadas en el momento de la venta de sus participaciones.

Asimismo, dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios figuran los procedentes de la intermediación de valores, de la búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios y de la elaboración de informes de inversión y análisis financiero, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado.

### *iii. Ingresos y gastos no financieros y otros ingresos de explotación*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que se representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

### **g) Inmovilizado material**

Incluye el importe del mobiliario, instalaciones, equipos de procesos de información y otro inmovilizado material propiedad del Grupo; todos ellos, dado su destino, clasificados como "inmovilizado material de uso propio".

Asimismo, en este epígrafe se recogen los activos por derecho de uso asociados a los contratos de arrendamiento fruto de la aplicación de la NIIF 16 y cuyo activo subyacente es un activo de inmovilizado material. Las políticas contables asociadas a los contratos de arrendamiento se encuentran en la Nota 3.i.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización del inmovilizado" del estado del resultado consolidado y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Instalaciones	10%
Equipos de procesos de información	25%
Mobiliario	10%
Otro inmovilizado material	10%
Derechos de uso (*)	33,33%

(\*) Calculado en función de la media ponderada del plazo del arrendamiento a 31 de diciembre de 2020 - véase Nota 3.i.

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos del activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustarán los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de activos materiales con origen en su deterioro, utilizando el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Asimismo, al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del activo material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección

del cargo al estado del resultado consolidado de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

En el caso de que se produzca la venta del inmovilizado material el resultado de la misma se registrará en el capítulo "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

#### **h) Inmovilizado intangible**

##### *Otro inmovilizado intangible*

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por el Grupo. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La totalidad de los activos que forman parte del "Otro inmovilizado intangible" del Grupo es de vida útil definida y corresponde a aplicaciones informáticas adquiridas a título oneroso y a desarrollos adquiridos por el Grupo. Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de estos activos intangibles, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo al estado del resultado consolidado de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Estos activos intangibles se amortizan en función de la vida útil definida, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. Los porcentajes anuales de amortización aplicados como promedio a las aplicaciones informáticas son del 20% y del 33,33% para los desarrollos.

Los cargos al estado del resultado consolidado por la amortización de estos activos se registran en el capítulo "Amortización del inmovilizado".

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de los activos intangibles con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida, en su caso, el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2-g).

En el caso de que se produzca la venta del inmovilizado intangible el resultado de la misma se registrará en el capítulo "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

### *Fondo de comercio*

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado, y se determinan por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

Los fondos de comercio están asignados a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que, en su mayoría, son independientes de los flujos generados por otros activos u otros grupos de activos del Grupo. Cada unidad o unidades a las que se asignan un fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento de negocio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan (incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada) para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

Los fondos de comercio no se amortizan en ningún caso, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro; procediéndose a su saneamiento en caso de evidenciarse que se ha producido un deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya asignado un fondo de comercio, se compara el valor en libros de esa unidad - ajustado por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que no se haya optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable - con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El valor en uso se calcula como el valor descontado de las proyecciones de los flujos de caja estimados por la dirección de la unidad y está basado en los últimos presupuestos disponibles para los próximos años. Las principales hipótesis utilizadas en su cálculo son: una tasa de crecimiento sostenible para extrapolar los flujos de caja a perpetuidad y una tasa de descuento para descontar los flujos de caja (véase Nota 6). En caso de necesidad de deterioro, el mismo se registra en el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Si el valor en libros de una entidad generadora de efectivo es superior a su importe recuperable, el Grupo reconoce una pérdida por deterioro; que se distribuye reduciendo, en primer lugar, el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y, en segundo lugar y si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos; asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se hubiese optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable, se reconocería el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos.



#### **i) Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

A partir del 1 de enero de 2019, la NIIF 16 "Arrendamientos", que sustituyó a la NIC 17 "Arrendamientos", establece un modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los alquileres en el estado de situación financiera consolidado. Así, al inicio del contrato, el Grupo evalúa si este constituye, o contiene, un arrendamiento. Un contrato constituye, o contiene, un arrendamiento si conlleva el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos los contratos de arrendamiento en los que es el arrendatario, a excepción de los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para dichos contratos, el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento correspondientes a esos arrendamientos sobre una base lineal como un gasto al estado del resultado consolidado, en el capítulo "Otros gastos de explotación" (véase Nota 27). El Grupo tiene un número reducido de acuerdos de arrendamiento como arrendatario de activos: fundamentalmente, inmuebles para oficinas y equipos de procesos de información. El Grupo ha aplicado la exención relativa a los arrendamientos cuyo activo subyacente se considera de bajo valor para la mayor parte de estos últimos contratos, que se clasifican como arrendamiento operativo. Así, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se han registrado en el estado de situación financiera consolidado fundamentalmente los arrendamientos de oficinas de la sociedad controladora y sus filiales.

Inicialmente, el Grupo valora el activo por derecho de uso por un importe equivalente al del pasivo por arrendamiento. Posteriormente, el activo por derecho de uso se minorará por la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor, y se ajustan para tener en cuenta cualquier nueva valoración de los pasivos por arrendamiento. El activo por derecho de uso se amortiza durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el más pequeño de los dos, sobre una base lineal (véase Nota 3.g). Los activos por derecho de uso se presentan en la misma partida del estado de situación financiera consolidado en la que se presentarían los correspondientes activos subyacentes si se tuvieran en propiedad, esto es, en el capítulo "Inmovilizado Material" del estado de situación financiera consolidado.

El Grupo aplica la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, para determinar si un activo con derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro del valor. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo no han considerado necesario registrar ningún deterioro.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor actual de los pagos del arrendamiento que no estén abonados en la fecha de inicio, descontados al tipo de interés implícito en el arrendamiento, si ese tipo puede determinarse fácilmente. Si no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará el tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario. Los pagos de arrendamiento incluyen los pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, los pagos variables de arrendamiento que dependen de un índice o de una tasa, y los importes que se espera pagar en concepto de garantías de valor residual. El pasivo por arrendamiento se registra en los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" o "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado, de acuerdo con el plazo.

El valor en libros del pasivo por arrendamiento aumenta cuando se reflejan los intereses sobre dicho pasivo (utilizando el método de interés efectivo) y disminuye cuando se reflejan los pagos de arrendamiento realizados. Cada pago por arrendamiento se asigna entre el pasivo y el gasto financiero. El gasto financiero, que no es significativo, se registra en el estado del resultado consolidado en el capítulo "Gastos financieros" durante el plazo del arrendamiento, de forma que produzca un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio.

El Grupo vuelve a medir el pasivo por arrendamiento (y realiza los ajustes correspondientes al activo relacionado con el derecho de uso) cuando, por ejemplo, surjan cambios en el plazo del arrendamiento o en los pagos futuros de arrendamiento que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizado para determinar dichos pagos.

Como se ha señalado, los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento durante el plazo del arrendamiento, lo que requiere juicios significativos sobre estas dos estimaciones clave. La estimación del plazo del arrendamiento, se realiza en función del periodo no cancelable y de los periodos cubiertos por las opciones de renovación cuyo ejercicio sea discrecional para el Grupo Alantra y se considere razonablemente cierto. En su evaluación, el Grupo considera toda la información disponible y analiza los factores relevantes (inversión realizada y plazo de amortización de los mismos) que suponen un incentivo económico para ejercitar o no una opción de renovación/cancelación. En particular, el Grupo toma también en consideración el horizonte temporal del proceso de planificación estratégica de sus actividades. Después de la fecha de inicio, el Grupo reevalúa el plazo del arrendamiento si se produce un suceso significativo o un cambio en las circunstancias que están bajo su control y que pueden afectar a su capacidad para ejercer (o no) la opción de prórroga o cancelación (por ejemplo, un cambio en la estrategia de negocio). La media ponderada del plazo del arrendamiento es, a 31 de diciembre de 2020, de 3 años (3,94 años al 31 de diciembre de 2019).

Asimismo, se utilizan hipótesis para calcular la tasa de descuento dado que en determinadas situaciones el tipo de interés implícito en el arrendamiento no se puede obtener. Para el cálculo del valor actual de las cuotas de arrendamiento, el Grupo utiliza la tasa libre de riesgo, a la fecha de inicio del arrendamiento, adaptada al país, divisa y plazo más un diferencial que incorpora el riesgo propio del Grupo. Al 31 de diciembre de 2020, la media ponderada de las tasas incrementales de endeudamiento aplicadas para el descuento de los pasivos por arrendamiento reconocidos en el estado de situación financiera consolidado es del 1,20% (1,23% al 31 de diciembre de 2020).

#### ***j) Activos y pasivos fiscales***

Los capítulos "Activos por impuesto diferido", "Pasivos por impuesto diferido" y los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Activos por impuesto corriente" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Pasivos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado incluyen el importe de todos los activos y pasivos de naturaleza fiscal relativos al Impuesto sobre Beneficios, diferenciándose, en su caso, entre: "Corrientes" (importes a recuperar o pagar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar o pagar en ejercicios futuros, incluidos, en su caso, los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

#### ***k) Activos y pasivos corrientes y no corrientes***

El activo corriente comprenderá aquellos elementos que el Grupo espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera se produzca en el plazo de un año, así como el efectivo y sus equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Por otro lado, el pasivo corriente comprenderá aquellas obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que el Grupo espera liquidar en el transcurso del mismo y las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año, entre las que se incluyen las remuneraciones pendientes de pago al personal. Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

#### ***l) Otros activos y pasivos corrientes y no corrientes***

El capítulo "Otros activos corrientes/ no corrientes" del estado de situación financiera consolidado recoge el importe de los activos no registrados en otras partidas, entre los que figuran anticipos y créditos al personal y otros activos.

El capítulo "Otros pasivos corrientes/ no corrientes" del estado de situación financiera consolidado recoge el importe de las obligaciones a pagar no incluidas en otras categorías.

Ambos capítulos incluyen los saldos de todas las cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados que se recogen en los epígrafes en los que estén recogidos los instrumentos financieros que los generan. Asimismo, se clasifican como "corriente" o "no corriente", según lo descrito en el apartado k) de esta Nota.

#### ***m) Instrumentos de capital propio***

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Se consideran instrumentos de capital propio sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto. Asimismo, los costes de transacción incurridos en operaciones con instrumentos de capital propio se adeudarán con patrimonio neto, una vez ajustado cualquier incentivo fiscal relacionado.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

#### ***n) Patrimonios gestionados***

Los patrimonios gestionados por el Grupo que son propiedad de terceros no se incluyen en el estado de situación financiera consolidado. Los ingresos generados por esta actividad se incluyen en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" del estado del resultado consolidado (véase Nota 25).

#### ***o) Gastos de personal***

##### *Compromisos por pensiones y otras retribuciones post-empleo*

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo no tenía adquirido ningún compromiso significativo con sus empleados en materia de pensiones.

#### *Indemnizaciones por despido*

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo tiene obligación de indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Grupo ha registrado en el capítulo "Gastos de Personal" del estado del resultado consolidado el importe de las indemnizaciones satisfechas a los empleados que han sido despedidos durante los ejercicios 2020 y 2019 (véase Nota 26). En opinión de los Administradores de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existían razones que hicieran necesaria la contabilización de una provisión adicional por este concepto a dichas fechas.

#### **p) Impuesto sobre Beneficios**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido y se registra en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, el Grupo solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondiente a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas

entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Adicionalmente, la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen previsto en el apartado 1 del artículo 29 de dicha Ley, y les haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que integren en la base imponible (2% en los periodos impositivos que se inicien en 2015), derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos que se hayan iniciado en 2013 y 2014.

El artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles. En este sentido, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece que la reversión de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda que hubieran resultado fiscalmente deducibles en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se produzca la recuperación de su valor en el ámbito contable, y la disposición transitoria decimosexta de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 (de acuerdo con lo establecido en el entonces vigente Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), con independencia de su imputación contable en el estado del resultado consolidado, se integrarán en la base imponible del período en el que el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio exceda al del inicio, en proporción a su participación, debiendo tenerse en cuenta las aportaciones o devoluciones de aportaciones realizadas en él, con el límite de dicho exceso. A estos efectos, se entenderá que la diferencia positiva entre el valor de los fondos propios al cierre y al inicio del ejercicio, en los términos establecidos en este párrafo, se corresponde, en primer lugar, con pérdidas por deterioro que han resultado fiscalmente deducibles.

No obstante, el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, en todo caso, la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013, se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableció, entre otros aspectos, la reducción en dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que, hasta el 31 de diciembre de 2014, se situaba en el 30%. Por tanto, dicho tipo ha quedado establecido desde el 1 de enero de 2016, en el 25%.

Finalmente, el artículo 16 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30 por ciento del beneficio operativo del ejercicio (tal y como éste se define en dicho artículo). En todo caso, serán deducibles gastos financieros netos del período impositivo por importe de 1 millón de euros.

Derivado de la fusión por absorción descrita en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo Alantra en que figura como sociedad dominante (véase Nota 20) y que integran determinadas sociedades del Grupo.

Asimismo, como resultado de la mencionada fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del nuevo Grupo de Entidades en el IVA, del que, la Sociedad, figura como entidad dominante (véase Nota 20) y que integran determinadas sociedades del Grupo.

Por último, el 12 de noviembre de 2020, la Sociedad se ha adherido al régimen de declaración fiscal consolidada en Reino Unido (con efectos desde el 1 de abril de 2017), que integra junto a Alantra ICA UK LTD, Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A. (UK Branch) - sucursal que actualmente posee el grupo en el mencionado país - y Alantra International Corporate Advisory, S.L. (Uk Branch) - sucursal que poseía el Grupo hasta el ejercicio 2018 -.

Con anterioridad a la Fusión descrita en la Nota 1, la Sociedad tributaba individualmente al no formar parte de ningún grupo de Sociedades.

#### **q) Estados de flujos de efectivo consolidados**

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Actividades de financiación: las que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los préstamos tomados por parte del Grupo que no formen parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se han considerado como "efectivo y equivalentes (de efectivo)" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, depósitos a plazo o en adquisiciones temporales de activos, que se encuentran registrados en el capítulo "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 14).

Asimismo, en la Nota 18 se incluye una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen.

**r) Otro resultado integral consolidado**

En el estado "Otro resultado integral consolidado" se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en el estado del resultado consolidado del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en el patrimonio neto consolidado (por tanto, que pueden registrarse posteriormente al resultado del periodo).
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado (por tanto, que no se reclasifican al resultado del ejercicio).
- d. El Impuesto sobre Beneficios devengado, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores (resultado integral total del ejercicio).

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como operaciones de cobertura, instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferencias de cambio o participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas, así como resto de ingresos y gastos se desglosan en:

- a. Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto consolidado.
- b. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en el estado del resultado consolidado.
- c. Otras reclasificaciones: recoge, en su caso, el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Efecto impositivo" del estado, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

**s) Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados**

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterios contables y por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros consolidados con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- b. Resultado Integral Total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados.
- c. Operaciones con socios o propietarios: recoge las partidas registradas en relación a aumentos y reducciones de capital, distribución de dividendos, operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias y otras operaciones con socios y propietarios.
- d. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser distribución de resultados, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto consolidado y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

**t) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Grupo y la moneda de presentación de sus estados financieros consolidados es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas distintas del euro se consideran denominados en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio", del estado del resultado consolidado, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en el estado del resultado consolidado sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Diferencias de conversión" del estado de situación financiera consolidado, hasta que estas se realicen.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del estado de situación financiera consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente, en su caso, al estado del resultado consolidado del ejercicio en que se producen.

La plusvalía surgida por la adquisición de un negocio en el extranjero se expresará en la misma moneda funcional del negocio en el extranjero y se convertirá al tipo de cambio de cierre.

Los ingresos y gastos por diferencias de cambio derivadas de partidas monetarias a pagar o a cobrar intragrupo, denominadas en una moneda distinta de la moneda funcional de alguna de las partes, no se eliminan en consolidación. En consecuencia, y salvo que la partida monetaria sea parte de la inversión neta en una sociedad en el extranjero, dichas diferencias serán reconocidas en el estado del resultado consolidado.



El tipo de cambio utilizado por la Sociedad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, y considerando los criterios anteriormente indicados, ha sido el tipo de cambio de cierre del Banco Central Europeo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo ha mantenido en su tesorería efectivo en moneda extranjera (entendido como moneda distinta a la moneda funcional en cada sociedad a nivel individual). El Grupo concedió préstamos a los antiguos accionistas de Alantra, LLC en moneda extranjera y concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP, que fue dispuesta durante el ejercicio 2019 (véase Nota 2.14) y mantiene otros activos y pasivos en moneda extranjera. Dichos conceptos han generado, fundamentalmente, un resultado positivo neto, durante dicho ejercicio, por importe de 485 miles de euros (un resultado negativo neto de 697 miles de euros en el ejercicio 2019). Dichos importes se encuentran registrados en el capítulo "Diferencias de cambio" de los estados del resultado consolidado.

#### *Conversión de estados financieros en moneda extranjera*

Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación, euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de sus estados de situación financiera se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente estado de situación financiera.
- El patrimonio neto se convierte aplicando tipos de cambio históricos.
- Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados y las consiguientes partidas de reservas, en su caso, se convierten al tipo de cambio medio acumulado del período en el que se produjeron. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medio.
- Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen como un componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Diferencias de conversión" o en el capítulo "Participaciones no controladoras".

Cuando se pierde el control, el control conjunto o la influencia significativa en una sociedad con una moneda funcional distinta del euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha sociedad, se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de la enajenación. Si la participada con moneda funcional distinta del euro es una sociedad multigrupo o asociada y se produce una enajenación parcial que no origina un cambio en la calificación de la participada o la sociedad multigrupo pasa a asociada, únicamente se imputa a resultados la parte proporcional de la diferencia de conversión. En caso de que se enajene un porcentaje de una dependiente con estas características sin que se pierda el control, este porcentaje de la diferencia de conversión acumulada se atribuirá a la participación de los socios no controladores.

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2020 de su contravalor en miles de euros, de los principales saldos del activo y del pasivo del estado de situación financiera consolidado mantenido por el Grupo en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran:

	Miles de Euros			
	Contravalor			
	Dólares Estadounidenses	Libra Esterlina	Otras Monedas	Total Moneda Extranjera
<b>Activo:</b>				
Inmovilizado intangible – Fondo de comercio (Nota 6)	19.241	29.179	12.609	61.029
Inmovilizado material (Nota 7)	599	3.474	224	4.297
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 8)	-	12.134	43	12.177
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	79	429	190	698
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	966	4.312	3.857	9.135
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores (Nota 20)	82	711	1.262	2.055
Activos financieros corrientes (Nota 12)	-	49	575	624
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Cuentas corrientes (Nota 14)	10.231	12.398	6.011	28.640
<b>Total Activo</b>	<b>31.198</b>	<b>62.686</b>	<b>24.771</b>	<b>118.655</b>
<b>Pasivo:</b>				
Pasivos financieros no corrientes (Nota 18)	777	1.167	646	2.590
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20)	223	19	-	242
Pasivos financieros corrientes (Nota 18)	338	915	1.495	2.748
Provisiones no corrientes (Nota 17)	36	52	40	128
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores	523	2.354	588	3.465
Otros acreedores	4.512	9.259	1.117	14.888
Pasivos por impuesto corriente	179	249	475	903
<b>Total Pasivo</b>	<b>6.588</b>	<b>14.015</b>	<b>4.361</b>	<b>24.964</b>

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2019 de su contravalor en miles de euros, de los principales saldos del activo y del pasivo del estado de situación financiera consolidado mantenido por el Grupo en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran:

	Miles de Euros			
	Contravalor			
	Dólares Estadounidenses	Libra Esterlina	Otras Monedas	Total Moneda Extranjera
<b>Activo:</b>				
Inmovilizado intangible – Fondo de comercio (Nota 6)	21.017	30.833	12.545	64.395
Inmovilizado material (Nota 7)	1.134	3.295	418	4.847
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 8)	-	11.167	73	11.240
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	87	437	173	697
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	4.633	6.388	597	11.618
Activos financieros corrientes (Nota 12)	2.173	1	575	2.749
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Cuentas corrientes (Nota 14)	5.875	5.418	10.863	22.156
<b>Total Activo</b>	<b>34.919</b>	<b>57.539</b>	<b>25.244</b>	<b>117.702</b>

	Miles de Euros			
	Contravalor			
	Dólares Estadounidenses	Libra Esterlina	Otras Monedas	Total Moneda Extranjera
<b>Pasivo:</b>				
Pasivos financieros no corrientes (Nota 18)	1.261	1.842	2.503	5.606
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20)	29	541	-	570
Pasivos financieros corrientes (Nota 18)	2.473	950	1.774	5.197
Provisiones no corrientes (Nota 17)	53	38	40	131
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores	4.028	11.332	5.444	20.804
Pasivos por impuesto corriente	114	909	1.163	2.186
<b>Total Pasivo</b>	<b>7.958</b>	<b>15.612</b>	<b>10.924</b>	<b>34.494</b>

El efecto de la homogeneización de la contravaloración de la moneda funcional de las sociedades extranjeras a la moneda funcional de la Sociedad se recoge en el epígrafe "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo – Diferencias de conversión". A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el desglose de este epígrafe por sociedad y detallando la moneda funcional de cada sociedad es el siguiente:

	Divisa	Miles de Euros	
		31-12-2020	31-12-2019
Nplus1 Singer Ltd (1) (5)	Libra Esterlina	(1.063)	(219)
Alantra AG (2)	Franco Suizo	931	974
Alantra US Corporation, LLC (2) (3)	Dólar Americano	(2.758)	(292)
Alantra Chile SPA (2) (4)	Peso Chileno	(632)	(589)
EQMC GP, LLC (2)	Dólar Americano	(1)	(1)
Alantra Nordics, AB (2) (6)	Corona Sueca	25	(14)
Alantra Corporate Finance, LLP (2)	Libra Esterlina	(754)	1.087
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (2) (7)	Libra Esterlina	(262)	114
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2)	Peso Mexicano	25	(7)
Alantra ICA UK Ltd (2) (8)	Libra Esterlina	(6)	(4)
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (2) (8)	Yuan chino	(40)	(5)
Alantra Hong Kong Limited (8)	Dólar Hongkonés	(2)	-
		<b>(4.537)</b>	<b>1.044</b>

- (1) Sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 2.14).
- (2) Sociedades consolidadas por el método de integración global (véase Nota 2.14).
- (3) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Alantra, LLC que se consolida por el método de integración global y cuya moneda funciona es el dólar americano.
- (4) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Landmark Capital, S.A. que se consolida por el método de puesta en equivalencia y cuya moneda funcional es el peso chileno.
- (5) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Nplus1 Singer Ltd. que se consolida por el método de puesta en equivalencia y cuya moneda funcional es la libra esterlina.
- (6) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado con Alantra Denmark ApS que se consolida por el método de integración global y cuya moneda funcional es la corona danesa.
- (7) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited que se consolida por el método de integración global y cuya moneda funcional es la libra esterlina.
- (8) Sociedad constituida durante el ejercicio 2019.

#### **u) Transacciones con vinculadas**

Se considerarán transacciones con partes vinculadas a todas aquellas que se produzcan entre las sociedades que conforman el Grupo y las entidades o personas que cumplan los requisitos establecidos en la NIC 24.

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

**v) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores por un importe estimado que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, que están claramente especificados en cuanto a su naturaleza, pero resultan indeterminados en cuanto a su importe o momento de cancelación y para cuya cancelación es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:
- Una disposición legal o contractual.
  - Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Grupo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Grupo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
  - La evaluación prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Grupo no podrá sustraerse.

El Grupo, en el desarrollo de su actividad habitual, se encuentra sujeto a la supervisión de los organismos reguladores competentes. Los Administradores de la Sociedad no prevén que como consecuencia de la acción de dichos organismos surjan cuestiones que tengan un impacto significativo para estas cuentas anuales consolidadas.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable, teniendo en cuenta el efecto financiero en caso de que sea significativo. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir y se registran, en su caso, en los capítulos "Provisiones no corrientes" o "Provisiones corrientes" del estado de situación financiera consolidado, según su naturaleza.

- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no puede ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.
- c. Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado del resultado consolidado, pero se informa de ellos en la memoria consolidada siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado del resultado, consolidados, (salvo los registrados en una combinación de negocio) pero se desglosan en las cuentas anuales consolidadas.

Al cierre del ejercicio 2020 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores de la Sociedad, así como sus correspondientes abogados externos, consideran en relación con dichos procedimientos que la posibilidad de un perjuicio para la Sociedad es remota o bien que no es necesaria la constitución de provisión alguna al cierre del ejercicio 2020.

#### **w) Combinaciones de negocios**

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición en la fecha de control, para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en el estado del resultado consolidado.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control) existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Adicionalmente, la entidad adquirente reconocerá un activo en el estado de situación financiera consolidado, en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Fondo de comercio", si en la fecha de adquisición existe una diferencia positiva entre:

- La suma del precio pagado más el importe de las participaciones no controladoras más el valor razonable de participaciones previas del negocio adquirido y;
- El valor razonable de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa al estado del resultado consolidado como un ingreso.

Asimismo, cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en el estado del resultado consolidado. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, las partidas del otro resultado integral acumulado pendientes de ser imputadas al resultado del ejercicio se transferirán al estado del resultado consolidado. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa (véase Nota 2.14).

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

**x) Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes mantenidos para la venta junto con los pasivos directamente asociados con ellos (Grupo enajenable de elementos), de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción, se valoran al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos, que incluirá activos y pasivos, corrientes y no corrientes) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo o el Grupo enajenable de elementos deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable y que se espere que se materialice en un plazo no superior a doce meses. Para ello, la dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan.

Tal y como se describe en la Nota 2.14, conforme a la normativa aplicable, los Administradores de la Sociedad han procedido a clasificar los activos y pasivos asignables a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal como mantenidos para la venta, lo que conllevaba determinadas obligaciones de presentación y desglose respecto a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, como se describe en los párrafos anteriores.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, la enajenación se espera que se produzca durante el segundo trimestre del ejercicio 2021. El Grupo considera que el valor razonable menos los costes de venta de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal es superior a su valor en libros.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2020 el Grupo presenta de forma separada en el estado de situación financiera consolidado los activos y pasivos asociados a la inversión mantenida en Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y

"Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta", respectivamente) – Véase Nota 10.

**y) Pagos basados en acciones**

En las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio el Grupo valorará los bienes o servicios recibidos, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, directamente al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad. Si el Grupo no pudiera estimar con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, se determinará su valor, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto, indirectamente, por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos.

Si los instrumentos de patrimonio concedidos no se convierten inmediatamente en irrevocables, y lo hacen cuando la otra parte complete un determinado periodo de servicios, el Grupo presumirá que los servicios se van a prestar por la otra parte, como contrapartida de esos instrumentos de patrimonio que recibirá en el futuro, durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión a lo largo del cual esos derechos se convierten en irrevocables. El Grupo contabilizará esos servicios a medida que sean prestados por la otra parte, durante el periodo en que se convierten en irrevocables, junto con el correspondiente aumento en el patrimonio neto.

La concesión de instrumentos de patrimonio a determinados empleados habitualmente está condicionada a que los mismos sigan prestando sus servicios, en el Grupo, a lo largo de un determinado periodo de tiempo. También podrían existir condiciones relativas al rendimiento a conseguir, tales como que la entidad alcanzara un crecimiento específico en sus beneficios o un determinado incremento en el precio de sus acciones. Las condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación), distintas de las condiciones referidas al mercado, no serán tenidas en cuenta al estimar el valor razonable de las acciones o de los instrumentos de patrimonio en la fecha de valoración.

Para aplicar los requerimientos anteriores, el Grupo reconoce un importe, por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación), basado en la mejor estimación disponible del número de instrumentos de patrimonio que espere vayan a consolidarse y revisará esta estimación, si es necesario, siempre que la información posterior indique que el número de instrumentos de patrimonio que se espere consolidar difiera de las estimaciones previas. No se reconocerá ningún importe acumulado por los bienes o servicios recibidos, si los instrumentos de patrimonio concedidos no se consolidan a consecuencia del incumplimiento de alguna condición necesaria para la irrevocabilidad de los mismos.

Dos de las sociedades dependientes están sujetas a un acuerdo entre accionistas que incorpora un pago basado en acciones de esta sociedad dependiente, no siendo el impacto de su registro contable significativo para estas cuentas anuales consolidadas (véase Nota 2).

**z) Información financiera por segmentos**

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo (Consejo de Administración), para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

En la Nota 29 se presenta el desglose de la información por segmentos requerida por la normativa aplicable (NIIF 8) de las principales áreas de negocio, áreas geográficas y principales clientes.

#### **4. Distribución de resultados de la Sociedad**

##### **a) Distribución de resultados de la Sociedad**

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Sociedad del ejercicio 2019 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 28 de octubre de 2020.

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2020 de la Sociedad, que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestra a continuación junto con la propuesta aprobada del ejercicio 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Bases de reparto:</b>		
Beneficio neto del ejercicio	24.619	37.201
<b>Distribución:</b>		
Reserva legal	-	-
Dividendo complementario	15.012	6.972
Dividendos a cuenta - Aprobados antes del cierre del ejercicio	9.607	30.229
	<b>24.619</b>	<b>37.201</b>

El 28 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha aprobado el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2019 por un importe total de 6.972 miles de euros. Dicho dividendo complementario ha sido abonado el 11 de noviembre de 2020.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 28 de octubre de 2020, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2020 por importe de 9.607 miles de euros, que ha sido liquidado el 11 de noviembre de 2020.

El 29 de abril de 2019 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2018 por un importe total de 8.055 miles de euros. Dicho dividendo complementario fue abonado el 13 de mayo de 2019.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2019, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2019 por importe de 7.407 miles de euros, que fue liquidado el 13 de mayo de 2019.

Asimismo, el 12 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, mediante procedimiento de votación por escrito y sin sesión, la distribución de otro dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2019 por importe de 22.822 miles de euros, que fue liquidado el 19 de diciembre de 2019.

Los estados contables provisionales formulados por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los requisitos legales (artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos a cuenta, fueron los siguientes:



	Miles de euros		
	28 de Marzo de 2019	30 de Noviembre de 2019	1 de Octubre de 2020
Beneficios netos a la fecha del dividendo	13.655	40.026	17.431
Dividendo a cuenta repartido	-	7.407	-
Dotación a la reserva legal	-	-	-
Beneficios netos disponibles	13.655	32.619	17.431
<b>Cantidad que se propone a distribuir</b>	<b>7.407</b>	<b>22.822</b>	<b>9.607</b>
Liquidez en tesorería antes del pago	12.139	25.282	29.120 (*)
Importe bruto del dividendo a cuenta	7.407	22.822	9.607
<b>Remanente de tesorería</b>	<b>4.732</b>	<b>2.460</b>	<b>19.513</b>

(\*) Includo el valor razonable de Mutuafondo Corto Plazo, FI.

## **b) Beneficio por acción**

### *i. Beneficio básico por acción*

El beneficio básico por acción del Grupo se determina dividiendo el resultado neto del mismo en un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante	29.026	40.134
Número medio ponderado de acciones en circulación	38.475.799,09	38.571.928,75
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	38.475.799,09	38.571.928,75
<b>Beneficio básico por acción (euros)</b>	<b>0,75</b>	<b>1,04</b>

### *ii. Beneficio diluido por acción*

El beneficio diluido por acción del Grupo se calcula como el cociente entre su resultado neto en un periodo atribuible a los accionistas ordinarios, ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

El beneficio diluido por acción sería el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante	29.026	40.134
Número ajustado de acciones	38.475.799,09	38.571.928,75
<b>Beneficio básico por acción (euros)</b>	<b>0,75</b>	<b>1,04</b>

Se han tenido en cuenta los movimientos de acciones propias de los ejercicios 2020 y 2019 para el cálculo del número ajustado de acciones.

## **5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección**

### **5.1 Remuneración al Consejo de Administración**

Según los Estatutos sociales de la Sociedad, los consejeros serán retribuidos a través de los siguientes conceptos por el ejercicio de sus funciones como meros consejeros:

- Asignación fija anual,
- Dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de Administración a las que pertenezcan.

Previo acuerdo de la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas. El acuerdo de la Junta general expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio o sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones o el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan. Hasta la fecha no se ha aplicado esta modalidad de retribución.

La determinación de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto sus funciones y responsabilidades, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Por lo que se refiere a la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el desglose individualizado y por conceptos que corresponden a cada consejero en su condición de tal, en concepto de retribución fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Consejeros	Tipo de Consejero	Euros			
		2020		2019	
		Retribución Fija	Dietas Asistencia	Retribución Fija	Dietas Asistencia
D. Santiago Eguidazu Mayor	Ejecutivo	34.000	13.500	54.000	13.500
D. Santiago Bergareche Busquet	Externo	44.000	13.500	54.000	13.500
D. Alfred Merton Vinton (1)	Externo	-	-	15.500	3.750
D. José Javier Carretero Manzano	Independiente	26.000	21.000	36.000	25.500
D. Luis Carlos Croissier Batista	Independiente	35.000	23.250	45.000	27.000
D. Jorge Mataix Entero	Dominical	16.000	17.250	36.000	18.000
D. José Antonio Abad Zorrilla	Dominical	16.000	17.250	36.000	18.000
Dña. María Luisa Garaña Corces	Independiente	26.000	21.000	36.000	18.000
D. Josep Pique Camps	Dominical	26.000	10.500	36.000	12.000
Dña. Diane Segalen (2)	Independiente	26.000	16.500	15.800	6.750
Subtotales		249.000	153.750	364.300	156.000
		<b>402.750</b>		<b>520.300</b>	

(1) D. Alfred Merton Vinton dejó de ser consejero de la Sociedad el 5 de junio de 2019.

(2) Dña. Diane Segalen fue nombrada por cooptación consejera de la Sociedad el 5 de junio de 2019. Asimismo, el 28 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas acordó su ratificación como miembro del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración acordó en 2020 y 2019 una remuneración fija adicional para los siguientes Consejeros por su especial dedicación durante el año a sus funciones de Consejeros en cuanto tales:

	Euros	
	2020	2019
D. Santiago Bergareche Busquet	-	10.000
D. Alfred Merton Vinton	-	35.000
D. José Javier Carretero Manzano	30.000	40.000
D. Luis Carlos Croissier Batista	30.000	40.000
Dña. María Luisa Garaña Corces	30.000	20.000
D. Josep Pique Camps	-	10.000
Dña. Diane Segalen	-	10.000
	<b>90.000</b>	<b>165.000</b>

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el número de consejeros de Alantra Partners, S.A. asciende en ambos ejercicios a 9 consejeros (7 varones y 2 mujeres).

El importe devengado por este concepto ha ascendido en el ejercicio 2020 y 2019 a 493 y 685 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020 y 2019 (véase Nota 27). A 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran pendientes de pago 193 y 308 miles de euros, respectivamente, por este concepto que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 19).

El importe efectivamente liquidado durante el ejercicio 2020 por este concepto asciende a 608 miles de euros (655 miles de euros en el ejercicio 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 y 2019, la Sociedad ha registrado por importe de 24 y 18 miles de euros, respectivamente, en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020 y 2019 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones.

#### *Participación de los consejeros en el capital social*

En cumplimiento de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad está obligada a informar de las participaciones de los consejeros de Alantra Partners, S.A. en el capital social de la entidad.

El desglose de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2020 y 2019 era el siguiente:

	31-12-2020 (1)				31-12-2019 (1)			
	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas
D. Santiago Eguidazu Mayor	6.756.273	17,49%	1.033.969	5.722.304	6.756.273	17,49%	1.033.969	5.722.304
D. Santiago Bergareche Busquet	14.351	0,04%	4.522	9.829	14.351	0,04%	4.522	9.829
D. Alfred Merton Vinton	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Javier Carretero Manzano	20.000	0,05%	20.000	-	20.000	0,05%	20.000	-
D. Luis Carlos Croissier Batista	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Jorge Mataix Entero	2.754.780	7,13%	192.038	2.562.742	2.754.780	7,13%	212.038	2.542.742
D. José Antonio Abad Zorrilla	2.764.132	7,16%	100.000	2.664.132	2.764.132	7,16%	100.000	2.664.132
Dña. María Luisa Garaña Corces	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Josep Piquet Camps	-	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Diane Segalen	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>12.309.536</b>	<b>31,87%</b>	<b>1.350.529</b>	<b>10.959.007</b>	<b>12.309.536</b>	<b>31,87%</b>	<b>1.370.529</b>	<b>10.939.007</b>

(1) El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 está representado por un total de 38.631.404 acciones.

## **5.2 Remuneración al personal de la Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos del Grupo**

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el número de altos directivos de la entidad era de 3 y 4 personas, respectivamente (no incluyéndose dentro de este colectivo al consejero ejecutivo). Teniendo en cuenta lo anterior, la remuneración de la Alta Dirección en 2020 fue de 1.834 miles de euros, que se incluyen en el capítulo "Gastos de personal" del estado del resultado consolidado (3.624 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) –véase Nota 26–. A 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de pago por este concepto 1.120 miles de euros que se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (2.562 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y que han sido liquidados en su práctica totalidad a fecha de formulación de estas cuentas anuales. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2020 asciende a 3.276 miles de euros (2.722 miles de euros en el ejercicio 2019).

Por su parte, en el ejercicio 2020, el Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Eguidazu Mayor, como consejero ejecutivo, devengó en concepto de retribución por su actividad, aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 1.185 miles de euros (una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 1.959 miles de euros en el ejercicio 2019). A 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de pago por este concepto 1.435 miles de euros (2.209 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2020 asciende a 2.959 miles de euros (2.484 miles de euros en el ejercicio 2019). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se habían liquidado 961 miles de euros por este concepto.

Dicha retribución variable anual está compuesta por dos componentes, un componente cuantitativo equivalente al 3,2% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializado en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar el Comité de Auditoría de la Sociedad el cálculo del importe de este componente cuantitativo y un componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales de la Alta Dirección de la misma.

*Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores*

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

**6. Inmovilizado intangible**

**a) Fondo de Comercio**

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo del epígrafe "Inmovilizado Intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye los fondos de comercio con origen en la adquisición de acciones que le otorgaron el control de las siguientes sociedades:

	Año de la Adquisición de Control	Miles de Euros	
		31-12-2020	31-12-2019
<b>Por entidad participada:</b>			
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	2010	499	499
Alantra Deutschland GmbH	2013	416	416
Alantra Investment Managers, S.L.	2013	47	47
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	2014	31	31
Alantra France Corporate Finance, S.A.S.	2015	141	141
Alantra Nordics AB	2016	94	91
Partnersalantra Portugal LDA	2016	-	23
Alantra, LLC (Boston)	2016	19.241	21.017
Alantra Corporate Finance, LLP	2017	28.512	30.128
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	2018	667	705
Alantra AG	2018	12.515	12.454
UDA Real Estate Data, S.L.	2019	673	1.673
		<b>62.836</b>	<b>67.225</b>
<b>Por moneda:</b>			
En euros		1.807	2.830
En libras esterlinas		29.179	30.833
En corona sueca		94	91
En dólares americanos		19.241	21.017
En francos suizos		12.515	12.454
		<b>62.836</b>	<b>67.225</b>

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2020 y 2019, en el saldo del epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Saldos al inicio del ejercicio	67.225	73.734
Adiciones	-	1.673
Deterioros	(1.023)	(10.717)
Otros movimientos (*)	(3.366)	2.535
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>62.836</b>	<b>67.225</b>

(\*) Corresponden a las diferencias por la variación del tipo de cambio.

La variación del saldo de este epígrafe en el ejercicio 2020 se debe principalmente a las diferencias por la variación del tipo de cambio y al deterioro parcial del fondo de comercio de UDA Real Estate Data, S.L. realizado durante el ejercicio 2020 (véase Nota 2.14 y esta misma Nota).

Durante el ejercicio 2020 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo han procedido a deteriorar parcialmente el fondo de comercio asociado a la UGE de UDA Real Estate Data, S.L. por importes de 1.000 miles de euros e íntegramente el fondo de comercio asociado a la UGE de Partnersalantra Portugal LDA por importe de 23 miles de euros, registrándose dichas pérdidas en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020. Al cierre del ejercicio 2019 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo deterioraron parcialmente el fondo de comercio asociado a la UGE de Alantra Corporate Finance, LLP, de Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. y de Alantra, LLC (Boston) por importes de 6.966, 2.500 y 1.251 miles de euros, respectivamente, registrándose dichas pérdidas en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019.

Tal y como se menciona en la Nota 3-h, las unidades generadoras de efectivo ("UGEs") a las que se han asignado los fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada, para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro.

Tanto los valores razonables de las UGEs como la asignación de valores razonables a los activos y pasivos de las mismas, están basados en las estimaciones e hipótesis que la Dirección del Grupo ha considerado más apropiadas, dadas las circunstancias. Sin embargo, ciertos cambios en las hipótesis de valoración utilizadas podrían dar lugar a diferencias en el resultado del test de deterioro.

En el cálculo del test del deterioro se utilizan tres hipótesis claves que son aquéllas a las que el importe del valor recuperable es más sensible:

- Las proyecciones de los flujos de caja estimados por la Dirección del Grupo, basadas en los últimos presupuestos disponibles para los próximos 5 años.
- La tasa de crecimiento sostenible constante para extrapolar los flujos de caja, a partir del quinto año (2025), más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones.
- La tasa para descontar los flujos de caja futuros, que coincide con el coste de capital asignado a cada UGE, y que se compone de una tasa libre de riesgo más una prima que refleja el riesgo inherente de cada uno de los negocios evaluados.

El enfoque utilizado por la Dirección del Grupo para determinar los valores de las hipótesis está basado tanto en sus proyecciones como, en su caso, en la experiencia pasada. Dichos valores son uniformes con fuentes de información externas. Asimismo, las valoraciones de los dos fondos de comercio más significativos (UGE asignada a Alantra, LLC - Boston - y UGE asignada a Alantra Corporate Finance, LLP) han sido revisadas por un experto independiente (distinto del auditor externo del Grupo).

A continuación, se presentan las principales características (hipótesis clave, tasas de descuento, tasas de crecimiento y análisis de sensibilidad) usadas en los test de deterioro de las Unidades Generadoras de Efectivo más relevantes:

En el contexto del COVID-19, la metodología de valoración utilizada para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra, LLC (Boston) ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2025) bajo el enfoque de flujo de efectivo esperado, basado en analizar diferentes escenarios futuros posibles con respecto a la magnitud y duración de la pandemia y sus impactos en los negocios, esto es, considerando distintas posibles expectativas de flujos de caja y asignando probabilidades a cada uno de los escenarios. Dicho valor de uso ha sido determinado con la colaboración de un experto independiente. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras y cada uno de los escenarios son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento, la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 11,23%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,50% y 1,30% y de la tasa de descuento entre 9,83% y 12,63%. Adicionalmente, como contraste, el método de valoración utilizado por el experto independiente ha sido el método de múltiplos en transacciones comparables. Derivado de los anteriores métodos, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

En el contexto del COVID-19, la metodología de valoración utilizada para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra Corporate Finance, LLP ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2025) bajo el enfoque de flujo de efectivo esperado, basado en analizar diferentes escenarios futuros posibles con respecto a la magnitud y duración de la pandemia y sus impactos en los negocios, esto es, considerando distintas posibles expectativas de flujos de caja y asignando probabilidades a cada uno de los escenarios. Dicho valor de uso ha sido determinado con la colaboración de un experto independiente. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras y cada uno de los escenarios son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 10,93%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,5% y 1,3% y de la tasa de descuento entre 9,93% y 11,93%. Adicionalmente, como contraste, el método de valoración utilizado por el experto independiente ha sido el método de múltiplos en transacciones comparables. Derivado de los anteriores métodos, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra AG ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2025). Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en el 9,1%. El valor residual se ha estimado como el valor actual

de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,8% y 1,3% y de la tasa de descuento entre 8,6% y 9,6%, sin que en ningún caso se hayan puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la obtención del valor en uso asociado al negocio realizado por UDA Real Estate Data, S.L. a 31 de diciembre de 2020, ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2025). Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 11,40%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 0%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre -1,0% y 1,0% y de la tasa de descuento entre 9,9% y 12,9%. Derivado del anterior método, se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro por importe de 1.000 miles de euros, que el Grupo ha procedido a registrar tal y como se ha indicado con anterioridad.

#### b) Otro Inmovilizado intangible

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado corresponde a 31 de diciembre de 2020 a aplicaciones informáticas y desarrollos adquiridos por el Grupo por importe de 399 miles de euros (465 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El movimiento habido en dicho capítulo, durante los ejercicios 2020 y 2019, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros							
	Aplicaciones Informáticas		Desarrollos		Lista de Clientes		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>Coste:</b>								
Saldos al inicio del ejercicio	664	939	432	-	988	988	2.084	1.927
Adiciones	175	86	-	-	-	-	175	86
Retiros	(25)	(361)	-	-	(988)	-	(1.013)	(361)
Otros movimientos (*)	-	-	-	432	-	-	-	432
Saldos al cierre del ejercicio	814	664	432	432	-	988	1.246	2.084
<b>Amortización acumulada:</b>								
Saldos al inicio del ejercicio	(510)	(747)	(121)	-	(988)	(988)	(1.619)	(1.735)
Dotaciones	(111)	(193)	(130)	(97)	-	-	(241)	(290)
Retiros	25	361	-	-	988	-	1.013	361
Otros movimientos (**)	-	69	-	(24)	-	-	-	45
Saldos al cierre del ejercicio	(596)	(510)	(251)	(121)	-	(988)	(847)	(1.619)
<b>Activo intangible neto</b>	<b>218</b>	<b>154</b>	<b>181</b>	<b>311</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>399</b>	<b>465</b>

(\*) En el ejercicio 2019, incluía los activos intangibles adquiridos en la compra de UDA Real Estate Data, S.L.

(\*\*) En el ejercicio 2019 incluía, fundamentalmente, la adición de la amortización acumulada de los activos de UDA Real Estate Data, S.L. dotada con anterioridad a la entrada en el Grupo por importe de 24 miles de euros.

Asimismo, derivado de la operación de adquisición de la división global de KPMG LLP (UK) denominada Portfolio Solutions Group la Sociedad (véase Nota 2.14) registró un activo intangible (lista de clientes)



que fue totalmente amortizado al cierre del ejercicio 2018. Durante el ejercicio 2020 se ha procedido a darlo de baja del estado de situación financiera consolidado.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, existían elementos de inmovilizado inmaterial completamente amortizados, y en uso, por importe de 470 y 320 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo, no han considerado necesario registrar ningún deterioro al otro inmovilizado intangible.

## 7. Inmovilizado material

El movimiento que se ha producido en este capítulo del activo del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2020 y 2019, íntegramente compuesto por inmovilizado de uso propio, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						Total
	Instalaciones	Equipos de Procesos de Información	Mobiliario	Otro Inmovilizado Material	Inmovilizado Material en Curso	Derechos de uso	
<b>Coste:</b>							
Saldos al 1 de enero de 2019	3.632	2.398	1.029	265	-	-	7.324
Adiciones	1.419	545	348	30	-	23.127	25.469
Retiros	(1.902)	(368)	(154)	(42)	-	(2.484)	(4.950)
Traspaso	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (*)	47	57	17	-	-	-	121
Saldos a 31 de diciembre de 2019	3.196	2.632	1.240	253	-	20.643	27.964
Adiciones	78	361	65	18	-	2.260	2.782
Retiros	(60)	(165)	(47)	-	-	(1.649)	(1.921)
Traspaso	-	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2020	3.214	2.828	1.258	271	-	21.254	28.825
<b>Amortización acumulada:</b>							
Saldos al 1 de enero de 2019	(1.776)	(1.617)	(426)	(164)	-	-	(3.983)
Dotaciones	(529)	(392)	(104)	(23)	-	(4.366)	(5.414)
Retiros	1.193	368	89	42	-	153	1.845
Otros movimientos (*)	163	4	6	1	-	-	174
Saldos a 31 de diciembre de 2019	(949)	(1.637)	(435)	(144)	-	(4.213)	(7.378)
Dotaciones	(323)	(390)	(111)	(16)	-	(4.929)	(5.769)
Retiros	47	148	47	-	-	1.245	1.487
Saldos a 31 de diciembre de 2020	(1.225)	(1.879)	(499)	(160)	-	(7.897)	(11.660)
<b>Deterioros:</b>							
Saldos al 1 de enero de 2019	(709)	-	(65)	-	-	-	(774)
Dotaciones (Nota 3-a)	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	709	-	65	-	-	-	774
Saldos a 31 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-	-	-
Dotaciones (Nota 3-a)	(13)	(17)	-	-	-	-	(30)
Retiros	13	17	-	-	-	-	30
Saldo a 31 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-	-	-
<b>Activo material neto</b>							
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>2.247</b>	<b>995</b>	<b>805</b>	<b>109</b>	<b>-</b>	<b>16.430</b>	<b>20.586</b>
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.989</b>	<b>949</b>	<b>759</b>	<b>111</b>	<b>-</b>	<b>13.357</b>	<b>17.165</b>

(\*) Movimiento originado, básicamente, por la compra del 85% de UDA Real Estate Data, S.L. (véase Nota 2.14).

A 31 de diciembre de 2020 existían elementos de inmovilizado material completamente amortizados, y en uso, por un importe de 1.418 miles de euros (1.444 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Los elementos del inmovilizado material se encuentran cubiertos con las correspondientes pólizas de seguros. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de los riesgos a que están sujetos los mencionados elementos del inmovilizado es suficiente.

Durante el ejercicio 2018 se reconoció una corrección valorativa por deterioro por importe de 774 miles de euros que afectó a algunas de estas partidas como consecuencia del traslado de la sede social de la Sociedad. El registro de estas pérdidas se realizó conforme a la mejor estimación de la Sociedad. Durante el ejercicio 2019, las inmovilizaciones materiales deterioradas fueron dadas de baja del estado de situación financiera, no existiendo ningún impacto en los resultados del Grupo. Asimismo, durante el ejercicio 2019 no se pusieron de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a estas partidas del activo del estado de situación financiera de la Sociedad. Durante el ejercicio 2020, se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro por importe de 30 miles de euros que se encuentran registradas en el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020, habiéndose dado de baja del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo mantiene activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero por importe no significativo (41 miles de euros por este concepto a 31 de diciembre de 2019).

El total de los derechos de uso asociados a acuerdos de arrendamiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se corresponden con oficinas.

El detalle de los pasivos asociados a acuerdos de arrendamiento en función de su vencimiento es el siguiente (véase Nota 18):

Pasivos por arrendamiento (descontados)	Miles de Euros	
	2020	2019
Menos de un año	4.856	5.102
Entre uno y cinco años	8.759	11.385
Más de cinco años	-	-
	<b>13.615</b>	<b>16.487</b>

## **8. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación**

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por sociedades participadas por el Grupo Alantra, que son entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación.

### **a) Composición del saldo**

El detalle del saldo de este capítulo del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la entidad participada, a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
<b>Por entidad participada:</b>		
Nplus1 Singer Ltd	12.134	11.167
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	17	17
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	69	69
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	-	-
Sociedades Daruma	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	524	129
Landmark Capital, S.A.	43	73
Tertenia Directorship, S.L.	1	1
Alantra Wealth Management	10.046	9.853
Access Capital Partners Group, S.A.	18.100	17.716
Indigo Capital, S.A.S.	2.767	-
Asabys Asset Services, S.L.	1.565	-
	<b>45.266</b>	<b>39.025</b>
<b>Por moneda:</b>		
En euros	33.089	27.785
En libras esterlinas	12.134	11.167
En pesos chilenos	43	73
	<b>45.266</b>	<b>39.025</b>
<b>Por cotización:</b>		
No cotizados	45.266	39.025
	<b>45.266</b>	<b>39.025</b>

La información relevante sobre las entidades asociadas participadas que pertenecen al Grupo Alantra, durante los ejercicios 2020 y 2019, se incluye en la nota 2.14.

Dado que el conjunto de las sociedades recogidas en el detalle anterior, han obtenido beneficios netos durante el ejercicio 2020, el Grupo los ha reconocido en el estado del resultado consolidado. Dichos beneficios atribuidos al Grupo ascienden, en el ejercicio 2020, a 4.112 miles de euros (2.916 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2019), que se encuentran registrados en el capítulo "Resultado de Entidades Valoradas por el Método de la Participación" del estado del resultado consolidado (véase Nota 24).

El importe correspondiente a Nplus1 Singer Ltd incluye los valores consolidados del subgrupo formado por las sociedades Nplus1 Singer Ltd, Nplus1 Singer Advisory LLP y Nplus1 Singer Capital Markets Ltd. En dicho importe, se incluyen 642 miles de euros correspondientes al fondo de comercio implícito generado como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2012, de acciones de Nplus1 Singer Ltd. (véase Nota 2.14). Dicho fondo de comercio implícito surgió en la moneda funcional de Nplus1 Singer Ltd que es la libra esterlina y se ha convertido a la moneda funcional del Grupo al tipo de cambio de cierre.

El importe correspondiente a Landmark Capital, S.A. incluye los valores consolidados del subgrupo formado por las sociedades Landmark Capital, S.A., Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS. A 31 de diciembre de 2018, en dicho importe se incluían 1.447 miles de euros (neto de deterioro) correspondientes al fondo de comercio implícito generado como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2016, de acciones de Landmark Capital, S.A. (véase Nota 2.14). Durante el ejercicio 2019 el Grupo procedió a deteriorar íntegramente dicho fondo de comercio implícito, registrando por ello un gasto de 1.419 miles de euros en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 (véase Nota 28).

El importe correspondiente a Alantra Wealth Management incluye los valores de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. por importe de 2.994

y 7.052 miles de euros, respectivamente. En dicho importe, se incluyen 7.645 miles de euros asignados a un fondo de comercio implícito (véase Nota 2.14).

El importe correspondiente a Access Capital Partners Group, S.A. incluye los valores consolidados del subgrupo del que esta sociedad es dominante. En dicho importe, se incluyen 14.060 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito y 2.762 miles de euros asociados a derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (fundamentalmente, acuerdos de gestión de fondos con vidas útiles definidas) procedentes del negocio adquirido – lista de clientes –, generados como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2019, de acciones de Access Capital Partners Group, S.A. y de Access Capital S.A. (véase Nota 2.14). Dicha lista de clientes se amortiza de forma decreciente, en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años, si bien es especialmente significativo el efecto de los primeros tres años. La mencionada amortización ha ascendido a 776 y 958 miles de euros durante los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, que figura registrada en el capítulo “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación” del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2020 y 2019, junto con los restantes resultados aportados por dicha participada (véase Nota 24).

En el importe correspondiente a Indigo Capital, S.A.S. y Asabys Asset Services, S.L. (que incluye los valores consolidados de Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. de la que posee el 100% del capital social) se incluyen 300 y 705 miles euros, respectivamente, asociados a un fondo de comercio implícito y 1.257 y 696 miles de euros, respectivamente asociados a derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes del negocio adquirido – lista de clientes –, generados como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2020, de acciones de Indigo Capital, S.A.S. y Asabys Asset Services, S.L. (véase Nota 2.14). Dichas listas de clientes se amortizan de forma decreciente, en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años, si bien es especialmente significativo el efecto de los primeros tres años. La mencionada amortización ha ascendido a 197 y 259 miles de euros durante el ejercicio 2020, que figura registrada en el capítulo “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020, junto con los restantes resultados aportados por dicha participada (véase Nota 24).

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo asignada a Access Capital Partners Group, S.A. ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2025). En el caso de Alantra Wealth Management, el importe recuperable de su Unidad Generadora de Efectivo se ha determinado como su valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, las opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Wealth Management de las que sigue siendo titular el Grupo, generan un derivado financiero y dado que los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo han estimado que el precio de ejecución establecido para estas opciones se asimila al valor razonable de la participación en Alantra Wealth Management y que, a 31 de diciembre de 2020, dicho valor no difiere significativamente de su coste, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

Al cierre del ejercicio 2020 los Administradores de la Sociedad, no han considerado necesario registrar ningún deterioro adicional a los mencionados anteriormente.

## 9. Activos financieros no corrientes

A 31 de diciembre de 2020, el detalle del capítulo es el siguiente:

	Miles de Euros			
	A Valor Razonable con Cambios en Resultados	A Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	A Coste Amortizado	Total
Saldos a 1 de enero de 2020	4.310	39.222	3.422	46.954
Adiciones (*)	79.707	7.827	290	87.824
Trasposos a activo corriente/ liquidaciones	-	-	(45)	(45)
Retiros (*)	(6.994)	(2.446)	(1)	(9.441)
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>77.023</b>	<b>44.603</b>	<b>3.666</b>	<b>125.292</b>

(\*) Incluye los ajustes por valoración o deterioros, en su caso.

A 31 de diciembre de 2019, el detalle del capítulo era el siguiente:

	Miles de Euros			
	A Valor Razonable con Cambios en Resultados	A Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	A Coste Amortizado	Total
Saldos a 1 de enero de 2019	14.022	28.136	5.313	47.471
Adiciones (*)	756	13.937	700	15.393
Trasposos a activo corriente/ liquidaciones	-	-	(2.533)	(2.533)
Retiros (*)	(10.468)	(2.851)	(58)	(13.377)
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>4.310</b>	<b>39.222</b>	<b>3.422</b>	<b>46.954</b>

(\*) Incluye los ajustes por valoración o deterioros, en su caso.

### 9.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a su naturaleza, es:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Instrumentos de patrimonio	75.270	1.412
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	1.753	2.898
	<b>77.023</b>	<b>4.310</b>

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020		2019	
	Porcentaje de Participación	Miles de Euros Valor Razonable	Porcentaje de Participación	Miles de Euros Valor Razonable
<b>Instrumentos de patrimonio:</b>				
QMC III Iberian Capital Fund II, FIL (1) (2)	0,40%	347	0,37%	341
Mutuaafondo Corto Plazo, F.I. (1)	4,95%	74.219	N/A	-
EQMC, FIL (1) (3)	0,24%	280	0,89%	1.008
QMC Iberian Oportunities, FIL (1) (2)	74,47%	336	N/A	-
Microwd Inversiones, S.L.	0,15%	13	0,15%	13
Smart2me, S.L.	0,30%	25	N/A	-
DIVA-E Management Beteiligungs GmbH	N/A	50	N/A	50
		<b>75.270</b>		<b>1.412</b>
<b>Otros activos financieros:</b>				
Nueva Capital Privado Inversiones, S.L.	N/A	34	N/A	34
Créditos a empleados	N/A	1.719	N/A	2.864
		<b>1.753</b>		<b>2.898</b>
		<b>77.023</b>		<b>4.310</b>

- (1) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada vehículo participado a la fecha de valoración.
- (2) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (3) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).

El detalle del valor razonable de los "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" se incluye en la Nota 30.

El 15 de septiembre de 2017 se constituyó el fondo QMC III Iberian Capital Fund, FIL gestionado por Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) con un patrimonio de 300.000 euros que fue desembolsado íntegramente por el Grupo. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han realizado aportaciones ni se han recibido reembolsos.

El 16 de junio de 2016 el Grupo suscribió 10.000 miles de euros en el fondo Mutuaafondo Corto Plazo, Fondo de Inversión. Durante el ejercicio 2019 el Grupo reembolsó íntegramente el fondo por un importe bruto total de 9.962 miles de euros, obteniendo una minusvalía de 38 miles de euros, que se encontraba registrada en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 (véase Nota 28). Posteriormente, el 10 de junio de 2020 el Grupo ha suscrito nuevamente 79.000 miles de euros en el fondo. Asimismo, el 6 de noviembre de 2020, el Grupo ha reembolsado un importe bruto de 5.002 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 12 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020 (véase Nota 28).

Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) (entidad perteneciente al Grupo Alantra) suscribió, durante los ejercicios 2018 y 2017, 1.080 miles de euros en participaciones de la Clase C de EQMC, Fondo de Inversión Libre obedeciendo a la ejecución de diversos programas de retribución plurianual para determinados empleados de la Sociedad conforme a lo acordado en los respectivos Consejos de Administración.

Durante el ejercicio 2019, Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) reembolsó parcialmente su posición por importe de 506 miles de euros e íntegramente por importe de 764 miles de euros durante el ejercicio 2020. El resultado de esta inversión se encuentra pendiente de distribuir a los empleados en los términos y condiciones fijados en los citados programas, encontrándose registrado por importe de 336 miles de euros en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 19). El valor razonable de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2019 era de 910 miles de euros, importe coincidente a las deudas a favor de dichos empleados registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 19).

Del mismo modo, Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. suscribió durante los ejercicios 2020 y 2019, 119 y 88 miles de euros, respectivamente, en participaciones de la Clase C de EQMC, Fondo de Inversión Libre. El valor razonable de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 280 y 98 miles de euros, respectivamente, importe coincidente a las deudas a favor de dichos empleados registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 19). Esta participación se gestiona conjuntamente con un pasivo financiero, eliminando de este modo de forma significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración.

El 12 de abril de 2016 el Grupo adquirió por importe de 50 miles de euros acciones de DIVA-E Management Beteiligungs GmbH. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido movimientos en dicha participación.

Durante el ejercicio 2019, Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) constituyó un fondo de inversión libre denominado QMC Iberian Opportunities, FIL siendo el patrimonio inicial de 299 miles de euros íntegramente aportados por el Grupo (véase Nota 12.2). El valor razonable de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2020 es de 336 miles de euros.

El 4 de septiembre de 2019 el Grupo acudió a una ampliación dineraria de Microwd Inversiones, S.L. asumiendo 522 participaciones sociales por importe de 13 miles de euros.

Finalmente, el 1 de julio de 2020 el Grupo ha acudido a una ampliación dineraria de Smart2me, S.L. asumiendo 201 participaciones sociales por importe de 25 miles de euros.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se incluyen 34 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido inicialmente a Nueva Capital Privado Inversiones, S.L., limited partner de Nmás1 Private Equity Fund US No.1, L.P., Nmás1 Private Equity Fund US No.2, L.P. y Nmás1 Private Equity Fund US No.3, L.P. El préstamo permanecerá vigente hasta la fecha en la que se haya terminado y liquidado el mencionado complejo inversor. Derivado de la situación financiera en la que se encontraban dichas entidades, durante el ejercicio 2018 se deterioró parte del mencionado préstamo y durante los ejercicios 2020 y 2019 no ha habido variaciones en el mismo.

En noviembre de 2017 Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) concedió determinados contratos de crédito a empleados por importe de hasta un límite máximo equivalente al 56,083% de sus compromisos de desembolso en la estructura Alantra Private Equity Fund III que gestiona esta sociedad y sujeto a la constitución de un derecho real de prenda sobre las participaciones que se adquirieron. Dichos empleados destinaron el crédito exclusivamente para financiar parcialmente el desembolso de los compromisos asumidos. Estos contratos vencerán el mismo día en que finalice el período de liquidación del Fondo por lo que todas las cantidades dispuestas durante el período de disponibilidad deberán ser reembolsadas por el empleado en la fecha de vencimiento. Asimismo, Baruch Inversiones, S.L. concedió determinados contratos de crédito a

empleados de Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. al objeto de financiar la ampliación de capital llevada a cabo en Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. durante el ejercicio 2018 que también gestiona Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. y sujeto a la constitución de un derecho real de prenda sobre las acciones que se adquirieron. Estos contratos devengan una remuneración a favor de las sociedades que se pagará en la fecha de cada distribución y calculada de la forma que se establece en los contratos. Los préstamos concedidos por Baruch Inversiones, S.L. han sido liquidados durante el ejercicio 2020. A 31 de diciembre de 2020 el importe de los préstamos valorados a valor razonable asciende a 1.719 miles de euros (2.864 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

### 9.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a su naturaleza, es:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Instrumentos de patrimonio	44.603	39.222
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	-	-
	<b>44.603</b>	<b>39.222</b>

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020		2019	
	Porcentaje de Participación	Miles de Euros	Porcentaje de Participación	Miles de Euros
		Valor Razonable		Valor Razonable
<b>Instrumentos de patrimonio</b>				
Alteralia S.C.A., SICAR (1) (4)	4,57%	4.109	4,57%	4.945
Alteralia II S.C.A., SICAR (1) (6)	1,50%	1.855	1,50%	1.471
Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (1) (5)	3,95%	6.120	3,95%	7.188
Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. (1) (5)	8,91%	27.171	8,91%	21.824
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R. (1) (5)	9,58%	4.499	9,58%	3.612
Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. - en liquidación - (1) (5)	1,316%	34	1,316%	96
Electra Partners Club 2007, LP (1)	N/A	-	11,76%	16
Titán Infraestructuras, F.C.R. (2)	0,003%	240	N/A	60
Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A. (1)	1,51%	387	-	-
Alteralia Real Estate Debt, FIL (1) (3)	1,47%	180	-	-
Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, S.A. (2)	N/A	2	N/A	2
Fundo de Compensação do Trabalho (2)	N/A	3	N/A	5
Otros instrumentos de capital (2)	N/A	3	N/A	3
		<b>44.603</b>		<b>39.222</b>

- (1) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada sociedad participada a la fecha de valoración.
- (2) Instrumentos financieros valorados a coste.
- (3) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) - entidad perteneciente al Grupo Alantra.
- (4) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alteralia Management, S.à.r.l. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).



- (5) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (6) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alteralia II Management, S.à.r.l. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).

A continuación, se desglosan los importes comprometidos y los compromisos de desembolso que mantiene el Grupo a 31 de diciembre de 2020 en determinados vehículos de capital riesgo y fondos de inversión libre:

	Miles de Euros	
	Importe Comprometido Inicial	Compromisos de Desembolso Pendientes
Alteralia S.C.A., SICAR (*) (**)	6.358	1.389
Alteralia II S.C.A., SICAR	3.075	1.369
Alantra Private Equity Fund, III, F.C.R.	34.668	7.963
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R.	5.750	1.280
Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. – en liquidación – (**)	4.000	207
Titán Infraestructuras, F.C.R.	600	360
Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A.	1.021	612
Alteralia Real Estate Debt, FIL	500	325

(\*) Una vez concluido su periodo de inversión, únicamente puede solicitar nuevos desembolsos en casos muy excepcionales conforme a su folleto.

(\*\*) No está previsto que el vehículo solicite desembolsos adicionales.

El detalle del valor razonable de los "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" se incluye en la Nota 30.

Durante el ejercicio 2019 el Grupo recibió reembolsos de QMC II Iberian Capital Fund, FIL por un importe bruto total de 295 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 59 miles de euros, que se encontraba registrada en el capítulo "Ingresos Financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo firmó diferentes contratos con Alteralia Management, S.à.r.l. para suscribir acciones de clase especial y de clase C de Alteralia S.C.A., SICAR por importe total de 6.358 miles de euros. Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha percibido distribuciones por importe de 834 miles de euros. Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo ha percibido dividendos por importe de 221 y 254 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2020 y 2019.

El 28 de diciembre de 2017 se constituyó Alteralia II S.C.A., SICAR en la que el Grupo desembolsó 30 miles de euros. Durante los ejercicios 2020 y 2019 ha realizado nuevos desembolsos por importe de 282 y 1.189 miles de euros, respectivamente. Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019, Alteralia II S.C.A., SICAR ha distribuido dividendos al Grupo por importe de 52 y 8 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019.

El 13 de julio de 2018 la Junta General Universal Extraordinaria de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. acordó una ampliación de capital de 6.109 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.109.417 acciones de 1 euro de valor nominal cada una en la cual, Alantra Investment Managers, S.L. (sociedad participada a la fecha por Alantra Partners, S.A. en un 100%) suscribió 183.283 acciones de Clase D mediante el desembolso de 3.666 miles de euros. Posteriormente, Alantra Investment Managers, S.L. vendió a una serie de empleados del Grupo y al

mismo valor un total de 122.189 acciones (de las acciones adquiridas previamente) por un importe de 2.444 miles de euros. El 3 de octubre de 2019 la Junta General Universal Extraordinaria de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. acordó la distribución de un dividendo con cargo a la prima de emisión por importe total de 733 miles de euros a los accionistas de las clases C y D, correspondiendo al Grupo 19 miles de euros que se encontraban registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019. Asimismo, el 6 de noviembre de 2020 la Junta General Universal Extraordinaria de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2020 a los accionistas de las Clases A y B por importe de 30.831 miles de euros y de un dividendo con cargo a la prima de emisión por importe total de 3.162 miles de euros a los accionistas de las clases C y D, correspondiendo al Grupo 3.366 miles de euros por ambos conceptos, que ha supuesto la reducción del coste de las participaciones en 1.530 miles y un ingreso en concepto de dividendos por 1.836 miles de euros que se encontraban registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad suscribió un contrato con Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. para la suscripción de participaciones de Alantra Private Equity Fund III, FCR. En este sentido, el 20 de mayo de 2016 la Sociedad desembolsó 79 miles de euros. Finalmente, el 6 de febrero de 2017 Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (Sociedad Gestora del Fondo) concluyó el periodo de colocación del Fondo y el Grupo se comprometió a desembolsar 34.668 miles de euros. En este sentido, el Grupo ha realizado durante los ejercicios 2020 y 2019 aportaciones por importe de 5.266 y 6.060 miles de euros, respectivamente.

El 22 de abril de 2016, el Grupo suscribió 35.800 acciones de Clase A y 1.200 acciones de Clase B de Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. mediante el desembolso de 184 miles de euros. Adicionalmente, el 22 de abril de 2016 el Grupo firmó una carta de adhesión en la que firmó determinados compromisos de inversión en Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. Asimismo, en el mes de noviembre de 2016 y en el mes de enero de 2017 el Grupo firmó determinados contratos de compra-venta de acciones de Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. a través de los cuáles procedió a vender un total de 25.500 acciones de Clase A por un importe de 162 miles de euros, no generándose resultado para el Grupo. En este sentido, el Grupo ha realizado durante los ejercicios 2020 y 2019 aportaciones por importe de 880 y 1.018 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo ha recibido reembolsos de las participaciones de Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación) por importe de 1.434 y 11.559 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio - Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado (véase Nota 25.1).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo ha recibido distribuciones de las participaciones de Electra Partners Club 2007, LP por un importe total de 27 y 2.095 miles de libras esterlinas, respectivamente (equivalente a 30 y 2.370 miles de euros, que se incluyen en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado), habiéndose producido su liquidación durante el ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2019, Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) constituyó un fondo de inversión libre denominado Alteralia Real Estate Debt, FIL siendo el patrimonio inicial de 300 miles de euros íntegramente aportados por el Grupo (véase Nota 12.2). Durante el ejercicio 2020 el fondo ha devuelto al Grupo el importe desembolsado por la misma para la constitución del mismo, obteniendo una minusvalía de 14 miles de euros. Asimismo, durante el ejercicio 2020 el Grupo ha suscrito un contrato un compromiso de inversión irrevocable en el mencionado fondo para la suscripción de participaciones por importe de hasta 500 miles de euros. En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Grupo ha desembolsado 175 miles de euros.

El 18 de diciembre de 2019, el Grupo suscribió 60 miles de euros en el fondo Titán Infraestructura, F.C.R. gestionado por Access Capital Partners S.A. Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha realizado un desembolso adicional por importe de 180 miles de euros.

Por último, durante el ejercicio 2020, el Grupo ha suscrito 409 miles de euros en Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A. gestionado por Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto consolidado como "Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio - Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral". A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle del mencionado epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31-12-2020		31-12-2019	
	Valoración	Ajustes por Valoración	Valoración	Ajustes por Valoración
Alteralia S.C.A., SICAR	4.109	(1)	4.945	1
Alteralia II S.C.A., SICAR	1.855	38	1.471	(10)
Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A.	6.120	995	7.188	2.042
Alantra Private Equity Fund III, F.C.R.	27.171	214	21.824	386
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R.	4.499	4	3.612	22
Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. (en liquidación)	34	11	96	37
Electra Partners Club 2007, LP	-	-	16	10
Titán Infraestructuras, F.C.R.	240	-	60	-
Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A.	387	(13)	-	-
Alteralia Real Estate Debt, FIL	180	2	-	-
Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, S.A.	2	-	2	-
Fundo de Compensação do Trabalho	3	-	5	-
Otros instrumentos de capital	3	-	3	-
	<b>44.603</b>	<b>1.250</b>	<b>28.136</b>	<b>2.488</b>

### 9.3 Activos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a su naturaleza, es:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	3.666	3.422
	<b>3.666</b>	<b>3.422</b>

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
<b>Otros activos financieros:</b>		
Fianzas	792	740
Tamsi, S.L.	-	-
Segur Ibérica, S.A.	-	-
Quartiers Properties AB	139	-
Antiguos accionistas Alantra Corporate Finance, LLP	345	394
Créditos a empleados	2.390	2.288
	<b>3.666</b>	<b>3.422</b>

El saldo de la cuenta "Fianzas" del detalle anterior incluye el importe de las fianzas aportadas por las distintas entidades que integran el Grupo Alantra en garantía del alquiler de las oficinas en las que realizan su actividad, que se ha establecido en 739 y 719 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Adicionalmente, el 16 de octubre de 2015 se formalizó y completó la venta del 25% de la participación que Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. tenía registrada por importe de 12.679 miles de euros en Tamsi Spain, S.L. Conjuntamente con la venta de la participación, la operación consistió en la amortización total de los préstamos participativos que el Grupo tenía concedidos a Tamsi Spain, S.L. por importe de 9.321 miles de euros. El importe neto obtenido por la operación de desinversión, ya liquidada, ascendió a 20.500 miles de euros, cantidad que estaba previsto se incrementase en un importe de 1.483 miles de euros, cuya recuperación dependía del importe que Tamsi Spain, S.L. recuperase a su vez de una cuenta que poseía en Banco de Madrid, S.A.U. En este sentido, el Grupo consideraba que existían dudas razonables sobre el cobro total de dicho importe adicional y procedió a dotar una provisión por importe de 310 miles de euros, por lo que el importe finalmente registrado en el activo del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2015 ascendió a 1.173 miles de euros. Durante el ejercicio 2016 Tamsi Spain, S.L. recuperó 750 miles de euros de la cuenta que poseía en Banco Madrid y el Grupo concedió, con este importe, un préstamo por ese importe a Tamsi Spain, S.L. que fue liquidado en el ejercicio 2017. Durante el ejercicio 2018 Tamsi Spain, S.L. recuperó 365 miles de euros de la cuenta que poseía en Banco Madrid, por lo que al 31 de diciembre de 2018 quedaba pendiente un saldo neto de 58 miles de euros, siendo la provisión registrada de 310 miles de euros. El 10 de mayo de 2019, el Grupo cobró 102 miles de euros recuperando pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores por importe de 44 miles de euros que se encontraban registradas en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 (véase Nota 28). Finalmente, el 20 de julio de 2020, el Grupo ha cobrado 73 miles de euros recuperando pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores por dicho importe que se encuentran registradas en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020 (véase Nota 28). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe restante del préstamo se encuentra íntegramente deteriorado.

Asimismo, el saldo de la cuenta incluye 631 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido por el Grupo a Segur Ibérica, S.A. el 7 de septiembre de 2011 (559 miles de euros corresponden al préstamo y 72 miles de euros a intereses devengados hasta el momento). Durante el ejercicio 2016, derivado de la situación financiera en la que se encontraba dicha sociedad, el Grupo deterioró la totalidad del préstamo. El vencimiento de dicho préstamo era el 31 de diciembre de 2018. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no ha habido variaciones de este préstamo, que se encuentra íntegramente deteriorado.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2017 el Grupo concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP. El 25 de enero de 2019 se dispuso parcialmente dicho crédito por un importe total de 353 miles de libras esterlinas y simultáneamente se firmaron contratos individuales con cada uno de los accionistas, siendo la fecha de vencimiento de los mismos la fecha en la que quedan automáticamente resueltos los compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2019 dichos préstamos se registraban en el capítulo "Activos financieros no corrientes - Activos financieros a coste amortizado" del activo del estado de situación financiera. Durante los ejercicios 2020 y 2019 se ha devengado un importe no significativo en concepto de intereses que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2020 y 2019. Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha convertido a su moneda funcional el mencionado préstamo concedido en libras esterlinas aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio y registrando una pérdida por importes de no significativos en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2020 y 2019. A 31 de diciembre de 2020, 48 miles de euros (45 miles de euros tras la aplicación del método simplificado de deterioro, de acuerdo a la NIIF 9 - véase a continuación) han sido reclasificados al epígrafe "Activos financieros corrientes - Activos financieros a coste amortizado" dado que la fecha de vencimiento de los préstamos es el 30 de junio del 2021.

El 15 de julio de 2020, Alantra Debt Solutions, S.L. concedió un préstamo a Quartiers Properties AB por importe 140 miles de euros (encontrándose registrado por 139 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 tras la aplicación del método simplificado de deterioro, de acuerdo a la NIIF 9 - véase a continuación). Dicho préstamo devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor conforme a lo acordado contractualmente, siendo su vencimiento en julio de 2024, que se encuentra registrado en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020.

Por último, el Grupo concedió determinados préstamos a empleados del Grupo por importe de 2.390 y 2.288 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente. Entre ellos figuran tres préstamos por importe total de 1.666 miles de euros (1.741 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) concedidos el 5 de diciembre de 2018, 1 de marzo de 2019 y 10 de diciembre de 2019, respectivamente, otorgados a tres empleados de sociedades pertenecientes al Grupo Alantra para la adquisición total de 130.000 acciones propias de la Sociedad, respectivamente, en el marco del "Share Purchase and Retention Bonus Plan" (véase Nota 15). Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 5 de diciembre de 2022, el 1 de marzo de 2023 y 10 de diciembre de 2023, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020, incluyen cuatro préstamos por importe conjunto de 95 miles de euros concedidos el 11 y 17 de diciembre de 2020, a tres empleados de sociedades pertenecientes al Grupo Alantra para la adquisición de acciones de UDA Real Estate Data, S.L. y/o Alantra CPA Iberia, S.L. (véase Nota 2.14). Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 31 de diciembre de 2026 y 31 de diciembre de 2027. Durante el ejercicio 2020 no se han devengado intereses, no siendo este aspecto significativo para estas cuentas anuales consolidadas.

#### **9.4 Pérdidas por deterioro**

Al 31 de diciembre de 2020, 6 miles de euros (6 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) corresponden a pérdidas por deterioro registradas según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e), de los "Activos financieros no corrientes - A coste amortizado", cuya variación se registra en el epígrafe de "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" (véase Nota 28) del estado del resultado consolidado.

**10. Activos no corrientes mantenidos para la venta y Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**

Tal y como se ha descrito en la Nota 2.14, conforme a la normativa aplicable, el Grupo ha considerado que a 31 de diciembre de 2020 se cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa en vigor para calificar los activos y pasivos asignados a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal como "Grupo enajenable de elementos" conforme a la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" (véase Notas 3-x) y al cierre del ejercicio 2020 se ha procedido a realizar las oportunas reclasificaciones, siendo la descripción detallada de los elementos patrimoniales clasificados en este capítulo la siguiente:

	Miles de euros
Inversiones Inmobiliarias	12.993
Activos Financiero No Corrientes	113
<i>A Valor Razonable con cambios en resultados</i>	-
<i>A Valor Razonable con cambios en otro resultado integral</i>	-
<i>A Coste Amortizado</i>	113
Otros activos no corrientes	197
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	3
<i>Cientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	-
<i>Otros Deudores</i>	-
<i>Activos por impuesto corriente</i>	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	606
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13.912</b>
Pasivos Financieros No Corrientes	7.583
<i>Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables</i>	6.403
<i>Otros Pasivos Financieros</i>	1.180
Acreedores Comerciales y otras cuentas a cobrar	164
<i>Proveedores</i>	17
<i>Otros Acreedores</i>	100
<i>Pasivos por impuesto corriente</i>	47
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.747</b>

El saldo del epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del anterior detalle se corresponde con un inmueble residencial situado en Barcelona (véase Notas 2.14).

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del anterior detalle se registra, por importe de 6.403 miles de euros, el pasivo financiero correspondiente a la financiación otorgada por Banco de Sabadell, S.A. tras el pago de tres cuotas de amortización por importe de 97 miles de euros durante el ejercicio 2020.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, la enajenación se espera que se produzca durante el segundo trimestre del ejercicio 2021. El Grupo considera que el valor razonable menos los costes de venta de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal es superior a su valor en libros.

## **11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

### **11.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios**

#### *a) Desglose*

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
<b>Por modalidad y situación de las operaciones:</b>		
Comisiones	7.838	5.368
Prestación de servicios empresariales y de asesoramiento	28.465	34.760
Activos deteriorados	2.560	2.326
Ajuste por valoración-		
Pérdidas por deterioro	(2.560)	(2.326)
Otros deudores	290	170
	<b>36.593</b>	<b>40.298</b>
<b>Por moneda:</b>		
Euro	27.458	28.680
Otras monedas	9.135	11.618
	<b>36.593</b>	<b>40.298</b>

El saldo de la cuenta "Comisiones" del detalle anterior recoge, a 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019, el importe pendiente de cobro asociado a las comisiones percibidas por el Grupo durante dichos ejercicios (véase Nota 25), cuyo detalle se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Gestión de vehículos de inversión:		
Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación)	-	14
Alantra Private Equity Fund III	1.989	-
Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A.	107	843
EQMC Europe Development Capital Fund, Plc	4.231	3.067
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	-	151
QMC III Iberian Capital Fund, FIL	285	325
EQMC, FIL	386	445
Alteralia Debt Fund, FIL	-	7
Alteralia Real Estate Debt, FIL	91	-
QMC Iberian Opportunities, FIL	2	-
Mercer Investment Fund 2	578	516
Alantra Global Technology Fund	169	-
	<b>7.838</b>	<b>5.368</b>

El saldo de la cuenta "Comisiones – EQMC Europe Development Capital Fund, Plc" del detalle anterior corresponde a la gestión del vehículo por importe de 4.231 y 3.067 al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (véase 25).

El saldo de la cuenta "Comisiones – Alantra Private Equity Fund III" del detalle anterior, incluye, a 31 de diciembre de 2020, por importe de 1.686 y 303 miles de euros el saldo pendiente de cobro por la comisión de gestión asociada a Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. y Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., respectivamente. A 31 de diciembre de 2019, no había saldo pendiente de cobro por este concepto.

Adicionalmente, en el saldo "Prestaciones de servicios empresariales y de asesoramiento" se incluyen los saldos pendientes de cobro originados por la prestación de servicios empresariales y de asesoramiento, que ascienden, a 31 de diciembre de 2020, a 28.465 miles de euros (34.760 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Asimismo, el saldo de la cuenta "Otros deudores" del detalle anterior incluye a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por importe de 106 y 59 miles de euros, respectivamente, los saldos pendientes de cobro de los ingresos procedentes de los gastos previamente asumidos por el Grupo relativos a gastos de organización y administración de los vehículos gestionados por Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. (véase Nota 25).

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe tienen un vencimiento a la vista.

*b) Pérdidas por deterioro*

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2020 y 2019, en el saldo de las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos financieros que integran el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar– Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Saldos al inicio del ejercicio	2.326	6.658
Dotaciones con cargo a resultados (*)	2.382	3.581
Recuperaciones con abono a resultados (*)	(899)	(5.818)
Traspaso a fallidos	(1.233)	(2.095)
Diferencias de conversión	(16)	-
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>2.560</b>	<b>2.326</b>

(\*) Importes registrados en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

*Activos deteriorados*

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados deteriorados el 100% por razón de su riesgo de crédito ascienden a 2.560 y 2.326 miles de euros, respectivamente. Del total de este importe, al 31 de diciembre de 2020, 175 miles de euros (101 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) corresponden a pérdidas por deterioro registradas en aplicación del modelo de pérdida esperada. El importe restante corresponde, básicamente, a deterioros registrados por el Grupo por haberse detectado evidencias objetivas de deterioro tras la realización de un análisis individualizado de los saldos.



## **11.2 Otros deudores**

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recoge los saldos deudores con las Administraciones Públicas distintos del Impuesto sobre Beneficios por importe de 1.357 y 1.623 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente (véase Nota 20).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recogía por importe de 250 miles de euros el pendiente de cobro correspondiente a necesidades transitorias de liquidez de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019 incluía el importe pendiente de cobro de Alantra Wealth Management, A.V., S.A. correspondiente a la provisión del Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 274 miles de euros (durante el mes de agosto de 2019, tras la pérdida de control de la misma, el Grupo solicitó su exclusión del régimen especial del Grupo de Entidades en el IVA), así como el importe pendiente concedido a la sociedad por el Grupo con el objeto de cubrir necesidades transitorias de liquidez por importe de 215 miles de euros.

Además, al 31 de diciembre de 2020, 10 miles de euros (15 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) corresponden a pérdidas por deterioro registradas en aplicación del modelo de pérdida esperada.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2020, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recoge el importe pendiente de cobro del dividendo distribuido por Nplus1 Singer Ltd por importe de 623 miles de euros.

## **12. Activos financieros corrientes**

### **12.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado recogía, a 31 de diciembre de 2019, por importe de 11.116 miles de euros el préstamo convertible otorgado a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal. Dado que el mencionado préstamo se formalizó el 30 de diciembre de 2019, al cierre del mencionado ejercicio, su valor razonable coincidía con su coste. Los Administradores de la Sociedad consideran que en el ejercicio 2020 se dan las condiciones para considerar a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal como entidad dependiente, en la medida en que, desde el mes de enero de 2020, son ejercitables las opciones de capitalización antes descritas (véanse Notas 2.14 y 10).

### **12.2 Activos financieros a coste amortizado**

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado recogía, fundamentalmente, los depósitos constituidos por el Grupo durante el ejercicio 2019:

	Miles de Euros		Vencimiento	Tipo de Interés Anual
	Valor Nominal	Valor en Libros		
Bankinter, S.A.	3.000	3.000	25-04-2020	0,15%
	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>		

Dicho depósito generó unos intereses por importe de 1 miles de euros que se encontraban registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019.

Como consecuencia de la operación societaria llevada a cabo en Alantra AG (véase Nota 2.14 apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control") el Grupo mantiene registrado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por importe de 575 miles de euros lo pendiente de recibir según el acuerdo sobre el intercambio de los flujos de efectivo relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020, estando prevista su liquidación durante el primer semestre del ejercicio 2021.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 se han reclasificado a este epígrafe los préstamos concedidos por la Sociedad a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP por importe de 45 miles de euros desde el capítulo "Activos financieros no corrientes - Activos financieros a coste amortizado" del activo del estado de situación financiera consolidado dado que la fecha de vencimiento de los mismos es el 31 de junio del 2021 (véase Nota 9.4).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019, se incluía el importe correspondiente a préstamos realizados a determinados socios por importe de 680 miles de euros, cuyo vencimiento era el 30 de septiembre de 2019. El Grupo y los socios acordaron que, durante la vigencia del préstamo, cualquier distribución que corresponda a los socios, no sería abonada, sino que sería destinada a la compensación del préstamo y sus intereses. En virtud de lo anterior, el 16 de enero de 2020, dichos préstamos han sido cancelados mediante su compensación con los importes recibidos en virtud del dividendo a cuenta repartido. Dichos préstamos devengaban un tipo de interés fijo anual de EURIBOR + 1%, cuyos importes no han sido significativos para estas cuentas anuales consolidadas.

El 27 de abril de 2016 el Grupo concedió seis préstamos a los antiguos accionistas de Alantra, LLC por importe total de 2.313 dólares americanos y 414 miles de euros que se encontraban registrados en el epígrafe "Activos financieros no corrientes - A coste amortizado" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 dado que el vencimiento máximo de los préstamos era el 27 de abril del 2020, habiéndose liquidado en su totalidad durante el primer trimestre de 2020. Dichos préstamos se encontraban pignorados por las acciones entregadas por el Grupo a los antiguos accionistas de Alantra, LLC, habiéndose liquidado uno de ellos con la devolución de 44.059 acciones de la propia Sociedad (véase Notas 15). El tipo de interés de dichos préstamos ascendía a un tipo de interés variable referenciado al Euribor a un mes + 1,5% (con un mínimo de 1,5%) que se han liquidado en su fecha de vencimiento. Durante los ejercicios 2020 y 2019 se devengaron intereses por importes no significativos que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente. Adicionalmente, al vencimiento de los préstamos y al cierre del ejercicio 2019, el Grupo ha convertido a su moneda funcional el préstamo concedido en dólares a los antiguos accionistas de Alantra, LLC aplicando el tipo de cambio del día de vencimiento y cierre del ejercicio, respectivamente, registrando un beneficio por importe no significativo en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2020 y 2019.

El Grupo mantenía registrado al 31 de diciembre de 2019 por importe de 200 miles de euros el depósito establecido en el acuerdo de inversión de Asabys Asset Services, S.L. (véase Nota 2.14 apartado relativo a "Adquisición de una participación en Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. sin toma de control").

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019 se encontraban registrados 299 y 300 miles de euros correspondientes a la aportación realizada por el Grupo, aún no materializada en participaciones en aquella fecha, para la constitución de dos nuevos Fondos de Inversión Libre denominados QMC Iberian Opportunities, F.I.L y Alteralia Real Estate Debt, F.I.L., respectivamente (véase Nota 9.1 y 9.2).

Finalmente, el 28 de junio de 2018 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. concedió una serie de préstamos a los socios de la sociedad Alantra s.r.l. cuyo vencimiento es el 25 de julio de 2024, fecha de vencimiento del periodo de lock up de seis años de las acciones que recibieron los socios minoritarios italianos como consecuencia de la adquisición del capital social de Alantra, s.r.l por parte de la Sociedad (véase Nota 15). En virtud de lo previsto en el contrato de préstamo, Alantra International Corporate

Advisory, S.L.U. cedió su posición de prestamista a la Sociedad el 8 de junio de 2020. Con la salida voluntaria de uno de los socios minoritarios italianos, la cantidad por él debida al Grupo, 115 miles de euros, ha pasado a ser líquida, vencida y exigible. El préstamo ha quedado compensado en 75 miles de euros mediante la entrega de las acciones de la Sociedad (véase Nota 15), encontrándose registrado en el saldo de la cuenta en el capítulo "Activos financieros corrientes - Activos financieros a coste amortizado" del activo del estado de situación financiera el importe pendiente de cobro por 40 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020 las pérdidas por deterioro, de acuerdo a la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) se han estimado en 2 miles de euros (95 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) cuya variación se registra en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

### **13. Otros activos y pasivos corrientes**

El saldo del capítulo "Otros activos corrientes" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye a 31 de diciembre de 2020 gastos anticipados por importe de 1.065 miles de euros (1.662 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Finalmente, las pérdidas por deterioro como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) de los activos corrientes, se han estimado en 4 miles de euros (8 miles de euros al a 31 de diciembre de 2019), cuya variación se registra en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

Asimismo, el saldo del capítulo "Otros pasivos corrientes" incluye ingresos anticipados por importe de 1.159 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (813 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

### **14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

#### **a) Desglose**

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
<b>Tesorería:</b>		
Cuentas corrientes	90.128	95.506
Caja	76	51
	<b>90.204</b>	<b>95.557</b>
<b>Otros activos líquidos equivalentes:</b>		
Depósitos en entidades de crédito	-	-
	-	-
<b>Pérdidas por deterioro</b>	<b>(620)</b>	<b>(482)</b>
	<b>89.584</b>	<b>95.075</b>

A 31 de diciembre de 2020 las pérdidas por deterioro, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, se han estimado en 620 miles de euros (482 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) cuya variación se registra en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

Los ingresos obtenidos por las cuentas corrientes en el ejercicio 2020 y 2019 no han sido significativos para el Grupo.

El detalle de las cuentas corrientes mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
<b>Cuentas corrientes en euros:</b>		
Bankinter, S.A.	22.651	27.772
Banca March, S.A.	27	217
Banco Sabadell, S.A.	940	4.384
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	106	107
Banco Santander, S.A.	3.583	8.374
Crédit Agricole Italia S.p.A.	1.361	486
UBI Banca	1.973	504
Grupo Bancario Credito Emiliano	2.849	2.450
Banca Albertini Syz & Co.	-	5
Zürcher Kantonalbank	80	230
Barclays Banc PLC	5.381	14.350
Bankia, S.A.	50	50
Crédit Lyonnais	1.333	(2)
Cajamar Caja Rural	6	6
Commerzbank, A.G.	8.614	2.099
BNP Paribas Securities Services	10.562	5.482
ING Bank, N.V.	217	91
Allied Irish Bank	673	5.317
Alpha Bank	160	427
Bank of Ireland	75	39
Erste Bank	566	487
Svenska Handelsbanken AB	116	256
Société Générale	46	29
Arquia Bank, S.A.	25	40
EFG Bank (Luxembourg) S.A.	54	150
HSBC Bank (China)	40	-
	<b>61.488</b>	<b>73.350</b>
<b>Cuentas corrientes en divisa:</b>		
Banco Santander, S.A.	7.672	5.772
Allied Irish Bank	1.554	1.634
Crédit Lyonnais	3	185
Svenska Handelsbanken AB	739	388
Bank of America	-	(33)
Barclays Bank PLC	12.094	3.704
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2	52
Bank of Bahrain and Kuwait B.S.C.	6	22
China Merchants Bank	1.525	2.349
Zürcher Kantonalbank	2.782	4.731
HSBC Bank (China)	153	-
Industrial and Commercial Bank of China	1	-
Bankinter, S.A.	2.109	3.352
	<b>28.640</b>	<b>22.156</b>
	<b>90.128</b>	<b>95.506</b>

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
<b>Cuentas corrientes por país:</b>		
Mercado Interior	29.222	42.708
Reino Unido	17.475	17.444
Italia	4.578	2.534
Alemania	8.614	2.098
Francia	11.441	4.686
Grecia	250	639
Holanda	216	460
Portugal	579	685
Suecia	855	645
Bélgica	452	40
Austria	566	538
Irlanda	442	599
Luxemburgo	100	152
Suiza	4.078	7.725
Estados Unidos	9.007	11.573
India	6	21
China	1.719	2.349
Chile	526	558
México	2	52
	<b>90.128</b>	<b>95.506</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 bis 4b) del Real Decreto 1065/2007 el Grupo Alantra mantiene individualmente identificadas en sus registros contables auxiliares las cuentas corrientes en el extranjero de las que la Sociedad o sus filiales, extranjeras o no, sean titulares.

Durante el mes de abril el Grupo suscribió una línea de crédito con Bankinter por importe de 20 millones de euros, de la cual no se ha dispuesto cantidad alguna hasta el momento.

### **15. Fondos Propios**

A continuación, se muestra el movimiento de los epígrafes incluidos en este capítulo del estado de situación financiera consolidado, durante los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros											
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas				Reservas en Sociedades Consolidadas por Puesta en Equivalencia	Menos: Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Controladora	Dividendo a Cuenta	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Total
			Reserva Legal y Estatutaria	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas							
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2018:</b>	115.894	111.863	22.316	(38.157)	(16.819)	1.727	(768)	35.031	(25.048)	-	206.0	
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldos ajustados a 31 de diciembre de 2018	115.894	111.863	22.316	(38.157)	(16.819)	1.727	(768)	35.031	(25.048)	-	206.0	
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución del beneficio del ejercicio 2018	-	-	875	5.130	(4.659)	582	-	(35.031)	25.048	-	(8.05	
Compra/venta acciones propias	-	-	-	536	-	-	591	-	-	-	1.1	
Beneficio del ejercicio 2019	-	-	-	-	-	-	-	40.134	-	-	40.1	
Reducción por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Dividendos (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	(30.229)	-	(30.22	
Operación con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	(998)	692	-	-	-	-	-	(30	
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2019:</b>	<b>115.894</b>	<b>111.863</b>	<b>23.191</b>	<b>(33.489)</b>	<b>(20.786)</b>	<b>2.309</b>	<b>(177)</b>	<b>40.134</b>	<b>(30.229)</b>	<b>-</b>	<b>208.7</b>	
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldos ajustados a 31 de diciembre de 2019	115.894	111.863	23.191	(33.489)	(20.786)	2.309	(177)	40.134	(30.229)	-	208.7	
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución del beneficio del ejercicio 2019	-	-	-	2.883	(685)	735	-	(40.134)	30.229	-	(6.97	
Compra/venta acciones propias	-	-	-	-	-	-	(1.358)	-	-	-	(1.35	
Beneficio del ejercicio 2020	-	-	-	-	-	-	-	29.026	-	-	29.0	
Reducción por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Dividendos (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	(9.607)	-	(9.60	
Operación con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	(1.034)	32.869	65	-	-	-	-	31.9	
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>115.894</b>	<b>111.863</b>	<b>23.191</b>	<b>(31.640)</b>	<b>11.398</b>	<b>3.109</b>	<b>(1.535)</b>	<b>29.026</b>	<b>(9.607)</b>	<b>-</b>	<b>251.6</b>	

## Capital

El 13 de diciembre de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.262.652 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,525 euros por acción. El importe total del aumento de capital fue íntegramente suscrito y desembolsado por los antiguos accionistas de Alantra, LLC. Asimismo, el 13 de diciembre de 2016, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 604.124 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,228 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. mediante aportación no dineraria consistente en 509.012 participaciones de la sociedad Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. El 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura otorgada el 20 de diciembre de 2016 de elevación a público de los acuerdos relativos a las ampliaciones de capital acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2016 el capital social quedó fijado en 106.610.880 euros, representado por 35.536.960 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 21 de noviembre de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.635.592 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 8,79 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP mediante aportación no dineraria consistente en el 54,85% del *membership interest* de Alantra Corporate Finance, LLP.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2017 el capital social quedó fijado en 111.517.656,00 euros, representado por 37.172.552 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 25 de julio de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 12,15 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios, mediante aportación no dineraria, consistente en una cuota representativa del 40% del capital social de la sociedad italiana Alantra, S.r.l., acciones representativas del 40% del capital social de la sociedad francesa Alantra France Corporate Finance S.A.S. (incluido el 100% de Quattrocento, S.A.S.), y acciones y participaciones representativas del 29,998% de los derechos políticos y 54,999% de los derechos económicos de la sociedad suiza Alantra AG.

Por tanto, desde esa fecha el capital social quedó fijado en 115.894.212,00 euros, representado por 38.631.404 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones cotizan en el Mercado Continuo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Conforme al registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el detalle a 31 de diciembre de 2020 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% es el siguiente:

Accionistas	2020			
	Nº de Acciones Directas	% de Participación Directo	Nº de Acciones Indirectas	% de Participación Indirecto
Taiko, S.A. (sociedad absorbente de Ánpora Patrimonio, S.A.R.L.)	7.000.000	18,12%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	7.000.000	18,12%
Certimab Control, S.L.	5.722.304	14,81%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	1.033.969	2,68%	5.722.304	14,81%
AV Málaga Capital, S.L.	2.664.132	6,90%	-	-
Jose Antonio Abad Zorrilla	100.000	0,26%	2.664.132	6,90%
Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L.	2.562.742	6,63%	-	-
Jorge Mataix Entero	192.038	0,50%	2.562.742	6,63%
Starr International Company, Inc	1.699.891	4,40%	-	-
Starr International, AG	-	-	1.699.891	4,40%
Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (*)	1.176.628	3,05%	425.887	1,10%
Otros socios	16.195.417	41,92%	-	-
Acciones propias	284.283	0,74%	-	-
	<b>38.631.404</b>	<b>100,00%</b>	<b>20.074.956</b>	<b>51,97%</b>

(\*) Las participaciones indirectas se corresponden con vehículos gestionados por Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.

Conforme al registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el detalle a 31 de diciembre de 2019 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% era el siguiente:

Accionistas	2019			
	Nº de Acciones Directas	% de Participación Directo	Nº de Acciones Indirectas	% de Participación Indirecto
Ánpora Patrimonio, S.A.R.L.	7.028.661	18,19%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	7.028.661	18,19%
Certimab Control, S.L.	5.722.304	14,81%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	1.033.969	2,68%	5.722.304	14,81%
AV Málaga Capital, S.L.	2.664.132	6,90%	-	-
Jose Antonio Abad Zorrilla	100.000	0,26%	2.664.132	6,90%
Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L.	2.542.742	6,58%	-	-
Jorge Mataix Entero	212.038	0,55%	2.542.742	6,58%
Starr International Company, Inc	1.699.891	4,40%	-	-
Starr International, AG	-	-	1.699.891	4,40%
Otros socios	17.603.726	45,57%	-	-
Acciones propias	23.941	0,06%	-	-
	<b>38.631.404</b>	<b>100,00%</b>	<b>19.657.730</b>	<b>50,88%</b>

El 26 de marzo de 2015 los accionistas de N+1 IBG suscribieron el denominado "Acuerdo de Accionistas en relación con la Sociedad Resultante de la Fusión entre Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. y N Más Uno IBG, S.A. - Compromisos de No Transmisión de Acciones" a fin de que los accionistas de la Sociedad provenientes de N+1 IBG asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en canje en el marco de la Fusión por un determinado periodo de tiempo establecido en función de los tipos de accionistas. Dicho contrato entró en vigor en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y quedó automáticamente resuelto transcurridos cuatro años desde dicha fecha.



Asimismo, tras la emisión de las acciones que han recibido los antiguos accionistas de Alantra, LLC y determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 18 de enero de 2017 y quedó automáticamente resuelto transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Adicionalmente, tras la emisión de acciones que han recibido los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP han entrado en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 21 de noviembre de 2017 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 20 de diciembre de 2017 y quedarán automáticamente resueltos el 30 de junio de 2021 para nueve accionistas y el 30 de junio de 2023 para seis accionistas.

Finalmente, tras la emisión de acciones que recibieron los socios minoritarios de Alantra AG, Alantra s.r.l. y Alantra France Corporate Finance S.A.S., entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad, obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 25 de julio de 2018, por un periodo de tiempo de hasta 6 años.

#### **Prima de emisión**

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Junta General de Accionistas de la Sociedad no ha aprobado ninguna distribución al accionista con cargo a la prima de emisión.

#### **Reservas**

La composición del saldo de este capítulo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Reserva legal	23.178	23.178
Reserva estatutaria	13	13
Otras reservas	(31.640)	(33.489)
Reservas en sociedades consolidadas	11.398	(20.786)
Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	3.109	2.309
	<b>6.058</b>	<b>(28.775)</b>

#### **Reserva legal y estatutaria**

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio

se destinará a la compensación de dichas pérdidas antes de que proceda a destinar el 10% del beneficio a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la reserva legal de la Sociedad asciende a 23.178 miles de euros y la reserva estatutaria asciende a 13 miles de euros.

#### **Otras reservas**

La cuenta "Otras reservas" incluye reservas de libre disposición. Como consecuencia de la Fusión por absorción inversa descrita en la Nota 1 y la necesidad de redefinir el capital social de N+1 IBG, se generaron reservas negativas.

Adicionalmente, en esta misma cuenta se incluye a 31 de diciembre de 2020 y 2019, entre otros conceptos, la reserva negativa generada como consecuencia de la diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital realizada por Alantra Partners, S.A. (que fue íntegramente suscrita y desembolsada por los accionistas de Alantra AG, Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Quattrocento, S.A.S. y Alantra, s.r.l. mediante aportación no dineraria de acciones que representaban el 55%, 21%, 100% y 40%, respectivamente) y el importe correspondiente a la contraprestación entregada a precio de mercado por importe de 948 miles de euros.

#### **Reservas en sociedades consolidadas**

El desglose por sociedades de esta cuenta del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (*) (**)	(18.462)	(15.160)
Alantra Corporate Finance China, S.A.	1.078	(176)
Alantra Investment Managers, S.L. (*) (***)	29.032	(3.109)
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (*) (**)	3.490	-
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	(1.490)	(1.372)
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.	20	20
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.	(47)	(47)
Alantra AG	299	308
Alantra Corporate Finance, LLP	(2.522)	(1.250)
	<b>11.398</b>	<b>(20.786)</b>

(\*) Corresponde a las reservas aportadas al Grupo Alantra por cada uno de los subgrupos consolidados que integran el mismo (véase Nota 2.14).

(\*\*) Con motivo de la reorganización societaria por la que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ha pasado a ser un componente directo de la Sociedad, las reservas en sociedades consolidadas han pasado a presentarse durante el ejercicio 2020 como un subgrupo independiente de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. Las sociedades que aportan, a 31 de diciembre de 2020, un saldo más significativo en el subgrupo consolidado Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. son Alantra Deutschland GmbH con importe positivo de 2.883 miles de euros y Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., Alantra, s.r.l., Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Alantra Austria & CEE GmbH, Alantra US Corporation, LLC y Alantra, LLC por importes negativos de

2.835, 2.739, 6.755, 1.126, 1.772 y 1.710 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, las sociedades que aportan, a 31 de diciembre de 2020, un saldo más significativo en el subgrupo consolidado Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. son Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. y Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) con importes positivos de 2.174 y 908 miles de euros, respectivamente.

(\*\*\*) La variación del subgrupo de Alantra Investment Managers, S.L. corresponde fundamentalmente al efecto positivo para el Grupo de la venta del 2% del capital social de esta sociedad por parte del Grupo, así como de la ampliación de capital social de Alantra Investment Managers, S.L. íntegramente suscrita por el grupo Mutua en la que adquirió el 18% del capital (véase Nota 2.14). Las sociedades que aportan, a 31 de diciembre de 2020, un saldo más significativo en el subgrupo consolidado son Alantra Investment Managers, S.L., Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. y Baruch Inversiones, S.L. con importes positivo de 25.576, 1.179 y 914 miles de euros, respectivamente.

### **Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia**

El desglose por sociedades de esta cuenta del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Nplus1 Singer Ltd (*)	3.396	2.140
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	(18)	104
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	24	29
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	54	59
Phoenix Recovery Management, S.L.	12	12
Landmark Capital, S.A. (*)	(186)	(7)
Tertenia Directorship, S.L.	(1)	-
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	(11)	-
Alantra Wealth Management A.V., S.A.	(133)	-
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	41	41
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	(69)	(69)
	<b>3.109</b>	<b>2.309</b>

(\*) Corresponde a las reservas aportadas al Grupo Alantra por cada uno de los subgrupos consolidados que integran el mismo (véase Nota 2.14).

### **Acciones y participaciones en Patrimonio Propias**

Durante el ejercicio 2020, el Grupo ha adquirido 183.263 acciones propias conforme a lo establecido en las Notas 9.3 y 12.2. Adicionalmente, ha adquirido 77.079 acciones propias adicionales por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2020 era 284.283 acciones.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad vendió 80.000 acciones propias (véase Nota 9.3) por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2019 era 23.941 acciones.

### **16. Participaciones no controladoras**

El saldo de este capítulo del estado de situación financiera consolidado recoge el valor de la participación de los accionistas y socios minoritarios en las sociedades dependientes. Asimismo, el saldo que se muestra en estado del resultado consolidado en el capítulo "Resultado Atribuido a las Participaciones no Controladoras" representa la participación de dichos accionistas y socios minoritarios en los resultados de las sociedades dependientes en las que participan.

El saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 se compone de las participaciones en las siguientes sociedades:

	Miles de Euros						
	Capital	Reservas	Ajustes por Valoración	Diferencias Conversión	Resultado del Ejercicio (*)	Dividendos a cuenta	Total
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	1.000	366	-	-	49	-	1.415
Alantra Corporate Finance China, S.A.	18	386	-	(12)	70	-	462
Alantra Investment Pool, S.L.	5	22.636	319	-	136	-	23.096
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	3	1.497	-	-	(66)	-	1.434
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	1.306	1.555	-	(178)	476	-	3.159
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland)	-	1.314	-	-	202	(870)	646
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy) s.r.l.	6	37	-	-	53	-	96
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A.	14	87	-	-	380	-	481
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda.	-	(16)	-	-	118	-	102
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd.	233	-	-	3	(166)	-	70
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA	61	-	-	(19)	(29)	-	13
Alantra CPA Iberia, S.L.	2	132	-	-	(184)	-	(50)
UDA Real Estate Data, S.L.	2	387	-	-	(88)	-	301
Alantra Investment Managers, S.L.	96	14.189	23	-	134	(1.500)	12.942
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U.	12	(6)	-	-	-	-	6
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l.	8	(8)	-	-	1	-	1
Brooklin Buy-Out Limited	1	-	-	-	-	-	1
Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.)	60	90	-	-	3	-	153
QMC Directorship, S.L.U.	1	1	-	-	-	-	2
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. EQMC GP, LLC	15	78	-	-	403	(288)	208
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.	60	12	-	-	(2)	-	70
Partilonia Administración, S.L.U.	1	-	-	-	-	-	1
Mideslonia Administración, S.L.U.	1	-	-	-	-	-	1
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U.	1	-	-	-	-	-	1
Flenox, S.L.U.	1	1	-	-	-	-	2
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.	1	32	-	-	(1)	-	32
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	62	167	-	-	519	(450)	298
Alantra Reim, S.L.U.	2	100	-	-	37	-	139
Alantra CRU, S.L.U.	1	62	-	-	(63)	-	-
Alantra Debt Solutions, S.L.	2	-	-	-	387	(320)	69
Alteralia Management, S.à.r.l.	3	(4)	-	-	(2)	-	(3)
Alteralia II Management, S.à.r.l.	2	(2)	-	-	(4)	-	(4)
Alantra Solar, S.L.	2	-	-	-	(3)	-	(1)
Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente denominada Alantra Energy Transition, S.A.)	54	206	-	-	(73)	-	187
Alantra Real Estate Asset Management, S.A.	12	-	-	-	(8)	-	4
Baruch Inversiones, S.L.	18	1.063	19	-	(**) 671	(671)	1.100
Partnersalantra Portugal LDA	5	68	-	-	34	-	107
Alantra Nordics AB	3	339	-	9	(56)	-	295
Alantra Denmark ApS	1	20	-	1	5	-	27
Alantra Belgium, NV	75	29	-	-	(42)	-	62
Alantra Austria & CEE GmbH	34	(113)	-	-	173	-	94
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP	-	(17)	-	1	(1)	-	(17)
Alantra Tech USA, LLC	122	(143)	-	(13)	159	-	125
	<b>3.306</b>	<b>44.545</b>	<b>361</b>	<b>(208)</b>	<b>3.222</b>	<b>(4.099)</b>	<b>47.127</b>

(\*) En el marco de la operación de adquisición del 55% adicional de Alantra AG y de la constitución de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. se acordaron opciones de venta sobre la totalidad de las acciones de las mencionadas sociedades de las que en cada momento es titular el socio minoritario, registrándose por tanto un pasivo financiero por el valor razonable de la mejor estimación del importe a pagar en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera

consolidado a 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 18). Por ello, en el capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado no se encontraban registrados los importes atribuidos a minoritarios de Alantra AG y únicamente los correspondientes al grupo Mutua (20% sobre el 60% del capital social de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.) durante el ejercicio 2020, que sí se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado. De la misma forma, se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado el resultado obtenido por aquellas sociedades adquiridas o constituidas durante el ejercicio 2020 (Alantra Solar, S.L., Alantra Enagás Energy Transition, S.A. - anteriormente denominada Alantra Energy Transition, S.A. -, Alantra Real Estate Asset Management, S.A. y Alantra CPA Iberia, S.L.).

(\*\*) Corresponde fundamentalmente al efecto en los resultados del ejercicio 2020 atribuidos a minoritarios de los ingresos con origen en las participaciones de Clase B de los fondos que integran la estructura Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación) - véase Nota 25.1 -.

Por otro lado, el saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 se componía de las participaciones en las siguientes sociedades:

	Miles de Euros						
	Capital	Reservas	Ajustes por Valoración	Diferencias Conversión	Resultado del Ejercicio (*)	Dividendos a cuenta	Total
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	1.000	425	-	-	143	-	1.568
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	3	742	-	-	2.601	(1.600)	1.746
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	1.306	401	-	144	1.827	-	3.678
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland)	-	154	-	-	1.190	-	1.344
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l.	6	-	-	-	36	-	42
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A.	15	-	-	-	87	-	102
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda.	2	1	-	-	(6)	-	(3)
UDA Real Estate Data, S.L.	2	515	-	-	(34)	-	483
Baruch Inversiones, S.L.	15	537	43	-	(**) 4.630	(4.255)	970
Alantra Debt Solutions, S.L.	1	-	-	-	225	(199)	27
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	6	68	-	-	(68)	-	6
Partnersalantra Portugal LDA	5	111	-	-	(42)	-	74
Alantra Nordics AB	7	98	-	(1)	289	-	393
Alantra Denmark ApS	1	-	-	-	(14)	-	(13)
Alantra Belgium, NV	75	(28)	-	-	57	-	104
Alantra Austria & CEE GmbH	47	(14)	-	-	(142)	-	(109)
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP	-	(15)	-	-	(1)	-	(16)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de S.V.	-	-	-	-	-	-	-
Alantra Tech USA, LLC	123	-	-	(1)	(155)	-	(33)
EQMC GP, LLC	-	5	-	-	-	-	5
	<b>2.614</b>	<b>3.000</b>	<b>43</b>	<b>142</b>	<b>10.623</b>	<b>(6.054)</b>	<b>10.368</b>

(\*) En el marco de la operación de adquisición del 55% adicional de Alantra AG y de la constitución de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. se acordaron opciones de venta sobre la totalidad de las acciones de las mencionadas sociedades de las que en cada momento es titular el socio minoritario, registrándose por tanto un pasivo financiero por el valor razonable de la mejor estimación del importe a pagar en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 18). Por ello, en el capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado no se encontraban registrados los importes atribuidos a minoritarios durante el ejercicio 2019, que sí se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado. De la misma forma, se reflejaban en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado el resultado obtenido por aquellas sociedades adquiridas o constituidas durante el ejercicio 2019 (Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l., Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A., Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda., UDA Real Estate Data, S.L., Alantra Denmark ApS y Alantra Tech USA, LLC).

(\*\*) Corresponía fundamentalmente al efecto en los resultados del ejercicio 2019 atribuidos a minoritarios de los ingresos con origen en las participaciones de Clase B de los fondos que integran la estructura Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación) - véase Nota 25.1 -.

El movimiento habido, durante los ejercicios 2020 y 2019, en el saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2019	8.779
Resultados del ejercicio 2019 atribuidos a minoritarios	12.824
Otros cambios en el patrimonio neto atribuido a minoritarios	155
Otros (*)	(11.390)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	10.368
Resultados del ejercicio 2020 atribuidos a minoritarios	4.629
Otros cambios en el patrimonio neto atribuido a minoritarios	(32)
Otros (*)	32.162
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>47.127</b>

(\*) Incluye, básicamente, el efecto de las operaciones societarias realizadas durante los ejercicios 2020 y 2019 y como efecto más significativo el reparto de dividendos y en el ejercicio 2020, la venta del 2% del capital social de Alantra Investment Managers, S.L. por parte del Grupo, así como de la ampliación de capital social de Alantra Investment Managers, S.L. íntegramente suscrita por el Grupo Mutua en la que adquirió el 18% del capital; y la venta del 49,90% de Alantra Investment Pool, S.L. también al Grupo Mutua (véase Nota 2.14).

## **17. Provisiones no corrientes**

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo tenía registrada una provisión por la comisión de éxito que la misma satisfacía a su Sociedad Gestora (Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.) por la gestión de las participadas que la Sociedad mantenía en cartera. Dicha comisión se calculaba como el resultado de multiplicar la plusvalía neta que la Sociedad obtuviese en la venta de cada una de las participadas por un coeficiente de retribución del 20%. Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. cedía un porcentaje de la mencionada comisión de éxito a sus empleados mediante una retribución variable que se provisionaría y liquidaría siempre y cuando se cumpliesen las condiciones establecidas en el contrato de gestión firmado entre la Sociedad y Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. Como consecuencia de la Fusión definida en la Nota 1 y por la pérdida de la condición de entidad de capital riesgo de la Sociedad, dicho contrato quedó rescindido y la provisión no fue considerada en la combinación de negocios. Sin embargo, sí se mantuvo la parte correspondiente a la retribución variable que Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. satisfaría a sus empleados por la gestión de la cartera de la Sociedad. Por lo tanto, en el capítulo "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran registrados por importe de 535 miles de euros en ambos ejercicios, el importe provisionado de dicha retribución variable.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentran registrados en el capítulo "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado 1.094 miles de euros dotados durante el ejercicio 2019 como mejor estimación ante la necesidad de cumplimiento por parte de la Sociedad de un acuerdo de inversión. Como consecuencia de lo anterior, el Grupo registró un gasto por dicho importe, que figuraba en el epígrafe de "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" (véase Nota 28) del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019.

Asimismo, se incluyen a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por importe de 1.152 y 1.587 miles de euros, respectivamente, el importe provisionado por determinadas sociedades extranjeras asociados a diversos conceptos que incluye, en el ejercicio 2020, 241 miles de euros (801 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) en concepto de reestructuraciones de determinadas filiales. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020, se encuentran registrados en el capítulo "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado 1.069 miles de euros (927 miles de euros a 31 de diciembre de 2019)

correspondientes a una provisión dotada como consecuencia del desarrollo habitual de las actividades del Grupo.

Por último, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentra registrado en el capítulo "Provisiones no corrientes" del estado de situación financiera consolidado, 5.419 miles de euros correspondiente a la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad relativa a la retribución variable devengada como consecuencia del ingreso generado por el Grupo por la participación que se mantiene en Alantra Wealth Management (véase Nota 2.14) y que será liquidada no antes del ejercicio 2022.

El movimiento habido, durante los ejercicios 2020 y 2019, en el saldo del capítulo "Provisiones no corrientes" del estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2019	2.090
Dotaciones con cargo a resultados (*)	7.472
Recuperaciones con abono a resultados	-
Otros	-
Saldo a 31 de diciembre de 2019	9.562
Dotaciones con cargo a resultados (**)	333
Recuperaciones con abono a resultados	-
Otros	(626)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>9.269</b>

(\*) Registrados con cargo a los capítulos "Otros gastos de explotación" y "Gastos de personal" y al epígrafe "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019.

(\*\*) Registrados, fundamentalmente con cargo al capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020.

## **18. Pasivos financieros**

### **18.1 Pasivos financieros no corrientes**

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 se registra, por importe de 6.450 y 1.660 miles de euros, respectivamente, los pasivos financieros correspondientes a las opciones de venta a favor de los accionistas minoritarios de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra AG acordadas en los contratos de accionistas firmados entre las partes (7.360 y 2.090 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2018) - véase Nota 2.14 -. Dichas opciones de venta implican el reconocimiento de un pasivo a valor razonable en sustitución del reconocimiento de socios minoritarios de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra AG (véase Nota 2.14). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2020 la diferencia existente entre el pasivo financiero y el importe de los socios minoritarios se encontraba registrada en el capítulo "Reservas" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 15).

Además, a 31 de diciembre de 2020 el Grupo mantiene registrados en este capítulo del estado de situación financiera consolidado por importe no significativo (41 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 16, el Grupo mantiene registrados a 31 de diciembre de 2020 y 2019, pasivos asociados a acuerdos de arrendamiento por importe de 8.759 y 11.385 miles de euros, respectivamente (véase Nota 7).

Asimismo, se incluye a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por importe de 743 miles de dólares americanos (605 y 661 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente) la contraprestación contingente correspondiente al 50% de los créditos fiscales que el Grupo Alantra recupere en un periodo de 5 años, relativos a la adquisición por parte Alantra US Corporation, LLC de 48.258 acciones de Alantra, LLC.

Por último, a 31 de diciembre de 2020, se recogen los importes dotados conforme a los diferentes acuerdos firmados por Alantra Wealth Management, A.V., S.A. con determinados terceros, en los que parte de la remuneración establecida se basa en pagos realizados por la Sociedad de acciones de Alantra Wealth Management de las que la Sociedad es titular por importe de 395 miles de euros y los importes dotados conforme a los acuerdos de venta de las acciones de CPA Iberia, S.L. y UDA Real Estate, S.L. (véase Nota 2.14).

### **18.2 Pasivos financieros corrientes**

El 6 de mayo de 2016 el Grupo suscribió dos pólizas de préstamo con Bankinter, S.A. por importe de 2.312 miles de dólares americanos y 415 miles de euros. El préstamo en euros devengó durante el ejercicio 2019 un tipo de interés variable referenciado al Euribor (si era negativo era considerado como cero) más un diferencial del 1,15% que era revisado cada 3 meses. Asimismo, el préstamo en dólares devengaba un tipo de interés variable referenciado al Libor (si el tipo de referencia resultaba negativo era considerado como cero) más un diferencial del 1,15%. Los intereses de ambos préstamos eran liquidados trimestralmente. A 31 de diciembre de 2019, el importe de dichos préstamos ascendía en su conjunto a 2.485 miles de euros encontrándose en registrados en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes - Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" dado que dichos préstamos han vencido el 6 y 7 de febrero de 2020, respectivamente, habiendo sido liquidados. Los intereses devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 se encuentran registrados en el capítulo "Gastos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2020 y 2019.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes - Otros pasivos financieros" se registra la estimación realizada por el Grupo en relación a los dividendos a pagar a Alantra AG según el acuerdo sobre la realización de un intercambio de los flujos de efectivo relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 (véanse Notas 2.14 y 12) por importe de 1.081 miles de euros (1.512 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Por último, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 16, el Grupo mantiene registrados a 31 de diciembre de 2020 y 2019, pasivos asociados a acuerdos de arrendamiento por importe de 4.856 y 5.102 miles de euros, respectivamente (véase Nota 7).



A continuación, presentamos una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen:

	Euros						
	01-01-2020	Flujos de Caja	Sin Impacto de Flujos				31-12-2020
			Tipo de Cambio	Variación en Valor Razonable	Reclasificaciones	Otros	
<b>Pasivos financieros no corrientes:</b>							
Pasivos a largo plazo asociados a Alantra Wealth Management	-	-	-	-	-	395	395
Pasivo a largo plazo asociado a la venta de Alantra CPA Iberia, S.L. y UDA Real Estate, S.L.	-	111	-	-	-	-	111
Contraprestación contingente adquisición Alantra, LLC	661	-	(56)	-	-	-	605
Arrendamientos financieros	41	(41)	-	-	-	-	-
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra AG	2.090	-	-	(430)	-	-	1.660
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	7.360	-	-	(910)	-	-	6.450
Pasivos a largo plazo asociados a arrendamiento	11.385	-	-	-	(4.633)	2.007	8.759
Resto de conceptos	-	41	-	-	-	-	41
<b>Total pasivos financieros no corrientes</b>	<b>21.537</b>	<b>111</b>	<b>(56)</b>	<b>(1.340)</b>	<b>(4.633)</b>	<b>2.402</b>	<b>18.021</b>
<b>Pasivos financieros corrientes:</b>							
Adquisición 55% Alantra AG	1.512	-	-	-	-	(431)	1.081
Préstamo a corto plazo Bankinter (en euros)	416	(416)	-	-	-	-	-
Préstamo a corto plazo Bankinter (en dólares)	2.069	(2.025)	(44)	-	-	-	-
Pasivos a corto plazo asociados a arrendamiento	5.102	(4.929)	-	-	4.633	50	4.856
<b>Total pasivos financieros corrientes</b>	<b>9.099</b>	<b>(7.370)</b>	<b>(44)</b>	<b>-</b>	<b>4.633</b>	<b>(381)</b>	<b>5.937</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>30.636</b>	<b>(7.259)</b>	<b>(100)</b>	<b>(1.340)</b>	<b>-</b>	<b>2.021</b>	<b>23.958</b>

A continuación, presentamos una conciliación, a 31 de diciembre de 2019, del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generaron flujos de efectivo de aquellos que no lo hicieron:

	Euros						
	01-01-2019	Flujos de Caja	Sin Impacto de Flujos				31-12-2019
			Tipo de Cambio	Variación en Valor Razonable	Reclasificaciones	Otros	
<b>Pasivos financieros no corrientes:</b>							
Préstamo a largo plazo Bankinter (en euros)	415	(2)	-	3	(416)	-	-
Préstamo a largo plazo Bankinter (en dólares)	2.031	(32)	28	42	(2.069)	-	-
Contraprestación contingente adquisición Alantra, LLC	1.218	(549)	(8)	-	-	-	661
Arrendamientos financieros	233	(192)	-	-	-	-	41
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra AG	2.482	-	-	(392)	-	-	2.090
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	7.120	-	-	240	-	-	7.360
Pasivos a largo plazo asociados a arrendamiento	15.067	-	-	-	(4.762)	1.080	11.385
<b>Total pasivos financieros no corrientes</b>	<b>28.566</b>	<b>(775)</b>	<b>20</b>	<b>(107)</b>	<b>(7.247)</b>	<b>1.080</b>	<b>21.537</b>
<b>Pasivos financieros corrientes:</b>							
Pago diferido a corto plazo adquisición Alantra, LLC	1.103	(1.103)	-	-	-	-	-
Adquisición 55% Alantra AG	1.002	-	-	-	-	510	1.512
Préstamo a corto plazo Bankinter (en euros)	-	-	-	-	416	-	416
Préstamo a corto plazo Bankinter (en dólares)	-	-	-	-	2.069	-	2.069
Pasivos a corto plazo asociados a arrendamiento	4.220	(4.366)	-	-	4.762	486	5.102
<b>Total pasivos financieros corrientes</b>	<b>6.325</b>	<b>(5.469)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.247</b>	<b>996</b>	<b>9.099</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>34.891</b>	<b>(6.244)</b>	<b>20</b>	<b>(107)</b>	<b>-</b>	<b>2.076</b>	<b>30.636</b>

## **19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

### **19.1 Proveedores**

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores" se incluyen los importes pendientes de pago por el Grupo a diversos proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación (véase Nota 27).

### **19.2 Otros acreedores**

La composición del saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Remuneraciones pendientes de pago (Notas 5 y 26)	41.382	46.326
Administraciones Públicas (Nota 20)	11.997	12.296
Otras deudas	2.869	1.983
	<b>56.248</b>	<b>60.605</b>

El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" del detalle anterior incluye la remuneración pendiente de pago a los Consejeros de la Sociedad y al Consejero ejecutivo por importe de 1.628 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (2.524 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) – véase Nota 5.

Asimismo, se incluyen en la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2020, la remuneración pendiente de pago a la Alta Dirección del Grupo por importe de 1.120 miles de euros (2.562 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, se incluyen en la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2020, la remuneración pendiente de pago a los empleados por importe de 37.780 miles de euros (39.994 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Además, se incluyen en la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el pago aplazado (pospuesto durante el ejercicio 2020 por un ejercicio) a determinados socios por la adquisición de UDA Real Estate Data, S.L. devengado hasta la fecha, por importe de 238 miles de euros, al ser una de las condiciones para su devengo que continúen siendo empleados de la sociedad.

El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" del detalle anterior incluye a 31 de diciembre de 2020 y 2019 la deuda por importe de 336 y 910 miles de euros, respectivamente que el Grupo mantiene a favor de determinados empleados de Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) derivado del programa de incentivo extraordinario plurianual aprobado por el Consejo de Administración de dicha sociedad el 21 de junio de 2016. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el vencimiento de dichos programas ya se ha producido, habiéndose reembolsado íntegramente por importe de 764 miles de euros durante el ejercicio 2020 (reembolso parcial de la posición por importe de 506 miles de euros durante el ejercicio 2019). Dicho programa de incentivo extraordinario plurianual

consistía en el resultado de la inversión que el Grupo ha llevado a cabo en participaciones de Clase C de EQMC FIL el 30 de junio de 2016 (véase Nota 9.1).

Del mismo modo, Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. suscribió durante los ejercicios 2020 y 2019, 119 y 88 miles de euros, respectivamente, en participaciones de la Clase C de EQMC, Fondo de Inversión Libre en el marco del programa de incentivo extraordinario plurianual aprobado por el Consejo de Administración de dicha sociedad el 26 de julio de 2019. El valor razonable de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 280 y 98 miles de euros, respectivamente, importe igual que el del pasivo recogido en este epígrafe. Dicho programa de incentivo extraordinario plurianual consiste en el resultado de la inversión que la Sociedad ha llevado a cabo en participaciones de Clase C de EQMC FIL el 30 de julio de 2019 (véase Nota 9.1).

Finalmente, a 31 de diciembre de 2020 se incluía en la cuenta "Otras deudas" del detalle anterior los dividendos pendientes de pago por Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., Alantra Investment Managers, S.L. y Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. a los socios minoritarios por importes de 153, 1.500 y 960 miles de euros, respectivamente (dividendo pendiente de pago por Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. a los socios minoritarios por importe de 1.600 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

## **20. Situación fiscal**

La Sociedad tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable Fiscal en el que figura como sociedad dominante (véase Nota 3-p). Las sociedades no integradas en el Grupo Fiscal tributan a su correspondiente tipo impositivo (véase apartado IV).

### **i. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (véase Nota 11):

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Hacienda Pública deudora por IVA	1.357	1.623
Otros créditos Administraciones Públicas	-	-
	<b>1.357</b>	<b>1.623</b>

Por otro lado, el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado incluye, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (véase Nota 19):

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Hacienda Pública acreedora por IVA	4.140	4.440
Hacienda Pública retenciones practicadas	4.060	3.257
Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.797	4.599
	<b>11.997</b>	<b>12.296</b>

## ii. Conciliación del resultado contable y de la base imponible Fiscal

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (consolidado fiscal) correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Beneficio del ejercicio (antes de Impuestos)	41.189	67.619
Diferencias permanentes:		
Disminuciones	(37.448)	(60.030)
Aumentos	385	3.185
Diferencias temporales:		
Disminuciones	(85)	(690)
Aumentos	348	6.069
Bases imponibles negativas compensadas	-	-
<b>Base imponible</b>	<b>4.389</b>	<b>16.153</b>

A continuación, se desglosan las "Diferencias permanentes – Disminuciones" de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2019	2019
Resultado antes de impuestos de sociedades no integradas en el grupo fiscal	36.888	51.225
Revisión de provisiones no deducibles	560	855
Ganancias obtenidas de participadas	-	7.950
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>37.448</b>	<b>60.030</b>

A continuación, se desglosan los diferentes conceptos desglosados en relación a las "Diferencias permanentes – Aumentos" de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Provisiones y deterioros	144	2.899
Donaciones	218	-
Otros	23	286
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>385</b>	<b>3.185</b>

A continuación, se desglosan las "Diferencias temporales" de los ejercicios 2020 y 2019 (consolidado fiscal):

	Miles de Euros	
	2020	2019
Deterioros	313	313
Retribución variable plurianual	(80)	337
Retribución variable asociada a Alantra Wealth Management (*)	-	5.419
Amortización acelerada	35	(685)
Amortización no deducible	(5)	(5)
<b>Diferencias temporales</b>	<b>263</b>	<b>5.379</b>

(\*) Corresponde a la provisión por la estimación de una retribución variable relacionada con el ingreso generado por el Grupo por la participación que se mantiene en Alantra Wealth Management (véanse Notas 17 y 26).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la provisión correspondiente al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades pertenecientes al Grupo fiscal (véase Nota 3.p), junto con las retenciones y pagos a cuenta del ejercicio, presentan un saldo deudor por importe de 9.690 y 7.604 miles de euros, respectivamente, que se encuentra registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Activos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado.

Adicionalmente, la provisión correspondiente al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades no pertenecientes al Grupo fiscal, neta de las retenciones y pagos a cuenta, presenta un saldo deudor por importe de 529 miles de euros y un saldo acreedor por importe de 4.133 miles de euros que se encuentran registrados en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar - Activos por impuesto corriente" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 y en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Pasivos por impuesto corriente" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020, respectivamente (saldo deudor por importe de 1.439 miles de euros y un saldo acreedor por importe de 9.102 miles de euros que se encuentran registrados en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar - Activos por impuesto corriente" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Pasivos por impuesto corriente" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019, respectivamente).

### iii. Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio neto como consecuencia de los ajustes de valoración de las participaciones mantenidas por el Grupo, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos por Impuesto Diferido		Pasivos por Impuesto Diferido	
	2020	2019	2020	2019
Saldos al inicio del ejercicio	15	3	32	596
Aumentos	-	12	64	10
Disminuciones	(10)	-	(3)	(574)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>93</b>	<b>32</b>

**iv. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades del grupo consolidable fiscal, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	41.189	67.619
Cuota (*)	10.297	16.905
Impacto diferencias permanentes	(9.266)	(14.211)
Deducciones		
Por donaciones	(76)	-
Ajustes positivos sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	112	(11)
Compensación de bases imponibles negativas	-	-
<b>Total gasto por impuesto reconocido en el estado del resultado</b>	<b>1.067</b>	<b>2.683</b>

(\*) Importe calculado como el 25% del resultado contable antes de impuestos (véase Nota 3-p)

El gasto por Impuesto de Sociedades de las sociedades que no se integran en el grupo fiscal y que no se integran por el procedimiento de la participación a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detalla a continuación:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Resultado Antes de Impuestos	Gasto por Impuesto de Sociedades	Resultado Antes de Impuestos	Gasto por Impuesto de Sociedades
Baruch Inversiones, S.L.	1.413	344	11.560	2.896
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	130	33	381	95
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	1.593	370	8.281	2.071
Alantra s.r.l.	2.127	600	2.078	622
Alantra Deutschland GmbH	4.049	1.316	3.518	1.144
Alantra France Corporate Finance SAS	3.353	982	2.306	716
Downer & Company, S.A.S.	900	6	-	-
Alantra Corporate Finance, B.V.	5	-	(526)	(240)
Alteralia Management, S.á.r.l.	(9)	-	(7)	-
Alteralia II Management, S.á.r.l.	(22)	-	(24)	-
Alantra U.S. Corporation LLC	1.267	44	(176)	(151)
Alantra Tech USA, LLC	529	-	(515)	-
Alantra, LLC (*)	2.075	-	836	-
Partnersalantra Portugal LDA	253	25	(239)	45
Alantra Nordics AB	(223)	-	1.476	322
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	(403)	-	(532)	12
Alantra Belgium, N.V.	(281)	1	476	96
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited	397	49	2.354	303
Alantra Austria & CEE GmbH	629	33	(355)	-
Alantra Corporate Finance, LLP	5.691	992	968	206
EQMC GP LLC	(3)	-	(7)	-
Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (**)	-	-	(293)	20
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (**)	-	-	(56)	25
Alantra Chile Spa	-	-	(1.667)	-
Quattrocento, S.A.S.	126	-	254	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	3.388	419	4.056	906
Alantra AG	3.219	683	5.940	1.251
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	4.454	1.093	4.505	1.127
Alantra Capital Markets, S.V., SAS (Sucursal en Italia)	744	219	65	22
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V.	(368)	-	(234)	-
Nmás1 Private Equity International, S.á.r.l.	4	-	1	-
UDA Real Estate Data, S.L.	(123)	(31)	(17)	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l.	120	29	85	23
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co., Ltd.	314	76	1.754	483
Alantra Denmark ApS	34	15	(71)	(16)
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda.	291	63	(12)	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece), S.A.	661	6	149	-
Alantra ICA UK Ltd	(467)	(85)	(298)	-
Alantra Corporate Finance China, S.A.	(4)	(1)	-	-
Alantra Debt Solutions, S.L.	1.288	322	-	-
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd.	(285)	-	-	-
Alantra Hong Kong Limited	40	-	-	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA	(50)	-	-	-
Alantra Investment Pool, S.L.	272	-	-	-
Alantra CPA Iberia, S.L.	(604)	(151)	-	-
Alantra Real Estate Asset Management, S.A.	(41)	-	-	-
Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente denominada Alantra Energy Transition, S.A.)	(168)	-	-	-
Brooklin Buy-Out Limited	-	-	-	-
Atlántida Directorship, S.L.	39	-	-	-
Alantra Solar, S.L.	(5)	-	-	-
	<b>36.349</b>	<b>7.452</b>	<b>46.014</b>	<b>11.978</b>

(\*) Datos correspondientes al subgrupo Alantra, LLC.

(\*\*) Posee bases imponibles negativas que son susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades a la fecha de la pérdida del control (véase Nota 2.14).

El (ingreso) gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 del grupo consolidable fiscal, que ascendía a 1.067 y 2.683 miles de euros, respectivamente, se presentaba en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado. Adicionalmente, en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado se incluyen, durante los ejercicios 2020 y 2019, 7.452 y 11.978 miles de euros, respectivamente, correspondientes al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades no pertenecientes al grupo consolidable fiscal pertenecientes al Grupo.

A 31 de diciembre de 2020 se incluye en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un ingreso por importe de 1.182 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión por impuesto de sociedades del ejercicio 2019 y la efectivamente presentada. Esta diferencia se explica, fundamentalmente, por la eliminación de 4.545 miles de euros de rentas negativas derivadas de la transmisión de la participación en el capital de Alcad, S.L., ajustada una vez que los Administradores de la Sociedad tuvieron conocimiento de la liquidación de Alcad, S.L.

Adicionalmente, debido a la modificación de determinados artículos de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades introducidas por la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (véase a continuación) por la que se producirá la tributación efectiva del 1,25% de los dividendos recibidos o plusvalías generadas en las sociedades españolas receptoras de dividendos de sociedades en las que se participa en un porcentaje igual o superior al 5%, los Administradores de la Sociedad han considerado registrar un gasto por impuesto diferido de 197 miles de euros por este concepto.

Por último, el 1 de julio de 2020, el Pleno del Tribunal Constitucional acordó por unanimidad la inconstitucionalidad del Real Decreto-Ley 2/2016, de 30 de septiembre. El referido Real Decreto-Ley tenía como objeto el establecimiento de un pago mínimo para empresas con cifras de negocio, en los 12 meses anteriores, superiores a 10 millones de euros. Así, se incluyen 203 miles de euros en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020 correspondientes a intereses de demora abonados por la Agencia Tributaria asociados a las cantidades ingresadas por los pagos fraccionados calculados bajo la normativa en vigor durante los ejercicios 2016 y 2017 por la Sociedad.

#### **v. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades**

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades del grupo, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Impuesto corriente:</b>		
Por operaciones continuadas	7.797	16.006
Por operaciones interrumpidas	-	-
<b>Impuesto diferido:</b>		
Por operaciones continuadas	(263)	(1.345)
Por operaciones interrumpidas	-	-
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>7.534</b>	<b>14.661</b>



#### vi. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Diferidos		Pasivos Fiscales Diferidos	
	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019
<b>Diferencias temporarias:</b>				
Amortización Activo Material	2	6	4	13
Retribución variable plurianual	224	219	-	-
Ajustes por cambios de valor (*)	5	15	93	32
Pérdidas en sociedades participadas (****)	-	-	-	78
Bases imponibles negativas (**)	583	583	-	-
Deducción fondo de comercio Alantra LLC (***)	-	-	223	29
Retribución variable (Nota 26)	1.355	1.355	-	-
Otras	276	301	217	540
<b>Total activos y pasivos por impuesto diferido</b>	<b>2.445</b>	<b>2.479</b>	<b>537</b>	<b>692</b>

(\*) Véase el movimiento de los ajustes por cambios de valor en el apartado iii anterior.

(\*\*) Corresponde a la activación de bases imponibles negativas en el ejercicio 2017 por parte de la Sociedad por importe de 583 miles de euros.

(\*\*\*) Corresponde a la deducción fiscal aplicada como consecuencia del fondo de comercio generado en la adquisición de Alantra, LLC (véase Nota 6).

(\*\*\*\*) Recogía la reversión derivada de las modificaciones incluidas en el Real Decreto-ley 3/2016, de 3 de diciembre de una quinta parte del pasivo diferido registrado por la Sociedad con anterioridad al ejercicio 2013 relativo a deterioros de valor de participaciones de Alantra Wealth Management, A.V., S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A., que resultaron fiscalmente deducibles.

Durante el ejercicio 2017 los Administradores de la Sociedad activaron bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores por importe de 2.332 miles de euros, con abono al epígrafe "Impuesto sobre beneficios" del estado del resultado consolidado por importe de 583 miles de euros, no habiendo registrado importe adicional alguno por este concepto durante los ejercicios posteriores.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados por el Grupo en el estado de situación financiera consolidado por considerar sus Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

#### vii. Bases imponibles negativas

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, generadas antes de acogerse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Beneficios y antes de la fusión:

Año de Origen	Miles de Euros (*)
2002	6.421
2005	1.301
2006	4.836
2007	10.701
2008	4.733
2009	14.752
2010	13.734
2011	5.685
2012	15.701
2014	11.229
2015	7.522
	<b>96.615 (**)</b>

(\*) Se corresponden con las bases imponibles negativas pendientes de compensar de la Sociedad y son bases aprovechables, en su caso, hasta el límite de las bases individuales.

(\*\*) Figuran activadas bases imponibles negativas por importe de 2.332 miles de euros.

Asimismo, existen bases imponibles negativas de otras sociedades extranjeras que no son significativas para estas cuentas anuales consolidadas.

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, introduce la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableciendo que, en el período impositivo correspondiente al ejercicio 2019, la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, aplicarán las siguientes especialidades:

- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 50 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 25 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

#### **viii. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspecciones por las autoridades fiscales o hay transcurrido, en el caso de España, el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 el Grupo tenía abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes respecto de los principales impuestos que le son de aplicación en España. Los Administradores de la Sociedad consideran que se

han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

#### **ix. Fusión por absorción**

La operación de fusión descrita en la Nota 1 se ha acogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los bienes y derechos que integran el patrimonio recibido en la mencionada fusión se valoran, a efectos fiscales, por los mismos valores que tenían en la entidad transmitente con anterioridad a la operación. Asimismo, y en aplicación del mencionado régimen especial, la operación de fusión está exenta de tributación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, debe señalarse que:

- No se han incorporado a los libros de contabilidad de la Sociedad (sociedad absorbente contablemente) bienes susceptibles de amortización
- El balance cerrado por la entidad transmitente (sociedad absorbida contablemente) sirvió de base para la fusión y se mostró en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio en que se materializó la fusión.
- No existen beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente respecto de los que la adquirente (la Sociedad) deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

#### **x. Novedades normativas:**

El 31 de diciembre de 2020, el Boletín Oficial del Estado publicó la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021 en la que, entre otras medidas, se producía la modificación de determinados artículos de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. Las modificaciones más relevantes tienen que ver con la limitación de la exención de dividendos y plusvalías de forma que, con efectos para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2021 sólo quedarán exentos al 95% los derivados de participaciones superiores al 5% en el capital social, eliminándose, en consecuencia, los correspondientes a participaciones cuyo coste de adquisición fuera superior a los 20 millones de euros (estableciéndose, no obstante, un régimen transitorio).

En paralelo se modifica el régimen de consolidación fiscal al establecer la no eliminación de los dividendos repartidos entre sociedades del mismo Grupo Consolidado Fiscal, lo que supone la tributación efectiva del 1,25% de los dividendos recibidos o plusvalías generadas en las sociedades españolas receptoras de dividendos de sociedades en las que se participa en un porcentaje igual o superior al 5%, sin perjuicio de que la sociedad que distribuye y la receptora pertenezcan al mismo Grupo de Consolidación Fiscal.

Relacionado con esta medida, y a los efectos del cálculo de la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros para el caso de entidades holding en las que los dividendos forman parte del beneficio operativo, sólo se considerarán los dividendos procedentes de aquellas entidades en las que la participación sea igual o superior al 5%, eliminándose del cómputo aquellos dividendos procedentes

de participaciones en las que el valor de adquisición de la participación fue superior a 20 millones de euros.

## **21. Gestión del riesgo**

La Sociedad está expuesta a una serie de riesgos que pueden clasificarse en dos bloques: por un lado, aquellos estrictamente relacionados con los estados financieros (riesgos de crédito, liquidez y mercado); y por otro, riesgos inherentes a su actividad, a su vez clasificables en riesgos propios de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alantra.

Durante el ejercicio 2020 se han producido dos situaciones con un impacto significativo en los mercados: la materialización del denominado Brexit y la pandemia del Covid-19. Por su relevancia, se ha desglosado la información correspondiente a las mismas a continuación de la genérica del riesgo de mercado.

La Sociedad cuenta con los mecanismos necesarios para la identificación, el seguimiento y la gestión de los riesgos a los que se expone y, en particular, a los riesgos de naturaleza financiera que se detallan en los siguientes puntos:

### **Riesgos financieros:**

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de los clientes del Grupo o contrapartidas de sus obligaciones financieras con el mismo. La exposición del Grupo al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2020 y 2019, por tipo de acreditado, se muestra a continuación (no incluye los activos no corrientes clasificados como "A valor razonable con cambios en resultados" y "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" ni saldos con las administraciones públicas. Adicionalmente, en el ejercicio 2019 no incluía la aportación realizada por el Grupo, aún no materializada en participaciones, para la constitución de dos nuevos Fondos de Inversión Libre):

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	3.666	3.422
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	36.593	40.298
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros deudores (Nota 11)	707	849
Activos financieros corrientes (Nota 12)	662	15.181
	<b>41.628</b>	<b>59.750</b>

Cabe destacar las siguientes partidas de préstamos concedidos a administradores de compañías del Grupo:

- Préstamo a los socios ejecutivos de Alantra, s.r.l. (Italia) cuya exposición a 31 de diciembre de 2020 asciende a 119 miles de euros.
- Préstamo al CEO de Alantra Asset Management, para financiar la compra de acciones de Alantra, en relación con el programa Talent. La exposición a 31 de diciembre de 2020 es de 614 miles de euros - véase Nota 9.3-

- Préstamo al CEO de Alantra Capital Privado para la inversión en participaciones del fondo de capital privado PEF III. Exposición a 31 de diciembre de 2020 de 320 miles de euros – véase Nota 9.1-.

Sobre dichos préstamos el Grupo mantiene pignoradas valores propiedad de dichos accionistas, por lo que el riesgo de crédito se encuentra mitigado.

La Sociedad lleva a cabo un seguimiento periódico de la solvencia crediticia de las contrapartes. En este sentido, los Administradores de la Sociedad estiman que en la actualidad no existe riesgo de crédito significativo en relación con las cuentas a cobrar de la misma frente a las distintas contrapartes.

El Grupo posee a 31 de diciembre de 2020 por importe de 36.593 miles de euros (40.298 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) saldos pendientes de cobro con clientes por ventas y prestaciones de servicios. Con dos clientes se mantienen saldos relevantes pendientes de cobro, por 3.361 y 2.361 miles de euros respectivamente.

En relación con los saldos con clientes que no tienen un "rating" o calidad crediticia específica, se realiza un análisis individualizado de los mismos, principalmente a través del conocimiento histórico del cliente y antigüedad de los pagos pendientes.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de los importes vencidos de los activos financieros que no se consideraban deteriorados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	Entre 4 y 6 Meses	
	2020	2019
<b>Activos financieros vencidos y no deteriorados:</b>		
Activos financieros no corrientes-		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros activos financieros a VR con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Préstamos	-	-
Otros activos financieros	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	522	427
Otros deudores	-	-
Otros activos financieros corrientes	-	-
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>522</b>	<b>427</b>

Adicionalmente, el Grupo realiza un análisis individualizado de cada uno de los deudores a la hora de considerar su posible deterioro y regístralo contablemente, principalmente por la antigüedad de los pagos pendientes en el caso de los deudores comerciales y por la solvencia y análisis de solvencia internos para los activos financieros no corrientes. A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros dudosos y deteriorados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, agrupados conforme a los epígrafes del estado de situación financiera consolidado:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Importe	Provisión	Importe	Provisión
<b>Activos dudosos o deteriorados:</b>				
Activos financieros no corrientes-				
Otros activos financieros (véase Nota 9.3)	193	(193)	310	(310)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11.1)	2.560	(2.560)	2.326	(2.326)
Otros deudores	-	-	-	-
Otros activos financieros corrientes	-	-	-	-
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>2.753</b>	<b>(2.753)</b>	<b>2.636</b>	<b>(2.636)</b>

Por otro lado, en cuanto a los saldos en efectivo, las contrapartidas para más del 99% de los depósitos a la vista mantenidos por las sociedades que forman el Grupo Alantra, son entidades con un rating crediticio a largo plazo situado en grado de inversión (entre "AAA" y "BBB-" en la escala de Standard & Poor's).

Asimismo, el Grupo realiza un análisis individualizado de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación habiendo, registrado, en su caso, el deterioro necesario (véase Nota 8).

#### Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su estado de situación financiera consolidado, manteniendo un alto nivel de liquidez y un holgado fondo de maniobra. Dentro del Grupo Alantra se encuentran dos sociedades de servicios de inversión sujetas al cumplimiento del coeficiente de liquidez materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez equivalente al 10% del total de sus pasivos computables. A 31 de diciembre de 2020, tanto Alantra Equities, SV, SA, como Alantra Capital Markets, SV, SA cumplían con dicha exigencia.

La gestión del riesgo de liquidez se basa en un análisis periódico de flujos de entrada y salida de caja, donde se determina la tesorería disponible futura en diversos escenarios. A 31 de diciembre de 2020 la tesorería alcanzó los 89.584 miles de euros (95.075 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) -véase Nota 14-. Además, el Grupo dispone de los mecanismos suficientes para asegurar necesidades puntuales de liquidez.

El Grupo opera bajo una estructura clásica de empresas de servicios: alto margen y gastos de estructura estables y razonablemente predecibles. Adicionalmente, el Grupo realiza un control diario sobre la tesorería y los cobros y pagos estimados en el corto plazo.

En cuanto a las salidas de caja del Grupo no relacionadas con gastos, la más significativa corresponde a la distribución de dividendos a sus accionistas, situación en la que los administradores formulan un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución, así como un cuadro provisional de tesorería para los siguientes meses que también evidencie la capacidad del Grupo de atender las salidas de caja estimadas tal y como establece la normativa mercantil en vigor.

#### **Riesgo de mercado**

Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo – tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos – así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos con los que opera el Grupo. El riesgo de tipo de interés afecta principalmente en la valoración de los

instrumentos de renta fija, con mayor impacto en aquellos de mayor duración. Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha realizado la suscripción de un fondo de inversión monetario, que al 31 de diciembre de 2020 se encuentra valorado en 74.219 miles de euros, lo que representa aproximadamente un 18% del activo del Grupo Alantra. No obstante, se considera una inversión asimilable a tesorería que invierte en activos de deuda pública o muy alta calidad crediticia y con valor liquidativo diario, por lo que el riesgo de tipo de interés y de liquidez es muy limitado. El resto de las inversiones en otros instrumentos de capital se ha realizado básicamente en entidades de capital riesgo e instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo. Dichas inversiones están sujetas a riesgo de mercado. Los horizontes de inversión en este tipo de instrumentos son a largo plazo, y las características de liquidez vienen reflejadas en los correspondientes folletos. Respecto de los riesgos contingentes relacionados con el riesgo de mercado, el Grupo ha comprometido una inversión en el vehículo Private Equity Fund III gestionado por la sociedad del Grupo Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A. que se encuentra aún en periodo de inversión y que al 31 de diciembre de 2020 se encuentra valorada en 31.670 miles de euros. Dicha inversión significa un riesgo relevante para el Grupo, y su posición es analizada de forma permanente tanto por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos como por el Consejo de Administración.

Respecto del riesgo de mercado por inversiones de la tesorería, el Grupo realiza una gestión prudente y no invierte en instrumentos financieros que presenten un riesgo de mercado significativo.

El riesgo de tipo de cambio del Grupo Alantra surge principalmente por su presencia internacional con negocios en países con monedas distintas del euro a 31 de diciembre de 2020 (Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Suecia, Dinamarca, México, Hong Kong, Chile, India, China y Brasil) así como por los cobros materializados en moneda extranjera y otro tipo de instrumentos financieros que mantiene en cartera la Sociedad.

El Grupo Alantra se caracteriza por no mantener endeudamiento financiero, ni en los países que tienen al euro como divisa ni en los países con otras divisas, lo cual reduce significativamente el riesgo de tipo de cambio, ya que en los países en los que se radica el negocio no existe endeudamiento.

Si bien el Grupo Alantra ha ido incrementando sustancialmente su presencia internacional, debido a la posición global en saldos denominados en divisas extranjeras, a esa inexistencia de deuda financiera y por el peso relativo del impacto que tendría sobre el patrimonio para el Grupo en caso de depreciación de las divisas frente al euro no se ha considerado necesario realizar técnicas de cobertura durante los ejercicios 2020 y 2019. No obstante, se utiliza la gestión de efectivo para minimizar el efecto negativo que la exposición a las diferentes divisas tiene en sus estados financieros.

Para ilustrar la sensibilidad del resultado, así como del patrimonio a las variaciones de tipo de cambio, se muestra un cuadro resumen de la sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio a las divisas en las que opera el Grupo Alantra:

	+10%	
	Impacto en Pérdidas y Ganancias Consolidadas	Impacto en Patrimonio Neto Consolidado
Libra esterlina	36	7.847
Dólar USA	156	3.633
Dólar Hong Kong	-	54
Franco suizo	-	2.193
Peso chileno	-	7
Corona sueca	-	185
Corona danesa	-	30
Renminbi	-	268
Peso mejicano	-	57
Real brasileño	-	-
	<b>192</b>	<b>14.274</b>

	-10%	
	Impacto en Pérdidas y Ganancias Consolidadas	Impacto en Patrimonio Neto Consolidado
Libra esterlina	(36)	(7.847)
Dólar USA	(156)	(3.633)
Dólar Hong Kong	-	(54)
Franco suizo	-	(2.193)
Peso chileno	-	(7)
Corona sueca	-	(185)
Corona danesa	-	(30)
Renminbi	-	(268)
Peso mejicano	-	(57)
Real brasileño	-	-
	<b>(192)</b>	<b>(14.274)</b>

En la Nota 3.t) de la memoria adjunta, se detallan las posiciones en su contravalor en euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019 mantenidos por el Grupo en moneda extranjera.

Asimismo, y por la participación en las diferentes filiales que operan en moneda distinta del euro (Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Suecia, Dinamarca, México, Hong Kong, Chile, India, China y Brasil) tanto la valoración como los ingresos por dividendos están sujetos a riesgo por renta variable y por tipo de cambio. El Grupo analiza de forma periódica la volatilidad de los mercados de renta variable y de los mercados de divisa. Durante el ejercicio 2020 el Grupo no ha aplicado técnicas de cobertura de riesgo de mercado que hayan implicado la compra de instrumentos financieros derivados de renta variable ni de tipo de cambio. No obstante lo anterior, el Comité de Riesgos y Control monitoriza de forma recurrente la posición de riesgos del Grupo y puede proponer, en su caso, la adopción de medidas de cobertura.

Dada la operativa de las sociedades pertenecientes al Grupo Alantra, la exposición del mismo al riesgo de mercado depende de la evolución de las sociedades en las que invierten los vehículos en los que participa el Grupo, la mayoría gestionados por él y que se compone fundamentalmente de entidades no cotizadas (véase Nota 9.2).



La Dirección del Grupo considera que la gestión de los riesgos asumidos en el desarrollo de sus actividades permite una rápida detección de las incidencias producidas y, por tanto, rapidez en la capacidad de reacción y de la implementación de las medidas necesarias para su subsanación.

Los procedimientos de control interno, así como la estructura organizativa para la gestión de los riesgos asumidos, se han establecido en función de las actividades desarrolladas por el Grupo, el tipo de clientes a los que éstas se dirigen y el volumen de las mismas, en virtud de lo cual, los órganos de gobierno del Grupo consideran que la gestión de los riesgos es adecuada. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración realiza un seguimiento continuado de la gestión de los riesgos asumidos por el Grupo en sus distintas actividades.

#### Impacto del Brexit

El Grupo Alantra ha ido incrementando su exposición al mercado británico durante los últimos ejercicios: así, en 2017 adquirió el 100% de la sociedad Catalyst Corporate Finance LLP (actualmente denominada Alantra Corporate Finance LLP), lo cual supuso una inversión de 34.474 miles de libras esterlinas (38.836 miles de euros). En el ejercicio 2018 adquirió la división de KPMG LLP (UK) dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, *non performing loans* (NPL) y activos bancarios no estratégicos. Dicha división se adquirió desde una sociedad participada por la Sociedad en un 70%, denominada Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited, domiciliada en el Reino Unido. Además, el Grupo mantiene una participación relevante en N+1 Singer, compañía que opera fundamentalmente en los mercados de capitales británicos. Finalmente, el Grupo dispone de una sucursal en Reino Unido de la sociedad Alantra Capital Markets, con el objetivo de poder comercializar los productos que gestiona el Grupo. Esta sucursal está en trámite de cierre sin que cuente actualmente con actividad.

Ninguna de las sociedades del Grupo Alantra en Reino Unido mencionadas anteriormente se han visto afectadas de forma significativa. La cifra de negocio del Grupo en esta geografía pasó de 38,2 millones de euros en 2019 a 41,2 millones de euros en 2020.

El acuerdo alcanzado en diciembre de 2020 entre el Reino Unido y la UE, eliminando las posibles consecuencias que un Brexit duro habría implicado en términos de disrupción empresarial y otras cuestiones regulatorias, no hace prever un impacto negativo en el mercado ni en los niveles de actividad de la Sociedad. Por lo tanto, la incertidumbre asociada a la inexistencia de un marco jurídico estable entre Reino Unido y la UE, que había motivado la clasificación del Brexit como un riesgo estratégico para Alantra, se ha visto sustancialmente mitigada, lo cual a su vez permite que el Brexit deje de ser considerado un riesgo estratégico para Alantra. No obstante, Alantra está trabajando en la implementación de determinadas medidas relacionadas con el nuevo marco regulatorio a fin de proporcionar al Grupo (centrada principalmente en Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited) el marco jurídico necesario para continuar prestando servicios en todo el territorio de la UE con normalidad.

#### Impacto del Covid-19

La crisis sanitaria generada por el COVID 19 se ha convertido en una crisis económica y social sin precedentes. En los primeros momentos de la pandemia, el Grupo Alantra adoptó una serie de medidas para mitigar su impacto y asegurar la continuidad de negocio, que pueden agruparse en tres bloques:

El primero de ellos es la protección de la salud de nuestros profesionales y la organización del trabajo en remoto. La prioridad, a estos efectos, fue y sigue siendo doble: por un lado, proteger la salud de nuestros profesionales, clientes y, en general, *stakeholders*; por otro, asegurar la continuidad de negocio estableciendo los sistemas tecnológicos necesarios para el trabajo en remoto de la práctica totalidad de la plantilla. La naturaleza de la actividad de la compañía -que permite el teletrabajo-, así como el diseño de la infraestructura de IT, con estrictos protocolos y herramientas para preservar la ciberseguridad, han

garantizado en todo momento el correcto funcionamiento de nuestros equipos y el servicio a nuestros clientes e inversores. Durante los meses que han transcurrido hasta la fecha de emisión de este informe se ha ido combinando el trabajo presencial y el trabajo en remoto, si bien en distinto grado, con arreglo a la casuística de cada país y de cada momento.

El segundo bloque de medidas es el dirigido a preservar el servicio a nuestros clientes y la defensa de los intereses de nuestros inversores. Tal y como se pone de manifiesto en el Informe de Gestión Consolidado, el Grupo cerró el ejercicio 2020 en unos niveles de actividad similares a los del ejercicio anterior, prueba de la continuidad de nuestros servicios. En cuanto al área de *Asset Management*, los equipos que gestionan cada una de las distintas clases de activos en las cuales Alantra tiene presencia, tanto en el mundo del *equity* como de la deuda, han ido realizando un estricto seguimiento de las compañías en las que están invertidos los fondos y carteras gestionadas.

Finalmente, la Sociedad puso en marcha en marzo de 2020 una serie de medidas de preservación de balance y de liquidez de la compañía: entre ellas, la apertura de una línea de crédito por importe de 20 millones de euros (de la cual no se ha dispuesto cantidad alguna) y el retraso de la decisión sobre el pago de un dividendo previsto para mayo (distribuido finalmente en octubre). A cierre del ejercicio el balance del Grupo Alantra se encontraba en niveles históricos de liquidez (con un saldo de tesorería a final del ejercicio de 89,6 millones de euros, al que hay que sumar una inversión en un fondo monetario por importe de 74,2 millones de euros) y con unas ratios de solvencia sustancialmente por encima de los requerimientos regulatorios.

El impacto negativo de esta crisis en la actividad del Grupo Alantra se manifestó de manera más clara durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio, observándose una recuperación de los ingresos -con cifras comparadas con el ejercicio anterior- durante el cuarto trimestre de 2020. Tal y como se describe en el Informe de Gestión Consolidado, los dos segmentos de negocio que sufrieron un impacto significativo -medido contra la cifra de negocio del ejercicio anterior- fueron el Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos (*Credit Portfolio Advisory*) cuyos ingresos cayeron un 34,3%, en un contexto de mercado caracterizado por el nivel más bajo en operaciones de este tipo en Europa de los últimos años; y la Actividad de gestión y asesoramiento de activos (*Asset Management*), con una caída del 41% con respecto al ejercicio 2019, fundamentalmente debida a una reducción muy sustancial de las comisiones de éxito: de 18,8 millones de euros en 2019 a 3,8 millones de euros en 2020 (-79,5%).

El primer brote de Coronavirus se ha materializado e impactado en las cuentas anuales de Alantra del ejercicio 2020 en la manera expuesta. La tercera ola ha demostrado que los efectos de la pandemia aún están lejos de haber terminado. Sin embargo, debido al programa de vacunación que se está implementando, junto con una exposición relativamente limitada a los sectores más afectados (minorista, aviación, hoteles, etc.), así como a la diversificación geográfica y de productos del Grupo Alantra, a la fecha de emisión de este informe no se prevé un empeoramiento del entorno mercado con respecto a lo vivido desde septiembre de 2020, cuando tuvo lugar una cierta recuperación de la estabilidad. Alantra continuará implementando las acciones planificadas para mitigar las consecuencias de la pandemia, como el control de costes, la liquidez y el control de solvencia y el protocolo Covid-19.

#### **Riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad: propios de su industria y específicos**

Los riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad pueden agruparse en dos categorías: riesgos propios de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alantra.

Entre los primeros cabe destacar los siguientes: a) riesgos propios de un sector altamente competitivo; b) dependencia de personal clave (riesgo de pérdida de capital humano); c) riesgo reputacional; d) riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo; y e) riesgo reputacional.

Los riesgos específicos de Alantra son los siguientes: a) riesgos derivados de la expansión internacional; b) potenciales conflictos de intereses; c) riesgo fiscal; y d) riesgos derivados de cotizar en un mercado de valores.

Al igual que ocurre con los riesgos de naturaleza financiera, La Sociedad cuenta con los mecanismos necesarios para la identificación, el seguimiento y la gestión de estos riesgos. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como en el Estado de Información no Financiera, se ofrece información ampliada sobre la naturaleza de los mismos y los mecanismos de gestión correspondientes.

## **22. Gestión de capital**

La estrategia de gestión de los recursos propios del Grupo ha consistido en mantener en todo momento unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en la normativa vigente (véase Nota 2.9). Para tal fin el Grupo evalúa de manera recurrente su estructura de gobierno, gestión y control de riesgos con el fin de garantizar que esta resulta adecuada para el cumplimiento de los objetivos de capital y son, al mismo tiempo, coherentes con la consecución de los objetivos de negocio. Asimismo, el Grupo cuantifica sus necesidades globales de capital de manera periódica aplicando en sus modelos internos un enfoque global y prospectivo bajo diferentes situaciones de estrés de las variables más relevantes de los mismos. Fruto del análisis de los resultados se determina un plan de actuación futura que refuerce una adecuada gestión del capital.

El Grupo mantiene elevados niveles de recursos propios computables excedentes a 31 de diciembre de 2020. Los principales requerimientos de capital vienen determinados por el riesgo de crédito y el riesgo operacional. El método aplicado en el cálculo de los requerimientos del riesgo de crédito es el método estándar, y para los requerimientos de riesgo operacional se aplica el indicador básico, que está correlacionado con la evolución de los ingresos netos medios de los últimos tres ejercicios.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo y de su adecuación de capital de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo, así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, etc. Se analiza el posible impacto en capital y en el coeficiente de solvencia. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados.

## **23. Partes vinculadas**

El detalle de operaciones vinculadas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (sin incluir las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación – véase Nota 8 – ni las inversiones en vehículos gestionados por el Grupo – véase Nota 9 –):

**a) Operaciones con empresas del Grupo y accionistas**

	Miles de Euros					
	Multigrupo y Asociadas		Accionistas Significativos		Otras Partes Vinculadas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>ACTIVO:</b>						
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	-	-	-	-	1.053	1.510
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar -						
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	1.604	1.430	-	-	-	-
Activos financieros corrientes (Nota 12)	-	-	-	-	-	3.290
	<b>1.604</b>	<b>1.430</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.053</b>	<b>4.800</b>
<b>PASIVO:</b>						
Pasivos financieros no corrientes (Nota 18.1)	-	-	-	-	-	661
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-						
Proveedores	717	507	-	-	-	-
Pasivos financieros corrientes (Nota 18.2)	-	-	-	-	-	-
	<b>717</b>	<b>507</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>661</b>

	Miles de Euros					
	Multigrupo y Asociadas		Accionistas Significativos		Otras Partes Vinculadas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>						
<b>Ingresos-</b>						
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 25)						
Ingresos por prestación de servicios	2.055	1.437	449	432	-	-
Cesiones a terceros por coejecución	(1.472)	(841)	-	-	-	-
Ingresos financieros	-	-	-	-	6	50
<b>Gastos-</b>						
Otros gastos de explotación	-	-	-	-	-	30

**b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección**

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración de la Sociedad y sociedades dependientes de la misma y la Alta Dirección del Grupo y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo se detalla en la Nota 5.

**24. Ingresos y gastos**

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación al resultado del Grupo durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2020	2019
Alantra Partners, S.A.	(3.685)	(1.832)
De sociedades consolidadas por integración global	28.599	39.050
De sociedades valoradas por puesta en equivalencia	4.112	2.916
	<b>29.026</b>	<b>40.134</b>

El detalle de las aportaciones de resultados de cada una de las sociedades es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2020	2019
<b>De sociedades consolidadas por integración global:</b>		
Alantra Corporate Finance China, S.A.	59	(3)
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co., Ltd.	238	1.271
Alantra Investment Managers, S.L.	(570)	(1.156)
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	2.080	2.856
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.	(2)	(8)
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U.	(2)	(3)
Nmás1 Private Equity International S.á.r.l.	3	1
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.	(8)	64
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U.	-	-
Partilonia Administración, S.L.U.	-	-
Mideslonia Administración, S.L.U.	-	-
Flenox, S.L.U.	(1)	(1)
Alantra EOMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	2.018	2.027
EQMC GP LLC	(3)	(4)
Alteralia Management, S.á.r.l.	(7)	(7)
Alteralia II Management, S.á.r.l.	(18)	(24)
Brooklin Buy-Out Limited	-	-
Alantra CRU, S.L.U.	(250)	(226)
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	55	(381)
Alantra Corporate Finance, S.A.U.	4.338	10.179
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	(120)	3.726
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	345	1.323
Alantra Deutschland GmbH	2.733	2.374
Alantra s.r.l.	1.527	1.456
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l.	38	62
Alantra Corporate Finance B.V.	4	(286)
Alantra France Corporate Finance SAS	2.371	1.590
Downer & Company, S.A.S. (**)	893	-
Quattrocento, S.A.S.	(14)	(13)
Alantra U.S. Corporation LLC	(70)	(25)
Alantra Tech USA, LLC	370	(361)
Alantra, LLC (*)	2.076	836
Alantra Nordics AB (*)	(153)	849
Partnersalantra Portugal LDA	194	(241)
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	(346)	(476)
Alantra Chile Spa	-	(1.151)
Alantra Belgium, N.V.	(240)	323
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited	146	862
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda.	110	(5)
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A.	275	63
Alantra Austria & CEE GmbH	345	(178)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V.	(369)	(234)
Alantra AG	2.028	3.751
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	49	143
Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.)	10	2.857
OMC Directorship, S.L.U.	1	1
Alantra Debt Solutions, S.L.	579	675
Alantra REIM, S.L.U.	148	115
Baruch Inversiones, S.L.	398	4.034
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.	101	1.590
Alantra ICA UK Ltd	(382)	(298)
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U.	530	63
Alantra Hong Kong Limited	40	(12)
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	-	(1)
Alantra Wealth Management, A.V., S.A.	-	3
UDA Real Estate Data, S.L.	(109)	82
Alantra Corporate Finance, LLP	5.691	968
Alantra Investment Pool, S.L.	1.971	-
Alantra CPA Iberia, S.L.	(269)	-
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd.	(120)	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA	(21)	-

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2020	2019
Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente denominada Alantra Energy Transition, S.A.)	(95)	-
Alantra Solar, S.L.	(2)	-
Alantra Real Estate Asset Management, S.A.	(33)	-
Atlántida Directorship, S.L.	39	-
	<b>28.599</b>	<b>39.050</b>

(\*) Datos correspondientes al subgrupo Alantra, LLC y Alantra Nordics AB.

(\*\*) Los resultados obtenidos en el ejercicio 2019 correspondían al subgrupo Alantra, LLC (véase Nota 2.14)

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2020	2019
<b>De sociedades consolidadas por puesta en equivalencia (Nota 8):</b>		
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	-	(122)
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	-	(5)
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	-	(5)
Nplus1 Singer Ltd (1)	2.655	2.378
Landmark Capital, S.A. (1)	(82)	(244)
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	-
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	410	715
Tertenia Directorship, S.L.	(3)	(1)
Access Capital Partners Group, S.A. (1) (2)	1.479	344
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	1	(11)
Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (3)	(286)	(133)
Asabys Asset Services, S.L. (1) (2)	(27)	-
Indigo Capital, S.A.S. (2)	(35)	-
	<b>4.112</b>	<b>2.916</b>

(1) Datos correspondientes a los subgrupos Nplus1 Singer, Landmark Capital, S.A., Access Capital Partners Group, S.A. y Asabys Asset Services, S.L., respectivamente.

(2) Incluye la amortización de la lista de clientes adquirida (véanse Notas 2.14 y/o 8).

(3) Datos correspondientes al subgrupo Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (la sociedad ha adquirido Asset Growth XXI, EAF, S.L.U. (anteriormente denominada Norgestión Asset Growth EAF, S.L.) durante el ejercicio 2020). Incluye la amortización de la lista de clientes adquirida (véanse Notas 2.14 y 8).

La aportación de los resultados de cada sociedad que figura en el cuadro anterior ha sido obtenida a partir de los resultados individuales de cada una de ellas (véase Nota 2.14), una vez realizados los correspondientes ajustes de homogeneización y consolidación, siendo el más significativo el correspondiente a las eliminaciones de los dividendos repartidos entre las sociedades del Grupo.

## **25. Importe neto de la cifra de negocios**

Comprende el importe de los ingresos por prestación de servicios devengados en el ejercicio, así como las comisiones devengadas, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Asimismo, se incluyen las cesiones a terceros por coejecución durante el ejercicio 2020 y 2019.

A continuación, se detallan las comisiones percibidas y las cesiones a terceros por coejecución durante los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Ingresos por prestación de servicios	187.375	222.788
Cesiones a terceros por coejecución	(9.513)	(8.555)
	<b>177.862</b>	<b>214.233</b>

### 25.1 Ingresos por prestación de servicios

El desglose del saldo "Ingresos por prestación de servicios" del detalle anterior correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Tramitación y ejecución de órdenes para compraventa de valores	999	724
Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros	2.505	2.790
Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva	13.107	19.110
Gestión discrecional de carteras	-	1.210
Gestión y administración de entidades de capital riesgo	14.040	25.353
Prestación de servicios empresariales y asesoramiento	153.594	170.565
Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios	1.437	1.877
Comercialización de instituciones de inversión colectiva	-	1.076
Otros ingresos	1.693	83
	<b>187.375</b>	<b>222.788</b>

#### a) Tramitación y ejecución de órdenes de compra venta de valores

El saldo de la cuenta "Tramitación y ejecución de órdenes para compra venta de valores" del detalle anterior recoge el importe de las comisiones percibidas por el Grupo, durante los ejercicios 2020 y 2019, como consecuencia de la prestación de servicios de recepción y transmisión de órdenes de renta variable, tanto en mercados nacionales como internacionales.

#### b) Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros

El saldo de la cuenta "Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros" del detalle anterior recoge, en los ejercicios 2020 y 2019, el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la prestación de servicios generalmente basados en análisis fundamental de compañías y otro asesoramiento previo a la ejecución de órdenes.

#### c) Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva

El saldo de la cuenta "Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva" del detalle anterior recoge, en los ejercicios 2020 y 2019, el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva y de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre.



El desglose de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
EQMC Europe Development Capital Fund, Plc.	9.378	8.198
EQMC, FIL	1.392	2.225
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	-	5.724
QMC III Iberian Capital Fund, FIL	1.116	1.225
Alteralia Debt Fund, FIL	24	29
Alteralia Debt Fund II, FIL	-	60
Mercer Investment Fund 2	821	1.030
QMC Iberian Opportunities, FIL	6	-
Alteralia Real Estate Debt, FIL	201	-
Alantra Global Technology Fund	169	-
Fondos de Inversión	-	405
Sociedades de Inversión de Capital Variable	-	214
	<b>13.107</b>	<b>19.110</b>

Durante el ejercicio 2019 se cumplió la condición para que el Grupo tuviese derecho a percibir una comisión de éxito por la gestión de QMC II Iberian Capital Fund, Fondo de Inversión Libre (en liquidación). En consecuencia, el Grupo devengó en concepto de comisión de éxito 5.596 miles de euros por QMC II Iberian Capital Fund, Fondo de Inversión Libre. Dicho fondo se ha liquidado durante el ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020, el Grupo ha percibido 2.269 miles de euros (1.130 miles de euros en el ejercicio 2019) en concepto de comisión de éxito por la gestión de EQMC Europe Development Capital Fund, Plc.

Finalmente, el Grupo ha percibido en concepto de comisión de éxito por la gestión de Alantra Global Technology Fund una comisión por importe de 135 miles de euros al 31 de diciembre de 2020.

*d) Gestión y administración de entidades de capital riesgo*

El desglose de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 se muestra a continuación:

Comisiones Percibidas con Origen en	Miles de Euros	
	2020	2019
Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación)	1.434	11.559
Alantra Private Equity Fund III	7.902	7.890
Alteralia II S.C.A, SICAR	2.321	2.159
Alantra Private Equity Secondary Fund, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.	1.243	1.620
Alteralia S.C.A, SICAR	1.140	1.398
Mercapital Spanish Buy-Out III España, Fondo de Capital Riesgo	-	727
	<b>14.040</b>	<b>25.353</b>

El 30 de mayo de 2008 el Grupo, y en concreto, Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. firmó un contrato de gestión y de administración con Nmás1 Private Equity Fund II Families, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., Nmás1 Private Equity Fund II ERISA, Fondo de Capital Riesgo y con Nmás1 Private Equity Fund II Non-ERISA, Fondo de Capital Riesgo, que en su conjunto serán referidos, en lo sucesivo, como

"N+1 Private Equity Fund II". Dado que N+1 Private Equity Fund II ya había procedido a la venta de las participaciones que mantenía en cartera y de los derechos de crédito de la totalidad de las compañías participadas, desde el cuarto trimestre de 2018 Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. no percibe comisión de gestión. Adicionalmente, el 24 de enero de 2020, el referido conjunto de vehículos ha entrado en periodo de liquidación.

El 27 de julio de 2018 se llevó a cabo el proceso de desinversión de la totalidad de la cartera de los fondos que integran la estructura anterior N más 1 Private Equity Fund II (en liquidación), gestionados por Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. a través de la venta de las tres participadas que mantenían en cartera a la sociedad Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A., gestionada por la mencionada sociedad gestora. Conforme a lo establecido en el reglamento de gestión de los fondos que integran la estructura N más 1 Private Equity Fund II (en liquidación), los titulares de las participaciones de Clase B tienen derecho a la distribución de las cantidades obtenidas por los fondos si se alcanzase una determinada Tasa Interna de Retorno. En este sentido, Baruch Inversiones, S.L. (sociedad participada por Alantra Partners, S.A. en un 46,56%) es titular de las acciones clase B de esta estructura fondos. Como consecuencia de la mencionada desinversión se superó el nivel de rentabilidad exigido. Posteriormente, durante el ejercicio 2020 y 2019, N+1 Private Equity Fund II (en liquidación) ha reembolsado a sus partícipes de clase B un importe adicional, derivado de la liquidación de una antigua entidad participada y de la liberación de determinados importes que habían sido retenidos por posibles contingencias contempladas en la venta de otras entidades participadas. Por lo anterior, el Grupo Alantra ha percibido 1.434 y 11.559 miles de euros a través de Baruch Inversiones, S.L. en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

Adicionalmente, desde el 22 de abril de 2016, Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., firmó un contrato de gestión y administración con Alantra Private Equity Fund III, Fondo de Capital Riesgo y Alantra Private Equity Fund III, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. Las comisiones de gestión fijas devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019 por la gestión y administración de Alantra Private Equity Fund III, Fondo de Capital Riesgo, de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato han ascendido a 6.708 miles de euros (6.690 miles de euros por este concepto durante el ejercicio 2019). Las comisiones fijas devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019 por la gestión y administración de Alantra Private Equity Fund III, Sociedad de Capital Riesgo de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato han ascendido a 1.194 miles de euros (1.200 miles de euros en el ejercicio 2019).

El Grupo, y en particular, Alteralia Management, S.à.r.l. y Alteralia Management II, S.á.r.l., desempeñan las funciones de dirección, gestión y administración de Alteralia, S.C.A., SICAR y Alteralia II SCA SICAR, respectivamente. Como contraprestación por sus servicios perciben una comisión de gestión que en el ejercicio 2020 ha ascendido a 3.461 miles de euros (3.557 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2019).

El 23 de diciembre de 2015, se aprobó y suscribió un contrato de gestión en virtud del cual Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U, desempeña las funciones de dirección, gestión y administración de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. Las comisiones fijas devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019 por el desempeño de dichas funciones de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato de gestión y administración han ascendido a 1.243 y 1.620 miles de euros, respectivamente.

El Grupo, y en particular, Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., desempeña las funciones de dirección, gestión y administración de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III España, Fondo de Capital Riesgo, de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Delaware, Fondo de Capital Riesgo y Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Banca March, Fondo de Capital Riesgo. Tras la última extensión de la vida de estos fondos gestionados hasta el 8 de enero de 2021 consentida por la mayoría reforzada de inversores de los mismos, desde el 1 de enero de 2020 no se devenga comisión de gestión a favor de la sociedad.

Como contraprestación por sus servicios percibió una comisión de gestión fija que ascendió a 727 miles de euros en el ejercicio 2019.

*e) Prestación de servicios empresariales y asesoramiento*

El saldo de la cuenta "Prestación de servicios empresariales y asesoramiento" del detalle anterior incluye el importe de las comisiones percibidas por el Grupo, durante los ejercicios 2020 y 2019 por la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance). Del total de dichos ingresos, un porcentaje muy significativo de los mismos corresponde a ingresos que se devengan en base al éxito de las operaciones; el importe restante corresponde a comisiones fijas. Asimismo, la mayor parte de los ingresos relacionados con los servicios empresariales y asesoramiento corresponden a las sociedades ubicadas en el extranjero (véase Nota 29).

El importe pendiente de cobro, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se incluye en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 11). El Grupo se encuentra inmerso en una expansión internacional desde hace varios ejercicios. En este sentido, la mayor parte del importe neto de la cifra de negocios originado fuera de España corresponde a estos servicios (véase Nota 29).

*f) Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios*

El saldo de la cuenta "Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios" del detalle anterior, recoge el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la búsqueda y la emisión de instrumentos financieros en distintos mercados localizando suscriptores e inversores cualificados para los mismos con el fin de captar la mayor demanda posible a distintos clientes del Grupo.

*g) Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva*

El saldo de la cuenta "Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva" del detalle anterior incluía el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva realizada por Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. con anterioridad a la pérdida de control por parte del Grupo (véase Nota 2.14).

*h) Otros ingresos*

En el saldo de la cuenta "Otros ingresos" del detalle anterior se registran los ingresos procedentes de otras actividades del Grupo. En concreto, incluye comisiones percibidas por el Grupo por importe de 634 miles de euros por la prestación de servicios de captación de inversores y clientes por parte de Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) a distintas sociedades y 675 miles de euros percibidos por un arrendamiento.

*i) Patrimonios gestionados*

Seguidamente se muestra el detalle de los patrimonios gestionados por el Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
<b>Carteras gestionadas:</b>		
Fondos de Inversión Libre	229.099	223.582
Entidades de Capital Riesgo	716.089	749.782
Vehículos de inversión domiciliados en el extranjero	1.041.383	966.940
	<b>1.986.571</b>	<b>1.940.304</b>

*i.1) Fondos de Inversión Libre*

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo gestionaba 5 Fondos de Inversión Libre – EQMC, FIL, QMC III Iberian Capital Fund, FIL, Alteralia Debt Fund, FIL, QMC Iberian Opportunities, FIL y Alteralia Real Estate Debt, FIL – (6 Fondos de Inversión Libre a 31 de diciembre de 2019– EQMC, FIL, QMC II Iberian Capital Fund, FIL (en liquidación), QMC III Iberian Capital Fund, FIL, Alteralia Debt Fund, FIL, QMC Iberian Opportunities, FIL y Alteralia Real Estate Debt, FIL–).

*i.2) Entidades de Capital Riesgo*

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo gestionaba 7 Sociedades de Capital Riesgo y 6 Fondos de Capital Riesgo, cuyo patrimonio total ascendía, a 31 de diciembre de 2020, a 716.089 miles de euros (5 Sociedades de Capital Riesgo y 6 Fondos de Capital Riesgo a 31 de diciembre de 2019, cuyo patrimonio gestionado ascendía a 749.782 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

*i.3) Vehículos de Inversión domiciliados en el extranjero*

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo gestionaba los siguientes vehículos de inversión domiciliados en el extranjero:

	Miles de Euros	
	31-12-2020	31-12-2019
EQMC Europe Development Capital Fund, Plc	860.596	818.864
Mercer Investment Fund 2	148.628	148.076
Alantra Global Technology Fund	32.159	-
	<b>1.041.383</b>	<b>966.940</b>

**25.2 Cesiones a terceros por coejecución**

El saldo de la cuenta "Cesiones a terceros por coejecución" incluido en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocio" del estado del resultado consolidado incluye, durante el ejercicio 2020, 9.513 miles de euros (8.555 miles de euros durante el ejercicio 2019), correspondientes a ingresos transferidos derivados de la colaboración en distintas operaciones de asesoramiento financiero realizadas a lo largo del ejercicio.

	Miles de Euros	
	2020	2019
Comisiones por intermediación (1)	201	153
Comisiones cedidas a representantes y otras entidades (2)	8.307	7.728
Otras comisiones	1.005	674
	<b>9.513</b>	<b>8.555</b>

- (1) Incluye el importe correspondiente a las comisiones satisfechas por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., a los miembros de mercado por acceso directo al mismo y cánones de ejecución y derechos de liquidación de las bolsas y otros mercados financieros.
- (2) Incluye el importe correspondiente a las comisiones cedidas fundamentalmente, en concepto de retribución a distintos colaboradores por la presentación de clientes y captación de mandatos.

## **26. Gastos de personal**

### **a) Composición**

La composición del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	92.972	104.865
Seguridad Social	12.730	9.546
Indemnizaciones (Nota 3-o)	1.021	268
Otros gastos de personal	3.146	3.701
Subvenciones	(261)	-
	<b>109.608</b>	<b>118.380</b>

### **b) Número de empleados**

El número medio de empleados del Grupo (correspondiente a la Sociedad y sociedades dependientes), durante los ejercicios 2020 y 2019, así como la distribución por categorías profesionales y por sexo, al cierre de dichos ejercicios, se muestra a continuación:

	2020				2019			
	Hombres	Mujeres	Total	Número Medio de Empleados	Hombres	Mujeres	Total	Número Medio de Empleados
Dirección General	46	4	50	49	48	4	52	53
Titulados	384	93	477	480	389	96	485	442
Administrativos	8	49	57	65	5	50	55	50
	<b>438</b>	<b>146</b>	<b>584</b>	<b>594</b>	<b>442</b>	<b>150</b>	<b>592</b>	<b>545</b>

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2020	2019
Dirección General	-	-
Técnicos	-	-
Auxiliares	1	1
	<b>1</b>	<b>1</b>

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio 2020 en concepto de gastos de personal, fundamentalmente en concepto de retribución variable, que ascienden a 41.382 miles de euros (46.326 miles de euros, fundamentalmente en concepto de retribución variable a 31 de diciembre de 2019), se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 19). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se habían liquidado 16.244 miles de euros del total del importe pendiente de pago por todos los conceptos.

## **27. Otros gastos de explotación**

### **a) Desglose**

El desglose del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Alquileres de inmuebles e instalaciones	936	1.230
Comunicaciones	1.540	1.674
Publicidad y propaganda	1.052	2.781
Suministros	1.210	1.441
Conservación y reparación	13	43
Servicios de profesionales independientes	8.186	10.452
Retribuciones al Consejo (Nota 5)	2.678	3.644
Contribuciones e impuestos	1.380	1.340
Resto de gastos	8.441	14.125
	<b>25.436</b>	<b>36.730</b>

El saldo de la cuenta "Comunicaciones" del detalle anterior incluye, en el ejercicio 2020, 179 miles de euros correspondientes al gasto incurrido por el Grupo por el acceso a fuentes de información y servicios de Bloomberg, Reuters y otros a través de la sociedad dependiente Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (224 miles de euros en el ejercicio 2019).

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye gastos de viaje que, en el ejercicio 2020, han ascendido a 2.013 miles de euros (7.185 miles de euros en el ejercicio 2019) y alquiler de vehículos por importe de 533 miles de euros (516 miles de euros en el ejercicio 2019). Asimismo, el saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye la retribución a consejeros de determinadas sociedades del Grupo por importe de 376 miles de euros en el ejercicio 2020 (376 miles de euros en el ejercicio 2019).

Los importes pendientes de pago por el Grupo a varios proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación se incluyen en el capítulo "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 19).

*Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio*

A continuación, se facilita, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (que a su vez modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales):

	Días	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	29,96	17,13
Ratio de operaciones pagadas	28,75	16,14
Ratio de operaciones pendientes de pago	40,85	23,35

	(Miles de Euros)	
	2020	2019
Total pagos realizados	60.413	54.791
Total pagos pendientes	3.882	8.710

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores" del estado de situación financiera consolidado.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2020 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

#### **b) Otra información**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades tanto domiciliadas en España como en el extranjero que componen el Grupo Alantra, por el auditor principal, Deloitte, durante el ejercicio 2020 han ascendido a 458 miles de euros (375 miles de euros durante el ejercicio 2019), que se incluyen en el saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" del detalle del apartado anterior. Asimismo, durante el ejercicio 2020 han sido abonados en concepto de otros servicios de verificación relacionados con la auditoría prestados por el auditor principal por importe de 53 miles de euros (54 miles de euros durante el ejercicio 2019). Asimismo, durante el ejercicio 2020 han sido abonados en concepto de otros servicios de asesoramiento fiscal y otros servicios prestados por el auditor, por importes de 20 y 15 miles de euros respectivamente. Adicionalmente, los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a varias sociedades domiciliadas en el extranjero que componen el Grupo Alantra prestados por otros auditores

distintos del principal han ascendido, durante el ejercicio 2020, a 67 miles de euros (72 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

**28. Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros y Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros**

**a) Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros**

El desglose del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Deterioro fondo de comercio implícito Landmark (1)	-	(1.419)
Deterioro de activos financieros corrientes y no corrientes (véanse Notas 9.4, 11, 12, 13 y 14)	(110)	353
Deterioro Clientes por ventas y prestaciones de servicios (2)	(2.382)	(3.581)
Recuperación deterioro Clientes por ventas y prestaciones de servicios (2)	899	5.818
Provisión por acuerdo de inversión (véase Nota 17)	-	(1.094)
	<b>(1.593)</b>	<b>77</b>

(1) Durante el ejercicio 2019 el Grupo procedió a deteriorar el fondo de comercio implícito generado en la adquisición de la participación en Landmark Capital, quedando íntegramente deteriorado a 31 de diciembre de 2019 (véanse Notas 2.14 y 8).

(2) Durante el ejercicio 2020 se ha registrado una pérdida neta por importe 1.483 miles de euros relativa a los activos financieros que integran el saldo del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 11). Durante el ejercicio 2019, se registró una ganancia neta por importe de 2.237 miles de euros por este concepto.

**b) Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros**

El desglose del saldo de este epígrafe del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Minusvalías reembolsos Mutuafondo Corto Plazo, F.I. (véase Nota 9.1)	12	(38)
Beneficio venta Alantra Wealth Management (véase Nota 2.14)	36	19.984
Beneficio liquidación cuenta escrow Colegios Laude II, S.L. (véase Nota 12)	-	(1)
Beneficio liquidación préstamo Tamsi Spain, S.L. (véase Nota 9.3)	73	44
Minusvalía liquidación forward de divisa (1)	(88)	-
Resto de conceptos	(14)	-
	<b>19</b>	<b>19.989</b>

(1) Correspondía al resultado negativo obtenido por la liquidación del forward de divisa a 2 y 3 meses que mantenía el Grupo al 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 30).



## **29. Información financiera por segmentos**

El Grupo, atendiendo a que la NIIF 8 establece la obligatoriedad de aplicación y desglose de la información por segmentos para aquellas empresas cuyos títulos de capital o deuda coticen públicamente o por empresas que se encuentran en el proceso de emitir títulos para cotizar en mercados públicos de valores, presenta dicha información en cinco segmentos en los estados financieros consolidados adjuntos.

### **a) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio**

La información por segmentos de negocio del Grupo es la base de la gestión interna y seguimiento de los rendimientos de las diferentes actividades, y sobre la que el Consejo de Administración es la máxima autoridad (junto con los órganos de gobierno del Grupo) en la toma de decisiones operativa de cada uno de ellos.

La Dirección del grupo ha realizado la segmentación de su actividad teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados y se corresponden con las unidades de negocio sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión.

### **b) Criterios de segmentación**

El nivel principal de la información segmentada del Grupo está organizado en servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, en asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, en gestión de activos, en estructura, cartera y resto. Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha realizado un mayor desglose en los segmentos, de tal forma que ha segregado la unidad Asesoramiento Financiero ("Investment Banking") en dos nuevas unidades o segmentos de negocio. Este cambio en la presentación de información por segmentos del Grupo responde a la necesidad de considerar la actividad de Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos ("Credit Portfolio Advisory") como una unidad tras el crecimiento experimentado en los últimos ejercicios con apertura de oficinas en diferentes países y la incorporación de nuevos equipos. Dicho desglose se presenta también a efectos comparativos para la información correspondiente al ejercicio 2019 en esta misma Nota.

- Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales ("Investment Banking")

Segmento de negocio identificado de Alantra, el cual comprende los servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*) así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.

- Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos ("Credit Portfolio Advisory")

Segmento de negocio identificado de Alantra, el cual comprende la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos.

- Gestión de activos ("Asset Management")

Gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales y que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

- Estructura

Segmento de negocio identificado de Alantra que recoge el conjunto de ingresos y gastos correspondientes a la estructura de gobierno y desarrollo del Grupo Alantra (gobierno corporativo, dirección estratégica, desarrollo corporativo y de negocio, y servicios corporativos, como contabilidad y reporte, control del riesgo, sistemas informáticos, gestión de recursos humanos y servicios jurídicos, entre otros) y que, por referirse a la sociedad matriz del Grupo – como entidad cotizada – o a la gestión del conjunto mismo, no son directamente imputables ni a los segmentos Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, ni Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, ni Gestión de Activos, ni al segmento Cartera. El segmento Estructura incluye, asimismo, la facturación de los servicios referidos a empresas del Grupo Alantra que tienen la consideración de asociadas, es decir, que no se consolidan por el método de integración global. En el actual proceso de crecimiento de Alantra, tanto corporativo como de negocio, la relevancia de los servicios afectos a la Estructura justifica su consideración como segmento independiente.

La identificación de estos cuatro segmentos de manera agregada responde al "Fee Business". Consiste en la agrupación o suma de los segmentos Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, Gestión de Activos y Estructura, y que, como conjunto, se define como la actividad de prestación de servicios, sea de asesoramiento o de gestión, cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (fee) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal. Específicamente se excluyen del Fee Business las pérdidas o ganancias originadas en la inversión de la sociedad matriz del Grupo en las sociedades que desarrollan las referidas actividades (como, por ejemplo, por la puesta en valor de las participaciones en compañías o negocios, deterioros del fondo de comercio o resultado financiero de la moneda extranjera), en su caso, las cuales se incorporan en el segmento Resto.

La asignación al Fee Business del 100% de la actividad recogida en el segmento Estructura se debe a que la gran mayoría del tiempo y/o inversión de los recursos afectos a la Estructura se dedican a gestionar el crecimiento y la complejidad proveniente de la actividad recogida en los segmentos Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos y Gestión de Activos. Este concepto es especialmente relevante en tanto que varias medidas alternativas de rendimiento o (APMs) se construyen sobre el mismo.

- "Cartera". Engloba la actividad de inversión de la cartera propia.

Segmento de negocio identificado de Alantra que se define, de acuerdo con lo señalado en el Folleto, como la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.

- "Resto"

Por defecto, incluye el conjunto de partidas que no se corresponden a ninguno de los cinco segmentos de negocio (es decir, que no es Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, ni Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, ni Gestión de Activos, ni Estructura, ni Cartera).

**c) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio**

La información por segmentos de negocio del Grupo es la base de la gestión interna y seguimiento de los rendimientos de las diferentes actividades, y sobre la que el Consejo de Administración es la máxima

autoridad (junto con los órganos de gobierno del Grupo) en la toma de decisiones operativa de cada uno de ellos.

La Dirección del grupo ha realizado la segmentación de su actividad teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados y se corresponden con las unidades de negocio sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión.

A continuación, se presenta la información por segmentos de estas actividades:

Estado del resultado consolidado por segmentos

	Miles de Euros											
	Asesoramiento en operaciones corporativas y mercado de capitales		Asesoramiento en operaciones de carteras de créditos		Gestión de Activos		Estructura		Cartera		Resto	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Importe neto de la cifra de negocios	119.290	121.619	28.662	43.615	28.034	47.520	1.876	1.479	-	-	-	-
Ingresos ordinarios entre segmentos	630	1.666	7.862	7.631	3.997	4.606	7.754	7.791	-	-	-	-
Otros ingresos de explotación	45	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(70.218)	(67.551)	(20.039)	(22.358)	(12.752)	(15.840)	(5.835)	(6.333)	(147)	(253)	(617)	(6.000)
Otros gastos de explotación	(11.248)	(17.032)	(4.875)	(6.776)	(3.133)	(4.143)	(6.158)	(8.590)	(22)	(189)	-	-
Otros gastos de explotación entre segmentos	(5.577)	(6.368)	(6.975)	(7.368)	(6.986)	(7.952)	(705)	(6)	-	-	-	-
Amortización del inmovilizado	(3.589)	(3.442)	(542)	(443)	(58)	(508)	(1.716)	(1.311)	-	-	(105)	-
Deterioro del inmovilizado	(58)	-	5	-	-	-	-	-	-	-	(1.000)	(10.000)
Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Resultado de explotación</b>	<b>29.275</b>	<b>28.919</b>	<b>4.098</b>	<b>14.301</b>	<b>9.102</b>	<b>23.683</b>	<b>(4.784)</b>	<b>(6.970)</b>	<b>(169)</b>	<b>(442)</b>	<b>(1.722)</b>	<b>(16.000)</b>
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	2.180	2.712	-	277
Ingresos financieros entre segmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	(103)	(104)	(6)	-	-	(6)	(54)	(45)	(37)	-	(143)	(1.000)
Gastos financieros entre segmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48	252	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros	(1.447)	1.251	(36)	1.299	-	-	-	-	-	-	485	(2.000)
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	59	42	(40)	19.000
<b>Resultado financiero</b>	<b>(1.550)</b>	<b>1.147</b>	<b>(42)</b>	<b>1.299</b>	<b>-</b>	<b>(6)</b>	<b>(54)</b>	<b>(45)</b>	<b>2.202</b>	<b>2.802</b>	<b>721</b>	<b>16.000</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.573	2.134	-	-	2.852	1.787	-	-	-	-	(1.313)	(1.000)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>30.298</b>	<b>32.200</b>	<b>4.056</b>	<b>15.600</b>	<b>11.954</b>	<b>25.464</b>	<b>(4.838)</b>	<b>(7.015)</b>	<b>2.033</b>	<b>2.360</b>	<b>(2.314)</b>	<b>(5.000)</b>
Impuesto sobre Beneficios	(6.362)	(7.908)	(755)	(3.305)	(2.457)	(6.406)	2.703	2.004	(508)	(574)	(155)	1.000
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>23.936</b>	<b>24.292</b>	<b>3.301</b>	<b>12.295</b>	<b>9.497</b>	<b>19.058</b>	<b>(2.135)</b>	<b>(5.011)</b>	<b>1.525</b>	<b>1.786</b>	<b>(2.469)</b>	<b>1.000</b>
<b>Beneficio neto atribuido</b>	<b>23.149</b>	<b>23.346</b>	<b>1.802</b>	<b>6.596</b>	<b>6.508</b>	<b>12.875</b>	<b>(2.135)</b>	<b>(5.011)</b>	<b>1.390</b>	<b>1.790</b>	<b>(1.688)</b>	<b>1.000</b>
<b>Participaciones no controladoras</b>	<b>787</b>	<b>946</b>	<b>1.499</b>	<b>5.699</b>	<b>2.989</b>	<b>6.183</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>135</b>	<b>(4)</b>	<b>(781)</b>	<b>-</b>

*Activos no corrientes por segmentos*

	Miles de Euros										
	Asesoramiento en operaciones corporativas y mercado de capitales		Asesoramiento en operaciones de carteras de créditos		Gestión de Activos		Estructura		Cartera		31-12-
	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019	
Estado de situación financiera											
Activo:											
Inmovilizado intangible-											
Fondo de comercio	61.418	64.769	1.371	2.409	47	47	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado intangible	61	32	196	311	72	1	70	121	-	-	-
Inmovilizado material	7.972	11.080	2.247	2.404	194	192	6.752	6.910	-	-	-
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	12.177	11.240	-	-	33.089	27.785	-	-	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**d) Información por áreas geográficas**

Al presentar la información sobre segmentos geográficos, el ingreso del segmento se determina tomando como criterio la ubicación geográfica de los activos. Los activos del segmento se determinan en base a la ubicación geográfica de los mismos igualmente.

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla el resumen de los ingresos ordinarios para cada uno de los activos que posee el Grupo por área geográfica en el ejercicio 2020 y 2019:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado de Entidades Valoradas por el Método de la Participación		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Mercado nacional	57.415	95.778	95	570	57.510	96.348
Mercado Internacional						
Unión Europea						
Zona Euro						
Italia	9.699	7.134	-	-	9.699	7.134
Alemania	14.165	13.482	-	-	14.165	13.482
Francia	22.004	9.981	(35)	-	21.969	9.981
Grecia	-	115	-	-	-	115
Holanda	168	388	-	-	168	388
Portugal	258	728	-	-	258	728
Bélgica	178	2.650	1.479	344	1.657	2.994
Austria	1.888	883	-	-	1.888	883
Luxemburgo	3.460	3.557	-	(132)	3.460	3.425
Irlanda	213	-	-	-	213	-
Zona no Euro						
Reino Unido	41.156	38.241	2.655	2.378	43.811	40.619
Suecia	2.789	2.294	-	-	2.789	2.294
Suiza	9.616	15.273	-	-	9.616	15.273
Resto de países:						
Estados Unidos	11.992	20.754	-	-	11.992	20.754
India	2.361	36	-	-	2.361	36
China	377	2.715	-	-	377	2.715
Chile	123	-	(82)	(244)	41	(244)
México	-	222	-	-	-	222
Canadá	-	2	-	-	-	2
	<b>177.862</b>	<b>214.233</b>	<b>4.112</b>	<b>2.916</b>	<b>181.974</b>	<b>217.149</b>

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla el resumen de los activos no corrientes para cada uno de los activos que posee el Grupo por área geográfica a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros							
	Inmovilizado Intangible – Fondo de Comercio		Inmovilizado Intangible – Otro Inmovilizado Intangible		Inmovilizado Material		Inversiones Contabilizadas Aplicando el Método de la Participación	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Mercado nacional	1.250	2.250	395	460	7.929	8.153	12.136	9.983
Mercado Internacional Unión Europea:								
Zona Euro								
Italia	-	-	2	4	617	791	-	-
Alemania	416	416	2	1	1.016	1.537	-	-
Francia	141	141	-	-	2.079	2.870	2.767	-
Grecia	-	-	-	-	245	324	-	-
Holanda	-	-	-	-	345	634	-	-
Portugal	-	23	-	-	18	29	-	-
Belgica	-	-	-	-	4	113	18.100	17.716
Austria	-	-	-	-	177	31	-	-
Irlanda	-	-	-	-	316	310	-	-
Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	86	86
Zona no Euro								
Reino Unido	29.179	30.833	-	-	2.503	3.295	12.134	11.167
Suecia	94	91	-	-	571	414	-	-
Dinamarca	-	-	-	-	144	144	-	-
Suiza	12.515	12.454	-	-	312	490	-	-
Resto de países:								
Estados Unidos	19.241	21.017	-	-	595	1.071	-	-
India	-	-	-	-	4	4	-	-
México	-	-	-	-	-	60	-	-
China	-	-	-	-	249	316	-	-
Hong Kong	-	-	-	-	41	-	-	-
Chile	-	-	-	-	-	-	43	73
	<b>62.836</b>	<b>67.225</b>	<b>399</b>	<b>465</b>	<b>17.165</b>	<b>20.586</b>	<b>45.266</b>	<b>39.025</b>

### **30. Valor razonable**

El valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por clases de activos y pasivos financieros se presenta desglosado en estas cuentas anuales consolidadas en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina utilizando como input directamente la propia cotización del instrumento financiero, referida a mercados activos (tal y como los definen las políticas internas del Grupo), observable y capturable de fuentes independientes, que en el caso de Instituciones de Inversión Colectiva se corresponde con el valor liquidativo publicado del día de referencia. Se incluyen en este nivel, en su caso, los valores representativos de deuda cotizados, los instrumentos de capital cotizados y ciertos derivados.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente. En el caso de entidades de capital riesgo y fondos de inversión libre, se corresponde con el último valor liquidativo disponible a través de los statement de su sociedad gestora.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se estima mediante la utilización de técnicas de valoración en las que los inputs, en su mayoría, no están basados en datos de mercado observables. La elección y validación de los modelos de valoración utilizados se realizó por unidades de control independientes de las áreas de mercados.

La metodología empleada para calcular el valor razonable para cada clase de activos y pasivos financieros es la siguiente:

- Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados (a valor razonable):
  - Fondos de Inversión y vehículos asimilables: su valor razonable se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales o el valor liquidativo de los fondos de inversión (Nivel 1).
  - Instrumentos de capital no cotizados (Vehículos de capital riesgo y asimilados y Fondos de Inversión Libre): para la determinación de su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora de los mencionados vehículos (Nivel 2).
  - Contratos de crédito a empleados: en la medida en que la rentabilidad depende de la evolución del subyacente, que es un vehículo de capital riesgo, su valor razonable se ha calculado a partir de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora relativos a dicho vehículo (Nivel 2).
- Activos financieros no corrientes - A valor razonable con cambios en otro resultado integral:
  - Fondos de Inversión Libre y vehículos de capital riesgo de tipo cerrado: para determinar su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora (Nivel 2).
- Derivados corrientes:
  - Forward de divisa a 2 y 3 meses: para determinar su valor razonable se consideró el nominal en moneda extranjera y margen establecidos en la contratación, así como el tipo de cambio a la fecha (Nivel 2).
- Pasivos financieros no corrientes (a valor razonable):
  - Instrumentos de capital no cotizados: su valor razonable se ha determinado mediante el método del valor presente – descuento de flujos de caja futuros – (Nivel 3).
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores (a valor razonable):
  - Instrumentos de capital no cotizados: para la determinación de su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora (Nivel 2).



No todos los activos y pasivos financieros están contabilizados a valor razonable, por lo que a continuación se desglosará la información referida a los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable y, posteriormente, la referida a los contabilizados a coste y a valor teórico contable.

A continuación, se presenta el valor razonable a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los instrumentos financieros del Grupo registrados a valor razonable desglosados según el método de valoración utilizado en la estimación de su valor razonable.

**Activos y pasivos financieros – valor razonable a 31 de diciembre de 2020**

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros no corrientes:					
A valor razonable con cambios en resultados	76.901	76.901	74.219	2.682	-
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	44.355	44.355	-	44.355	-
Pasivos financieros no corrientes	(8.110)	(8.110)	-	-	(8.110)
Acreeedores comerciales y otras cuentas a cobrar:					
Otros acreeedores	(280)	(280)	-	(280)	-
			<b>74.219</b>	<b>46.757</b>	<b>(8.110)</b>

**Activos y pasivos financieros – valor razonable a 31 de diciembre de 2019**

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros no corrientes:					
A valor razonable con cambios en resultados	4.213	4.213	-	4.213	-
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	39.152	39.152	-	39.152	-
Derivados corrientes	295	295	-	295	-
Pasivos financieros no corrientes	(9.450)	(9.450)	-	-	(9.450)
Acreeedores comerciales y otras cuentas a cobrar:					
Otros acreeedores	(998)	(998)	-	(998)	-
			-	<b>42.662</b>	<b>(9.450)</b>

Adicionalmente a lo anterior, el epígrafe "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluye 122 y 97 miles de euros, respectivamente correspondientes a activos financieros contabilizados a coste o a su valor teórico contable, al haber considerado el Grupo que es la mejor estimación de valor razonable.

Además, el epígrafe "Activos financieros corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 incluía por importe de 11.116 miles de euros el préstamo convertible otorgado a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (véase Nota 2.14) contabilizado a coste, al haber considerado el Grupo que era la mejor estimación de valor razonable dado que se formalizó el 30 de diciembre de 2019.

Asimismo, en el epígrafe "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluía 248 y 70 miles de euros correspondientes a activos financieros valorados a coste.

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable clasificados en los Niveles 2 y 3, según el tipo de instrumento financiero de que se trate, y los correspondientes saldos a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

#### Instrumentos financieros Nivel 2 a 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Miles de Euros Valor Razonable		Principales Técnicas de Valoración	Principales Inputs Utilizados
	2020	2019		
Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultado	76.901	4.213	Net Asset Value	Valor liquidativo obtenidos de los statements proporcionados por la sociedad Gestora
Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral	44.355	39.152	Net Asset Value	Valor liquidativo obtenidos de los statements proporcionados por la sociedad Gestora
Derivados corrientes	-	295	Net Asset Value	Nominal en moneda extranjera y margen establecidos en la contratación, así como el tipo de cambio a la fecha
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar:  Otros acreedores	(280)	(998)	Net Asset Value	Valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la sociedad Gestora
<b>Total</b>	<b>120.976</b>	<b>42.662</b>		

#### Instrumentos financieros Nivel 3 a 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Miles de Euros Valor Razonable		Principales Técnicas de Valoración	Principales Inputs Utilizados
	2020	2019		
Pasivos financieros no corrientes	(8.110)	(9.450)	Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros)	Tipos de interés de mercado, tasa de descuento, tasa perpetua y tasas de crecimiento
<b>Total</b>	<b>(8.110)</b>	<b>(9.450)</b>		

A continuación, se presenta la información cuantitativa de los inputs no observables utilizados en el cálculo de las valoraciones de Nivel 3:

	Método de Valoración	Inputs no Observables Signficativos	Inputs no Observables Signficativos			Unidades
			Min	Max	Media	
Pasivos financieros no corrientes	Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros)	Tasa perpetua	0,0%	1,0%	0,5%	%

La principal técnica utilizada para la valoración de los principales instrumentos clasificados en Nivel 3, y sus principales inputs no observables, es la siguiente:

- Método del valor presente (descuento de flujos de caja futuros): se utilizan distintas hipótesis tales como tasa de descuento de mercado, tasas de crecimiento, etc.

El movimiento de los saldos de los activos y pasivos financieros clasificados en el Nivel 3 que figuran en el estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldos al inicio del ejercicio	-	(9.450)	-	(17.947)
Cambios en el valor razonable registrados en resultados	-	-	-	-
Cambios en el valor razonable no registrados en resultados	-	1.340	-	152
Recuperación con abono a resultados	-	-	-	-
Venta Alantra Wealth Management (véase Nota 2.14)	-	-	-	8.345
Entradas/ (salidas) netas en Nivel 3	-	-	-	-
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	-	<b>(8.110)</b>	-	<b>(9.450)</b>

El análisis de sensibilidad se realiza sobre los activos con inputs no observables importantes; es decir, para aquellos incluidos en el Nivel 3, para tener un rango razonable de las posibles valoraciones alternativas. Dicho análisis se realiza con el objeto de establecer, con un grado de certeza adecuado, el riesgo valorativo en el que se incurre en dichos activos sin aplicar criterios de diversificación entre los mismos.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el efecto en los resultados consolidados, resultante de cambiar las principales asunciones utilizadas en la valoración de los instrumentos financieros del Nivel 3 por otras

hipótesis razonablemente posibles, tomando el valor más alto (hipótesis más favorables) o más bajo (hipótesis menos favorables) del rango que se estima probable, sería:

	Miles de Euros			
	Impacto Potencial en la Cuenta de Resultados Consolidada			
	2020		2019	
	Hipótesis más Favorables	Hipótesis Menos Favorables	Hipótesis más Favorables	Hipótesis Menos Favorables
Pasivos financieros no corrientes	223	(192)	304	(190)

Asimismo, en relación al resto de activos y pasivos financieros, indicar que su valor razonable coincide, básicamente, con su valor en libros por entender que dicho valor razonable no difiere de manera significativa del valor en libros de estas partidas. Adicionalmente, indicar lo siguiente en relación al valor razonable de determinados activos financieros:

- Depósitos en entidades de crédito: el Grupo ha estimado que el valor razonable de estos activos financieros coincide con su valor en libros, al entenderse que dadas sus características de contrapartes tipos de interés y plazo, dicho valor razonable no difiere de manera significativa de su coste amortizado.
- Préstamos y créditos: el Grupo ha estimado que el valor razonable de estos activos financieros no difiere significativamente de su valor en libros.

### **31. Hechos posteriores**

El 3 de marzo de 2021, se ha comunicado el acuerdo de adquisición del 40% de la entidad MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. Una vez finalizada la operación, que está sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la firma adoptará una nueva marca y el equipo ejecutivo mantendrá una participación mayoritaria. MCH Investment Strategies es una firma independiente especializada en la selección de gestoras internacionales de probado talento en una clase de activo y la estructuración de vehículos de inversión alternativa para su comercialización a inversores españoles, italianos y portugueses. Fundada en 2008, la firma cuenta actualmente con más de 3.000 millones de euros en activos bajo gestión y representación. El acuerdo permite a Alantra ampliar su oferta de servicios financieros añadiendo una nueva línea de negocio a sus actuales divisiones de Investment Banking, Asset Management y Credit Portfolio Advisory.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria consolidada.

## **Anexo**

Información del Grupo Alantra para el cumplimiento del artículo 192 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre ("Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión")

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

### **a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad**

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario y los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad desarrolla su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29.

La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 2.14).

Asimismo, el Grupo poseía a 31 de diciembre de 2020 una sucursal en China, una en Reino Unido y una en Italia

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A., previamente aprobado por la Junta General de Accionistas el 13 de diciembre de 2016. Con esta nueva marca (y denominación social), el Grupo Alantra (anteriormente denominado Grupo N+1) tiene como objetivo la creación de un signo distintivo único que identifique una nueva etapa en el desarrollo del mismo como empresa integrada de fuerte vocación internacional.

#### b) Volumen de negocio

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio, por países, en base consolidada, de la Sociedad, sociedades dependientes de la misma, así como de las sociedades multigrupo y asociadas valoradas por puesta en equivalencia. Se ha considerado como volumen de negocio, el importe neto de la cifra de negocios, según aparece en el estado del resultado consolidado del Grupo, al cierre del ejercicio 2020:

	Miles de Euros
	Volumen de Negocio
Mercado nacional	57.415
Mercado internacional	
Unión Europea	
Zona Euro	
Italia	9.699
Alemania	14.165
Francia	22.004
Holanda	168
Portugal	258
Bélgica	178
Luxemburgo	3.460
Irlanda	213
Austria	1.888
Zona no Euro	
Reino Unido	41.156
Suecia	2.789
Suiza	9.616
Resto de países	
Estados Unidos	11.992
India	2.361
China	377
México	123
	<b>177.862</b>

### c) Número de empleados a tiempo completo

A continuación, se muestran los datos de empleados a tiempo completo por países al cierre de 2020 de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

	Nº de Empleados
Mercado nacional	260
Mercado internacional	
Unión Europea	
Zona Euro	
Italia	29
Alemania	32
Holanda	4
Francia	27
Austria	7
Irlanda	6
Bélgica	3
Grecia	15
Portugal	9
Zona no Euro	
Suecia	7
Dinamarca	4
Reino Unido	111
Suiza	12
Resto de países	
Estados Unidos	44
China	14
	<b>584</b>

### d) Resultado bruto antes de impuestos

En este epígrafe se muestra el resultado bruto antes de impuestos, en base consolidada de la Sociedad, sociedades dependientes de la misma, así como de las sociedades multigrupo y asociadas valoradas por puesta en equivalencia.

	Miles de Euros
	Resultado Bruto
Mercado nacional	11.118
Mercado internacional	
Unión Europea	
Zona Euro	
Italia	2.991
Alemania	4.049
Francia	4.204
Portugal	544
Grecia	258
Bélgica	1.198
Luxemburgo	(27)
Austria	629
Irlanda	397
Holanda	5
Zona no Euro	
Reino Unido	10.650
Suecia	(189)
Suiza	3.219
Resto de países:	
Estados Unidos	2.574
China	29
Chile	(82)
Brasil	(50)
Hong Kong	40
México	(368)
	<b>41.189</b>

**e) Impuestos sobre el resultado**

En este epígrafe se muestra el Impuesto sobre el resultado, en base consolidada de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

	Miles de Euros
	Impuestos sobre el resultado
Mercado nacional	2.060
Mercado internacional	
Unión Europea	
Zona Euro	
Italia	849
Francia	988
Alemania	1.316
Bélgica	1
Portugal	89
Grecia	6
Irlanda	49
Austria	33
Zona no Euro	
Suecia	15
Reino Unido	1.326
Suiza	683
Resto de países	



China	76
Estados Unidos	43
	<b>7.534</b>

**f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas**

En el ejercicio 2020 el Grupo Alantra ha recibido subvenciones o ayudas públicas por importe no significativo (véase Nota 26).

**g) Rendimiento de los activos**

El rendimiento de los activos del Grupo Alantra, al cierre del ejercicio 2020, calculado como el cociente entre su beneficio neto consolidado del ejercicio 2020 y el importe total de su activo a 31 de diciembre de 2020, es de 7,12%.

## **Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra**

### **Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020**

Este informe de gestión se ha elaborado siguiendo la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía:

#### **1. Situación de la Sociedad**

##### **1.1. Estructura organizativa**

Alantra Partners, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "Alantra") es la sociedad matriz del Grupo Alantra, cuyas actividades se pueden agrupar en cuatro grandes líneas de negocio (i) la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance), así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales; (ii) la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos; (iii) la gestión y el asesoramiento de activos; y (iv) la inversión en participaciones en compañías, fondos u otros vehículos de inversión.

De conformidad con la normativa vigente del mercado de valores, el Grupo Alantra tiene la consideración de grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, siendo Alantra la sociedad dominante del mismo.

La Sociedad, en su condición de sociedad matriz del Grupo Alantra, realiza una función de dirección estratégica y coordinación de las actividades de éste, lo cual persigue el mantenimiento de un modelo de gestión homogéneo y una política de actuación común. Asimismo, Alantra presta a sus filiales determinados servicios centrales que garantizan el apoyo y la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades operativas específicas de cada una de ellas.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden legalmente a la Junta General de Accionistas, el principal órgano de dirección del Grupo es el Consejo de Administración de la Sociedad, el cual cuenta, además, con dos comisiones delegadas (Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y Comisión de Nombramientos y Retribuciones). El Consejo de Administración se reúne al menos trimestralmente. La Sociedad cuenta asimismo con un Presidente Ejecutivo, el cual tiene atribuidas las funciones de consejero delegado.

Las competencias, composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del mismo, el cual se encuentra publicado en la página web de la Sociedad y en la de la CNMV. El Consejo de Administración de Alantra vela por el cumplimiento de las mejores prácticas de buen gobierno previstas en la regulación mercantil y del mercado de valores y en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aprobadas por la CNMV.

El Consejo de Administración consta de nueve miembros, de los que uno es ejecutivo y ocho son externos. De estos últimos, cuatro son independientes, tres dominicales y uno está calificado como "otro externo".

La Sociedad desarrolla las actividades incluidas en su objeto social a través de sociedades filiales, algunas de las cuales son sociedades que prestan servicios de inversión o gestión de instituciones de inversión

colectiva y, por ello, sometidas a regulación y supervisión. Las sociedades del Grupo Alantra cuentan, a su vez, con los órganos de gobierno y control que prescriben la ley o normativa aplicable.

Las diferentes áreas de negocio del Grupo cuentan asimismo con sus propios órganos para la coordinación y el seguimiento de sus actividades, en particular, el denominado Comité de Alantra Asset Management (en el que se encuentran representadas las distintas unidades de negocio del área de gestión y asesoramiento de activos), el denominado Management Committee de Alantra ICA (en el que se encuentran representadas las distintas unidades de negocio y actividades internacionales del área de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas -corporate finance-) y el denominado Comité de CPA, constituido para el seguimiento de la actividad de asesoramiento a instituciones bancarias e inversoras en el ámbito de las carteras de crédito, inmobiliarias y de otros tipos de activos.

El Grupo, además, cuenta con un Comité de Riesgos y Control, el cual tiene como objetivo principal controlar los principales riesgos a los que se enfrenta Alantra y las sociedades de su grupo y, en este ámbito, mantener un mapa de riesgos actualizado. El Comité de Riesgos y Control plantea y coordina la implantación de medidas que permitan mitigar el riesgo y situarlo dentro de los umbrales de tolerancia al riesgo que apruebe el Consejo de Administración y fomenta la cultura de gestión adecuada de riesgos.

## **1.2. Funcionamiento**

La Sociedad es la matriz de un conjunto de entidades dedicadas a proporcionar servicios de asesoramiento financiero, gestión y asesoramiento de activos, así como a la inversión en compañías y vehículos. El Grupo Alantra está especializado en el segmento medio del mercado (*mid-market*) y presta sus servicios de forma independiente a compañías y entidades de naturaleza financiera o industrial, así como a inversores institucionales o privados.

Si bien la Sociedad asume la función de dirección estratégica y de coordinación de las actividades del Grupo, son las distintas unidades de negocio las responsables del desarrollo de la actividad propia del Grupo. Estas unidades de negocio se agrupan en dos áreas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión, que se corresponden con los segmentos de negocio identificados. Las tres principales áreas de negocio del Grupo Alantra son las siguientes:

- *Área de asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales (Investment Banking)*: cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*); así como servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- *Área de asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos (Credit Portfolio Advisory)*: cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos.
- *Área de gestión/asesoramiento de activos (Asset Management)*: cuya actividad consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales, que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

Estas tres áreas de negocio, y las distintas unidades (diferenciadas por país o por producto) que las componen, reciben de la Sociedad una serie de servicios centrales (servicios jurídicos, servicios de administración y contabilidad, recursos humanos, logística y sistemas de información, comunicación, y control de riesgos), que garantizan el funcionamiento homogéneo del mencionado modelo de gestión, así como la implantación y seguimiento de una política de actuación común. Las funciones de dirección

estratégica, prestación de servicios y, en general, de definición e implantación del modelo de gestión propio de Alantra forman una unidad de negocio que se corresponde con el segmento denominado "Estructura" (tal y como se define en la memoria consolidada y en el "Glosario de términos" adjuntos).

Dicha estructura y, en concreto, los departamentos de dirección estratégica y financiera, dan también soporte al Consejo de Administración de la Sociedad en las decisiones correspondientes a la cuarta rama de actividad de la compañía, Cartera o Inversión; esto es en la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.

## **2. Evolución y resultado de los negocios**

### **2.1. Resumen del ejercicio 2020**

#### **Actividad**

El año 2020, como consecuencia de la pandemia del Covid-19, marcó el final del ciclo económico más largo de la historia, con una contracción del PIB en todas las economías relevantes a excepción de la China, cuyo crecimiento experimentó un freno respecto a los años anteriores. El PIB en España cayó un 11%, muy superior a la caída media en la Eurozona del 6,8%, con una economía particularmente afectada en esta crisis por su mayor exposición al sector servicios y turismo, y por el mayor peso del empleo temporal y de pequeñas empresas y autónomos. Los mercados estuvieron marcados por la volatilidad con movimientos superiores incluso a los vividos en 2008.

Este entorno de incertidumbre sobre el impacto de la pandemia en los distintos sectores y agentes de la economía global, así como sobre la situación y perspectivas de los clientes, inversores y participadas de Alantra, ha marcado la actividad del ejercicio.

Por áreas de actividad, cabe destacar el positivo performance del negocio de asesoramiento financiero en un contexto tan complejo. El ejercicio 2020 se cerró con un número de operaciones asesoradas de 120, mismo número que en el ejercicio 2019; la comisión bruta media por operación se elevó a hasta los 1,2 millones de euros frente a los 1,1 millones de euros del ejercicio precedente. Adicionalmente, durante el ejercicio se realizaron 10 contrataciones senior para seguir reforzando las capacidades sectoriales y de producto de esta actividad. La estrategia de crecimiento y expansión que inició el Grupo Alantra en ejercicios anteriores, se ha traducido en una elevada diversificación de los ingresos obtenidos por este negocio, que suponen más de un 8% en cada una de las 7 principales geografías en las que desarrolla su actividad. Cabe destacar los reconocimientos obtenidos, como son un segundo puesto en el ranking "European Buyouts Independent Advisor 2020" y un quinto puesto en el ranking "Asesor Financiero independiente Europeo 2020" (Fuente: Mergermarket League tables FY 2020).

La actividad del negocio de asesoramiento en transacciones sobre carteras de crédito se vio afectada por la caída del volumen de operaciones en el mercado europeo de NPLs. Durante el ejercicio 2020 se produjo la incorporación de 8 puestos seniors y la apertura de oficinas en Brasil y China para continuar con la expansión del negocio, así como la incorporación de un equipo especializado en titulaciones.

En lo que respecta a la actividad de *Asset Management*, en un año en el que los equipos que gestionan cada una de las distintas clases de activos en las cuales Alantra tiene presencia, tanto en el mundo del equity como de la deuda, han ido realizando un estricto seguimiento de las compañías en las que están invertidos los fondos y carteras gestionadas, se pueden subrayar los siguientes hitos relevantes:

- alianzas estratégicas, como son la entrada del Grupo Mutua como socio estratégico del negocio de gestión de activos y la adquisición del 49% en Indigo Capital SaS (un gestor paneuropeo de

activos de deuda privada). Ambas operaciones responden a una estrategia de construcción de un proyecto líder en la gestión alternativa europea.

- lanzamiento de dos nuevas líneas de negocio: un fondo especializado en la actividad de transición energética en colaboración con Enagas, que ha comprometido un volumen de hasta 30 millones de euros, así como el lanzamiento del vehículo EQMC Tech, con un capital inicial de 30 millones de dólares para invertir en empresas tecnológicas cotizadas *mid-market*.
- reconocimientos del mercado: QMC ha sido el fondo ibérico más rentable de los últimos tres años (ranking Morningstar) y Alteralia Debt Fund I ha sido el cuarto fondo de deuda español más rentable de 2020 (ranking Morningstar).

## Resultados

### *Ingresos y gastos*

Desde la aparición del COVID 19 en China a inicios del ejercicio 2020 y su expansión al resto del mundo durante los siguientes meses, la incertidumbre existente sobre el impacto de la pandemia en la economía global, así como en la situación y perspectivas de los clientes, inversores y participadas de Alantra, ha presidido la evolución del ejercicio. Tal y como se puso de manifiesto en distintas comunicaciones, las perspectivas en lo que a cifra de negocios se refiere se traducían en la estimación de un mayor impacto de la crisis durante el segundo y tercer trimestre del año, seguidos por un cuarto trimestre de cierta recuperación. Así, el importe neto de la cifra de negocios para el conjunto del ejercicio 2020 ascendió a 177,9 millones de euros, lo que supone un descenso del 17,0% con respecto al ejercicio 2019.

Por actividades, el Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, que incluye tanto el asesoramiento a compañías y entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*) como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales, generó ingresos por importe de 119,3 millones de euros, frente a los 121,6 millones de euros del ejercicio precedente (una caída del 1,9%). Cabe destacar el componente cada vez más internacional de este asesoramiento, que ha contribuido a paliar un peor comportamiento relativo del mercado doméstico.

La actividad de Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos (*Credit Portfolio Advisory*) generó ingresos por importe de 28,7 millones de euros, lo que supone una caída del 34,3%, la cual ha tenido lugar en un contexto de mercado caracterizado por el nivel más bajo en operaciones de este tipo en Europa de los últimos años.

En cuanto a la Actividad de gestión y asesoramiento de activos (*asset management*), los ingresos se situaron en 28,0 millones de euros, lo que supone una caída del 41% con respecto al ejercicio 2019, cuando dicha cifra se elevó a 47,5 millones de euros. Para explicar esta caída, resulta preciso señalar lo siguiente:

- La cifra de comisiones de gestión cayó un 6,1%, hasta 24,2 millones de euros, fundamentalmente por la caída de la valoración neta de los activos gestionados ocasionada por la pandemia.
- Los ingresos en concepto de comisiones de éxito o *performance fees* se redujeron drásticamente, de 18,8 millones de euros en 2019 a 3,8 millones de euros en 2020 (-79,5%).
- Finalmente, como resultado de la toma de control por parte de Mutua Madrileña en junio de 2019 de las sociedades a través de las cuales el Grupo desarrollaba la actividad de banca privada, se dejó de consolidar por el método de integración global esta actividad, que en los primeros meses de 2019 generó una cifra de negocio de 3,0 millones de euros.

La cifra de gastos de explotación se elevó a 142,1 millones de euros, un 17,2% por debajo de 2019, decremento que se explica principalmente por una menor retribución en concepto variable (29,2% menor que en 2019), ligada directamente al performance del negocio.

### Beneficio neto

El beneficio neto atribuido a la Sociedad generado en el ejercicio 2020 ascendió a 29,0 millones de euros (-27,7%). Cabe señalar que el denominado Beneficio Neto del Fee Business (beneficio originado en la actividad de prestación de servicios de asesoramiento y de gestión de activos) se elevó a 29,3 millones de euros, un 22,4% inferior a 2019.

A continuación, se muestran los estados del resultado consolidados correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019:

Miles de Euros	31/12/2020	31/12/2019	%
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
Operaciones corporativas y mercado de capitales	119.290	121.619	(1,9%)
Asesoramiento de carteras de créditos	28.662	43.615	(34,3%)
Gestión de Activos	28.034	47.520	(41,0%)
Comisiones de gestión	24.195	25.775	(6,1%)
Comisiones de éxito	3.839	18.770	(79,5%)
Comisiones de banca privada	-	2.975	(100,0%)
Otros	1.876	1.479	26,8%
<b>TOTAL Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>177.862</b>	<b>214.233</b>	<b>(17,0%)</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>45</b>	<b>27</b>	<b>66,7%</b>
Gastos de personal	(109.608)	(118.380)	(7,4%)
Coste fijo	(72.687)	(66.196)	9,8%
Coste variable	(36.921)	(52.184)	(29,2%)
Otros gastos de explotación	(25.436)	(36.730)	(30,7%)
Amortización del inmovilizado	(6.010)	(5.704)	5,4%
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(1.053)	(10.717)	(90,2%)
<b>TOTAL Gastos de explotación</b>	<b>(142.107)</b>	<b>(171.531)</b>	<b>(17,2%)</b>
<b>Resultado de explotación</b>	<b>35.800</b>	<b>42.729</b>	<b>(16,2%)</b>
Resultado financiero atribuido a la cartera	2.202	2.802	(21,4%)
Otro resultado financiero	(925)	19.172	(104,8%)
<b>Resultado financiero</b>	<b>1.277</b>	<b>21.974</b>	<b>(94,2%)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	4.112	2.916	41,0%
Participaciones no controladoras	(4.629)	(12.824)	(63,9%)
Impuesto sobre beneficios	(7.534)	(14.661)	(48,6%)
<b>BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>29.026</b>	<b>40.134</b>	<b>(27,7%)</b>
<b>BENEFICIO NETO DEL FEE BUSINESS</b>	<b>29.324</b>	<b>37.807</b>	<b>(22,4%)</b>
<b>BENEFICIO NETO DE LA CARTERA</b>	<b>1.390</b>	<b>1.790</b>	<b>(22,3%)</b>
<b>BENEFICIO NETO ORDINARIO</b>	<b>30.714</b>	<b>39.598</b>	<b>(22,4%)</b>

### Estado de situación financiera consolidado

La cifra de Patrimonio Neto atribuido a la entidad controladora ascendía al final del ejercicio 2020 a 248,4 millones de euros, cifra que representa un incremento del 17,0% a la cifra de cierre del ejercicio 2019, cuando se situaba en 212,2 millones de euros. La razón principal de este incremento responde a la toma de participación de un 20% de la división de *asset management* del Grupo por parte de Grupo Mutua, que supuso la entrada de 45 millones de euros en el balance de la compañía.

La cifra de activos no corrientes del estado de situación financiera consolidado ascendió a 253,4 millones de euros frente a 176,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2019, lo que representa un incremento del 43,4%. El incremento neto de este epígrafe se debe, principalmente, a la inversión realizada de la tesorería excedentaria en un fondo monetario por importe de 74 millones de euros. El resto responde básicamente a variaciones de las valoraciones de los activos tangibles e intangibles mantenidos en cartera.

Dentro de los activos corrientes cabe destacar la posición en caja y equivalentes, por importe de 89,6 millones de euros, que, junto con la inversión en el fondo monetario mencionada en el párrafo anterior y al hecho de que el Grupo no cuente con deuda financiera, es indicativa de la fortaleza de su balance.

## **2.2. Cuestiones relativas al medioambiente y al personal**

### **2.2.1. Medioambiente**

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades que forman parte del Grupo Alantra, las mismas no tienen responsabilidades, gastos activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas.

Por tal motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **2.2.2. Personal**

La información sobre cuestiones relativas al personal de las entidades que forman parte del Grupo Alantra se encuentra detallada en las Notas 5 y 26 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020.

## **3. Liquidez y recursos de capital**

El Grupo Alantra tiene una sólida posición de liquidez en balance. Asimismo, no cuenta con Endeudamiento Financiero (ver Glosario de Términos).

El control y la gestión del capital se realiza con arreglo a la naturaleza del Grupo Alantra como grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, analizando las bases de recursos propios (consolidados y a nivel individual para cada una de las sociedades reguladas que componen el Grupo Alantra) y calculando los ratios de solvencia conforme a lo establecido a la normativa aplicada.

En la Nota 22 de la memoria adjunta se incluye información detallada sobre la Gestión del Capital.

## **4. Principales riesgos e incertidumbres**

En la Nota 21 de la memoria adjunta se incluye información detallada sobre la Gestión del riesgo.

## **5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio**

No existe ningún hecho que haya ocurrido con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, diferente a lo comentado en la Memoria.

## **6. Información sobre la evolución previsible de la entidad**

El Grupo Alantra cuenta con una sólida posición de balance. Esta posición es la base para ir progresivamente dando cumplimiento a las líneas estratégicas de la Sociedad:

- En el área de asesoramiento financiero, se seguirá fomentando el crecimiento internacional del Grupo a través de apertura de oficinas en nuevos países y la consolidación de todas aquellas aperturas y adquisiciones realizadas en los últimos tres ejercicios, y que año tras año se viene reflejando en el crecimiento de la cifra de ingresos del Grupo Alantra.
- En lo que respecta a la gestión de activos, el Grupo Alantra continuará avanzando en su objetivo de convertirse en un líder global en el *mid-market* mediante la incorporación de nuevos profesionales y el lanzamiento de la nueva generación de fondos tal y como se ha detallado en apartados anteriores de este informe de gestión.

Todo lo anterior, en cualquier caso, deberá ser valorado a la luz de la evolución de la situación macroeconómica y social global, extraordinariamente impactada por la pandemia global desatada por el COVID 19 desde comienzos del ejercicio 2020.

El presente informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos a lo largo del informe de gestión.

#### **7. Actividades de I+D+i**

El Grupo y las sociedades que lo integran no han desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

#### **8. Adquisición y enajenación de acciones propias**

La Política de Autocartera de Alantra es aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la base de la autorización genérica que su Junta General de Accionistas otorgó al Consejo de Administración el 27 de abril de 2016 en los términos siguientes:

- a) Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.
- b) Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.
- c) Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.
- d) Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor nominal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición. No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizados por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y, en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad o sus filiales para la recompra de las acciones de la



Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empelados o administradores), el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se convenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso.

- e) Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 11 de junio de 2014 para la adquisición derivativa de acciones propias.

Asimismo, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad regula determinadas obligaciones que la Sociedad debe observar en el desarrollo de su política de autocartera. A estos efectos, el artículo 12.2 del Reglamento Interno de Conducta establece que la Sociedad actuará siempre dentro de los límites de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas y las operaciones responderán, en todo caso, a la ejecución de planes o programas específicos de compra; la entrega de acciones propias en operaciones corporativas futuras; u otras finalidades legítimas admisibles conforme a la normativa aplicable, como contribuir a la liquidez de la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones de la Sociedad.

En cualquier caso, la política de autocartera de la Sociedad no responderá en ningún caso a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios y se llevará a cabo siempre en interés de la Sociedad y sus accionistas.

La información relativa a las acciones propias de la Sociedad se describe ampliamente en la Nota 14 de la Memoria de cuentas anuales consolidadas adjunta.

## **9. Otra información relevante**

### *9.1. Evolución bursátil*

Durante el ejercicio 2020 el precio de la acción disminuyó un 14,2%. El Ibex 35 disminuyó un 16,7% y el Ibex Small Caps aumentó un 15,8%.

Durante dicho ejercicio el volumen de negociación de las acciones ha sido de 1,56 millones de acciones.

### *9.2. Política de dividendos*

El 4 de junio de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó proponer a la Junta General de Accionistas, la distribución de una remuneración al accionista, por importe de 0,44 euros brutos por acción, distribuida de la siguiente manera:

- Dividendo complementario con cargo al resultado del ejercicio 2019 por importe de 0,18 euros brutos por acción.
- Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020 por importe de 0,26 euros brutos por acción.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de octubre de 2020, acordó el reparto de un dividendo complementario con cargo al resultado del ejercicio 2019 por importe de 0,184 euros brutos por acción y un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020 por importe de 0,254. El pago se ha hecho efectivo con fecha 11 de noviembre de 2020.

Al igual que en los tres ejercicios anteriores, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas (abril de 2021) la distribución de la totalidad del resultado consolidado atribuido de 2020 (0,75 euros por acción). Se prevé un pago de 0,40 euros por acción en mayo de 2021 y de 0,35 euros por acción en noviembre de 2021. De esta manera, la remuneración al accionista correspondiente ejercicio 2020 alcanzándose un nivel de pay-out del 100%.

Estas distribuciones responden a la intención del Grupo de garantizar una alta retribución al accionista, que se espera mantener en el futuro, incluso en entornos adversos como el experimentado en el ejercicio 2020 por la crisis del COVID19.

#### *9.3. Periodo medio de pago a proveedores*

La información relativa al periodo medio de pago de proveedores se incluye en la Nota 27.a) de la memoria consolidada adjunta.

#### *9.4. Servicio de atención al cliente.*

La información relativa al servicio de atención al cliente se incluye en la Nota 2.12 de la memoria consolidada adjunta.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

---

### Segmentos de negocio identificados

- **"Segmento de Negocio"**, se define como cada segmento operativo o componente identificado de Alantra calificado como tal porque (a) desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos (incluidos los ingresos y gastos relativos a transacciones con otros componentes de la misma entidad); (b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas de la entidad con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y (c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.
- **"Asesoramiento Financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales" (Investment Banking)**. Segmento de negocio identificado de Alantra que comprende los servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*), así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- **"Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos" (Credit Portfolio Advisory)**. Segmento de negocio identificado de Alantra, que comprende la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos.
- **"Gestión de Activos" (Asset Management)**. Segmento de negocio identificado de Alantra que, según la información dada en el Folleto, consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales y que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.
- **"Estructura"**. Segmento de negocio identificado de Alantra que recoge el conjunto de ingresos y gastos correspondientes a la estructura de gobierno y desarrollo de Alantra (gobierno corporativo, dirección estratégica, desarrollo corporativo y de negocio, y servicios corporativos, como contabilidad y reporte, control del riesgo, sistemas informáticos, gestión de recursos humanos y servicios jurídicos, entre otros) y que, por referirse a la sociedad matriz del Grupo –como entidad cotizada- o a la gestión del conjunto mismo, no son directamente imputables ni a los segmentos Asesoramiento Financiero o Gestión de Activos, ni al segmento Cartera. El segmento Estructura incluye asimismo la facturación de los servicios referidos a empresas del Grupo Alantra que tienen la consideración de asociadas, es decir, que no se consolidan por el método de integración global. En el actual proceso de crecimiento de Alantra, tanto corporativo como de negocio, la relevancia de los servicios afectos a la Estructura justifica su consideración como segmento independiente.
- **"Cartera"**. Segmento de negocio identificado de Alantra que se define, de acuerdo con lo señalado en el Folleto, como la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.
- **"Resto"**. Se define, por defecto, como el conjunto de partidas que no se corresponden a ninguno de los segmentos de negocio (es decir, que no es Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, ni Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, ni Gestión de Activos, ni Estructura ni Cartera).
- **"Fee Business"** se define como la agrupación o suma de los segmentos Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, Gestión de Activos y Estructura, y que, como conjunto, se define como la actividad de prestación de servicios, sea de asesoramiento o de gestión, cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (*fee*) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo,

fundamentalmente de personal. Específicamente se excluyen del Fee Business las pérdidas o ganancias originadas en la inversión de la sociedad matriz del Grupo en las sociedades que desarrollan las referidas actividades (como, por ejemplo, por la puesta en valor de las participaciones en compañías o negocios, deterioros del fondo de comercio o resultado financiero de moneda extranjera), las cuales se incorporan en el segmento Resto.

La asignación al Fee Business del 100% de la actividad recogida en el segmento Estructura se debe a que la gran mayoría del tiempo y/o inversión de los recursos afectos a la Estructura se dedican a gestionar el crecimiento y la complejidad proveniente de la actividad recogida en los segmentos Asesoramiento Financiero y Gestión de Activos. Este concepto es especialmente relevante en tanto que varias medidas alternativas de rendimiento (o APMs) se construyen sobre el mismo.

- **"Negocio Ordinario"**. Agrupación de segmentos o suma de los segmentos que forman el Fee Business (Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, Gestión de Activos y Estructura) más el segmento Cartera.

#### **Medidas alternativas de rendimiento**

- **"Medida alternativa de rendimiento"**. Se define como aquella medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo de una compañía, distinta de las medidas financieras definidas o detalladas en el marco de información financiera aplicable.
- **"Beneficio Neto del Fee Business"**. Se define como el beneficio originado en la actividad de prestación de servicios de asesoramiento o gestión del Fee Business (esto es, el correspondiente a los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura), cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (fee) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal.

El Beneficio Neto del Fee Business se calcula como suma del Resultado atribuido a la sociedad dominante correspondiente a los referidos tres segmentos.

La distinta naturaleza de las dos áreas de actividad de Alantra (Fee Business y Cartera), justifica la relevancia de desglosar el Beneficio Neto del Fee Business atribuido a la sociedad dominante en la información pública al mercado.

- **"Beneficio Neto de la Cartera"**. Se define como el beneficio originado a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías, fondos de inversión u otros vehículos de inversión gestionados por el Grupo Alantra.

El Beneficio Neto de la Cartera es igual al Resultado atribuido a la entidad controladora correspondiente al segmento de Cartera.

La distinta naturaleza de las dos áreas de actividad de Alantra (Fee Business y Cartera) justifica la relevancia de desglosar el Beneficio Neto de la Cartera atribuido a la entidad controladora en la información pública al mercado.

- **"Beneficio Neto Ordinario"**. Se define como el beneficio originado en la actividad típica u ordinaria del Grupo, es decir la incluida en los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Carteras.

El Beneficio Neto Ordinario se calcula como suma del Beneficio Neto del Fee Business y el Beneficio Neto de la Cartera.

El Beneficio Neto Ordinario es un indicador relevante, en relación al beneficio neto (o resultado atribuido a la sociedad dominante), para valorar qué parte de este se debe a la actividad típica de la compañía y no a apuntes de carácter extraordinario.

- **Endeudamiento Financiero.** Se define como el volumen agregado de deudas que el Grupo mantiene a favor de bancos, entidades de crédito y similares, con objeto de financiar su actividad. Se excluyen las deudas con empleados, proveedores o sociedades del perímetro consolidado o sus socios. Asimismo, se excluyen los pasivos a favor de bancos, entidades de crédito o similares cuando las mismas tienen contrapartidas específicas en el activo por igual importe.

El Endeudamiento Financiero se calcula como la suma de las partidas del estado de situación financiera consolidado, agrupadas bajo el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables", que respondan a los criterios mencionados en la definición de esta Medida, por lo cual se excluyen los 2.485 miles de euros registrados en el pasivo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019. Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo no tenía endeudamiento financiero.

El Endeudamiento Financiero es un indicador relevante en la valoración del estado de situación financiera consolidado del Grupo.

- **"Pay Out".** Se define como el porcentaje de los beneficios que la Sociedad distribuye a los accionistas.

Se calcula como cociente entre el importe agregado que distribuye la Sociedad a sus accionistas a cuenta de un periodo (sea como dividendo o como distribución de reservas o prima de emisión) y el beneficio neto consolidado atribuible a la entidad controladora generado durante ese periodo.

El Pay Out señala hasta qué punto la retribución al accionista se financia con el resultado del ejercicio (o del periodo que se trate).

- **"Rentabilidad por Dividendos" (dividend yield).** Se define como la rentabilidad que obtienen los accionistas de la Sociedad a través de la distribución de dividendos.

La Rentabilidad por Dividendos se calcula como el cociente entre el importe agregado por acción que distribuye la Sociedad a sus accionistas durante un periodo (sea como dividendo o como distribución de reservas o prima de emisión) y el precio de la acción a una fecha determinada (fecha que será la que se señale cuando se mencione esta Medida).

La rentabilidad del accionista proviene de dos fuentes: la revalorización de la acción y la remuneración que recibe en forma de distribución de dividendos, reservas o prima de emisión. La Rentabilidad por Dividendos es la Medida o indicador de referencia para este segundo concepto.

Se adjunta como anexos al informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (véase Anexo I) y el Estado de información no financiera (véase Anexo II):

#### **Anexo I - Informe anual de Gobierno Corporativo**



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A81862724 ]

Denominación Social:

[ **ALANTRA PARTNERS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ C/JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 MADRID ]



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/09/2018	115.894.212,00	38.631.404	38.631.404

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
RICARDO PORTABELLA PERALTA	0,00	18,12	0,00	0,00	18,12
STARR INTERNATIONAL AG	0,00	4,40	0,00	0,00	4,40
SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	1,94	1,10	0,00	0,00	3,05

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
STARR INTERNATIONAL AG	STAR INTERNATIONAL COMPANY, INC	4,40	0,00	4,40
SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA	SANTA LUCÍA ASSET MANAGEMENT SGIC, S.A.	0,99	0,00	0,99



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DE SEGUROS Y REASEGUROS				
SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SANTA LUCÍA VIDA Y PENSIONES, S.A.	0,08	0,00	0,08
SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	UNICORP VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	0,03	0,00	0,03
RICARDO PORTABELLA PERALTA	TAIKO, S.A.	18,12	0,00	18,12

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	0,01	0,03	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DON JORGE MATAIX ENTERO	0,50	6,63	0,00	0,00	7,13	0,00	0,00
DON SANTIAGO ECUIDAZU MAYOR	2,68	14,81	0,00	0,00	17,49	0,00	0,00
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	0,26	6,90	0,00	0,00	7,16	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						31,87	



Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	KARENZA INVERSIONES SICAV, S.A.	0,03	0,00	0,03	0,00
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	6,63	0,00	6,63	0,00
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	CERTIMAB CONTROL, S.L.	14,81	0,00	14,81	0,00
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	6,90	0,00	6,90	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	TAIKO, S.A.	D. Josep Piqué fue nombrado consejero dominical de Alantra Partners en representación del accionista indirecto D. Ricardo Portabella Peralta. D. Ricardo Portabella controla la sociedad Taiko, S.A. titular directo de los derechos de voto de Alantra Partners.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
ALANTRA FRANCE CORPORATE FINANCE SAS, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON FRANCK PORTAIS, DON FLORIAN TOUCHARD, DON FRANCK NOAT, DON	15,7	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial francesa ("Accionistas Franceses") del grupo Alantra - Alantra France Corporate Finance SAS- mediante la suscripción de 608.955 acciones a través del aumento de capital con aportación	01/01/2024



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
OLIVIER GUIGNON, DOÑA ORIANE DURVYE		no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Franceses en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Franceses"), el cual se encuentra a disposición del público en la página web corporativa ( <a href="http://www.alantra.com">www.alantra.com</a> ).	
ALANTRA SRL, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON STEFANO BELLAVITA, DON MARCELLO RIZZO	0,72	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial italiana ("Accionistas Italianos") del grupo Alantra - Alantra Srl- mediante la suscripción de 278.409 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Italianos en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Italianos"), el cual se encuentra a disposición del público en la página web corporativa ( <a href="http://www.alantra.com">www.alantra.com</a> ).	01/01/2024
ALANTRA AG, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON KURT RÜEGG, DON MARTIN MENZI	1,48	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial suiza ("Accionistas Suizos") del grupo Alantra - Alantra AG- mediante la suscripción de 571.488 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales	01/01/2024



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Suizos en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Suizos"), el cual se encuentra a disposición del público en la página web corporativa ( <a href="http://www.alantra.com">www.alantra.com</a> ).	
DON RICHARD JOHN SANDERS, DON ANDREW JOHN SHELLARD, DON SIMON ROBERT PEACOCK, DON KEITH ANDREW PICKERING, DON STEPHEN PAUL CURRIE, DON JUSTIN PHILIP ROSS CROWTHER, DON ROBERT HUGH PEARCE, DON EMMET JAMES KEATING, DON RICHARD ALEXANDER DAVID HOLDEN, DON JAMES ANDREW HILSTON CURRIE, ALANTRA PARTNERS, S.A.	4,23	En el marco de la adquisición por la Sociedad del 100% de Catalyst Corporate Finance LLP ("Catalyst"), entidad de Reino Unido, como consecuencia de la entrada en el capital social de la Sociedad de los accionistas de Catalyst ("Accionistas de Catalyst") mediante la suscripción de 1.635.592 acciones (las "Acciones") a través del acuerdo de ampliación de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las Acciones (el "Pacto Parasocial Catalyst") y que están contenidas en: i) En 15 contratos denominados "Lock-In and Call Option Deed" de fecha 29 de noviembre de 2017 suscritos con cada una de las 15 personas físicas que han transmitido a la Sociedad el 100% de Catalyst; y ii) En un contrato denominado "Warehouse LLP Deed" de fecha 29 de noviembre de 2017	30/06/2021

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí  
 No



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí  
[✓] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
284.283		0,74

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2016 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, en nombre de la Sociedad, pueda acordar la adquisición derivativa de acciones propias así como enajenar posteriormente las mismas.

- Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.
- Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.
- Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.
- Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor nominal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición. No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizadas por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad o sus filiales para la recompra de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empleados o administradores), el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se conenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso.
- Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.  
Las acciones que se adquirieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 a) de la Ley de Sociedades de Capital.  
Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 11 de junio de 2014 para la adquisición derivativa de acciones propias.

### A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	14,60

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  
 No

#### Descripción de las restricciones

(A) Los Accionistas de Catalyst ("Accionistas Ingleses") sujetos al Pacto Parasocial Catalyst de 29 de noviembre de 2017, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Ingleses en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de acuerdo con lo siguiente:  
- 10 individuos (titulares de 1.777.546 acciones) cuentan con una restricción a la transmisión de sus acciones que vence el 30 de junio de 2023.  
- 5 individuos (titulares de 184.902 acciones) tienen en sus contratos una restricción a la transmisión de sus acciones que vence el 30 de junio de 2021.  
(B) Los Accionistas Italianos y los Accionistas Franceses, ambos sujetos a sus respectivos Pactos Parasociales descritos en el apartado A.7 están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.  
(C) Los Accionistas Suizos sujetos al Pacto Parasocial de los Accionistas Suizos descrito en el apartado A.7, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.

A.13. Indique si la Junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

**B. JUNTA GENERAL**

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento de la Junta, será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. En este sentido, el artículo 19.1 del Reglamento de la Junta establece que, para acordar cualquier modificación de los estatutos sociales, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25/04/2018	51,33	28,68	0,00	0,00	80,01
De los que Capital flotante	0,35	5,91	0,00	0,00	6,26



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25/07/2018	49,29	29,79	0,00	0,00	79,08
De los que Capital flotante	1,49	12,01	0,00	0,00	13,50
29/04/2019	19,05	63,46	0,00	0,00	82,51
De los que Capital flotante	1,07	4,25	0,00	0,00	5,32
28/10/2020	52,27	29,55	0,00	0,00	81,82
De los que Capital flotante	1,62	13,46	0,00	0,00	15,08

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es [www.alantra.com](http://www.alantra.com), que incluye información para accionistas e inversores y los documentos previstos por la ley. Para acceder al contenido de Gobierno Corporativo existen dos vías:

1) debe pincharse en la pestaña situada en la parte superior izquierda (junto al logo ALANTRA) donde automáticamente se despliega el menú. A continuación se pincha en "Shareholders & Investors", a continuación en "Corporate Governance" y a continuación en "General Shareholders Meetings", donde se tiene la opción de traducir al español la página.

2) a través del enlace situado en el footer (parte inferior derecha) donde dice "PARA ACCEDER A ACCIONISTAS E INVERSORES PINCHE AQUÍ". Se accede directamente a la página traducida al español.





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET		Otro Externo	VICEPRESIDENTE	11/12/2002	25/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	22/07/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO		Independiente	CONSEJERO	20/03/2012	25/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	17/12/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MATAIX ENTERO		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	09/07/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ABAD ZORRILLA						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS		Dominical	CONSEJERO	21/03/2018	25/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DIANE SEGALEN		Independiente	CONSEJERO	23/07/2019	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Presidente Ejecutivo	Santiago Eguidazu Mayor es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Técnico Comercial y Economista del Estado, y Master en Filosofía. El Sr. Eguidazu es el socio fundador de Alantra y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Grupo Alantra. Es autor del libro "Creación de valor y gobierno de la empresa" y editor en Avarigani Editores, que se especializa en textos de filosofía.

Número total de consejeros ejecutivos

% sobre el total del consejo

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	Jorge Mataix Entero es licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). El Sr. Mataix ha trabajado en JP Morgan Chase (Nueva York), en la división de banca corporativa, y en Acciona, como responsable de desarrollo corporativo. En 1992 se incorpora al Grupo AB Asesores como responsable del área de Private Equity y, desde 2000 hasta 2016 ha sido Vicepresidente de Alantra
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	José Antonio Abad Zorrilla es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. El Sr. Abad inició su carrera en Arthur Andersen, y ha sido director del área de Corporate Finance y miembro del comité de dirección de AB Asesores y de Morgan Stanley Dean Witter. D. José Antonio Abad Zorrilla ha sido miembro de los consejos de administración del Grupo Hagemeyer España y de DHL España, así como miembro del consejo directivo de la Asociación Española de Ejecutivos de Finanzas. Ha sido uno de los socios fundadores de Alantra y Vicepresidente desde 2000 hasta 2016.
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	TAIKO, S.A.	Josep Piqué Camps es licenciado y doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y licenciado en Derecho por la misma Universidad. Ha ejercido de profesor en Teoría Económica desde 1984 y ha sido economista Titular del Servicio de Estudios de "la Caixa". En el ámbito público, ha sido Ministro de Industria y Energía, Ministro Portavoz del Gobierno, Ministro Asuntos Exteriores y Ministro de Ciencia y Tecnología, así como diputado y senador en las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña. En el ámbito privado, ha sido presidente de Ercros, Fertiberia y Erkimia, presidente de Vueling Airlines, y vicepresidente y CEO de OHL, entre otras responsabilidades empresariales. En la actualidad, es consejero de SEAT, VW Navarra y Abengoa, y presidente de Industria de Turbopropulsores, S.A. Ha sido presidente del Circulo de Economía y, en la actualidad, vicepresidente del Circulo de Empresarios y de la Fundación España Constitucional, y presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial, de la Fundación Consejo España-Japón, y de CITPax, entre otras.
Número total de consejeros dominicales		3
% sobre el total del consejo		33,33



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Luis Carlos Croissier Batista es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y graduado de tercer ciclo por la Universidad de París - Sorbonne. Forma parte del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, y ha desempeñado, entre otros, los cargos de Subdirector General Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía o Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. También ha sido el de Presidente del Instituto Nacional de Industria, Ministro de Industria y Energía y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde 1996 el Sr. Croissier desarrolla su carrera profesional como consultor internacional.
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	José Javier Carretero Manzano es ingeniero superior Industrial por la Universidad Pontificia de Comillas (ICA) y máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE. El Sr. Carretero ha desarrollado su actividad en el sector industrial y ha sido, entre otros cargos, Consejero Delegado para LATAM e Iberia de Ferrolli España, S.A., miembro del Consejo de Administración de Metaliberica, High Tech Hoteles, Dinamia y Director General de la Cámara de Comercio de España.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	Maria Garaña Corces es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo (CEU). Obtuvo su título universitario con los más altos honores y es también diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de California en Berkeley y tiene un título de Master in Business Administration (MBA) por la Universidad de Harvard (Boston). Desde 1992, la Sra. Garaña ha desarrollado su actividad profesional en diversos sectores, como ventas, marketing, distribución y desarrollo de negocio en distintos países. Hasta diciembre de 2017, la Sra. Garaña fue Vicepresidenta de EMEA Microsoft Business Solutions. En la actualidad es Vicepresidenta del área de Consultoría y Servicios Profesionales de Adobe Incorporated con responsabilidad sobre Europa, Medio Oriente y África.
DOÑA DIANE SEGALÉN	Es licenciada en Derecho de los Negocios y Fiscalidad por la Universidad de París II Panthéon - Assas y ha cursado el programa "Young Management" por INSEAD. La Sra. Segalen empezó su carrera profesional en el sector de la banca de inversión en Chase Manhattan Bank (Nueva York) durante el periodo comprendido entre 1987 y 1989, y a continuación en el sector de private equity hasta el año 1992 en Banque Arjil (París). A partir del año 1992, dirigió su carrera profesional al sector de la selección y reclutamiento de personal de alta dirección y empezó a prestar sus servicios en el head hunter basado en Nueva York Heidrick & Struggles, donde fue corresponsal de las oficinas de toda Europa y socia del área financiera del grupo desde 1997. En el año 2005 dio el salto al grupo estadounidense CTPartners donde fue la encargada de la apertura de la oficina de París. Fue la primera socia a nivel europeo en el referido grupo y miembro del Comité Ejecutivo. Bajo su liderazgo, CTPartners expandió su negocio hasta en seis nuevas jurisdicciones abriendo oficinas en París, Londres, Ginebra, Hong Kong, Shanghai y Singapur. En el año 2011 la Sra. Segalen fundó la firma Segalen + associés, boutique de selección y reclutamiento de personal de alta dirección, proyecto propio que sigue dirigiendo en la actualidad.
Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	44,44

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	El Sr. Bergareche fue nombrado consejero independiente en 2002. Al cumplirse 12 años continuados desde su nombramiento como consejero, ha pasado a tener la consideración de consejero "otro externo" de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 529 duodécies 4.i) de la Ley de Sociedades de Capital.	ALANTRA PARTNERS, S.A.	Santiago Bergareche Busquet es licenciado en Ciencias de la Economía y Derecho por la Universidad de Deusto. El Sr. Bergareche fue Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A. al que se unió como Presidente de Agromán y, en 1999, fue elegido CEO de Ferrovial, puesto que ocupó hasta 2002. Asimismo, el Sr. Bergareche es en la actualidad consejero de Maxam y Deusto Business School y Trustee de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. El Sr. Bergareche ha sido presidente de Metrovacesa, de Cepsa y Vocento, y Director General de BBVA.

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	11,11





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	2	1	1	50,00	50,00	33,33	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>22,22</b>	<b>22,22</b>	<b>11,11</b>	<b>11,11</b>

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad cuenta con una política de selección de consejeros que incluye, entre otros, los siguientes principios aplicables a los procesos de selección de consejeros:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

- C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa la solvencia, competencia y experiencia de los candidatos para ser elegidos miembros del Consejo de Administración, sin que, por tanto, los procesos de selección adolezcan de sesgos implícitos. En este sentido, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó en su reunión de 11 de noviembre de 2015 una política de selección de consejeros que incluye, entre otros, los siguientes principios aplicables a los procesos de selección de consejeros:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Como consecuencia de la aplicación (aun antes de su aprobación formal por el Consejo de Administración dentro de la política de selección de consejeros) de los referidos principios, la Sociedad inició un proceso de selección para cubrir las vacantes existentes en el órgano de administración en el que se contemplaron candidaturas de varias mujeres. Como resultado de dicho proceso la única mujer de las contempladas para ocupar alguna de las vacantes que reunita todos los requisitos necesarios para ello fue D<sup>a</sup> María Luisa Caraña Corces. Como consecuencia de ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015 nombró como consejera independiente de la Sociedad a la referida señora.

Tras la marcha de D. Alfred M. Vinton durante el ejercicio 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones inició un proceso de selección para cubrir la vacante. Como resultado de dicha búsqueda, la referida Comisión presentó la candidatura de D<sup>a</sup> Diane Segalen, la cual fue nombrada por cooptación por el Consejo de Administración de la Sociedad como consejera independiente, y su nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 2020.

Durante el ejercicio 2019 se aumentó, por tanto, el número de consejeras de la Sociedad a 2 (de un total de 9 miembros), las cuales representan el 50% del total de consejeros independientes, y un 22,22% del total de miembros del Consejo de la Sociedad.

- C.1.7** Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido variaciones en la composición del Consejo de Administración.

No obstante, durante el ejercicio 2019 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el fin de promover la incorporación de consejeras, de acuerdo con los principios que inspiran la política de selección de consejeros de la Sociedad, inició un proceso de selección para el nombramiento de un nuevo consejero tras la marcha de D. Alfred M. Vinton en junio de 2019 que finalizó con el nombramiento por cooptación de D<sup>a</sup> Diane Segalen como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. El nombramiento de D<sup>a</sup> Diane Segalen fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en octubre de 2020.

Con la incorporación de D<sup>a</sup> Diane Segalen, el número de consejeras se incrementó a 2 (de un total de 9 miembros), las cuales representan el 50% del total de consejeros independientes, y un 22,22% del total de miembros del Consejo de la Sociedad.

En cualquier caso, la Comisión seguirá promoviendo llegado el caso, de acuerdo con los principios que inspiran la política de selección de consejeros, la incorporación de consejeras.

En este sentido, en el proceso de selección, nombramiento y reelección de consejeros, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, siempre ha procurado que las propuestas de candidatos para su nombramiento o reelección como consejeros, hayan recaído sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia y tal como se ha indicado previamente, dichos órganos han procurado incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que cumplan dichos criterios profesionales.

Cabe resaltar además que, dado que el grupo del que la Sociedad es entidad dominante, es un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión a los efectos a los efectos del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Valores, todos los nombramientos de consejeros desde que el Grupo Alantra adquirió tal condición han sido objeto de resolución de no oposición por parte de la CNMV.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	D. Santiago Eguidazu, en su condición de consejero delegado de la Sociedad, tiene delegadas las facultades atribuidas por Ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	Consejero	NO
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra Investment Managers, S.L.	Presidente Ejecutivo	SI
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra Investment Pool, S.L.	Presidente Ejecutivo	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	LIBERBANK, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	AMADEUS IT GROUP, S.A.	CONSEJERO





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

El Sr. Piqué fue consejero de Aena SME, S.A. hasta el día en que presentó su dimisión como consejero de la sociedad el 4 de enero de 2019.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí  
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el día 28 de febrero de 2019 la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para fijar el número máximo de consejos de entidades de interés público en los que un consejero de Alantro puede formar parte en 6.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	493
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO	Secretario no Consejero y Director del Departamento Jurídico
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General
DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY	Directora de Operaciones

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	33.33
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.834

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  
 No

Descripción modificaciones

El 28 de octubre de 2020 el Consejo aprobó la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptarlo a la modificación de las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de Sociedades cotizadas aprobadas por la CNMV en junio de 2020.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C.116 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La selección de consejeros se inspira, entre otros, en principios tales como el de favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género, y el de conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra. Además, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurará que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General para su nombramiento o reelección como consejeros, recaigan sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

El Consejo de Administración señalará la categoría de cada consejero ante la Junta General de Accionistas que deba nombrarlo o ratificarlo, no cumplan con los requisitos legales en esta materia. Asimismo, cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. Las propuestas de nombramiento o reelección de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes o reelección de consejeros no independientes se hará a instancias del propio Consejo y deberá estar precedida de un informe del Consejo en cualquier caso, y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de consejeros ejecutivos o dominicales. Esta propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un Informe Justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos, una o varias veces, por periodos de igual o menor duración.

La designación de consejeros por cooptación se regirá conforme a lo previsto en la legislación vigente en cada momento.

Caso de los consejeros:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos enumerados en el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

En cualquier caso, el nombramiento de nuevos consejeros estará condicionado a la previa obtención de la no oposición de la CNMV.

C.117 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

### Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad realizó durante el ejercicio 2021 una autoevaluación sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2020 para lo cual promovió el mismo cuestionario de autoevaluación empleado para la evaluación de ejercicios anteriores.

A la vista de los resultados de la referida autoevaluación llevada a cabo y que fue aprobada posteriormente por el Consejo, se identificaron unos puntos de mejora los cuales se plasmaron en un plan de acción para su implementación durante el ejercicio 2021. Tales medidas no dieron lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

### Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De cara a la realización de la evaluación de la composición, competencias y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, promovió un cuestionario de autoevaluación que fue remitido a los administradores y respondido por todos ellos.

El cuestionario fue habilitado para que los consejeros pudiesen cumplimentarlo online accediendo a través de un link. La aplicación solicitaba que el consejero puntuase de 1 a 10 cada una de las afirmaciones indicadas en el cuestionario, siendo 1 'totalmente en desacuerdo' y 10, 'totalmente



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

de acuerdo. Asimismo, en cada cuestión se dispuso de un espacio para que el consejero añadiese, en su caso, las observaciones que tuviese por conveniente.

La encuesta constaba de cuatro bloques:

- I. Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo. Composición y competencias
- II. Desempeño del Presidente
- III. Desempeño de los consejeros
- IV. Funcionamiento y composición de las Comisiones

Sin perjuicio de los puntos de mejora que se incluyen en el plan de acción, la conclusión del propio órgano es que, durante el ejercicio 2020, el Consejo ha funcionado de manera satisfactoria.

**C.118** Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad contó por primera vez con el auxilio de un consultor externo para la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2018.

**C.119** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considerara conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incurridos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en los Estatutos.
- b) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- d) Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

**C.120** ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

**C.121** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí  
 No

**C.122** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí  
 No

**C.123** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí  
 No



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. Por su parte, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	6
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones	100,00



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 36, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 15, apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, entre otras funciones, asumirá las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas que deban verificar las cuentas anuales responsabilizándose del proceso de selección, así como sus condiciones de contratación, y recabar regularmente de estos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia con relación a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores externos o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
  - b. Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c. Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- d. Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.
- e. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- En relación con el auditor externo:

- a. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones para todo el periodo en que deban desempeñarlas.
- b. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- c. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- d. Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor durante una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- e. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- f. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Informar, al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

Adicionalmente, los apartados 5, 6 y 7 del artículo 15 del Reglamento del Consejo establecen las siguientes reglas adicionales cuya finalidad, entre otras, consiste en evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el consejo se presenten a la Junta General con salvedades:

- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos o a iniciativa propia, el Consejo de Administración podrá constituir, determinando su composición y funciones, un comité específico de apoyo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos en sus funciones relativas a las políticas directivas y gestión de riesgos del grupo. Este comité, que se denominará Comité de Control y Riesgos, podrá estar integrado por consejeros, directivos y empleados de la Sociedad o del grupo.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Los artículos 15 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. Dicha Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incursa en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

La Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas, establece el envío obligatorio y anual a la Sociedad, por parte de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de una confirmación escrita de su independencia frente a la entidad auditada o entidades vinculadas a esta, directa

o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.  
La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos emite anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos.  
El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos a aquéllos. Por otro lado, la Sociedad cuenta con un procedimiento para la autorización por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de los servicios de no-auditoría que la firma de servicios del auditor de cuentas preste a la Sociedad o a sociedades pertenecientes a su grupo.  
La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos es, por tanto, la encargada de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 15 del Reglamento del Consejo).  
Por otro lado, el artículo 35 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general, lo que incluye a los analistas financieros y bancos de inversión con los que la relación de la Sociedad se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	51	37	88
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	9,34	6,78	16,12

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí  
 No



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C.134 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	33,00	33,00

C.135 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

### Detalle del procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar expertos externos ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y ser aprobada por el Consejo de Administración, que podrá denegar su autorización si considera: (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.136 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

### Explique las reglas

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Cuando se vean incurso en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en los Estatutos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

[ NA ]

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
0	0

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de administración	Junta general
¿Se informa a la Junta general sobre las cláusulas?	Sí	No
		✓

**C.2. Comisiones del consejo de administración**

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Control de Riesgos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	VOCAL	Dominical



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas.
- Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe sobre la independencia de los auditores de cuentas.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción—revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b. Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos (tanto financieros como no financieros).
  - c. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, accionistas, consejeros, proveedores, contratistas y subcontratistas comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- En relación con el auditor externo:
  - Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones para todo el periodo en que deban desempeñarlas.
  - En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
  - Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
  - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
  - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.

Actuaciones más importantes del 2020:

- Revisión de la información financiera trimestral, semestral y anual, así como la integridad de la misma.
- Ha informado favorablemente con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.
- Ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control interno sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera (SCIF) regulada relativa a la Sociedad a fin de velar por su integridad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y ha propuesto al Consejo la modificación del Manual del SCIF.
- Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueren redactados de forma clara y precisa.
- Respecto de la auditoría interna de la Sociedad, ha revisado (i) los informes de auditoría interna (semestrales y anuales) de las sociedades reguladas del Grupo Alantia (sociedades gestoras de IIC y empresas de servicios de inversión) (ii) el informe de actividades de auditoría interna en el ejercicio 2020, (iii) el plan de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2020.
- Ha revisado la implementación de las medidas de Ciberseguridad.
- Ha revisado la modificación a determinadas políticas internas: Política de Notificación de Infracciones, Reglamento Interno de Conducta, Plan de Recuperación y Manual del SCIF.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Ha llevado el control de la autocartera de la sociedad y de las operaciones con acciones propias.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA / DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO / DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES / DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	23/07/2019

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente
DON JORGE MATAIX ENTERO	VOCAL	Dominical
DOÑA DIANE SEGALEN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0.00
% de consejeros dominicales	25.00
% de consejeros independientes	75.00
% de consejeros otros externos	0.00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, las funciones de la Comisión son:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. Definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evaluar el tiempo y dedicación para que puedan desempeñar su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones para alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los restantes miembros del Consejo, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta. Asimismo informará sobre el nombramiento y separación del Secretario o Vicesecretario y de los altos directivos de la Sociedad, y de las condiciones básicas de los contratos de estos últimos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad.
- Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales.
- Revisar y velar por la transparencia la política de remuneraciones de los consejeros y altos directivos, así como la inclusión en el informe sobre Nombramientos y Retribuciones ciertas funciones en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

- Evaluar el sistema de gobierno corporativo y revisar la política de responsabilidad corporativa, así como de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa.
  - Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés junto con todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad.
  - Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- Reglas de funcionamiento
- La Comisión se reunirá, de ordinario, trimestralmente, y cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste lo solicite. La Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas e incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe estará a disposición de accionistas e inversores en la página web. Asimismo, de las reuniones de la Comisión se levantará acta, que estará a disposición de todos los miembros del Consejo. Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a colaborar y proporcionar la información cuando la Comisión así lo solicite. Asimismo, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.
- Actuaciones más importantes durante el ejercicio 2020:
- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la reelección de todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad cuyo cargo caducaba durante el ejercicio 2020.
  - Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la remuneración de los Altos Directivos, del Consejero Delegado y del Consejo.
  - Elevó favorablemente al Consejo la evaluación efectuada sobre la categoría de cada uno de los consejeros.
  - Informó favorablemente al Consejo para la aprobación formal del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, a los efectos de su sometimiento a la votación con carácter consultivo de la Junta.
  - Realizó un análisis y revisión del grado de cumplimiento individualizado de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas.
  - Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la evaluación anual del Consejo y de sus Comisiones, habiendo contado con el apoyo de un experto externo para la realización de la evaluación.
  - Propuso al Consejo la actualización del "Colectivo Identificado", la modificación de la Política Retributiva del Grupo Alantra y la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros en lo relativo a la retribución del Presidente Ejecutivo.
  - Impulsó determinadas iniciativas de Capital Humano.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	1	25,00	1	25,00	1	25,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	25,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula las normas que rigen el funcionamiento y organización de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad está disponible para consulta en el apartado de "Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Normativa interna y políticas corporativas" de la página web de la Sociedad. Cada Comisión ha elaborado un informe de actividades correspondiente al ejercicio 2020, informe que el Consejo ha aprobado posteriormente para su publicación en la página web de la Sociedad.



**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye con carácter indelegable al Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos (art. 15.2 del mismo Reglamento), de las operaciones que la Sociedad o, en su caso, sociedades de su grupo realicen con consejeros en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital o con accionistas titulares, de forma individual o conjuntamente con otros, de una participación significativa incluyendo accionistas representados en el Consejo o de otras sociedades que, en su caso, formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas en los términos establecidos en la Ley. La Sociedad, en su condición de sociedad emisora y con sujeción a lo dispuesto por la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, está obligada a suministrar información cuantificada sobre operaciones vinculadas en los informes financieros semestrales.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones que la sociedad o las sociedades de su grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2020 con los accionistas significativos de la Sociedad.

En particular, se hace especial referencia a que durante el ejercicio 2020 la sociedad Alantra Reim, S.L. (sociedad perteneciente al grupo) y determinadas sociedades controladas indirectamente por D. Ricardo Portabella Peralta (persona física que controla los derechos de voto de Taiko, S.A., accionista significativo de Alantra Partners) han mantenido una serie de contratos de gestión de los aspectos financieros de determinados activos inmobiliarios propiedad de aquellas sociedades, por un importe total agregado de 449 mil de euros.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo llevadas a cabo durante el ejercicio 2020.

En particular, y atención a su relevancia, se hace referencia al contrato de prestación de servicios de asesoramiento estratégico que la Sociedad presta a N-1 Singer por importe total de 1.398 miles de euros.

**D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.**

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones significativas que la Sociedad o las sociedades de su grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2020 con otras partes vinculadas.

En particular, y en atención a su relevancia, se hace referencia a los ingresos percibidos por Alantra Wealth Management AV, S.A. por parte de:

- a) Alantra Corporate Finance por importe de 454.881 euros, en concepto de comisiones de referencia.
- b) Alantra Reim por importe de 20.762 euros, en concepto de comisiones de referencia.
- c) Alantra EQMC Asset Management por importe de 494.389 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo EQMC por ella gestionado.
- d) Alantra Multi Asset por importe de 237.522 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo QMC III por ella gestionado.
- e) Alantra Capital Privado por importe de 264.725 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo PEF III por ella gestionado.

**D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El artículo 25, apartado 4, párrafo g) del Reglamento del Consejo de Administración obliga a los consejeros a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración añade lo siguiente:

1. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra g) del artículo 24 del Reglamento obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración.

- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
2. El Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración.
3. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.
4. No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contempladas en el presente artículo en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.
5. Corresponderá necesariamente a la Junta General de Accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.
6. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa.
- Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las Personas Sujetas y las Personas Temporalmente Sujetas (según se definen en dicho reglamento) actuarán en situaciones de conflicto de intereses (colisión entre los intereses de la Sociedad y sus intereses, considerando también los que afecten a Personas Estrechamente Vinculadas (según se definen también en dicho reglamento) y los de las personas o entidades que los Consejeros dominicales representen) de acuerdo con los principios siguientes:
- a) Independencia, deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de los intereses en conflicto propios o ajenos que puedan afectarles.
- b) Abstención, deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.
- c) Confidencialidad, se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- Añade el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad que las Personas Sujetas deberán realizar ante el Comité de Control y Riesgos, y mantener permanentemente actualizada, una declaración en la que se detallan aquellas situaciones y relaciones que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de intereses. En todo caso la declaración incluirá el desarrollo, por cuenta propia o ajena, de actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y cualquier relación orgánica o de servicios, así como cualquier participación, directa o indirecta, superior al 3% en empresas que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad. No se considerarán, en principio, a estos efectos como situación de potencial conflicto de intereses las relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad.
- Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de intereses y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de intereses.
- D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.
- Sí
- No



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

#### E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

La entidad dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo dirigidos, entre otros aspectos, al control y gestión de riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal. La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las líneas de negocio, y con reporte directo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. El Comité de Riesgos y Control está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general (incluye la dirección de tecnología y del área de recursos humanos), secretario general, al director del área legal y a una asociada del departamento de riesgos y cumplimiento normativo. Adicionalmente, el control de riesgos se tiene en consideración en todas las decisiones estratégicas y operativas que se adoptan tanto por la Sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, riesgo fiscal, etc. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados así como del impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo, y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos. Adicionalmente, Alantra cuenta con un mapa de riesgos penales de acuerdo con la posible responsabilidad penal de personas jurídicas. Se han identificado todos los posibles riesgos de esta índole donde Alantra está expuesta y agrupado por conceptos, para la revisión de las políticas mitigantes.

La metodología de trabajo es la siguiente:

1. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo se reúne periódicamente con los responsables de las áreas de negocio, para identificar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de las mismas.
2. Sobre cada uno de los riesgos identificados, y una vez realizado un trabajo de homogeneización entre las áreas que permita luego una estandarización y agregación a nivel Grupo, se buscan posibles métricas que permitan monitorizar, de forma objetiva, el grado de exposición al riesgo.
3. Para la estimación de los impactos y grado de cobertura, se combina la experiencia histórica de las áreas respecto de pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos, con un benchmark cualitativo con otras entidades y mejores prácticas de mercado.
4. Se valoran las acciones en marcha dirigidas a mitigar el riesgo para estimar el grado de cobertura.
5. Se definen umbrales de riesgo que permitan la clasificación entre riesgos de impacto bajo, medio o alto.
6. Se plantean acciones de cobertura y mitigación de riesgos y se elevan para su aprobación al Comité de Riesgos y Control.
7. Se monitoriza la efectividad de las acciones en marcha, y se monitorizan las métricas de riesgo para cada factor.
8. Se alerta sobre los factores de riesgo donde el grado de cobertura sea inferior a los umbrales de aceptación que se reflejen en la Política de Riesgos.
9. Para evaluar los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con el asesoramiento de un despacho abogados (Cuatrecasas), a los cuales se les solicita, en su caso, que emitan una legal opinión sobre las diferentes transacciones en las que participa el Grupo.

#### E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de gestión de riesgos, delegando en la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos la responsabilidad de supervisión del mismo y en la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo su implantación y actualización.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene, entre sus responsabilidades, las siguientes actuaciones en relación con la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera procesada que debe suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
- d) Informar, con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- e) Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

El Comité de Riesgos y Control, con reporte a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Consejo de Administración, es responsable de



- a) Proponer la política de riesgos y control interno del Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema de gestión de riesgos y justificando la adecuación del sistema al perfil de cada tipo de riesgo.
- b) Elaborar y proponer la aprobación de los procedimientos de control interno, y supervisar el cumplimiento de los mismos.
- c) Elaborar informes de riesgos y cumplimiento normativo y presentarlos al Comité de Riesgos y Control, así como a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.
- d) Coordinar y dirigir las unidades de control de riesgos y/o cumplimiento normativo que, en su caso, estén constituidas o se establezcan en las filiales del Grupo Alantira.
- e) Proponer un mapa de riesgos adecuado al funcionamiento del Grupo.
- f) Informar sobre si, durante el ejercicio, se ha materializado alguno de los distintos tipos de riesgo que afectan al Grupo desglosando las circunstancias que lo han motivado y el funcionamiento de los sistemas establecidos para mitigarlos.
- g) Coordinar la aplicación de la política de gestión de conflictos de intereses.
- h) Coordinar la función de cumplimiento normativo, velando por el correcto cumplimiento de la normativa aplicable.
- i) Promover una cultura de cumplimiento normativo en el Grupo Alantira, para lo que colaborará con el Departamento de Recursos Humanos en el desarrollo de programas de formación orientados a conseguir que el personal del Grupo cuente con la capacitación y experiencia para desempeñar adecuadamente sus funciones.

**E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Ver apartado H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.

**E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos que incluye indicadores de exposición, probabilidad de ocurrencia y severidad del impacto, así como una clasificación de estos indicadores en función del posible impacto en la cuenta de resultados (escalas de valoración), así como otros factores cualitativos como el impacto reputacional. El nivel de tolerancia al riesgo de la Sociedad es muy bajo. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos supervisa con carácter trimestral el mapa de riesgos del Grupo Alantira, donde se incluye la severidad y probabilidad de impacto de todos los riesgos relevantes identificados en función de expectativas de que se materialice el riesgo, así como el nivel de preparación y la capacidad de respuesta de Alantira para lo que se identifican las respuestas y controles en funcionamiento para los riesgos clave. El mapa de riesgos incluye asimismo el riesgo fiscal. La Comisión informa trimestralmente al Consejo sobre el mapa de riesgos.

Las escalas de valoración aplicadas en el mapa de riesgos consideran el potencial impacto financiero (determinado por su impacto en los ingresos financieros y/o el valor de las inversiones), el potencial impacto reputacional o en la imagen de Alantira, así como el potencial impacto derivado de incumplimientos regulatorios. Esto permite la toma de decisiones para mitigar el riesgo por parte del Comité de Riesgos y Control.

**E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Durante el ejercicio 2020, se han manifestado alguno de los riesgos inherentes a las actividades de la Sociedad, motivados por el propio desarrollo de las operaciones, el negocio y el actual entorno económico.

En particular, cabe destacar las siguientes circunstancias:

- Covid-19: Alantira ha sufrido, al igual que el resto de los participantes de la industria, un ejercicio extremadamente complicado en 2020 motivado por la irrupción de la pandemia. La información relativa al impacto del Covid-19 en la compañía se detalla en la Nota 21 de las Cuentas Anuales.
- Evolución adversa de los tipos de cambio: El Grupo Alantira mantiene inversiones en diferentes sociedades cuya operativa se realiza parcial o totalmente en divisa extranjera. Durante el ejercicio 2020, la evolución de los tipos ha provocado un impacto negativo en la valoración de dichas inversiones en c. 5,6 millones de euros. Asimismo, y tal y como reflejan las diferencias de tipos de cambio en las cuentas de la Sociedad, el resultado del ejercicio se ha visto igualmente afectado por dicha evolución positiva, en una cifra de c. 485 miles de euros C.

- Durante el ejercicio 2020, además de motivado por los efectos del Covid-19, han continuado las turbulencias en los mercados financieros. También el contexto político ha experimentado cambios relevantes, tanto en España, Latinoamérica, USA, además de la incertidumbre que hasta el 31 de diciembre ha existido en relación a los acuerdos adoptados para la materialización del Brexit. La información relativa al impacto del Brexit en la compañía se detalla en la Nota 21 de las Cuentas Anuales.

No obstante lo anterior, los mecanismos de control de riesgos llevados a cabo por la Sociedad han funcionado adecuadamente, permitiendo minimizar el impacto de dichos riesgos sobre los estados financieros de la sociedad.

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

En el Comité de Control de Riesgos se monitoriza la exposición a cada uno de los riesgos del Grupo y se aprueban los correspondientes planes de acción que permiten mantener dicha exposición dentro de los umbrales de tolerancia establecidos.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

---

En dicho Comité se lleva un registro de las acciones acordadas, y se realiza un seguimiento sobre el grado de ejecución de las mismas. Para la evaluación de los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con el asesoramiento de un despacho de abogados (Cuatrecasas). Todas aquellas transacciones que pueden implicar riesgo fiscal son analizadas con el asesoramiento de este despacho. Se mantiene actualizado el mapa de riesgos del Grupo, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, la cual - a su vez - informa al Consejo de Administración. El Grupo Alantra mantiene un programa de formación interna respecto de los procedimientos internos, el cual tiene carácter obligatorio para todos los empleados del Grupo.

**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, (en adelante "SCIIF"), forma parte del sistema de control interno general del Grupo Alantira y se establece como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que se suministra al mercado.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y un Manual del SCIIF, que han sido aprobados por el Consejo de Administración, donde se establecen los procedimientos técnicos y administrativos que ayudan a la obtención de un mejor control interno, elevando con ello la eficiencia operacional, a fin de obtener una información financiera más fiable, oportuna y veraz, así como la emisión de reportes indispensables para una adecuada toma de decisiones. También se establece el protocolo de supervisión y el procedimiento de formación en materia del SCIIF. Asimismo, es responsabilidad del Departamento Financiero el mantener actualizado en todo momento el Manual de Políticas Contables así como el Manual del SCIIF. La implantación del SCIIF se lleva a cabo a través de los distintos departamentos implicados. La supervisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Grupo Alantira ("CACR").

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración (disponible en la web del Grupo), recoge una serie de políticas a seguir en materia SCIIF que reflejan, entre otras competencias y responsabilidades del Consejo de Administración, la revisión y aprobación de la información financiera que deba hacer pública periódicamente así como la adopción de las medidas necesarias para asegurarse que la información financiera se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. Por lo que será el Consejo de Administración del Grupo el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

Del mismo modo, dicho Reglamento detalla también las competencias y responsabilidades de la CACR que recoge, entre otras, la revisión de las cuentas anuales y la información financiera periódica del Grupo, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Adicionalmente, asume la responsabilidad de supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, hace mención expresa a la supervisión del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos, así como de la discusión con los auditores de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría de las entidades financieras del Grupo.

En concreto, el reglamento recoge en el artículo 15.2 lo siguiente, respecto de las competencias y responsabilidades de la CACR:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La CACR informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La CACR deberá asegurarse de que los estados financieros intermedios se elaboran con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia.

**F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Organización de Control Interno, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, donde se establece que la Dirección General será responsable, previa autorización del Consejo de Administración, del diseño y



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

revisión de la estructura organizativa así como de la adecuada distribución de tareas y funciones, encargándose de realizar las actualizaciones oportunas y de verificar su difusión a todos los empleados del Grupo mediante correo electrónico u otros canales que se establezcan a tal efecto. Asimismo, el procedimiento recoge un organigrama funcional así como las principales responsabilidades de las siguientes áreas: Dirección General, Departamento Financiero, Departamento de RRHH, Departamento de IT, Departamento de Administración, Departamento Contable, Departamento Jurídico, Desarrollo Corporativo, Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo y Área de Auditoría Interna. En el Reglamento del Consejo se definen tanto las funciones correspondientes al Consejo de Administración como las funciones delegadas a la CACR y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR). Adicionalmente, el Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 cuya última actualización se produjo el 20 de diciembre de 2019, en el que se establecen los procedimientos relativos a los subprocesos que intervienen en la elaboración de la información financiera así como los responsables de cada uno de ellos.

**Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo cuenta con un Código General de Ética y Conducta (en adelante, el "Código Ético"), así como un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (en adelante, el "RIC"). En el Código Ético se recogen un conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional exigibles a todos los directivos y empleados de Alantra y de las sociedades del Grupo Alantra, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también a otros reglamentos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones. A estas personas se las denomina en lo sucesivo "Personas Sujetas", que se resumen en los siguientes puntos:

1. Igualdad de oportunidades y no discriminación.
2. Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna.
3. No competencia y exclusividad profesional.
5. Conducta ante conflictos de intereses: no primen intereses personales sobre los del Grupo o sus clientes.
6. Control de la información y confidencialidad: deber general de secreto, gestión de documentos confidenciales.
7. Participación responsable en foros, redes sociales, actividades políticas o asociativas.
8. Acceso restringido a la información privilegiada.
9. Prohibición de operar en valores sobre los que se dispone de información confidencial o privilegiada.
10. Compromiso de informar (previo requerimiento) de las operaciones personales.
11. Uso adecuado de los dispositivos, activos y otros bienes de Alantra.
12. Prohibición de entrega (o promesa de entrega) de cualquier clase de pagos o regalos a funcionarios públicos.
13. Prohibición de entrega o recepción de cualquier clase de pagos o regalos entre particulares con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de productos, servicios o compraventa de bienes, favorezcan al Grupo Alantra frente a sus competidores.
14. Protección de la propiedad intelectual.
15. Separación de actividades y murallas chinas.

El Código Ético se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo. La Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo es la responsable de velar por la correcta comunicación del Código General a todos los directivos y empleados de Alantra. Las Direcciones de Recursos Humanos y de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan periódicamente al Comité de Riesgos y Control del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las Personas Sujetas, y son las encargadas de llevar un registro actualizado de las adhesiones, con fecha de alta y baja.

El RIC se actualiza periódicamente por el Consejo de Administración. El Comité de Riesgos y Control se configura como un órgano de control interno de la Sociedad dependiente del Consejo de Administración, que reporta tanto a la CNR como a la CACR. En relación al RIC, el Comité de Riesgos y Control mantendrá informada regularmente sobre sus actividades y sobre cualesquiera incidencias de interés que se produzcan en relación con el Reglamento y su cumplimiento a la CNR.

Las principales materias que se recogen en el RIC son las siguientes:

1. Deber general de actuación
2. Información privilegiada
3. No manipulación de mercado
4. Deberes en relación con el estudio o negociación de operaciones de trascendencia para los mercados
5. Autorización y comunicación de operaciones
6. Períodos restringidos
7. Otros deberes en relación con la realización de operaciones
8. Conflictos de intereses
9. Archivo y confidencialidad de las actuaciones
10. Comunicación de información relevante
11. Normas en relación con las operaciones de autocartera
12. Régimen sancionador

El RIC se encuentra disponible en la página web de Alantra. También se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo.

**Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**



Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es asegurar que todos los asuntos relacionados con potenciales incumplimientos de leyes, normas, regulaciones o políticas y procedimientos internos, y denunciados de buena fe, se gestionan de forma apropiada y se corrigen según proceda. En este sentido, el Grupo dispone de un mecanismo que permite a cualquier empleado notificar de forma segura y confidencial dichas irregularidades que, a su juicio, se ocasionan en el desarrollo de las actividades del Grupo. El Grupo cuenta con un Procedimiento de notificación de infracciones aprobado por el Consejo de Administración, el cual es de aplicación sobre todos los administradores y empleados de Alantra.

Las principales características de este procedimiento son:

1. Garantía de confidencialidad al denunciante así como a los presuntos infractores.
2. Los principales aspectos que pueden ser objeto de denuncia son: incumplimientos del RIC, del Código Ético, obligaciones laborales, fraude, violación de obligaciones de confidencialidad, infracción de las normas relacionadas con la elaboración de la información financiera, incumplimientos de la política de prevención de blanqueo de capitales, abuso de mercado, abuso de autoridad y acoso.
4. Se articula un buzón de correo al que dirigir las denuncias: [whistleblowing@alantra.com](mailto:whistleblowing@alantra.com).
5. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo ("CRO") queda encargado de la recepción y gestión de las denuncias, así como de informar a la CACR de todas las notificaciones recibidas y del resultado de las investigaciones realizadas, y de proponer a dicha Comisión posibles medidas a adoptar.
6. La CACR podrá en cualquier caso incoar nuevas diligencias y será quien, previo informe del CRO, proponga las medidas que hayan de adoptarse en relación a las notificaciones recibidas.
7. Se advierte, para las denuncias notificadas sin fundamento donde se aprecie mala fe, de las posibles consecuencias disciplinarias para el denunciante.

Este procedimiento se encuentra a disposición de todos los empleados en la Intranet de Alantra, así como de los proveedores, clientes a través de la página web de Alantra. Además, todos los empleados han sido informados acerca de la existencia de dicho procedimiento. El Grupo se compromete a la difusión de la política de notificación de infracciones a todas las nuevas incorporaciones (empleados y administradores) y con carácter anual mediante correo electrónico interno a la totalidad de empleados.

**Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El Manual del SCIIF, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 y modificado posteriormente el 28 de marzo de 2019 y el 23 de febrero de 2021, incluye el procedimiento de formación en materia del SCIIF, y refleja el compromiso del Grupo para asegurar que aquellos empleados relacionados con la preparación y revisión de la información financiera cuentan con la formación necesaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa.

Los responsables del Departamento Jurídico y del Departamento Financiero, evaluarán con periodicidad, como mínimo anual, las necesidades de formación con el objeto de cumplir con las obligaciones de formación de los empleados involucrados en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de necesidades formativas, los responsables de los mencionados departamentos considerarán, entre otros factores, los siguientes:

- Existencia de modificaciones de relevancia en la normativa contable, de control interno y/o criterios o normas contables que resulten de aplicación al Grupo y sus sociedades.
  - Modificación en la estructura del Grupo que genere nuevas obligaciones legales en el proceso de elaboración y reporte de la información financiera respecto de las existentes previamente en el Grupo.
  - Implantación de nuevos procedimientos en el Grupo en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera.
  - Implantación de nuevos aplicativos informáticos que sirvan de soporte en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera y/o modificación en la configuración de los existentes.
  - Cualquier otra circunstancia que los responsables de los mencionados departamentos consideren de relevancia para el análisis.
  - Objetivos estratégicos del Grupo.
- Una vez concretadas las acciones formativas a realizar, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo o alternativamente del Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo se encargarán de elaborar el documento "Plan de Formación", que recogerá, a título enunciativo pero no limitativo, los siguientes aspectos:
- Denominación de las acciones formativas a realizar.
  - Colectivo, destinatarios y número de participantes convocados.
  - Calendario previsto.
  - Horas lectivas.
  - Modalidad de impartición.
  - Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
  - Responsable de impartir la formación.
  - Costo de la formación.
  - Curso interno o externo.

El plan de formación contempla, en todas sus fases, el concepto de mejora continua. Para ello se realizará una evaluación de las acciones formativas que se ejecuten a lo largo del ejercicio. Todas las acciones formativas previstas en el Plan de Formación se someterán a la evaluación posterior de los asistentes, con la finalidad de valorar la aplicabilidad al puesto de trabajo, la organización de las sesiones y la calidad e implicación de los formadores.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha impartido a todos los empleados del Grupo un curso de formación en materias relacionadas con el procedimiento de prevención de blanqueo de capitales, el código general de ética y conducta, el reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el mercado de valores y el procedimiento de notificación de infracciones. Asimismo, se han impartido cursos de formación a todos los empleados en materia de prevención de riesgos laborales, abuso de mercado, protección de datos de carácter personal y ciberseguridad. Por otra parte, todos los nuevos empleados reciben, además de la formación señalada anteriormente, formación en materia de uso de dispositivos.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

electrónicos. Por último, para aquellas personas que son consideradas parte del colectivo de personal relevante a los efectos de MiFID II de las empresas de servicios de inversión y gestoras de IIC del Grupo, realizan además la formación requerida para poder realizar los servicios de comercialización.

### F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos corresponde al Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo, el cual, a través de diferentes fuentes de información (los responsables de los diferentes departamentos, informes de auditoría interna, así como de sus propios ejercicios de control que pueda llevar a cabo en el marco de sus funciones. Dichos riesgos son recopilados en el mapa de riesgos que se presenta con carácter trimestral al Comité de Riesgos y Control así como a la CACR).

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El enfoque metodológico utilizado para la identificación de riesgos y el diseño de controles relacionados con la generación de la información financiera, se ha diseñado en base a los procesos y áreas de mayor relevancia según criterios de importancia relativa basados en la materialidad y otros aspectos cualitativos. En concreto, el Grupo ha diseñado su proceso de identificación, valoración de riesgos teniendo en cuenta los principios clave tales como existencia y ocurrencia, integridad, precisión, derechos y obligaciones, valoración, presentación y desglose, y comparabilidad. El inventario de procesos y riesgos recogido en "El Manual del SCIF" y su actualización, es responsabilidad del Comité de Riesgos y Control del Grupo, quien debe revisar el mismo como mínimo con carácter anual, al igual que la función de Auditoría Interna de Grupo debe supervisar y validar su funcionamiento, verificando que no se hayan producido alteraciones significativas en los riesgos asociados a la elaboración de la información financiera recogidos en el documento. En caso de modificaciones, se notificará a la CACR.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo dispone de un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación, recogido en el punto 3 del "Manual de Políticas Contables".  
El proceso de consolidación del Grupo se realizará con periodicidad trimestral a los efectos del seguimiento de control de gestión así como de reporting a la Dirección y restantes órganos de control de la Sociedad. Para la determinación del perímetro de consolidación se siguen los principios establecidos por la normativa contable. Las principales etapas son las siguientes:  
1. Para cada proceso de consolidación, el Departamento Financiero solicita al Departamento Jurídico, el organigrama societario del Grupo actualizado. En el caso de que se hayan producido variaciones en el perímetro societario, el responsable del proceso de consolidación lo tendrá en cuenta de cara a dar de baja a la sociedad en el periodo correspondiente o bien, en caso de alta, considerar su inclusión en el perímetro contable (con el método de consolidación que resulte de la aplicación de los criterios normativos descritos en el "Manual de Políticas Contables"). Para ello, solicitará adicionalmente al Departamento Jurídico la documentación asociada a la transacción. De dicha documentación se extraerá la información necesaria para validar el % de participación resultante, el tipo de participada, su registro contable, etc.  
En el "Manual de Políticas Contables" se establecen los criterios a tener en cuenta para valorar la influencia significativa y el control, conceptos en base a los cuales se decide el método de integración y consolidación de las diferentes participadas del Grupo.  
2. Una vez que se ha determinado y validado el perímetro de consolidación para el periodo de referencia y se ha procedido a determinar el % de participación así como el método de integración de la nueva entidad (en caso de alta), se procede a validar con los responsables de los cierres contables individuales de las participadas (tanto a nivel nacional como internacional) que se ha finalizado el proceso de cierre contable y se encuentran disponibles para iniciar el proceso de consolidación.  
3. El responsable de realizar la consolidación, ejecuta esta actividad sobre la herramienta "IBM Cognos Controller".

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Las principales categorías de riesgos, definidas en la sección E.3 de este Informe, incluyen bien de forma explícita o implícita aquellos relacionados con los riesgos operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales y medioambientales.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia, es el Consejo de Administración el último encargado de la evaluación de riesgos de la información financiera, a través de la CACR quién tiene la función de supervisar el proceso apoyándose en el área de Auditoría Interna del Grupo.

### F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El Consejo de Administración es el órgano competente para la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información, por lo tanto es el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

El Grupo dispone de un "Manual del SCIIF" en el que figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, identificando los distintos riesgos que se asumen y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los mismos. En dicho "Manual del SCIIF" se definen los principales riesgos relativos a cada procedimiento y figuran los siguientes campos por cada uno de estos riesgos:

- Tipo de Riesgo identificado (incluido el riesgo de fraude).
- Impacto en caso de que se materialice dicho riesgo.
- Probabilidad de la materialización del riesgo.
- Actividad de control.
- Tipo de control.
- Responsable que efectúa el control.
- Evidencia del control.
- Frecuencia con la que se lleva a cabo el control.
- Índice de importancia.

Adicionalmente, en el Manual Interno de Políticas Contables se enumeran los subprocesos del SCIIF.

El procedimiento de cierre contable se encuentra recogido en el apartado 4 del Manual Interno de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración.

El sistema contable del Grupo Alantira (SAP) es compartido por las filiales con carácter general. Esto supone un mayor grado de control sobre los registros contables y generación de información financiera. Desde el Departamento Financiero de la Sociedad se accede a los registros de todas las sociedades del Grupo que se encuentran dadas de alta en el mismo. Debido a las características del Grupo Alantira, el procedimiento de cierre contable se divide en dos subprocesos:

- Cierre contable de sociedades nacionales
- Cierre contable de sociedades extranjeras

Existen una serie de procesos relevantes para la generación de información financiera que han de ser observados por cada una de las áreas participantes y cuyos controles y supervisión garantizan la integridad y exactitud de la información financiera reflejada en los cierres contables de las sociedades y en las cuentas anuales de cada una de ellas y del Grupo Alantira (ej. Litigios, valoración de participadas, etc).

Adicionalmente, el Grupo Alantira cuenta con una herramienta de consolidación contable (véase F.4.2.) que soporta la información generada de manera individual en SAP.

Asimismo, en el Reglamento del Consejo se establece que la CACR se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades supervisoras así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, bien de manera directa o indirecta, garantizan en todo momento la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante Manual de Usuarios de SAP. Su contenido incluye, entre otros, instrucciones de inicio, seguridad de acceso, así como instrucciones de todos los procesos contables. En consonancia, como parte del proceso de identificación de riesgos en la información financiera, el Grupo cuenta con el Manual de usuarios de SAP, un "Manual del SCIF" y un Plan de Continuidad de Negocio. En el "Manual del SCIF" figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, entre los que destacan los relacionados con el plan de recuperación de desastres, plan de continuidad, seguridad lógica y explotación de la tecnología, reflejando el proceso de forma detallada y la descripción de los riesgos y los controles implementados así como los responsables que intervienen en el proceso. Asimismo, el Grupo dispone de un Plan de Continuidad de Negocio cuyo propósito es el de especificar los procesos internos que tendrán lugar en caso de una amenaza interna o externa para garantizar la continuidad del negocio, identificando los distintos escenarios posibles y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los tiempos de respuesta. Adicionalmente, se indica la existencia de un equipo de recuperación de negocios así como de sus componentes, que será el encargado de gestionar las operaciones con un reparto claro de funciones y responsabilidades en caso de amenazas.

### F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. De forma específica, se dispone de un Procedimiento de Delegación de Funciones Esenciales, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, aplicable a todas las actividades esenciales que se deleguen en terceros por parte de Alantra, incluyendo aquellas identificadas en la formalización de procesos relevantes que afectan a la generación de la información financiera, en el marco del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIF"). En el procedimiento se recogen como puntos básicos una serie de requisitos y criterios mínimos que ha de cumplir el proveedor, los indicadores del nivel de servicios indispensables a incluir en el contrato, motivos de penalización o revocación, y las líneas de responsabilidad y supervisión que intervienen en el proceso de delegación de funciones esenciales. Asimismo, el procedimiento refleja que el departamento responsable de la función o servicio que se pretenda externalizar, realizará los controles oportunos para verificar las evaluaciones, cálculos y valoraciones encomendados a terceros, poniendo especial atención a aquellas actividades delegadas que puedan tener un impacto material en la generación de la información financiera. Las incidencias que se detecten serán comunicadas inmediatamente al Comité de Riesgos y Control y a la empresa que presta los servicios, tomándose las medidas correctoras necesarias para su resolución.

## F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, en el cual se describen, entre otros, los procedimientos contables y soportes técnicos que ayudan a la obtención de un mejor control interno. Tal y como se indica en el Manual, el Departamento Financiero será el órgano responsable de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Grupo, a fin de obtener una información financiera más adecuada, oportuna y veraz. Adicionalmente, será el encargado de la resolución de dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables que se recogen. El Manual de Políticas Contables se actualizará, con carácter general, con una frecuencia anual, salvo modificaciones significativas de la normativa aplicable en cuyo caso su actualización deberá ajustarse a las mismas.





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

El Departamento Financiero será el órgano responsable de su correcta difusión a los empleados que les sea de aplicación vía correo electrónico y, en el caso de que existan cambios significativos, se realizará una distribución por la misma vía de este hecho y se exigirá, en ambos casos, la confirmación escrita y formal del empleado de su lectura y comprensión.

### F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de información contable de las sociedades que componen el perímetro del Grupo Alantra está integrado en su práctica totalidad bajo un mismo sistema de información común para todas ellas (SAP Business ByDesign). De este modo, la contabilidad automática está parametrizada de manera homogénea para todo el Grupo y es objeto de definición y supervisión técnica y a nivel regulatorio por el Departamento Financiero, en dependencia directa de la Dirección General, de manera que se garantice el cumplimiento de las políticas contables del Grupo y el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación. Dado que todas las filiales del Grupo Alantra donde se tiene control (integración global) utilizan el mismo sistema de información contable, permite mantener planes de cuentas contables locales de cada una de las sociedades (cumpliendo con la normativa local de cada país) así como la conversión a un único plan de cuentas contables conforme a la definición del Grupo Alantra. Este plan de cuentas del Grupo Alantra al que convergen cada uno de los planes contables locales, incluye en gran medida, el desglose mínimo para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades (tanto extranjeras como locales).

El proceso de consolidación se realiza de manera automática a través de una aplicación implantada en la sociedad matriz del Grupo Alantra (IBM Cognos Controller) y que aglutina la información contable del cierre mensual de todas las sociedades que componen el Grupo Alantra. Una vez que cada una de las filiales ha realizado su cierre mensual en el sistema contable del Grupo Alantra (en los casos que aplica), se genera la carga automática de datos en la que se apoya la herramienta de consolidación contable, de acuerdo al plan de cuentas definido por el Grupo Alantra. La consolidación de los estados financieros de las sociedades que no operan en la divisa funcional del Grupo Alantra (euros) se realiza en el sistema de consolidación mediante la carga de tipos de cambio correspondientes. A continuación, se realiza la agregación de los estados financieros de las sociedades que forman el perímetro de consolidación y de manera automática:

- Se identifican las partidas intragrupo y concilian de manera automática, lo que permite analizar cualquier diferencia que pudiera surgir y asegurar su correcta eliminación.
- Se realizan de manera automática los ajustes de eliminación inversión-fondos propios.
- Permite la carga por parte del Departamento Financiero de información contable o extracontable así como la realización de ajustes que pudieran no estar cubiertos con la carga automática (sociedades no recogidas en SAP, eliminaciones manuales, etc.).

Este proceso de consolidación se realiza de una manera altamente automatizada y con diferentes controles/conciliaciones para garantizar un correcto proceso de consolidación. Adicionalmente, una vez finalizado el proceso de consolidación en la aplicación, se generan diferentes reportes o informes en base a diferentes criterios definidos previamente (países, fondos de comercio, etc.).

### F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

#### F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En el Procedimiento de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, se establece que la CACR será la encargada de supervisar los trabajos realizados por el Área de Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consulting Compliance S.L. Adicionalmente, deberá supervisar y conocer la eficacia del control interno del Grupo, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales. Por su parte, entre las funciones de Informa Consulting Compliance S.L, por delegación del Consejo de Administración y por la CACR, figura la actuación independiente encaminada a verificar si las actividades desarrolladas por el Grupo cumplen con su política general y los principios establecidos. Para ello, la función de Auditoría Interna tendrá como objetivo principal verificar el grado de cumplimiento y eficacia de los procedimientos escritos diseñados, así como la detección de posibles incumplimientos normativos o focos de riesgo.

Asimismo, la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Adicionalmente, elaborará propuestas para la adopción de las medidas correctoras pertinentes e información puntual, informando de forma directa al Consejo de Administración y a la CACR.

Durante el segundo semestre de 2020 se ha presentado un informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la revisión de los procesos del SCIIF, así como una propuesta de modificación de los mismos, por parte del Comité de Riesgos y Control del Grupo, que ha sido presentado a la CACR. Asimismo se ha realizado una evaluación por parte de la Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consulting Compliance S.L.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Procedimiento de Auditoría Interna del Grupo, establece un marco de relaciones en el que se define la comunicación entre la Auditoría Interna con la CACR y con el Consejo de Administración. En concreto, se dice expresamente que la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Por su parte, la CACR deberá evaluar los resultados y las respuestas del equipo de gestión, así como servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la función de Auditoría Interna. Asimismo, en caso de externalización de la función, la CACR elaborará un informe anual sobre el funcionamiento de la entidad responsable de la función de Auditoría Interna, actualmente Informa Consulting dicho informe propuestas de mejora.

De ordinario, la CACR se reunirá trimestralmente con el Consejo de Administración a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo aborda una política de información y relaciones del Consejo (Capítulo X) donde se incluyen los siguientes puntos: Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, página web corporativa, relaciones con los accionistas, relaciones con los mercados y relaciones con los auditores de cuentas. Por último, entre otras, se establece como una de las principales funciones de la CACR la de supervisión y conocimiento de la eficacia del control interno del Grupo, la función de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

### F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante relativa al SCIIF.

### F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, el Grupo someterá a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.  
Cumple     Explique
  
2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.  
Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable
  
3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
  - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
  - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.  
Cumple     Cumple parcialmente     Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Durante el ejercicio 2019 esta recomendación se cumplía enteramente. Sin embargo, la modificación del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en 2020 ha introducido la recomendación de que se elabore una política de comunicación de información financiera y no financiera, y dicha elaboración en encuentra pendiente.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.
- Cumple     Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- Sea concreta y verificable.
- asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

La Sociedad cumple con los diferentes aspectos incluidos en la presente recomendación salvo en lo referente a disponer de medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas. En 2019 esta recomendación se cumplía parcialmente porque



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

la Sociedad no cumpla el objetivo de representación femenina en el Consejo. Esta cuestión, con un objetivo diferente, se ha llevado en la reforma del Código de 2020 a la Recomendación 15. Ello no obstante, según resulta de lo establecido en la política de selección de consejeros de la Sociedad, entre los principios que se habrán de seguir en los procesos de selección de consejeros se incluyen expresamente los siguientes:

- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Durante el ejercicio anterior esta recomendación era cumplida enteramente por la Sociedad, pero como consecuencia de la modificación del Código hemos pasado a cumplirla parcialmente. Esto es debido a que las políticas internas no han sido adaptadas para hacer referencia al objetivo de tener, al menos, un 30% de representación femenina en el Consejo entre 2020 y 2022, y alcanzar un 40%, al menos, antes de que finalice 2022. Siguiendo la propuesta de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 11 de noviembre de 2015 no incluir, por el momento, este principio en la política de selección de consejeros aprobada en dicha fecha. Ello no obstante, según resulta de lo establecido en la referida política, entre los principios que se habrán de seguir en los procesos de selección de consejeros se incluyen expresamente los siguientes:

- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico.
  - b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
  - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
  - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
  - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique
19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable
20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple     Explique     No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple     Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales), recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique
44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable
45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
  - c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
  - d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique
46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:
- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
  - b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
  - c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones -o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple     Explique     No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes, y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [ ]    Cumple parcialmente [ ]    Explique [ ]    No aplicable [ X ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.
- Cumple [ X ]    Cumple parcialmente [ ]    Explique [ ]



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:
- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
  - b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
  - c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
  - e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:
- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
  - b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
  - c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
  - d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- Cumple     Cumple parcialmente     Explique

Durante el ejercicio anterior esta recomendación era cumplida enteramente por la Sociedad, pero se ha pasado a cumplirla parcialmente porque la Política de RSC de la Sociedad no se ha adaptado todavía al nuevo enfoque y terminología que propugna el Código tras la modificación de 2020.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.
- Cumple     Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ("malus") basada en el diferimiento por un periodo suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Durante el ejercicio anterior esta recomendación era cumplida enteramente por la Sociedad. Ahora se cumple parcialmente porque, tras la reforma de 2020, se incluye el establecimiento de una cláusula "malus" que no existe en el contrato con el Presidente Ejecutivo

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Aunque está prevista la introducción en el futuro de remuneraciones variables vinculada a la entrega de acciones, tal esquema todavía no se ha establecido. Ello no obstante, cabe resaltar que el presidente y consejero delegado (único consejero ejecutivo de la Sociedad) es un accionista significativo de la Sociedad por lo que la alineación de intereses que persigue esta estructura de remuneración variable está en parte lograda.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

#### APARTADO A.2

La información de este apartado se corresponde con la información extraída de los registros de accionistas a fecha 31 de diciembre de 2020 proporcionados a la Sociedad por IBERCLEAR (al ser las acciones de la Sociedad nominativas) y con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

#### APARTADO C.1.25

A efectos aclaratorios, se hace constar que, durante el ejercicio 2020, el Consejo de Administración se ha reunido (física o telefónicamente o mediante videoconferencia) en nueve ocasiones y ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en una ocasión. Asimismo, se hace constar que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos se ha reunido (física o telefónicamente o mediante videoconferencia) en cinco ocasiones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido (física o telefónicamente o mediante videoconferencia) en cinco ocasiones. Se hace constar que el Consejo aprueba cada año un calendario o programa de sesiones del Consejo y de las Comisiones para el ejercicio, con el fin de facilitar y promover la asistencia de los Consejeros a las mismas.

APARTADO E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio. La Sociedad está expuesta a una serie de riesgos que pueden clasificarse en dos bloques: por un lado, aquellos estrictamente relacionados con los estados financieros del Grupo (riesgos de crédito, liquidez y mercado) y por otro, aquellos riesgos inherentes a su actividad, a su vez clasificables en riesgos propios de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alanttra. La información relativa a los primeros, riesgos de crédito, liquidez y mercado, viene detallada en la Nota 21 de las Cuentas Anuales. En dicha nota se desglosa información sobre la exposición de la Sociedad a dos situaciones del ejercicio 2020 cuyo impacto en los mercados ha sido y es relevante: la materialización del denominado Brexit y la pandemia del Covid-19.

Con respecto a los riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad, aquellos relacionados con la industria en la que opera, es decir, la actividad de asesoramiento financiero y gestión de activos, son los siguientes:

- Sector altamente competitivo, el segmento de empresas de tamaño mediano (mid market) en el que opera principalmente el Grupo Alanttra es un mercado muy competitivo, con una presión constante en los márgenes. El Grupo Alanttra mantiene una estrategia de diversificación estratégica, geográfica y sectorial para mitigar este riesgo. Asimismo, la calidad de los productos y servicios que ofrece a clientes e inversores es una de las áreas de trabajo fundamentales de la dirección de la compañía.
- Dependencia de personal clave (riesgo de pérdida de capital humano): el principal activo del Grupo Alanttra son sus profesionales. La gestión del talento mediante una adecuada política retributiva y plan de carrera, incluyendo el plan de formación, así como la implantación de distintos esquemas de retención, constituye un elemento clave para la gestión y mitigación de este riesgo.
- Riesgo reputacional: posibles conflictos con clientes, incidencias detectadas por organismos reguladores o reclamaciones con proveedores pueden afectar la reputación del Grupo. El Grupo dispone de un código ético, así como una política anticorrupción, que incluye los principios por los cuales debe regirse el comportamiento de todos los empleados y directivos.
- Sector altamente regulado (riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo): las actividades del Grupo Alanttra están sujetas a un elevado grado de regulación y supervisión. El cumplimiento normativo constituye un aspecto esencial para el Grupo. En materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el Grupo dispone de los procedimientos y herramientas adecuados para una correcta admisión de clientes y una monitorización continuada del riesgo. Se realiza un seguimiento de las novedades legislativas y su posible impacto en los negocios.





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

La función de auditoría interna revisa con carácter permanente la adecuada respuesta a los requerimientos normativos y escala directamente a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de cualquier posible incumplimiento.

- Riesgo operacional: fallos en los procesos pueden provocar eventos de pérdida. La infraestructura de sistemas de información está externalizada en proveedores del máximo prestigio. Se dispone de un servicio de atención al cliente y de un departamento de relación con inversores. Además el Grupo cuenta con unos procedimientos operativos en sus diferentes áreas de negocio que son sujetos a revisión con carácter periódico. Uno de los principales riesgos operacionales es el de ciberseguridad. A este respecto, Alantira considera la ciberseguridad como uno de los riesgos estratégicos. La imposibilidad de poder acceder a la información, o que ésta pudiera verse comprometida ante un ataque cibernético, podría afectar a la consecución de los objetivos de negocio. Para mitigar este riesgo el Grupo ha puesto en marcha un plan estratégico de ciberseguridad, con un seguimiento trimestral por parte de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. También cuenta con un responsable de seguridad, una política de uso de dispositivos electrónicos, un protocolo de gestión de incidentes de seguridad, formación específica en esta materia a todos los empleados del Grupo de forma recurrente, así como procedimientos de ciberseguridad que permiten una gestión integral de este riesgo. Entre otras medidas cuenta con una póliza de seguros específica para eventos de ciberseguridad.

Finalmente, los riesgos propios de Alantira, y los factores de gestión y mitigación correspondientes, son los siguientes:

- Riesgos derivados de la expansión internacional: el Grupo Alantira ha desarrollado durante los últimos años un plan ambicioso de expansión internacional y ampliación de la cartera de productos y servicios, el cual conlleva necesariamente un riesgo de ejecución. Entre otras implicaciones, la expansión puede ejercer una presión significativa sobre los recursos de gestión y sistemas de información, tecnología y gestión de la Sociedad. Igualmente, la apertura de nuevas oficinas o nuevos negocios de baja rentabilidad, o la incapacidad de integrar y gestionar dichas oficinas o nuevos negocios podrían afectar negativamente a sus resultados operativos. Para mitigar este riesgo el Grupo Alantira dispone de un departamento de desarrollo corporativo especializado en la identificación de nuevas oportunidades, así como en su integración. Los efectos de la pandemia han permitido comprobar la eficacia de los sistemas del Grupo, que han facilitado en todo momento la continuidad del negocio por parte de todos los equipos, aun cuando no podían acceder físicamente a las oficinas.

- Conflictos de intereses: Alantira desempeña su actividad a través de diferentes líneas de negocio y en diferentes países. El proceso de expansión y de internacionalización podría acarrear situaciones en las que dos o más unidades de negocio del Grupo Alantira tuvieran intereses en una misma transacción, resultando en un potencial conflicto de intereses. Alantira cuenta con una política de gestión de conflictos de intereses para minimizar la existencia de éstos, y también para permitir su identificación y, en su caso, la aplicación de las necesarias medidas de mitigación.

- Riesgo fiscal: la complejidad legislativa propia de los servicios que prestan las distintas unidades del Grupo Alantira, y de las actividades de gestión de activos en distintos países, exponen al Grupo a un riesgo de falta cumplimiento con las obligaciones de carácter tributario allí donde surgen. A efectos de mitigar este riesgo, el Grupo cuenta en todos los mercados en los que opera con el asesoramiento de firmas especializadas. Asimismo, para casos específicos, además de este servicio continuo, el Grupo solicita una segunda opinión a otros asesores especializados en materia tributaria. Desde el ejercicio 2016 el Grupo cuenta con una política de transfer pricing que es periódicamente revisada y objeto de los reportes correspondientes. Todo ello confirma la denominada función fiscal del Grupo Alantira.

- Riesgos provenientes de la cotización en un mercado de valores: Alantira Partners, S.A. en tanto que sociedad cotizada está sujeta a una supervisión y regulación específica. Por tanto, existe un riesgo de cumplimiento normativo adicional a los anteriores. Adicionalmente, el hecho de que la capitalización bursátil fluctúe con los movimientos del precio de la acción puede suponer un riesgo adicional a la hora de acometer, en caso de ser necesarias, ampliaciones de capital, ya que las coyunturas del mercado podrían afectar negativamente a los planes de crecimiento del Grupo. La dirección de la Sociedad realiza un seguimiento periódico de este riesgo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 24/03/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[ ✓ ] No



Deloitte, S.L.  
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1  
Torre Picasso  
28020 Madrid  
España

Tel: +34 915 14 50 00  
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE "SCIIF") DEL GRUPO ALANTRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. y Sociedades que Integran el Grupo Alantra –en adelante, el Grupo Alantra– y con nuestra carta propuesta de fecha 30 de octubre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Alantra en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Alantra en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Alantra ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Alantra. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Alantra correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF, contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Alantra adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la



información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Alantra.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Alantra obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones del Grupo Alantra a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Alberto Torija

25 de marzo de 2021

**Anexo II – Estado de Información No Financiera**

**Alantra Partners, S.A. y  
sociedades que integran el Grupo Alantra**

Estado de información no financiera  
Correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020

El presente informe de Estado de Información no Financiera se publica en cumplimiento a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este documento hace referencia a la actividad de Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra, en adelante “Grupo”, “Alantra” o “la Sociedad”. Para la elaboración del presente Estado de Información no Financiera se ha tomado como estándar de *reporting* la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de *Global Reporting Initiative* (GRI), estándar reconocido internacionalmente, siguiendo los principios y contenido definidos por la versión de la guía más actualizada, *GRI Standards*.

Asimismo, también se han tenido en cuenta el contexto y regulación del sector, así como las principales demandas de los grupos de interés, las tendencias sectoriales y las mejores prácticas para determinar qué aspectos no financieros son relevantes para Alantra.

A continuación, en respuesta a dichos aspectos materiales, se describen las principales líneas del desempeño extra financiero relativos a las cuestiones medioambientales, sociales, relativas al personal y a los derechos humanos, y los referidos a la lucha contra la corrupción y el soborno.

## **I. BREVE DESCRIPCIÓN DE ALANTRA: MODELO DE NEGOCIO, ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES**

---

Alantra es una compañía global de asesoramiento corporativo (*investment banking*) y gestión activos que opera en el denominado *mid-market*. A cierre del ejercicio 2020, cuenta con 584 empleados de más de 35 nacionalidades diferentes, localizados en 24 oficinas y 16 países distintos. Alantra está presente en el mercado europeo y también en Estados Unidos, Latinoamérica y Asia. Con esta estructura, Alantra ofrece un servicio muy internacionalizado junto con notable penetración local.

Alantra se fundó en el 2001 con la marca N+1. En 2015, a través de la fusión con Dinamia Capital Privado (sociedad de capital riesgo cotizada gestionada por el Grupo), la compañía se convirtió en una sociedad cotizada lo que supuso, entre otros aspectos, un paso adelante en la evolución de su cultura de transparencia y profesionalización de procesos. Al año siguiente, el Grupo adoptó su marca actual, Alantra, como elemento integrador de todos los profesionales de numerosos países que, en pocos años, se habían unido al proyecto en el marco del proceso de crecimiento e internacionalización de la compañía.

Alantra cuenta con tres principales áreas de negocio:

- a) *Investment Banking*: asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (fusiones y adquisiciones, asesoramiento en deuda, reestructuraciones, mercado de capitales, asesoramiento estratégico, etc) y servicios de inversión (análisis e intermediación)

Esta área de negocio, que cuenta con más de 270 profesionales repartidos por 16 países, ha asesorado desde el año 2013 en más de 1.100 transacciones concluidas con éxito.

- b) *Corporate Portfolio Advisory*: asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de activos inmobiliarios, carteras de créditos, y asesoramiento en operaciones de plataformas de gestión de carteras de activos.

Esta área de negocio cuenta con más de 170 profesionales presentes en 8 países y desde el año 2013 ha asesorado a clientes en más de 260 transacciones concluidas con éxito.

- c) *Asset Management*: gestión de activos especializados con distintas estrategias de inversión (inversiones directas, fondos de fondos, co-inversiones, operaciones de secundario, etc) y en diferentes clases de activos (*private equity*, deuda privada, fondos de gestión activa, infraestructuras, transición energética, *venture capital*, etc.).

Alantra Asset Management cuenta con más de 2.600 millones de activos bajo gestión (a 31 de diciembre de 2020), ha levantado capital por un importe de 11.700 millones para fondos de fondos y cuenta con más de 350 inversores institucionales. Esta actividad es desarrollada en la actualidad por más de 60 profesionales.

## **II. CULTURA Y VALORES**

---

*"La cultura puede incluso describirse simplemente como aquello que hace que la vida merezca la pena ser vivida". T.S. Elliot, Notas para la definición de la cultura*

La cultura de Alantra es su principal fuerza integradora y, en última instancia, motivadora. Nuestra cultura es la combinación de los objetivos, valores e ideas generales que compartimos los miembros de la empresa. La cultura es nuestra "mente", mientras que nuestro "cuerpo" es la forma en que organizamos los medios y recursos para alcanzar nuestros objetivos. La cultura es la herramienta para crear y mantener la cohesión de los equipos, algo imprescindible en una compañía global como Alantra.

La cultura de Alantra recae en una serie de valores clave que constituyen la esencia de lo que queremos ser como institución empresarial:

- Alantra es, y quiere seguir siendo, un *partnership*, y ello aunque sea una compañía cotizada en bolsa. En un *partnership*, los socios ejecutivos asumen la responsabilidad última de las acciones de la empresa; la asumen colectivamente como socios, pero también individualmente. Un principio fundamental de nuestra cultura empresarial es el respeto a la autonomía individual y al pensamiento independiente. A cambio, esperamos que los individuos asuman la responsabilidad última de las decisiones que toman y del trabajo que realizan. Este principio se extiende a nuestros socios y afecta a todos los profesionales.
- En Alantra, el deber está por encima de los resultados. La legítima aspiración y determinación en la obtención de buenos resultados nunca debe primar sobre lo que constituye el deber. Pensamos que, aun en nuestro entorno tan competitivo, es posible trabajar de forma productiva y rentable sin dejar de hacer lo correcto. La cultura de la empresa va dirigida a reforzar el sentido del deber, y no a socavarlo.
- Nuestros intereses no se deben anteponer a los de nuestros clientes. Los intereses de

nuestros clientes son lo primero, pero respetando los nuestros. La relación entre ambos debe regirse por la equidad.

- Un valor esencial en la cultura de Alantra es que sus profesionales vivan en un entorno en el que prime el respeto, la autonomía, la valoración de la capacidad crítica y de las ideas de los demás, las oportunidades de aprender y de progresar en función de los méritos, la exigencia razonable de esfuerzo y tiempo, el buen ambiente, el comportamiento ético y, sobre todo, el sentimiento de participar en un proyecto hecho por todos y para todos.
- Alantra persigue ser una empresa global con una perspectiva y una conciencia globales, sin fronteras físicas ni mentales, con voluntad de comunicación y entendimiento a pesar de la distancia y de las diferencias regionales o nacionales, y con aspiración de reconocer en cada uno de sus profesionales un papel clave en el desarrollo del proyecto independientemente de su posición o ubicación.

### **III. PRINCIPALES RIESGOS Y POLÍTICAS**

---

Alantra dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo dirigidos, entre otros aspectos, al control y gestión de riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal. La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las líneas de negocio, y con reporte directo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. El Comité de Riesgos y Control está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general (incluye la dirección de tecnología y del área de recursos humanos), secretario general, al director del área legal y a una asociada del departamento de riesgos y cumplimiento normativo. Adicionalmente, el control de riesgos se tiene en consideración en todas las decisiones estratégicas y operativas que se adoptan tanto por la Sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo, así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, riesgo fiscal, etc. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados, así como del impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo, y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos.

La metodología de trabajo respecto de la identificación y seguimiento en materia de riesgos está descrita en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, adjunto como Anexo I al Informe de Gestión Consolidado, en el apartado E.3.

#### **1. Materialidad**

La Sociedad está expuesta a una serie de riesgos que pueden clasificarse en dos bloques: por un lado, aquellos estrictamente relacionados con los estados financieros del Grupo (riesgos de crédito, liquidez y mercado); y por otro, aquellos riesgos inherentes a su actividad, a su vez clasificables en riesgos propios de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alantra. La información relativa a los primeros, riesgos de crédito, liquidez y mercado, viene detallada en la Nota 21 de las Cuentas Anuales.

Factores de riesgo propios de la industria:

- Sector altamente competitivo
- Dependencia de personal clave (riesgo de pérdida de capital humano)
- Riesgo reputacional
- Sector altamente regulado (riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo)
- Riesgo operacional

Factores de riesgo específicos de Alantra

- Riesgos derivados de la expansión internacional
- Conflictos de intereses
- Riesgo fiscal
- Riesgos provenientes de la cotización en un mercado de valores

El desglose de los riesgos arriba mencionados se incluye en el apartado E.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, adjunto como Anexo I al Informe de Gestión Consolidado.

Con los riesgos identificados, Alantra entiende que su materialidad se enmarca en dicho análisis, priorizando sus esfuerzos en los posibles riesgos concretos según su relevancia tanto para la actividad de Alantra como para sus grupos de interés: clientes, proveedores, sociedad, empleados o accionistas. Este análisis permite priorizar el plan de actuación en relación a la severidad del riesgo y las posibilidades de que el mismo se materialice en un horizonte temporal de 12 meses. Adicionalmente, teniendo en cuenta el contexto y regulación del sector, así como las principales demandas de los grupos de interés y las tendencias sectoriales, se determina que los aspectos no financieros relevantes para Alantra se encuentran enmarcados en cuatro grandes grupos: la ética y el cumplimiento, la gestión de riesgos, la atracción y retención del talento y la inversión con criterios ESG.

**2. Riesgos del negocio y principales políticas**

Tanto la existencia de un proceso estructurado como las políticas y procedimientos existentes son las medidas clave en la reducción de riesgos. Otra medida importante es la concienciación por parte de los empleados y la formación continuada que ofrece Alantra, incluyendo la obligatoriedad de asistir a acciones formativas en materias de cumplimiento normativo, bien con carácter presencial o virtual a través de plataformas de *e-learning*.

El Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo, es responsable de revisar continuamente el sistema de control interno, tanto para impulsar una mejora del mismo, como para velar por el cumplimiento de la normativa externa y de las políticas y procedimientos internos. Desde el Comité de Riesgos y Control se evalúan, con el apoyo

del Departamento Legal y el Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo, los cambios normativos y el cumplimiento de la normativa vigente, para la adopción de las medidas necesarias que permita su observancia e incluso, si fuesen especialmente materiales por su material impacto, para su inclusión en el mapa de riesgos.

Adicionalmente, Alantra cuenta con un mapa de riesgos penales. En dicho mapa, se han identificado todos los posibles riesgos de esta índole donde Alantra está expuesta y los mismos se han agrupado por conceptos y se han establecido políticas mitigantes.

A continuación, se detallan para algunos de los tipos de riesgo identificados en la sección anterior, cuáles son las principales medidas, políticas y procedimientos con las que Alantra cuenta para su control y mitigación. En todos los tipos de riesgo, Alantra considera que existe un posible impacto en todos los grupos de interés, pero probablemente desde una perspectiva de la información no financiera, puede tener un impacto más relevante sobre los grupos de interés mencionados en la tercera columna de la siguiente tabla.

TIPO DE RIESGO	MEDIDAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MITIGACIÓN	GRUPO INTERES
Sector altamente regulado (Riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo)	Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores (RIC) Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales (y anexos a medida) Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) Manual de Políticas Contables del Grupo Alantra CACR R&CC	Clientes, empleados, proveedores, sociedad, accionistas
Sector altamente competitivo y riesgo reputacional	Código General de Ética y Conducta (Código Ético) Política Anticorrupción Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales (y anexos a medida) Procedimiento de Evaluación de Consejeros y Directivos Grupo Alantra Política de Gestión de Conflictos de Intereses	Clientes, accionistas, empleados
Dependencia de personal clave (Riesgo de capital humano) y riesgo reputacional	Código Ético Reglamento Interno de Conducta (RIC) Política de Remuneraciones del Grupo Alantra Política de Remuneraciones de Consejeros Protocolo Global de Contratación Manual de Plan de Carrera y Criterios de Promoción Política de Notificación de Infracciones Política Anticorrupción	Empleados, proveedores
Riesgos operacionales (incluyendo riesgo medioambiental y riesgo de ciberseguridad, protección de datos y bienes)	Política de Gestión de Conflictos de Intereses Política de RSC Política de Protección de Datos Política de Uso de Dispositivos Electrónicos Proceso de Ciberseguridad Proceso de Incidencias de Seguridad Plan de Continuidad de Negocio CACR R&CC	Clientes, accionistas, proveedores, sociedad, empleados
Relacionados del proceso de expansión internacional	Código Ético Reglamento Interno de Conducta Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales Política de Gestión de Conflictos de Intereses	Accionistas, clientes, empleados
Conflictos de intereses	Política de Gestión de Conflicto de Intereses	Empleados, sociedad

Asimismo, y adicionalmente a las tipologías de riesgo y medidas identificadas en la tabla anterior, se identifican a continuación de forma ilustrativa, para las principales actividades



de negocio de Alantra, las principales medidas, políticas y procedimientos establecidas para su control:

TIPO DE RIESGO	MEDIDAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MITIGACIÓN	GRUPO INTERES
Relacionados con nuestro negocio de <i>Capital Markets</i>	Procedimiento de Control Interno Procedimientos de Mercado de Capitales Procedimiento de Alta de Clientes y Contratación de Servicios Procedimiento de Selección de Intermediarios Financieros Política de Procedimientos de Comunicación de Operaciones Sospechosas Procedimiento de Aseguramiento Reglamento de Atención al Cliente	Empleados, clientes
Relacionados con la actividad de <i>Investment Banking</i>	Política de Admisión de Clientes Procedimientos de Gestión de Productos y Procedimientos Operativos de Alantra en Actividades Financieras de la Empresa. Reglamento de Atención al Cliente	Empleados, clientes
Relacionados con la actividad de <i>Asset Management</i>	Procedimiento de Gestión y Administración Procedimiento de Ejercicio de Derechos de Voto Procedimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo Procedimiento de la Unidad de Control de Riesgos Procedimiento de Selección de Intermediarios Financieros Procedimiento de Operaciones Vinculadas Procedimiento de Gestión y Administración Política de Gestión de Conflictos de Intereses Delegación de Funciones y Control de Actividades Delegadas Procedimiento de Suscripciones y Reembolsos Reglamento de Atención al Cliente	Clientes Empleados Sociedad
Relacionados con la actividad de intermediación y análisis	Procedimiento de Evaluación de Consejeros y Directivos Grupo Alantra Política de Mejor Ejecución Procedimiento de Recepción de Órdenes de Compra Venta Procedimiento del Mantenimiento de Registros Obligatorios Procedimiento de Operaciones Personales Procedimiento de Prospecciones de Mercado Organización Sobre Subcontratación de Servicios Esenciales Procedimiento de Gestión de Operaciones de Middle Office Procedimiento de Elaboración, Publicación y Distribución de Productos de Análisis Procedimiento de Gestión de Límites Procedimiento de Registro y control de Errores Registro y Control Facilitaciones Reglamento de Atención al Cliente	Clientes Empleados

#### **IV. ENTORNO EMPRESARIAL**

El año 2020 ha estado marcado por la irrupción de la pandemia por covid-19. El impacto de la crisis sanitaria de alcance global ha condicionado de manera significativa la gestión de Alantra durante el ejercicio al objeto de garantizar la seguridad y una organización eficiente ante una situación inédita.

Desde que el coronavirus empezó a mostrar sus efectos potencialmente destructivos, en Alantra se activó una estrategia sobre dos pilares fundamentales: Por un lado, se puso en práctica una política de transparencia en la comunicación hacia los equipos de la visión del Grupo sobre la situación. Esta visión se basó en tres hipótesis iniciales: la crisis y su impacto económico serían duraderos y con la posibilidad de fases de mayor gravedad, la dislocación económica y empresarial sería global, y los que fuesen capaces de leer bien la crisis y averiguar dónde

pueden surgir las oportunidades navegarán por el mundo posterior en mejores condiciones. Por otro lado, la crisis se ha gestionado desde el principio bajo la premisa fundamental de preservar la salud de las personas a través de la implantación de medidas decididas al más alto nivel y coordinadas por personas con funciones específicas designadas al efecto, en coexistencia con la continuidad del servicio a los clientes.

En la primera fase de la crisis se llevaron análisis en profundidad de la situación financiera del Grupo y de las perspectivas de negocio por áreas, y se revisaron los sistemas informáticos para prepararlos para el trabajo en remoto. Con esta información se elaboró una hoja de ruta cuyos principios consistieron en preservar al máximo posible el capital humano del Grupo, mantener la rentabilidad y la posición financiera a final del ejercicio, mantener el servicio a los clientes e inversores, y prepararnos para emerger como una empresa más sólida y mejor organizada tras la crisis.

Las oficinas del Grupo se cerraron y se instauró el trabajo a distancia y, a medida que fue siendo posible en los diferentes países, se implantaron planes de desconfinamiento con sus consiguientes medidas de seguridad (realización de pruebas diagnósticas, provisión de elementos de protección, y reorganización y desinfección de espacios).

A pesar del complejo entorno durante el ejercicio, Alantra ha sido capaz de alcanzar objetivos estratégicos importantes como el mantenimiento de su rentabilidad, la incorporación de talento y el incremento de la cultura digital. También se cerró durante el ejercicio la asociación con Mutua Madrileña para Alantra Asset Management, la incorporación de nuevas áreas de actividad y equipos, y el lanzamiento de nuevos vehículos de inversión.

Por otra parte, en el entorno empresarial, la pandemia ha puesto las tres letras del acrónimo ASG bajo escrutinio. La crisis global no solo no ha significado un retraso a esta tendencia sino, al contrario, una mayor concienciación de las empresas en cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Las empresas se han cuestionado las consecuencias del cambio climático, y han promovido un ambiente empresarial más diverso e inclusivo, con mayor conciencia social y con un gobierno corporativo más enfocado.

En este ámbito, Alantra es una empresa comprometida con el crecimiento sostenible desde las diferentes áreas de negocio. En particular, en Alantra AM, la división de gestión de activos alternativos del Grupo Alantra – y en consonancia con los principios que inspiran la política ASG del Grupo en su conjunto-, se apuesta por ofrecer rendimientos a la sociedad y a todos sus grupos de interés mediante el seguimiento de criterios de inversión responsable. Alantra AM tiene como objetivo lograr rendimiento financiero creando valor a largo plazo a través de su actividad y adoptando un enfoque integral alineado con las cuestiones de sostenibilidad.

Alantra AM sigue los seis Principios de Inversión Responsable establecidos por Naciones Unidas, siendo, a través de sus diferentes áreas de gestión, firmante de la declaración desde el 2011 y firmante consolidado a través de Alantra AM desde 2018. En 2020, Alantra AM ha realizado un esfuerzo por aunar las políticas de inversión responsables de los diferentes negocios y ello se ha traducido en una nueva política conjunta de inversión responsable en materia de sostenibilidad (ASG).

Los *active funds* EQMC y QMC gestionados por Alantra AM han desarrollado estrategias de colaboración estrecha con los equipos gestores y consejos de administración de sus sociedades participadas (sociedades cotizadas) en materia de ASG para la creación de valor.

Adicionalmente, se ha desarrollado internamente una herramienta, que analiza y monitoriza de forma continua indicadores claves de desempeño y rendimiento (KPIs) de las tres siglas ASG, y que describe su evolución a lo largo de los últimos años y los compara con los de compañías similares. La herramienta propia forma parte intrínseca del proceso de inversión de Alantra AM, tanto en la fase de *due diligence* de la inversión como en el proceso posterior de creación de valor. La influencia y aportación de valor no solo se ha concentrado en temas de gobierno (alineamiento de intereses de gestores y accionistas en esquemas de incentivos a largo plazo, o cuestiones de transparencia, por ejemplo), sino que han adquirido mayor relevancia cuestiones en el entorno del diálogo y la colaboración con las participadas en materia medioambiental y social, abordando los ámbitos de mejora y de difusión y desglose.

En materia medioambiental, existe una clara aceleración en las tendencias en torno a la transición energética. Hace 30 años, alimentar nuestra economía con energías renovables era ciencia ficción y todavía hace 10 años se consideraba demasiado caro. Hoy las energías renovables cuestan menos y crean más puestos de trabajo que las basadas en combustibles fósiles en muchas partes del mundo. Por un lado, en la demanda, se observa un incremento en la preocupación por el cambio climático con una mayor conciencia individual y con nuevos hábitos de consumo hacia energías limpias. Desde los organismos gubernamentales, llega una regulación cada vez más estricta y con metas ambiciosas para recortar emisiones de CO2 y contener el calentamiento global. Mientras tanto, en el lado de la oferta, se va a imponer una tecnología incipiente a costes más competitivos, a la vez que un aumento en la integración de los sistemas energéticos de menores emisiones de carbono, mayores soluciones de almacenamiento junto con electrificación, para alcanzar los objetivos climáticos. Finalmente, se ha observado también un crecimiento en la financiación hacia áreas de ASG e impacto.

## **V. INICIATIVA GLOBAL - PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (UNGC)**

### **1. Derechos Humanos**

*Principio 1 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC): Las empresas deberán apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.*

*Principio 2 de UNGC: Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de ninguna vulneración de los derechos humanos.*

Alantra está comprometida con los principios de UNGC y ese compromiso queda reflejado en el Código Ético del Grupo, el cual es de obligado cumplimiento para todos los empleados en todos los países. Alantra incorpora tales principios en sus políticas corporativas y cuenta con un canal para la comunicación confidencial de cualquier tipo de infracción ([whistleblowing@alantra.com](mailto:whistleblowing@alantra.com)). En 2020 no se han recibido denuncias a través del canal por casos de vulneración de los derechos humanos.

En el área de gestión de activos, como firmante de UNPRI, Alantra asume el compromiso de seguir sus objetivos y de procurar la utilización de nuestra capacidad de influencia en las inversiones para generar un impacto positivo y prolongado en el tiempo.

En las políticas ASG de Alantra se establece un marco de trabajo alineado con las iniciativas más reconocidas internacionalmente de protección de los derechos humanos, como son las de la ONU, el Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE.

## **2. Lucha contra la corrupción y el soborno**

En línea con lo mencionado en el punto anterior, Alantra se alinea en la lucha contra la corrupción y el soborno a través de las disposiciones de su Código Ético y de su Política Anticorrupción. En este contexto, los empleados reciben formación obligatoria sobre los principios en vigor, los cuales son comunes y de aplicación a todos los miembros de Alantra y a sus sociedades con el fin de conformar un criterio unánime y general. Con este propósito se establecen un conjunto de directrices o normas que regulan la utilización de tarjetas de crédito corporativas, la contratación de proveedores, las relaciones con el sector privado, las relaciones con autoridades o funcionarios públicos y los posibles conflictos de intereses.

Dentro de este capítulo, Alantra tiene una especial consciencia en lo que se refiere a la prevención del blanqueo de capitales, lo que se plasma en políticas específicas que también se abordan en los cursos de formación para empleados. Tales políticas refieren medidas de diligencia específicas a la hora de identificar formalmente a los clientes para la posible detección de cualquier irregularidad o infracción. Asimismo, establecen las pautas de análisis, actuación y comunicación de operaciones sospechosas, de obligada comunicación.

En 2020 no se han notificado ninguna denuncia en estos campos a través del canal de notificación de infracciones.

## **VI. EL IMPACTO DE ALANTRA EN EL MEDIOAMBIENTE Y EN LA SOCIEDAD**

Con una presencia global y una cartera amplia de clientes e inversores institucionales, las actividades de Alantra de asesoramiento y gestión de activos, a través del enfoque con el que se llevan a cabo, resultan importantes para obtener un desarrollo que sea a la vez inclusivo, responsable y sostenible.

### **1. Impacto Medioambiental**

*“Debemos trabajar juntos como comunidad global, e impulsar el cambio ambicioso y la inversión que necesitamos para proteger nuestro planeta común y la gloriosa, rica y diversa vida que hay en él”. Boris Johnson, Primer Ministro del Reino Unido*

En Alantra nos importa el mundo y el impacto que provocamos en él, y nuestro compromiso con el desarrollo sostenible se refleja en nuestra conciencia medioambiental. Nuestro impacto no es solo directo, sino que también se produce indirectamente a través del ejercicio de nuestras actividades. Debemos ser respetuosos con el entorno y buscar continuamente iniciativas para mitigar impactos negativos, usar de forma responsable los recursos y promover la economía

circular. Asimismo, reconocemos la influencia que ejercemos a través de nuestro asesoramiento a clientes y de la gestión de nuestras inversiones.

## 1.1. Impacto directo - nuestra huella medioambiental

### 1.1.1. Uso sostenible de los recursos

Los recursos empleados por Alantra para su actividad son principalmente el material de oficina y la electricidad. El Grupo mide los consumos de sus oficinas más relevantes en cuanto al número de empleados y volumen de facturación, considerando en dicho perímetro mínimo a las oficinas de Alemania, España, Estados Unidos, Francia, Italia (incluido en el ejercicio 2020), Reino Unido y Suiza.

Nos esforzamos por realizar un consumo responsable y eficiente del material con un control e iniciativas recurrentes. Procuramos identificar nuevas oportunidades de eficiencia. Un ejemplo sería el de la oficina de Boston, donde, con este objetivo, se pretende su conversión a una oficina "sin papeles". Este año, se han sustituido todos los informes de gastos que eran originalmente impresos y firmados para las correspondientes autorizaciones, por un formato electrónico. En la oficina de Madrid se ha puesto en marcha un proceso con los proveedores para reciclar las cápsulas de café.

En cuanto a la electricidad, la iluminación es LED en las oficinas de España, Italia, Francia, Alemania, Estados Unidos y Suiza. Todas las oficinas del perímetro mínimo con excepción de Italia, cuentan ya con detectores de presencia para encendidos temporales en una o varias zonas de los edificios. En la sede de Madrid, además, se produce un apagado automático cada día a las 21 horas.

En las oficinas de Suiza, Alemania y España se intenta optimizar la calefacción. Suiza está dotada de una programación energética en horas de no oficina y en Alemania este año, se ha llevado a cabo una reducción de 1º C en la temperatura ambiental.

A continuación se muestran los principales consumos del perímetro mínimo y su variación con respecto al anterior ejercicio, mostrando una gran disminución en los viajes debido a la pandemia:

	2019	2020	Var
Consumo de gasoil (l)*	30.442,52	26.553,79	-13%
Consumo de electricidad (kWh)	1.029.103,28	634.496,04	-38%
Viajes de empleados (km)**	6.739.022,29	2.321.355,29	-66%

\*Dato de 2019 recalculado para dotar de consistencia a la comparabilidad. En 2020 se tienen en cuenta los consumos de USA e Italia además de los de España y Alemania.

\*\*Los datos se han calculado mediante estimación en los casos de Francia y Suiza.

Por otra parte, se ha restringido el uso de recursos y materiales reduciéndolos a la medida de la necesidad estricta y evitando la falta de aprovechamiento. En Alantra Madrid, se lleva a cabo una contabilidad del gasto de papel y otros materiales por departamento. Asimismo, las impresoras cuentan con códigos personales para cada empleado para registro de utilización, lo que ha redundado en una reducción de consumo de papel.

En 2020, los consumos han experimentado una reducción significativa a causa del trabajo a distancia por la pandemia. Solo en la oficina de Madrid y como referencia, la utilización de papel se ha visto reducida un 36%.

Para reducir el consumo de agua a su magnitud estrictamente necesaria, se han instalado sensores específicos en los grifos de las oficinas del Reino Unido, Estados Unidos y España.

A continuación, se muestran los consumos de agua y papel. Mientras el papel ha disminuido en gran medida, el consumo de agua ha aumentado por la incorporación de Italia al perímetro mínimo:

	2019	2020	Var
Otros consumos			
Papel	29.537,18	11.366,98	-62%
Agua	6.117,48	7.703,97	26%

#### 1.1.2. Economía circular

Alantra, por la naturaleza de sus negocios, tiene un impacto medioambiental menor que empresas de sectores industriales. No obstante, creemos que el sector financiero tiene también una responsabilidad fundamental que se concreta en el apoyo a la economía circular mediante inversiones y en el asesoramiento y financiación a empresas que adoptan un enfoque más sostenible de producción y consumo.

En la oficina de París, Alantra cuenta con un certificado de salvaguardia medioambiental precisamente por sus esfuerzos con el reciclaje de papel.



En Alantra se produce un tratamiento integral de los residuos para su reciclaje. Contamos con dos empresas que nos ayudan con el reciclado en la oficina de Madrid y existen iniciativas similares de gestión de residuos en las demás oficinas del grupo. Por una parte, se destruye y recicla el papel confidencial y, por otro lado, se reciclan separadamente basura, *tonners*, pilas, metal, cartón, residuos orgánicos, plásticos, papel y vidrios.

	2019	2020	Var
Residuos			
Papel	21.148,00	9.656,29	-54%
Tóner	-	128,30	N/A
Pilas	-	24,15	N/A
RAEES	4.355,00	300,00	-93%

La notable disminución que se observa en la recogida de residuos de aparatos electrónicos se ha debido en gran medida a que en 2019 se tuvieron en cuenta todos los residuos generados por la mudanza de la oficina de Madrid.

También marcado por el confinamiento y la vuelta parcial al trabajo, la cantidad de residuos para el reciclaje de la oficina, medidos por peso, se ha visto reducida hasta un 50% en este año. En Madrid, la reducción más significativa proviene de la disminución natural del uso de envases y plásticos, hasta cerca del 80%.

De las oficinas de otros países, cabe destacar que ya están funcionando en prácticamente todas ellas, dispensadores de agua filtrada que eliminan por completo la utilización de agua embotellada en plásticos (salvo el agua carbonizada).

### 1.1.3. Inmuebles



El Edificio Beatriz de Madrid, donde se ubica Alantra en España y que alberga el número mayor de empleados (44%), se adapta a nuestra propuesta de sostenibilidad y cumple los criterios estrictos de eficiencia energética, gestión de residuos, agua y entorno laboral saludable. Tiene una certificación ambiental BREEAM ES con calificación de “Muy bueno” y máxima puntuación, “Excepcional”, en gestión eficiente del edificio. Dicho certificado es de carácter privado y voluntario, y evalúa impactos medioambientales en 10 categorías.

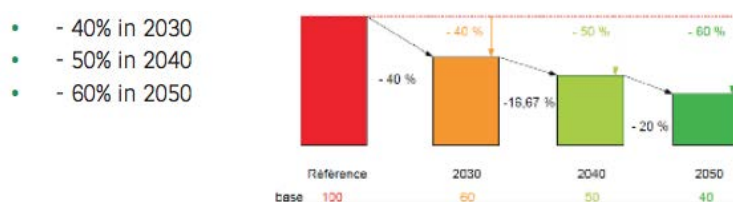
Por relevancia en función del número de empleados, la oficina de Londres (15%), cuenta con un certificado de rendimiento energético con una alta calificación “B” (siendo A+ la calificación máxima otorgada a edificios con emisión por debajo de cero y hasta la calificación G, de aquellas menos eficientes según el criterio de emisión de CO2).

Las oficinas de Estados Unidos están certificadas por LEED con nivel máximo “Gold”. Cuentan además con un compromiso sostenible emitido por parte del propietario del edificio que incluye la existencia de estaciones de carga para coches eléctricos, aparcamiento para bicicletas, centros de servicios para vehículos compartidos, reciclaje, monitorización del aire interno, programas eficientes de agua y varios certificados prestigiosos como *BOMA 360 Performance Building*, *Energy Star Certified – 89* y *LEED EB O&M Platinum Certified*.

En Alemania destaca la concesión del certificado “*DGNB Zertifikat in Gold*” para edificios de oficinas y administrativos sostenibles. Dicho certificado evalúa la calidad ecológica funcional,

sociocultural y económica para asesorar un nivel de rendimiento general del c. 70%, que le otorga el grado de “Oro”. Asimismo, el edificio donde se ubica Alantra Alemania cuenta con el certificado “*Ausgezeichnete Konnektivität des Mainbuildings*” por la excelente conectividad del edificio principal, también calificado de “oro” por su infraestructura digital, que le permiten satisfacer las necesidades de conectividad a un alto nivel. El edificio se gestiona por el propietario con especial atención a criterios de sostenibilidad, aplicando medidas para garantizarla y procurando una utilización razonable por parte de los usuarios. Dichas medidas van desde la gestión de los residuos y el ahorro de agua hasta el abordaje de asuntos de salud y bienestar en el trabajo.

El edificio donde se ubica la oficina de Alantra Francia en París cuenta con unas obligaciones adicionales específicas por tener superficie de más de 1000 m<sup>2</sup>. Por esta razón, tiene la obligación de reducir emisiones hasta del 90% de la siguiente manera:



#### 1.1.4 Emisiones y plan de acción contra el cambio climático

En Alantra estamos convencidos de que nos movemos hacia una economía más sostenible y que debemos considerar nuestro propio impacto en el cambio climático y nuestra necesidad de respuesta. Esto nos lleva a impulsar internamente una mayor concienciación y a tener la ambición de reducir nuestra propia huella, así como a un seguimiento cuidadoso de los objetivos medioambientales en los países donde operamos.

En relación con las emisiones, nuestro mayor impacto proviene de los viajes del personal para reuniones presenciales y éstos se han visto reducidos significativamente (un 66%) por causa de la pandemia y de los confinamientos globales. Al igual que tantas otras empresas hemos promovido el uso de medios electrónicos de videoconferencia para las reuniones y, a este respecto, hemos adquirido sistemas de alta calidad en todas las oficinas. Independientemente de esta circunstancia, y de cara a la revitalización de la movilidad en el futuro, en 2020 se ha llevado a cabo una formación para la promoción de una política de viajes corporativos más sostenibles. Dicha formación fue impartida recientemente por SAP e incluía un panel de expertos entre los que se encontraban EY, Facebook, Lufthansa y BNP Paribas.

	2019	2020	Var
Alcance 1			
Emisiones (ton. CO <sub>2</sub> eq)	77,51	67,61	-13%
Alcance 2			
Emisiones (ton. CO <sub>2</sub> eq)	421,93	147,93	-65%
Alcance 3			
Emisiones (ton. CO <sub>2</sub> eq)	1.932,25	292,52	-85%



El Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 forma parte de la estrategia de la Unión de la Energía y de la aplicación en la UE del acuerdo de París. En este acuerdo se establece un marco general para evitar un cambio climático peligroso. Se procura mantener el calentamiento global muy por debajo de los 2°C como primer objetivo y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1,5°C. También aspira a reforzar la capacidad de los países para hacer frente a los efectos del cambio climático y a apoyarlos en sus esfuerzos.

En determinadas geografías en las que Alantra opera, existen políticas específicas con objetivos precisos en materia de cambio climático, prevaleciendo en todas ellas la intención de acelerar los esfuerzos de descarbonización durante la próxima década. Aunque no contamos con objetivos concretos de reducción de emisiones, si estamos comprometidos a contribuir a los objetivos estatales de cada una de las geografías en las que está presente. Así:

- En España, los objetivos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero están fijados por ley y se establecen en un 20% de reducción para 2030 respecto de los niveles de 1990. El objetivo se sustanció en 2020 y supone un aumento de la ambición española en materia de clima y una alineación con lo marcado por la Unión Europea. Es también una respuesta al Acuerdo de París.
- El Reino Unido pretende reducir los gases de efecto invernadero en un 61% para 2030, siempre en comparación con los niveles de 1990, y su gobierno ha afirmado a finales de 2020 su deseo de llegar más lejos hasta alcanzar la cuota del 69%, lo que representa un aumento del 50% en la tasa de descarbonización durante la próxima década.
- Estados Unidos, bajo la administración de Obama en 2009, se comprometió a reducir las emisiones un 17% por debajo de los niveles del 2005 para el 2020. El estado de Massachusetts, donde se ubica la principal oficina de Alantra en Estados Unidos, tiene un objetivo de reducción de emisiones a un 85% por debajo de los niveles del 1990, y se propone alcanzar emisiones netas de GEI a cero en 2050. El estado también tiene objetivos legales para reducir las emisiones de GI un 25% por debajo de los niveles de 1990 en 2020 y un 80% por debajo de los niveles de 1990 en 2050.
- Alemania ofrece una política de reducción de emisiones de un mínimo de 55% hasta 2030 comparado con los niveles del 1990, según una decisión conjunta y compartida por los países miembros de la Unión Europea (Effort Sharing Decision - ESD). La primera ley nacional sobre el clima, aprobada en 2019, anunció los objetivos de reducción para sectores individuales hasta el año 2030, que están en línea con los planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero europeos. Se aspira a adquirir neutralidad de emisiones ("objetivo cero") en 2050. Esta iniciativa, debería permitir a Alemania la reducción de emisiones de carácter invernadero, de unas 1,250m toneladas del equivalente a CO2 en 1990, en un 40% para 2020, con un máximo de 750m toneladas de emisiones equivalentes a CO2.
- Italia tiene los mismos objetivos de reducción de emisiones que la Comunidad Europea. Italia ya alcanzó la reducción acordada para 2020 de un 17%. La siguiente

etapa para el 2030 consiste en una reducción del 28% que, aunque resulta ambiciosa, parece asequible e incluye un 28% de todo el consumo en energía renovable.

- En Suiza, la oficina de Alantra está ubicada en Zúrich, que, más allá de las indicaciones marcadas por el país, tiene una política medioambiental que persigue a largo plazo preservar la calidad de vida y del medioambiente en la ciudad. Esta política apoya un desarrollo ecológicamente sostenible y persigue la creación de condiciones que favorezcan la salud de los habitantes. Entre las propuestas de la ciudad, existen iniciativas para la protección y conservación de los recursos naturales, el uso cuidadoso de los mismos, y “objetivos de una sociedad 2.000-wats” con una visión ambiental originalmente promovida por el Instituto Federal de Tecnología de Suiza.
- Francia ha anunciado recientemente su proyecto de Ley del Clima, que incluye notables limitaciones a los viajes en avión. Continúa con la ambición de ser neutral en carbono para 2050 pero su meta de reducción del 40% hasta el 2030, está todavía lejos de los objetivos del 55% marcados por la Unión Europea.

## **1.2. Impacto indirecto**

Alantra también tiene impacto indirecto significativo en la lucha contra el cambio climático a través de su propia actividad con clientes, inversores o compañías de las carteras de inversión. Mediante el asesoramiento y la gestión de inversiones con perspectiva de responsabilidad medioambiental estamos contribuyendo a los objetivos de desarrollo sostenible.

### 1.2.1. Asesoramiento en operaciones con impacto medioambiental

Algunos ejemplos de operaciones de Alantra Investment Banking que implican impacto indirecto son las siguientes:

- Asesoramiento a ASR -Air Homes para un desarrollo residencial de 5.000 viviendas, con espacios verdes a desarrollar en los próximos 10-15 años, con calificación BREEAM Platino. Esta calificación tiene como finalidad estimular la demanda de un urbanismo y comunidades más sostenibles, proporcionando una certificación de sostenibilidad ambiental integral contrastada internacionalmente. Este nuevo concepto residencial, que ya está en desarrollo, aspira a convertirse en una de las mayores ciudades sostenibles en Europa.
- Asesoramiento a Solaria Energía y Medioambiente en la refinanciación de dos plantas solares fotovoltaicas con capacidad instalada de 23MW ubicadas en Uruguay. Solaria es la empresa española líder en desarrollo fotovoltaico independiente y en generación de energía verde, 100% neutra en carbono, con más de 410MW en todo el mundo y que sostiene el ambicioso objetivo de alcanzar los 3,3GW a finales de 2023. Solaria designó a Alantra para esta refinanciación con el fin de lograr tres objetivos: maximizar, mediante una estructura innovadora, la vida media ponderada de la deuda; mejorar la estructura de capital de ambos proyectos; y optimizar los activos financieros en condiciones más competitivas.
- Asesoramiento a Laboratorios Ferrer en la obtención de un préstamo sostenible por importe de €220m para financiar el plan de transformación del grupo, que tiene

presencia en más de 120 países. Asesorado por Alantra, este acuerdo muestra el compromiso de Ferrer en la generación de un entorno positivo de impacto global. Esta financiación incluye la vinculación del tipo de interés con indicadores sostenibles como la reducción de las emisiones de dióxido de carbono y la mejora de la gestión de residuos.

En el área de gestión de activos, Alantra cuenta con una política ASG conjunta para los diferentes vehículos y clases de activos. En los diferentes equipos de gestión se tiene en cuenta el aspecto medioambiental en los procedimientos de diligencia debida previos a la toma de decisiones de inversión o desinversión. Durante la vida de las inversiones se monitorizan los riesgos en el ámbito ASG. Más en concreto, en este año:

- En los equipos gestores de los fondos EQMC y QMC, el proceso de inversión contempla una política de riesgos rigurosa en materia de medioambiente, enmarcada dentro de su propia política de ASG. El equipo analiza una serie de puntos clave relacionados con la gestión y huella medioambiental en función de la materialidad para las inversiones (o empresas en las que se considera invertir). Los datos de cada empresa se comparan con los competidores en la industria y con el resto de las compañías cotizadas como referencia. En 2020, estas prácticas han permitido identificar áreas de mejora en varias compañías de la cartera, principalmente en materia de transparencia de datos medioambientales. La gestión de estas iniciativas se ha desarrollado en colaboración con los equipos directivos de las compañías participadas.
- Los diferentes fondos gestionados por Alantra están invertidos en varias empresas que contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible como, por ejemplo, un fabricante de piezas para la electrificación de vehículos, o una compañía de ventanas energéticamente eficientes para viviendas. Entre las inversiones de los vehículos de Alantra existen también compañías con huella medioambiental negativa y empresas de economía circular y reciclaje. Alantra participa en dichas compañías como gestor de un socio en todo momento involucrado activamente y de forma positiva en la evolución del negocio para la creación de valor.
- En 2020, Alantra Private Equity ha gestionado inversiones en el capital de dos compañías reseñables a efectos de ASG: Salto, compañía líder en el desarrollo de sistemas de acceso electrónicos, y Surexport, fabricante y distribuidor de frutos rojos de alta calidad. En línea con las políticas de inversión responsable, se llevó a cabo una *due diligence* previa en materia ASG, con el apoyo de asesores externos especializados. En ninguno de los casos se identificaron riesgos relevantes, incluidos los medioambientales. Asimismo, se trazaron planes de acción en las áreas con mayor margen de mejora. Ambas compañías cuentan con buenas prácticas y certificaciones relevantes en sus respectivos sectores (por ejemplo, ISO 140001 -certificación medioambiental- en el caso de Salto o Global GAP GRASP-certificado de buenas prácticas agrícolas- en el caso de Surexport) que muestran la dedicación de los equipos directivos y el grado de evolución en la gestión en materia de ASG en sendas compañías.










#### 1.2.2. Fondo de transición energética

Aunando capacidades financieras e industriales, Alantra ha cerrado en 2020 una asociación con Enagás dirigida a participar en las tendencias del mercado hacia la transición energética, y que se ha traducido en el lanzamiento de Klima, un fondo para invertir en proyectos tecnológicos de transición energética. Con este proyecto se pretende contribuir con financiación, gobierno y excelencia tecnológica en la descarbonización de la demanda de energía, incluido el 75% que no es abordable con la electrificación (soluciones de baja emisión de dióxido de carbono y movilidad).

## 2. Impacto Social

### 2.1. Impacto Directo

								
Asesoramiento	Países presentes	transacciones	Financiación	Activos gestionados directamente	Salarios	Dividendos pagados accionistas	Ingresos para Proveedores	Generación obligaciones tributarias
€30,2bn	18	150+	€380m	€2,5bn	€93m	€16,6m	€21,3m	€51.4m

								
Empleados	Socios	Accionistas	clientes	Sociedad – universidades con las que colaboramos	Profesionales asesorando start-ups	Start-ups	Horas acumuladas pro-bono	Donaciones
584	76	3,043+	100+	c.10	50+	14	2000+	c.€0.5m

Los valores de Alantra se centran en las personas. En este ámbito, buscamos profesionales preparados y comprometidos y por eso la gestión del talento, la formación, la evaluación y la carrera tienen gran relevancia. Aspiramos a ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes e inversores con buenas credenciales e historiales de inversión, y medimos el impacto que tiene nuestra actividad en la sociedad de forma directa con nuestra contribución tributaria, colaborando con universidades para la integración de nuestros jóvenes y mediante un compromiso social voluntario. Asimismo, procuramos negocio para nuestros proveedores con criterios también de excelencia y eficiencia. Adicionalmente, nuestra política de dividendos resulta atractiva para los accionistas.

#### 2.1.1. Gestión de talento

*“Los sistemas no cambian los sistemas, las personas cambian los sistemas. Achim Steiner, Director de Programas de Desarrollo de la ONU*

##### a) Empleados y contratos

El 93% de la plantilla de Alantra trabaja con contrato indefinido y la antigüedad media del personal es de 4,42 años. Esta última cifra está sesgada de forma natural por el crecimiento de la firma y por la incorporación de jóvenes a la empresa (los menores de 30 años tienen menos de dos años de antigüedad, mientras que los mayores de 50 alcanzan un promedio superior a los 10 años).

	Sexo		Edad			Categoría profesional		
	Hombres	Mujeres	<30	30-50	>50	Directivo	Titulado	Administrativo
2019	442	150	224	316	52	52	485	55
2020	438	146	205	324	55	50	477	57
Var.	-1%	-3%	-8%	3%	6%	-4%	-2%	4%

	2019			2020			Var.
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
Alemania	30	8	<b>38</b>	25	7	<b>32</b>	-16%
Austria	6	2	<b>8</b>	6	1	<b>7</b>	-13%
Bélgica	3	1	<b>4</b>	3	-	<b>3</b>	-25%
Brasil	1	-	<b>1</b>				N/A
China	7	4	<b>11</b>	8	6	<b>14</b>	27%
Dinamarca	2	-	<b>2</b>	4	-	<b>4</b>	100%
España	179	70	<b>249</b>	187	73	<b>260</b>	4%
Estados Unidos	37	5	<b>42</b>	41	3	<b>44</b>	5%
Francia	23	7	<b>30</b>	21	6	<b>27</b>	-10%
Grecia	17	2	<b>19</b>	12	3	<b>15</b>	-21%
India	-	1	<b>1</b>				N/A
Irlanda	5	1	<b>6</b>	5	1	<b>6</b>	0%
Italia	21	9	<b>30</b>	21	8	<b>29</b>	-3%
México	3	-	<b>3</b>				N/A
Países Bajos	5	1	<b>6</b>	3	1	<b>4</b>	-33%
Portugal	6	2	<b>8</b>	6	3	<b>9</b>	13%
Reino Unido	83	34	<b>117</b>	80	31	<b>111</b>	-5%
Suecia	4	1	<b>5</b>	6	1	<b>7</b>	40%
Suiza	10	2	<b>12</b>	10	2	<b>12</b>	0%
<b>TOTAL</b>	<b>442</b>	<b>150</b>	<b>592</b>	<b>438</b>	<b>146</b>	<b>584</b>	<b>-1%</b>

**Empleados por tipo de contrato**

	2019		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Contrato indefinido	390	141	405	136
Contrato temporal	29	8	27	9
Contrato mercantil	23	1	6	1

	2019			2020		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Contrato indefinido	194	295	42	173	317	51
Contrato temporal	30	4	3	32	3	1

Contrato mercantil	-	17	7	-	4	3
--------------------	---	----	---	---	---	---

	2019			2020		
	Directivo	Titulado	Administrativo	Directivo	Titulado	Administrativo
Contrato indefinido	41	438	52	46	441	54
Contrato temporal	-	34	3	-	33	3
Contrato mercantil	11	13	-	4	3	-

#### **Número de despidos**

	Sexo		Edad			Categoría Profesional		
	Hombres	Mujeres	<30	30-50	>50	Directivo	Titulado	Administrativo
2019	8	8	5	11	-	-	11	5
2020	35	16	15	30	6	1	43	7

#### **b) Remuneraciones**

En Alantra contamos con un sistema de retribución a los empleados compuesto por dos conceptos retributivos: una retribución fija, la cual se establece en función de la categoría profesional de cada empleado, basada en su experiencia profesional, responsabilidad y funciones a desempeñar, y atiende a criterios de competitividad en el mercado laboral; y una retribución variable determinada por la rentabilidad de cada negocio y la aportación del empleado, de acuerdo con el sistema de evaluación del desempeño. La retribución variable se fija discrecionalmente por la empresa. En la determinación de la retribución variable se tienen en cuenta, asimismo, los principios limitadores que resultan de aplicación por la normativa en vigor.

La política de remuneraciones del Grupo Alantra apoya el desarrollo y la carrera profesional a largo plazo y esta supervisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con todo lo mencionado, la mayoría de los profesionales del Grupo obtienen un salario por encima del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y el Convenio de Empresas Consultoras que aplican en España, y todos ellos tienen una remuneración superior al salario mínimo interprofesional de cada país. Únicamente los becarios y empleados con contratos en prácticas son remunerados con el salario que marca el convenio.

A continuación, las tablas de las medias salariales en función de las categorías, el rango de edad y el sexo.

	2019					
	Hombres			Mujeres		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Director	-	595.317,19	691.221,70	-	368.321,67	-
Titulado	63.093,84	190.286,93	186.446,76	52.620,57	118.495,70	144.037,50
Administrativo	-	23.375,00	34.000,00	36.019,92	47.414,08	44.331,33

Por protección de datos, al tener solo una mujer directiva mayor de 50, esta información no se desglosa en la tabla.

Adicionalmente, 23 profesionales (21 hombres y 2 mujeres, 86% de la categoría de Directivo y rango de edad 30-50) recibieron un performance fee adicional de 11 millones de euros en total en 2019. Estos datos no se incluyen en la tabla al considerar que desvirtúan las remuneraciones medias de la plantilla en su conjunto.

	2020					
	Hombres			Mujeres		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Director	-	399.321,48	609.883,75	-	494.500,00	136.862,50
Titulado	69.561,26	178.512,37	249.921,27	51.945,13	109.123,55	159.345,20
Administrativo	-	33.430,50	15.902,50	40.897,25	46.769,27	49.369,71

Adicionalmente, 11 profesionales (10 hombres y 1 mujer, 64% de la categoría de Titulado y rango de edad 30-50) recibieron un performance fee de 864.275 euros en total en 2020. Estos datos no se incluyen en la tabla al considerar que desvirtúan las remuneraciones medias de la plantilla en su conjunto.

La brecha salarial ha disminuido 6 puntos porcentuales con respecto al anterior ejercicio, situándose en 2020 en un 53%. Esta cifra se ve sesgada por las diferencias de roles y responsabilidades, con puestos que tienen diferentes componentes variables y antigüedad dentro de las categorías.

#### c) Organización del trabajo

Sin perjuicio de las exigencias legales o contractuales que resultan de aplicación, en Alantra se siguen en general esquemas de cierta flexibilidad horaria que permiten la adaptación por los profesionales del cumplimiento de sus funciones con las aspiraciones de sus vidas personales.

Si bien Alantra no dispone de una política específica de desconexión laboral, existe un compromiso por parte del Grupo de respetar el tiempo de descanso de los empleados, así como sus permisos y vacaciones.

Existen otras iniciativas concretas en esta dirección como la invitación a evitar reuniones fuera del horario usual de trabajo o la facilitación del trabajo a distancia.

Un 2,2% de los empleados de la plantilla tiene asignado jornada parcial de trabajo. En esta cifra, se incluyen personas con jornada al 50% o con jornada reducida. Incluye contratos indefinidos y temporales, a la vez que contratos en prácticas y contratos mercantiles. El concepto no tiene en cuenta los profesionales en periodo de formación con convenios con universidades. La reducción de jornada es un reflejo de la conciliación y contribuye a la armonía entre trabajo y vida personal para los que así lo requieren.

	Sexo			Edad			
	Hombres	Mujeres	Total	<30	30-50	>50	Total
Jornada completa	437	134	571	203	316	52	571
Jornada parcial	1	12	13	2	8	3	13

Además, en España existe un apagado automático de las luces a las 21 horas con el objetivo de que los empleados dejen sus puestos de trabajo, como tarde, a esa hora. Asimismo, la promoción de un teletrabajo basado en la autonomía y la responsabilidad permite a los empleados compatibilizar su vida profesional con temas personales puntuales. No obstante, debido a la actividad del Grupo, es necesario contar con la disponibilidad de la plantilla para reuniones y llamadas que pueden surgir en diferentes zonas horarias, lo cual puede limitar la implementación total de la desconexión laboral y digital.

Durante 2020, hasta 27 empleados en España e Italia han disfrutado de permiso parental, sumando un total de 1.534 días que implican una contribución a la igualdad de oportunidades.

	Número total de empleados	Número total de días
Mujeres	4	345
Hombres	23	1.189
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>1.534</b>

d) *Organización del diálogo social*

Dentro del perímetro mínimo representativo del negocio de Alantra, se aplican convenios colectivos en España, Italia y Francia. En España, el Convenio Colectivo de aplicación a la plantilla es el de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid (salvo para UDA Real Estate donde aplica el Convenio Colectivo de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y la Opinión Pública). En la oficina de Italia, todos los trabajadores se encuentran protegidos por el *Contratto Collettivo Associazione Bancaria Italiana* y en la oficina de Francia, por SYNTEC, el Convenio Colectivo Nacional. Estos tres convenios cubrirían al 54% de la plantilla del Grupo Alantra.

En Alantra Suiza los empleados están sujetos a la Ley Federal y en particular a aquellos artículos que conciernen a la igualdad entre mujeres y hombres. El Artículo 8 de Igualdad de Derechos cursa así: "Los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos". La ley establece su igualdad real y jurídica, especialmente en la familia, la educación y el trabajo. Hombres y mujeres tienen derecho al mismo salario ante un trabajo de igual valor.

Por último, países como Alemania, Reino Unido o Estados Unidos se rigen por su legislación estatal para proteger los derechos de sus trabajadores y sus momentos de descanso.

Hasta el momento, ninguno de nuestros empleados está adscrito a ningún Comité de Empresa o Sindicato de clase.

e) *Salud y seguridad*



Reflejado en su Código General de Ética y Conducta, la prevención de riesgos laborales de nuestros trabajadores aparece como un principio ético insoslayable de la Compañía.

Los empleados de Alantra reciben formación sobre seguridad y bienestar laboral.

Como parte de los beneficios para empleados, Alantra ofrece un seguro médico financiado al 50% por la compañía y que permite la cobertura de la familia del trabajador.

Desde 2020, en el Edificio Beatriz existe un servicio médico para consultas básicas y emergencias gestionado por Quirón Prevención. Se trata de un servicio gratuito para los empleados y operativo todos los días laborables.

Adicionalmente, Alantra ofrece en España una revisión médica anual a todos sus empleados que realiza Quirón Prevención y que es ampliamente seguida por la plantilla.

En la oficina de Madrid se ofrecen a la plantilla almuerzos con menús variados que promueven hábitos de alimentación saludable.

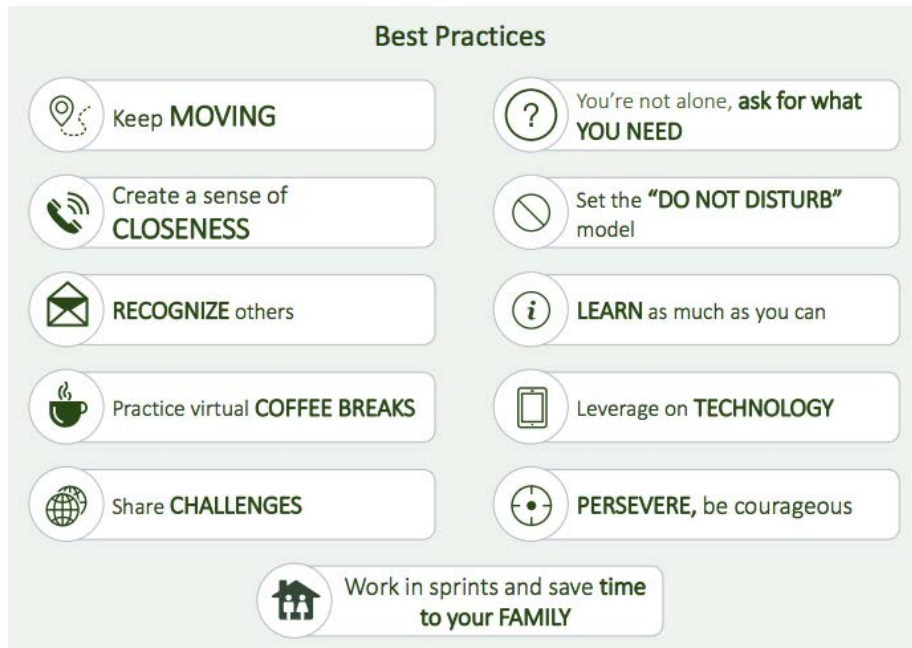
Los accidentes más comunes entre los empleados del Grupo son los accidentes *in itinere*. En 2020, con la reducción de la movilidad, no se han producido accidentes con baja en las oficinas analizadas del perímetro mínimo. No obstante, en España se consideraron las bajas de 4 empleados con covid-19 (tres mujeres y un hombre) como accidentes laborales por la duración de su baja. En 2020 no se han producido bajas por enfermedades profesionales en los países analizados del perímetro mínimo. Por otro lado, se han contemplado un total de 4.744 horas de absentismo en el ejercicio en los países del perímetro mínimo, teniendo en cuenta para su cálculo las bajas por accidente y las bajas por enfermedad.

f) *Salud y seguridad de los empleados en tiempos de covid-19*

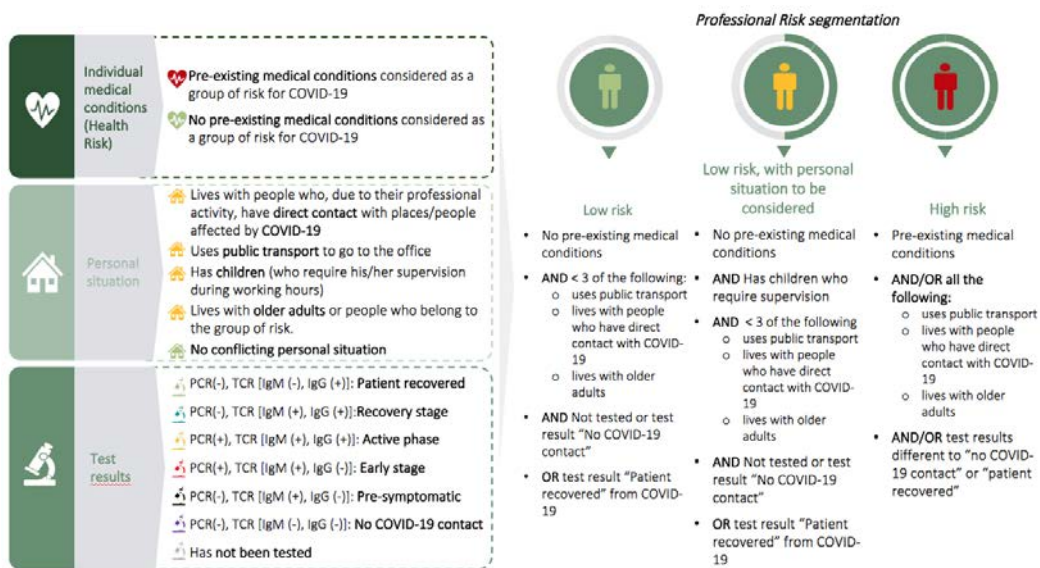
Durante 2020, debido a la crisis sanitaria producida por la pandemia del covid-19, lo referente a salud y seguridad de los empleados ha resultado clave. La prioridad desde el comienzo para Alantra fue proteger la salud de los profesionales, de los clientes y en general de todos los grupos de interés.

Ya en enero de 2020, el equipo de Alantra China inició el trabajo en remoto. En las demás oficinas, esta posibilidad empezó a prepararse en febrero y se instauró de manera general durante la primera quincena de marzo.

El departamento de Capital Humano de Alantra preparó y distribuyó una guía de sugerencias para servir de ayuda ante una situación inédita. En paralelo, se formularon consultas a los empleados sobre las condiciones de trabajo en sus hogares y se pusieron a su disposición los elementos, informáticos y de otro tipo, que resultasen necesarios para trabajar en remoto en las mejores condiciones posibles.



La Compañía priorizó el teletrabajo como opción principal desde febrero hasta septiembre y, para su aplicación en los diferentes países en función de la situación sanitaria respectiva, diseñó un plan de vuelta a las oficinas con las correspondientes medidas de protección. En dicho diseño, se valoraron las circunstancias y preferencias consultadas con los empleados. Las medidas de seguridad incluyen asimismo la limitación de aforo en las salas de reuniones.



El plan de retorno a la oficina se basa en tres pilares: pruebas diagnósticas, equipamientos de protección y distanciamiento interpersonal.

Adicionalmente a las medidas propias de Alantra, los propios edificios donde se encuentran las diferentes oficinas también instauraron medidas de seguridad, tales como toma de temperatura, pautas de acceso y circulación, ventilación y control de aforos en espacios compartidos.

En la oficina de Madrid se han realizado test PCR semanales a todos los empleados. Desde marzo hasta diciembre de 2020, se han practicado 4.637 pruebas PCR y 200 pruebas de determinación de antígenos a un total de 250 trabajadores. Además, el personal tiene a su disposición mascarillas, guantes, y gel hidroalcohólico. Se adaptó la oficina con medidas que facilitan la falta de contacto, como por ejemplo sensores para la utilización individual de los baños o sistemas de apertura especiales en las puertas para prevenir el contacto manual con el pomo. Como medida adicional, se ha llegado a un acuerdo con un laboratorio para la realización de pruebas diagnósticas a familiares y amigos en condiciones beneficiosas.

Desde el departamento de Capital Humano se han desarrollado variadas iniciativas para fomentar la comunicación y cohesión entre las personas a través de los medios telemáticos, así como diversas sesiones en las que, también en remoto, se ha ofrecido información sobre el impacto de la pandemia en Alantra y sobre la situación y perspectivas de la empresa.

g) *Desarrollo del capital humano*

*"Tu potencial es nuestra ambición y nuestro deber" Web corporativa.*

En Alantra trabajamos por atraer, seleccionar y retener al mejor talento, con propuestas de valor que contribuyen al crecimiento de las personas dentro de la compañía. El éxito del Grupo depende de la capacidad y desarrollo de sus profesionales.

La gestión del talento parte de nuestro compromiso de acompañar a cada profesional durante su carrera con el objetivo de que cada persona alcance su máximo potencial. En Alantra creemos firmemente que, proporcionando las herramientas adecuadas dentro de un entorno de trabajo intelectualmente estimulante y saludable, ayudamos a nuestros profesionales a sentirse realizados al tiempo que contribuyen a la creación de la compañía, nuestro proyecto en común. El orgullo de crear frente a trabajar para algo ya creado.

La gestión del talento es una prioridad para Alantra y nuestra estrategia se centra en los siguientes grandes pilares:

- **Autonomía y claridad en el plan de carrera:**

Con el acompañamiento adecuado, Alantra ofrece a sus profesionales la capacidad de diseñar su carrera profesional dentro de la compañía. Se realiza un gran esfuerzo en conocer las inquietudes profesionales de cada empleado, y se proporciona claridad en cuanto a qué se espera de ellos y cómo pueden continuar su progreso.

- **Formación continua:**

El aprendizaje continuo y la curiosidad son para Alantra elementos esenciales del crecimiento personal. Para ello se analiza constantemente las necesidades formativas de los profesionales, y se ofrecen distintos formatos: i) compartiendo el conocimiento interno, ii) contratando formaciones a proveedores externos con especialización en distintas materias, y iii) proporcionando sesiones de *coaching* profesional.

Este año la formación ofrecida a los profesionales ha sido adaptada al contexto impuesto por la pandemia, pasando todas las iniciativas formativas a un formato 100% *on line*. De esta manera, el aprendizaje regular de las personas ha continuado y se ha ofrecido con mayor flexibilidad y de forma óptima dadas las circunstancias.

En el 2020, Alantra ha invertido €770 de media en cada empleado, en un total de 4,17 horas.

Con el objetivo de estar siempre actualizados, y dar respuesta a las necesidades formativas de los profesionales de Alantra que cambian al ritmo del mercado y las nuevas tecnologías, se realizan evaluaciones y seguimiento que ayudan a conocer el nivel de satisfacción de los profesionales. El grado de satisfacción durante el 2020 ha sido de media un 4,4 sobre 5. Las áreas de formación más exitosas tienen que ver con la interacción con los compañeros, la aplicabilidad en el día a día, las competencias y la calidad de los formadores. Las áreas de mejora en general tienen más que ver con la ambición por parte de los empleados de mayor tiempo y dedicación exclusiva a ello.

Horas de formación durante 2020		
Total	Hombres	Mujeres

Administrativos	319	19	300
Titulados	4.489	3.649	840
Directivos	225	192	32
<b>Total</b>	<b>5.033</b>	<b>3.861</b>	<b>1.172</b>

	Nº de empleados que han recibido formación durante 2020		
	Total	Hombres	Mujeres
Administrativos	43	5	38
Titulados	473	376	97
Directivos	46	43	3
<b>Total</b>	<b>562</b>	<b>424</b>	<b>138</b>

- **Movilidad Internacional:**

En Alantra entendemos que la exposición a experiencias profesionales distintas y variadas contribuyen al crecimiento profesional. Es por esto que Alantra ofrece y facilita oportunidades a nivel global dentro de cada división.

- **Evaluación continua del desempeño:**

En Alantra planteamos la evaluación como una técnica orientada a la mejora continua mediante el fomento de la comunicación de todos los miembros del equipo. Es fundamental que supervisor y profesional se retroalimenten e intercambien diálogo y herramientas para alcanzar sus metas y desarrollar los objetivos.

El proceso de evaluación continua es crítico para el desarrollo del capital humano. En la evaluación de desempeño, se establecen objetivos individuales y claros, que están alineados con el negocio. Se fomentan las conversaciones recurrentes y constructivas entre profesionales donde es importante no solo alcanzar el objetivo sino cómo se alcanza.

h) *Empleo*

Tal y como reflejan las tablas del apartado “a) Empleados y contratos”, a 31 de diciembre de 2020 desarrollaban su actividad profesional en Alantra un total de 584 profesionales. De estos el 25% son mujeres y el 75% son hombres; 260 personas (28% de mujeres y 72% de hombres) lo hacen en las oficinas en las que Alantra opera en España y 324 fuera de España, (23% de mujeres y 77% de hombres).

En el 2020 se incorporaron a Alantra 175 profesionales, siguiendo la misma estrategia de atracción, selección e incorporación de perfiles diversos. Los nuevos profesionales, se suman aportando nuevas capacidades para como parte de nuestro proyecto de crecimiento responsable y sostenible de Alantra.

Sexo

Hombres	Mujeres
138	37
<b>175</b>	

Edad		
<30	30-50	>50
124	47	4
<b>175</b>		

i) *Diversidad e inclusión*

Como proclama el Código Ético del Grupo Alantra, los principios éticos de la organización, el buen gobierno corporativo y la ética profesional constituyen pilares en los que se asienta su actividad. Todas las actuaciones han de estar guiadas por estos estándares éticos, entre los cuales se encuentran, entre otros, la honestidad personal y profesional, el conocimiento y respeto de la normativa aplicable, la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre los clientes y, en general, entre las personas y el respeto a las personas, de tal modo que el acoso, abuso, intimidación, falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal, sean inaceptables y no se permitan ni toleren en el trabajo.

- **Diversidad**

En Alantra, como empresa fuertemente internacionalizada es sus operaciones y con implantación en numerosos países de culturas diferentes, la diversidad es un valor innegable, reconocido y útil para la prestación de servicios de asesoramiento y gestión a clientes también muy diversos.

Alantra cuenta con un Plan de Igualdad en el área de asesoramiento corporativo en España y está preparando una política de igualdad general para el Grupo. En ellas, se garantiza el respeto a la diversidad en el ámbito laboral a través de la aplicación de medidas de flexibilización que permiten conjugar los principios de libertad, autonomía y compromiso laboral a las distintas exigencias profesionales de los empleados de Alantra. Con esta política, se establecen planes de actuación que promuevan la igualdad efectiva de sexos, garantizando su desarrollo profesional en igualdad de oportunidades; en particular, dirigidos a aumentar el porcentaje de mujeres en nuestra plantilla mediante acciones positivas que favorezcan la incorporación de mujeres, así como la promoción de mujeres a puestos de mayor relevancia y con escasa o nula presencia femenina.

Contamos con profesionales de 18 nacionalidades diferentes, con representación de ambos sexos, múltiples razas y diversidad por edad y orígenes culturales. En este entorno, el principio de igualdad de oportunidades es clave en todas las fases de los procesos de selección.

Aunque nuestra plantilla mantiene una mayor representación masculina, ello no es fruto de sesgo implícito alguno en los procesos de selección o evaluación. Pensamos que la tendencia es hacia un cambio a este respecto. Así, según un estudio de Oliver Wyman, el porcentaje de mujeres con liderazgo en finanzas, actualmente en un 20%, se ha duplicado desde el 2003. En Alantra, hemos observado la referida tendencia y, en la actualidad, las mujeres representan un 23% de la plantilla.

Existe en Alantra un canal de denuncias que sirve para detectar cualquier circunstancia que pudiese implicar discriminación, abuso de autoridad, acoso sexual, laboral o de cualquier naturaleza o cualquier otro trato vejatorio. Las denuncias se canalizan a través de un correo electrónico (whistleblowing@alantra.com) que recibe el Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo, quien -para la tramitación de los asuntos- seguiría un protocolo con las debidas garantías. El canal de denuncias está abierto a su utilización no solo por la plantilla sino también por otros grupos de interés y su existencia es pública a través de las comunicaciones internas y de la propia web de Alantra.

En 2020, al igual que en años anteriores, no se ha conocido ningún incidente ni ninguna denuncia relacionada con hechos potencialmente constitutivos de actos discriminatorios.

- **Inclusión**

Alantra mantiene su compromiso con la inclusión laboral de personas con discapacidad, participando con la Fundación Mapfre y Konecra, en el programa “Juntos somos capaces”, para la integración laboral de personas con discapacidad. Mapfre define el proyecto como “Un motor de transformación para la integración”. El principal objetivo del programa es la incorporación laboral de personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental, diseñando y desarrollando nuevos métodos de inserción laboral para tratar de paliar la discriminación y desigualdad en la que se encuentra este colectivo. El programa fomenta las relaciones entre empresas y entidades sociales, desde un enfoque innovador para la integración laboral de este colectivo.

Así mismo, Alantra es parte de un convenio de colaboración para la integración laboral de las personas con discapacidad. Nuestro compromiso facilita la inserción laboral del trabajador, facilita la tarea de preparador laboral y apoya internamente a la inserción, y promueve la carrera profesional del trabajador. Así mismo, estamos adheridos al Código Ético de la Fundación A La Par.

En 2020, dentro de este compromiso, Alantra ha contratado el servicio de dos personas discapacitadas a través de la mencionada Fundación para trabajos puntuales y sigue manteniendo en plantilla a una persona con discapacidad en la oficina de Madrid. Esta persona ya cuenta con antigüedad de 1,9 años en la empresa y tiene contrato indefinido. Su nivel de integración es muy positivo, y ha ido incrementando progresivamente el ámbito de sus funciones.

- **Accesibilidad**

Los inmuebles en los que Alantra está ubicada, cuentan con medidas para el acceso de personas con movilidad reducida, incluyendo rampas, puertas de tamaño adecuado y baños adaptados.

#### 2.1.2. Contribución al progreso social

La actividad de Alantra tiene un impacto y valor significativo en las sociedades, en clientes e inversores y accionistas mediante la promoción del desarrollo responsable y sostenible, y mediante su excelencia operativa. Así mismo, contribuye con un compromiso solidario.

a) *Contribución tributaria*

Con sus actividades en los diferentes países, a través del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Alantra contribuye económica y socialmente en los diferentes territorios. Este año, la contribución tributaria ha ascendido a un total €51,4 millones. De esta cantidad, casi el 67% son retenciones por cuenta de la plantilla por impuestos personales y aportaciones sociales a cargo de los empleados. Alantra ha pagado a través de impuestos directos e indirectos, un total de €17 millones.



b) *Compromiso solidario*

*"El compromiso solidario es, para quienes operan en la intersección del derecho y los negocios pro-bono, tanto un acto humano como una sabia inversión que fortalece nuestros vínculos con las comunidades y los consumidores". David Leitch. Bank of America*

Durante 2020, las iniciativas de compromiso solidario de Alantra se han visto afectadas negativamente a causa de la pandemia. No obstante, la crisis sanitaria y social a causa de la irrupción del covid-19 ha dado lugar a determinadas iniciativas en Alantra.

Alantra contribuyó con €305.000 para la adquisición de dos robots de alto rendimiento destinados al diagnóstico molecular del covid-19 y nueve kits de reactivos y consumibles para poder realizar los primeros 10.000 test diagnósticos. Los equipos de alto rendimiento fueron destinados al Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM – CSIC), prestigioso centro mixto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad Autónoma de Madrid. Con los recursos aportados por Alantra, este laboratorio obtuvo una capacidad de realización de casi 200 test PCR por hora, aliviando de esta manera uno de los problemas acuciantes en aquel momento en España que se



encontraba en el pico de la crisis con falta de capacidad para test PCR. Esto convirtió al IIBM - CSIC en uno de los mayores centros no hospitalarios de diagnóstico PCR en España. Cabe destacar que la financiación de esta iniciativa contó con el apoyo de los miembros de su consejo de administración y de socios ejecutivos y profesionales, y fue conseguida en menos de una semana.

*"Esta donación de Alantra da un impulso decisivo al CSIC para la realización de medios de diagnóstico de covid-19 en el servicio de Genómica del Instituto de Investigaciones Biomédicas, justo en un momento clave para poder conocer el alcance real de la pandemia", «Quiero transmitir mi más profundo y sincero agradecimiento por este apoyo a todos los que han participado en esta iniciativa» Rosa Menéndez, presidente del CSIC,*

Posteriormente a la contribución mencionada al CSIC, Alantra promovió otra iniciativa también relacionada con la investigación de la nueva enfermedad. Esta vez el proyecto fue dirigido por Alantra Alemania, y contó con la colaboración de los equipos de China, Francia, Austria y Estados Unidos. Se consiguió recaudar más de €100.000 euros para la compra de un microscopio de fluorescencia de alto rendimiento. La ejecución del proyecto estuvo liderada por la Universidad Médica de Essen en Alemania, y contaba con la colaboración de otras cinco instituciones médicas de prestigio internacional. La donación hizo posible que los científicos tuvieran el equipamiento crítico para avanzar en la investigación principal centrada en la aplicación de híbridos de interferón-alfa para el tratamiento de la covid-19.

En la Universidad Médica de Essen, el proyecto fue dirigido por el Profesor Ulf Dittmer, un experto líder en infecciones virales que llevaba publicados más de 300 trabajos sobre la materia. Su equipo colabora estrechamente con el "Wuhan Union Hospital" de China, con el que mantiene una relación científica estrecha que comenzó años antes de la actual crisis. La colaboración supuso un salto de calidad en la investigación aplicada que proporcionaba al proyecto una visión crítica, precisamente en el momento de expansión de la epidemia.

Por otra parte, Alantra Alemania también ha colaborado, con €5.000 euros con "Hilfe für krebskranke Kinder e.V.", asociación sin ánimo de lucro de apoyo a niños con cáncer. Fundada en el 2007, la asociación se dedica a ayudar tanto a los niños como a asesorar y apoyar a sus familiares afectados por la enfermedad.



Desde Alantra en el Reino Unido, se viene realizando desde hace años labores de apoyo a iniciativas sin ánimo de lucro mediante la participación en eventos organizados para la recaudación de fondos. En el 2020, la labor se vio reducida por la pandemia. Aun así, se pudo colaborar con *Fruidel Limited* para una asociación llamada Fareshare que coopera con bancos de comida en todo el Reino Unido. A pesar de que los empleados trabajaban desde casa, se decidió continuar con la compra de fruta de la oficina y donarla a personas necesitadas. El total de fruta donado superó los 500kilos.

Asimismo, en Reino Unido se efectuó otra iniciativa para la recaudación de fondos destinados a la compra de equipos de protección para sanitarios. Se distribuyeron más de 2.000 piezas (mascarillas, protectores faciales, delantales, batas y monos reutilizables) a diez organizaciones sanitarias diferentes y servicios de bomberos que estaban siendo desplegados en hospitales y residencias.

### Join Alantra in protecting frontline healthcare workers against COVID-19



## Thank you

Your donations funded high grade visors, masks, coveralls and aprons



### Face visors

Worn by ICU surgeons and community nurses



### Washable/reusable coveralls

Delivered to the Fire Service



### Video

Hear from nurses at the Birmingham Women's and Children's Hospital

*"Quiero reiterar nuestra gratitud por vuestra amabilidad y por vuestro generoso esfuerzo para facilitarnos la provisión de elementos protectores de la infección. Estad seguros de que serán convenientemente aprovechados. Todos nuestros empleados están trabajando a gran ritmo y adaptándose a unas circunstancias sin precedentes. El impacto positivo y humilde de organizaciones como la vuestra no puede ser cuantificado. Por favor, aceptad nuestra gratitud por vuestro gesto y transmitid nuestras gracias a vuestros generosos colegas y socios"* LT Col Tom Rowlands. FRCS RAMC.  
Medico traumatólogo y de cirugía ortopédica.

Alantra Francia colabora desde hace años con Telemaque, organización sin ánimo de lucro pionera de la igualdad de oportunidades para jóvenes desde 2005. El programa tiene como objetivo desarrollar el potencial y las posibilidades de jóvenes en situación de marginalidad o de riesgo.

# Télémaque

La contribución de Alantra tiene carácter anual y no es únicamente monetaria, sino que va dirigido a que los voluntarios de Alantra puedan dedicar parte de su tiempo laboral a apadrinar a un joven en la superación de los obstáculos que propicia su entorno socioeconómico con el acompañamiento en actividades culturales y orientación académica o laboral. En el año 2020, se ha apadrinado a cuatro jóvenes y se tiene la intención de continuar esta colaboración con Telemaque en los próximos años.

A primeros de año en la oficina de Madrid, se continuaba el proyecto de *Alantra Emprende*, tras haber cerrado con éxito la quinta edición. La iniciativa tuvo que ser suspendida por el confinamiento. El proyecto, iniciativa pro-bono, apoyaría a tres *scale-ups* (*start-ups* que se encuentran en fase de *scale-up* de su negocio, que tengan ya cierta

generación de caja o cierta visibilidad de generación de caja a corto-medio plazo y que estén enfrentándose por primera vez a una ronda de financiación institucional). Alantra les ofrece, de forma completamente libre de costos, el trabajo de sus empleados. El proyecto consiste en la aportación del tiempo de voluntarios, miembros de la plantilla, para labores de asesoramiento y apoyo a iniciativas empresariales en fase inicial o de lanzamiento. El objetivo es ayudar a estas empresas a fortalecer sus propias tesis de inversión y a preparar sus rondas de financiación, incluyendo los aspectos relativos a una estructura óptima de financiación y capital, valoración y presentación a inversores, entre otros aspectos.

Iniciado en 2017, *Alantra Emprende* se enmarca en las actividades de responsabilidad social corporativa pues además de crear valor social mediante el apoyo a las que serán las empresas del *mid-market* del futuro, permiten fortalecer la cultura interna y la formación dentro de la compañía. Se realiza en colaboración con la Fundación Empresa y Sociedad.

*“El programa Alantra Emprende ha permitido a Indigitall redefinir su estrategia, organizar las idas de forma más estructurada, cuestionar algunos puntos comerciales y de crecimiento, así como preparar un nuevo pitch de mucho valor. Ha sido una excelente experiencia que nos ha permitido a la vez conocer un excelente equipo de profesionales.” Juan Carlos de la Vela, CEO de Indigital (empresa participante)*

*“Alantra Emprende es una iniciativa pionera, diseñada a medida de su perfil innovador en la creación de valor para el mundo empresarial, que está llamada a ser referencia internacional. Todos los emprendedores que han pasado por este programa coinciden en que les ha aportado una visión global, estratégica y técnica del más alto nivel que les ha ayudado a llevar sus proyectos a la siguiente fase de desarrollo”. Francisco Abad, Director General de la Fundación Empresa&Sociedad, (socio y coordinador en el proyecto)*

Finalmente, desde la oficina de Italia, debido a la crisis del covid-19, no ha podido participar en trabajos voluntarios como otros años sobre la base de que los contratos laborales en Italia permiten unas horas de trabajo remunerado para que los trabajadores, si lo desean, las dediquen a una actividad en una ONG. En cuanto sea posible, se continuará con la iniciativa.

c) *Colaboración con universidades.*

Alantra colabora con diferentes universidades en los países en los que opera a través de convenios que propicien la incorporación de joven talento a la plantilla de la compañía. Se establecen planes de seguimiento y formación específica que varían en cada país y se ofrece a los graduados recién incorporados programas de “mentorship” que permite un seguimiento continuado, lo cual se ha revelado como de especial relevancia durante la época de trabajo a distancia en 2020 a causa del confinamiento.

En colaboración con las universidades, Alantra participa en ferias de empleo, presentaciones a alumnos sobre la compañía y ofertas de empleo a través de bolsas de trabajo normalmente dirigidas a cubrir puestos de becarios o analistas.

Existen acuerdos con universidades y escuelas de negocios tales como Bocconi University en Italia, Northeastern University, en Estados Unidos, Frankfurt School of Finance y European Business School en Alemania, Universitat St Gallen en Suiza y finalmente IE University, Cunef, ICADE, IESE en España.

d) *Impacto en nuestros proveedores*

Alantra tiene establecidas una serie de pautas básicas de actuación para que la adquisición de bienes y de servicios se desarrolle de acuerdo con criterios de objetividad e imparcialidad, evitando cualquier tipo de conflicto de intereses o favoritismo en la selección. Toda adquisición de bienes o contratación de servicios deberá desarrollarse bajo los criterios de honestidad, integridad, transparencia, respeto, necesidad, idoneidad, austeridad en la realización del gasto y responsabilidad social, debiéndose regir la misma, además, por las directrices especificadas en el Código Ético. La contratación de servicios o adquisición de bienes deberá llevarse a cabo de acuerdo con criterios de carácter objetivo, generando siempre igualdad de oportunidades respecto de los diferentes competidores y debiendo valorarse, como regla general, varias ofertas, salvo en operaciones de reducido importe. Se valora positivamente a los proveedores que muestren una diligencia debida en materia de sostenibilidad en materias medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Con la contratación de estos proveedores, Alantra ha proporcionado un total de 32.9m de Euros para estos negocios, promoviendo la excelencia y los criterios de crecimiento responsable y sostenible en la sociedad. La mayoría (84%) de nuestros proveedores son locales, con mayor impacto de nuestro negocio por lo tanto en las comunidades donde Alantra ejerce su actividad.

Debido a la actividad del Grupo y de sus proveedores, no se realiza una homologación de los proveedores o auditorías de los mismos.

2.1.2. Valor para nuestros clientes

Con el desarrollo de sus actividades, Alantra aporta impacto global y positivo a sus clientes e inversores, contribuyendo a su desarrollo y a la generación de retornos.

En el área de la gestora, contamos con más de 350 inversores institucionales con presencia global.

más de 350 inversores institucionales de primer nivel con una presencia global diversificada



>25  
Países



>40  
Gestoras



>80  
Fondos de Pensiones



>25  
Bancos e instituciones de financiación del desarrollo



>60  
Aseguradoras



>20  
Endowments y Fundaciones

En el área de la gestión de activos, Alantra Asset Management, suscriptora de los principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas, persigue para los inversores la coexistencia entre la minimización de riesgos y la maximización de retornos. La generación de valor tiene impacto en el inversor subyacente. Alantra cuenta con más de €2.500 millones de activos bajo gestión directa para inversores institucionales de más de 25 países, que incluyen gestoras, fondos de pensiones, fundaciones, aseguradoras y bancos, e instituciones de financiación pública.

En un entorno de mercados de renta variable donde los principales índices europeos tuvieron una rentabilidad negativa del -3.2% (EuroStoxx50) o ligeramente positiva en +0.3% (el índice FTSE EU en rentabilidad total para las empresas de capitalización pequeña), el fondo EQMC tuvo un retorno de un -0.1% (denominado en Euros) y de un +8.5% (denominado en USD). Si miramos estas cifras en el largo plazo, como pensamos que se debe hacer dada la volatilidad del corto plazo en la renta variable, desde su lanzamiento a finales de 2009, EQMC, ha tenido una revalorización del 329.9% para sus inversores, muy por delante de éstos mismos índices mencionados con retornos del 63.8% (EuroStoxx50) y del 208.1% (FTSE Eur SC TR).

QMC III, cuyo objetivo son compañías cotizadas medianas de la península ibérica, experimentó una revalorización del +0.5% (Euros), que se compara con la caída del IBEX del 12.7% en el año. Desde su lanzamiento en el 2017, su rentabilidad ha sido de un +11%, lo cual representa un valor añadido para los inversores de 320pb o de 270pb por encima de los índices. Ibex e Ibex Medianas Empresas en el mismo periodo. QMC III, ha obtenido el reconocimiento de la revista "Fund's People" al ser calificado de "consistente". Así mismo, el periódico Expansión y con los datos de Morningstar, ha sido considerado en periodo de tres años, como el fondo de la bolsa española más rentable en comparación con sus homólogos.

Nuestros fondos de deuda Alteralia I, tuvo una TIR Acumulada de un +5,9% en el año. Alteralia II ha sido reconocido como el cuarto fondo de deuda más rentable en España en 2020 en la revista Fundspeople el 14 enero 2021.

En nuestra área de Investment Banking, Alantra ha participado en el asesoramiento de 153 operaciones para 132 clientes diferentes y con un valor agregado de €30.248 millones.

*"Alantra se encuentra entre los 5 mejores asesores independientes de Casas de Capital Privado en todo el mundo en 2020", según Mergermarket*

También este año, hemos tenido el reconocimiento exterior en dos prestigiosos galardones,

- "Unquote British Private Equity Awards 2020" Winner, corporate Finance Adviser of the Year



- Sommet Des Leaders de la Finance – Conseil en Transaction Fonds D'investissement 2020.



En cuanto a comunicación con clientes y otros grupos de interés, Alantra cuenta con canales diversos:

- La web de Alantra incluye una sección de relación con inversores, donde se incluyen los datos de contacto.
- También incluye la web, en todas las páginas, un link a la política de privacidad, donde están los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD).  
<https://www.alantra.com/es/data-protection-policy/>
- Los empleados tienen a su disposición el canal de notificación de infracciones, mencionado anteriormente en el apartado “6. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno”.
- Las sociedades reguladas del Grupo cuentan con un departamento de atención al cliente, y un reglamento para la defensa del cliente disponible desde la página de la CNMV.

Durante 2020 no se han recibido reclamaciones ni quejas por ninguno de los canales mencionados.

### 2.1.3. Valor para el Accionista

Alantra es una sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en el Mercado Continuo, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona. Su capital social asciende a €115.894.212 y está dividido en 38.631.404 acciones de €3 de valor nominal cada una. Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismo derechos políticos y económicos. A fecha del 22 de diciembre de 2020, había 3,043 accionistas.

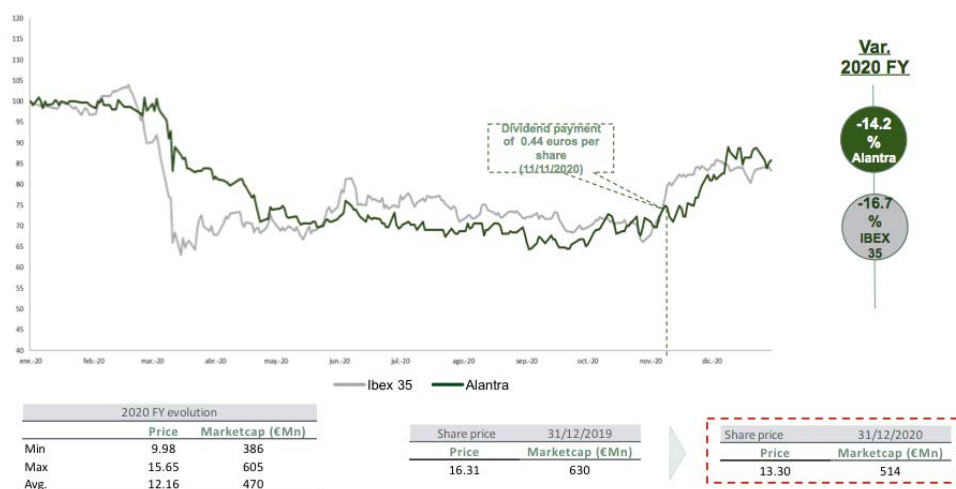
En línea con la normativa a aplicable y las recomendaciones de gobierno corporativo, Alantra ofrece transparencia e información completa a sus accionistas e inversores de forma permanente sobre sus actividades y sus datos financieros a través de su página web corporativa ([www.alantra.com](http://www.alantra.com)). En el apartado “Accionistas e inversores” se incluye información referente al capital social y la acción, información financiera, las comunicaciones a la CNMV sobre información privilegiada y otra información relevante, información sobre pactos parasociales, accionistas con participación significativa, y sobre gobierno corporativo (juntas generales, consejo de administración, políticas corporativas y regulaciones internas). Durante el ejercicio

2020, Alantra ha publicado un total de 17 hechos relevantes, de los cuales, tres han sido comunicaciones de información privilegiada y 14 comunicaciones de otra información relevante.

Como canal de comunicación con los accionistas e inversores de Alantra, se encuentra habilitado a disposición del público un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto directo con el departamento de Relación con Inversores, todo ello sin perjuicio de un seguimiento escrupuloso de las obligaciones de información a los accionistas con ocasión de las juntas generales. Las reuniones de la junta general siempre se difunden en directo a través de la página web corporativa.

En 2020, a causa de las medidas de seguridad impuestas por la pandemia, la reunión de la junta general de accionistas se celebró exclusivamente por medios telemáticos con el fin de preservar y salvaguardar la salud de los accionistas y de los miembros del consejo de administración. Para ello, se contó con una plataforma electrónica la cual, previo registro del accionista, permitía el seguimiento de la reunión, así como la participación activa de los accionistas.

La evolución de la acción se ha visto en 2020 afectada por la crisis ocasionada por la pandemia, con una caída del 14,2% en el precio de la acción, 250 puntos básicos menor que la caída del índice general del índice IBEX que sufrió una caída de 16,7% en el año. A final del ejercicio 2020, la capitalización bursátil de Alantra se situaba en €514 millones con un precio por acción de €13,3.



En cuanto al impacto que la cotización ha supuesto para el accionista en el largo plazo, Alantra ha tenido una revalorización de, en torno, al 87% (a 31 diciembre 2020) desde el inicio de su cotización en julio del 2015, comparado con una caída del 26% del IBEX 35 en el mismo periodo.

Alantra sigue una política de dividendos que implica la distribución a los accionistas de la práctica totalidad del resultado consolidado cada año.

## 2.2. Impacto Indirecto

El impacto indirecto de Alantra radica principalmente en el valor generado por la empresa que revierte a la sociedad.



El impacto social se mide directamente en los empleados, pero también en los demás grupos de interés a través de la prestación de servicios de asesoramiento y gestión de activos en la medida en que estos revierten en el desarrollo de proyectos por parte de los clientes, y en la dinamización de las economías locales en las que operan proveedores y accionistas.

La actividad de gestión de fondos de deuda, así como la actividad de asesoramiento en operaciones de deuda, determina asimismo un impacto indirecto en la sociedad dado que tales actividades propician acceso al crédito a proyectos empresariales que, por sus características, difícilmente pueden optar a financiación bancaria.

La concentración del mercado bancario en España, que ha pasado de más de 100 entidades en 2008 a menos de 15 en la actualidad, ha determinado -entre otros factores- que la financiación bancaria corporativa haya disminuido en más de un 40% desde 2008. La apertura de la financiación a otras fuentes extrabancarias, como las que proporciona Alantra a través de sus fondos gestionados, ha facilitado la financiación de este tipo de compañías. Alteralia, uno de los fondos de deuda más activo en el mercado en España, ha participado en 2020 operaciones como Artech (fabrica transformadores de alta y mediana potencia), y CTL (fabrica tubos de plásticos flexibles para la industria cosmética), que han propiciado desinversiones en el ejercicio por sus pronto repagos. En estos casos, la financiación de Alteralia sirvió para que las referidas compañías pudieran acometer sus planes de inversión para alcanzar los objetivos de crecimiento fijados. De forma acumulada desde 2015, Alantra Private Debt ha cerrado 26 operaciones.

Desde Alantra Private Equity, la gestora de capital privado del Grupo, en un año marcado por una profunda crisis a causa de la alarma sanitaria, se ha continuado apoyando a las compañías de la cartera con el consiguiente impacto positivo por el mantenimiento del empleo y la consolidación del crecimiento.

En este entorno, desde Alantra Private Equity se anunció en 2020 la adquisición por parte de Salto Systems -compañía de la cartera especializada en acceso electrónico- de la compañía austriaca Gantner, con el apoyo de Alantra y otros tres inversores. Tras la integración con Salto, la plantilla conjunta asciende a 1.200 empleados en 40 países, incluyendo más de 230 dedicados a I+D, con una facturación de €260m.

El apoyo prestado por el fondo EQMC a compañías de su cartera ha contribuido también a la preservación del empleo en las mismas. Asimismo, la estrategia de EQMC y QMC de mantener diálogo estrecho con los órganos de gobierno de las empresas, así como el impulso de buenas prácticas (especialmente en materia de remuneración) redundan en la creación de valor.

## ANEXO

### Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera - GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 EINF		Estándar utilizado	Página del Informe
<b>Modelo de Negocio</b>			
Descripción del modelo de negocio del grupo	Descripción del modelo de negocio. Presencia geográfica. Objetivos y estrategias. Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura.	GRI 102-2, GRI 102-4, GRI 102-6, GRI 102-7, GRI 102-15	Pág. 2-8
<b>Información sobre cuestiones medioambientales</b>			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI 103-2, GRI 103-3	Pág. 4-7
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-11, GRI 102-15	Pág. 4-7
General	Efectos de la actividad de la empresa en el medioambiente, la salud y la seguridad.	GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-31	Pág. 9-16
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.	GRI 102-11, GRI 102-29, GRI 102-30	Pág. 11-13
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.	GRI 102-29	Pág. 9-16
	Aplicación del principio de precaución.	GRI 102-11	Pág. 9-16
	Provisiones y garantías para riesgos ambientales.	No material para la Compañía	No aplica
Contaminación	Medidas para prevenir la contaminación.	GRI 103-2, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5,	Pág. 9-16
Economía Circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención y gestión de residuos.	GRI 103-2, GRI 301-1, GRI 301-2, GRI 301-3, GRI 303-3, GRI 306-1, GRI 306-2, GRI 306-3	Pág. 11-12
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua.	GRI 303-5	Pág.11
	Consumo de materias primas.	GRI 103-2, GRI 301-1, GRI 301-3	Pág.11
	Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables.	GRI 103-2, GRI 302-1, GRI 302-4, GRI 302-5	Pág. 10
Cambio Climático	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).	GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3	Pág. 13
	Medidas para adaptarse al Cambio Climático.	GRI 102-15, GRI 103-2, GRI 305-5	Pág. 13-14
	Metas de reducción de emisiones GEI.	GRI 103-2	Pág. 14
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	No material para la Compañía	No aplica
	Impactos causados por la actividad.	No material para la Compañía	No aplica
<b>Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal</b>			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI103-2, GRI 103-3	Pág. 4-7
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-15, GRI 102-30	Pág. 4-7
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.		Pág. 17
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	GRI 102-7, GRI 102-8, GRI	Pág. 18
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	401-1, GRI 405-1	Pág. 18 y 20
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.		Pág. 18
	Remuneraciones medias por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.		Pág. 18-19
	Brecha salarial.		Pág. 19
	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	GRI 102-36, GRI 201-3, GRI 405-2	Pág. 19
	Remuneración media de los consejeros y directivos, desagregada por sexo.		Nota 5.1 de CCAA
	Medidas de desconexión laboral.	GRI 103-2	Pág. 19-20
Organización del trabajo	Empleados con discapacidad.	GRI 405-1	Pág. 26
	Organización del tiempo de trabajo.	GRI 102-8, GRI 103-2	Pág. 19-20
	Número de horas de absentismo.	GRI 403-2	Pág. 21
	Medidas para facilitar la conciliación.	GRI 103-2, GRI 401-3	Pág. 19-20

Contenidos de la Ley 11/2018 EINF		Estándar utilizado	Página del Informe
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	GRI 403-1, 403-3, 403-5, 403-6	Pág. 21-23
	Indicadores de siniestralidad desagregados por sexo.	GRI 403-2	Pág. 21
	Enfermedades profesionales.	GRI 403-2	Pág. 21
Relaciones Sociales	Organización del diálogo social.	GRI 102-43, GRI 403-4	Pág. 20-21
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo.	GRI 102-41	Pág. 20-21
	Balance de los convenios colectivos en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.	GRI 403-4	Pág. 20-21
Formación	Políticas de formación.	GRI 103-2, GRI 404-2	Pág. 23-25
Accesibilidad	Horas totales de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1	Pág. 24
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		Pág. 26
Igualdad	Medidas de igualdad entre hombres y mujeres.		Pág. 25-26
	Planes de igualdad.		Pág. 25-26
	Medidas para promover el empleo.	GRI 103-2, GRI 406-1	Pág. 25 y 31
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.		Pág. 25-26
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		Pág. 26
	Política contra la discriminación y gestión de la diversidad.		Pág. 25-26
<b>Información sobre el respeto de los derechos humanos</b>			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI 103-2, GRI 103-3	Pág. 4-7
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-15, GRI 102-30	Pág. 4-7
	Aplicación de procedimientos de debida diligencia.		
Derechos Humanos	Medidas de prevención y gestión de los posibles abusos cometidos.		
	Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.	GRI 102-17, 103-2, GRI 419-1	Pág. 8-9
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de la OIT.		
<b>Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno</b>			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI 103-2, GRI 103-3, GRI 205-2	Pág. 4-7
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-15, GRI 102-30,	Pág. 4-7
Corrupción y soborno	Medidas para prevenir la corrupción y el soborno.	GRI 103-2	Pág. 9
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.		
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	GRI 103-2, GRI 201-1	Pág. 16 y 27-31
<b>Información sobre la sociedad</b>			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI 103-2, GRI 103-3	Pág. 4-7
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-15, GRI 102-30	Pág. 4-7
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	GRI 203-1, GRI 203-2, GRI 413-1	Pág. 25 y 31
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio.		Pág. 27-31
	Relaciones con las comunidades locales.	GRI 102-43, GRI 413-1	Pág. 27-31
	Acciones de asociación o patrocinio.	GRI 102-13, GRI 203-1, GRI 201-1	Pág. 27-31
Subcontratación y proveedores	Inclusión de cuestiones ESG en la política de compras.		
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	GRI 102-9, GRI 103-3, GRI 414-1	Pág. 31-32
Consumidores	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.		
	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.	No material para la Compañía	No aplica
Información fiscal	Sistema de gestión de reclamaciones y quejas recibidas.	GRI 102-17, GRI 103-2, GRI 418-1	Pág. 33-34
	Beneficios obtenidos por país.	GRI 207-4	Anexo Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión d) y e) de CCAA
	Impuestos sobre beneficios pagados.		Anexo Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión e) de CCAA
	Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4	Anexo Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión f) y Nota 26 de CCAA

## INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA DEL EJERCICIO 2020

A los Accionistas de Alantra Partners, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, de Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Alantra.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado "Anexo. Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera – GRI" incluida en el EINF.

### Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión del Grupo Alantra, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Alantra Partners, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Anexo. Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera – GRI" del EINF.

Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de Alantra Partners, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que

está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia, diligencias profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

---

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2020.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es substancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas áreas del Grupo Alantra que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el mismo y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo Alantra para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo Alantra y descrito en el EINF, considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

### Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo Alantra correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Anexo. Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera – GRI" del EINF.

### Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE, S.L.

Alberto Torija

25 de marzo de 2021

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2021 Num. 01/21/05135

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

.....

Sello distintivo de otras actuaciones

.....

**Diligencia de firmas de los consejeros en documento separado de las Cuentas Anuales (Consolidadas) y el Informe de Gestión (Consolidado) formulados**

El Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de la normativa mercantil vigente, ha formulado con fecha 24 de marzo de 2021 las Cuentas Anuales (Consolidadas) y el Informe de Gestión (Consolidado) del ejercicio 2020 siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Dichas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión se encuentran integrados en el archivo electrónico con el código hash: F36D6B9D909052469CFA070A5926C8173C84572458B1CA893E8311D43CD73536.

Los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, por la presente Diligencia, declaran firmadas las citadas Cuentas Anuales (Consolidadas) y el Informe de Gestión (Consolidado) del ejercicio 2020 formuladas por unanimidad, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

D. Santiago Eguidazu Mayor  
Presidente

D. Santiago Bergareche Busquet  
Vicepresidente

D. Jorge Mataix Entero  
Consejero

D. José Antonio Abad Zorrilla  
Consejero

D. José Javier Carretero Manzano  
Consejero

D. Luis Carlos Croissier Batista  
Consejero

D<sup>a</sup>. María Garaña Corces  
Consejera

D. Josep Piqué Camps  
Consejero

D<sup>a</sup>. Diane Segalen  
Consejero

Se hace constar que los consejeros D. Josep Piqué Camps y D.<sup>a</sup> Diane Segalen no estampan su firma en la Diligencia de formulación relativa a las Cuentas Anuales (Consolidadas) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, por encontrarse ausentes en el momento de la firma de esta declaración. Los dos indicados consejeros han votado a favor de la formulación de las Cuenta Anuales (Consolidadas) e Informe de Gestión (Consolidado), D. Josep Piqué, mediante delegación en otro consejero con instrucciones expresas, y D.<sup>a</sup> Diane Segalen a través de la participación en la reunión mediante videoconferencia.

Madrid, 24 de marzo de 2021

Francisco Albella Amigo  
Secretario no Consejero  
Alantra Partners, S.A.

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SUS SOCIEDADES  
DEPENDIENTES**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre (artículo 8.1 b)) los administradores abajo firmantes de Alantra Partners, S.A. (la "**Sociedad**"), realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las **Cuentas Anuales individuales** de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las **consolidadas con las sociedades** que integran el Grupo (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado, Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, todos ellos consolidados), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas por el Consejo de Administración el 24 de marzo de 2021 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de las sociedades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los consejeros, en prueba de conformidad, firman esta hoja:

\_\_\_\_\_  
D. Santiago Eguidazu Mayor  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. Santiago Bergareche Busquet  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
D. Jorge Mataix Entero  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. José Antonio Abad Zorrilla  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. José Javier Carretero Manzano  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. Luis Carlos Croissier Batista  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. María Garaña Corces  
Consejera

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. Diane Segalen

\_\_\_\_\_  
D. Josep Piqué Camps  
Consejero



Yo, Francisco Albella Amigo, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de los señores cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, siendo todos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se hace constar que los consejeros D. Josep Piqué Camps y D.<sup>a</sup> Diane Segalen no estampan su firma en la declaración de responsabilidad relativa a las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, por encontrarse ausentes en el momento de la firma de esta declaración. Los dos indicados consejeros han votado a favor de la formulación de las Cuenta Anuales e Informe de Gestión, D. Josep Piqué, mediante delegación en otro consejero con instrucciones expresas, y D.<sup>a</sup> Diane Segalen a través de la participación en la reunión mediante videoconferencia.

Madrid, 24 de marzo de 2021

Francisco Albella Amigo